



MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

ORD.: N° 1700/35

ANT.: Ley 21.395 de Presupuestos Sector Público año 2022, Partida 20, Glosa 01.

MAT Remite informe Cuarto Trimestre 2022, correspondiente al Ministerio Secretaría General de Gobierno.

SANTIAGO, 31/01/2023

**DE : DIRECTOR DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

En el contexto del ejercicio fiscal 2022, y lo mandatado en la Ley de Presupuestos para el Sector Público N°21.395, a través del presente se remite informe correspondiente a los requerimientos establecidos en la glosa 01 de la citada Ley, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. LEY DE PRESUPUESTOS N°21.395, PARTIDA MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

a. Glosa 01

“Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los gastos imputados a Capacitación y Perfeccionamiento, D.F.L. N°1/19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación y funcionarios capacitados, todo lo anterior, desagregado por programas”.

Saluda cordialmente,



CLAUDIO LUNA VEGA

Director

División de Administración y Finanzas

Ministerio Secretaría General de Gobierno



PCO/RMA/poa

Distribución:

1. Sr. Presidente Comisión Especial Mixta de Presupuestos.
2. Sra. Secretaria Comisión Especial Mixta de Presupuestos.
3. Sra. Subsecretaria General de Gobierno MSGG.
4. Departamento de Administración y Finanzas MSGG.
5. Central de Documentación.
6. Archivo DAF.



MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

GLOSA 01

CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

IV TRIMESTRE AÑO 2022

CAPACITACIÓN - PERIODO OCTUBRE - DICIEMBRE 2022

RUT	PROVEEDOR	Monto \$ DEVENGO	N° ORDEN DE COMPRA	MECANISMO ADQUISICIÓN	DETALLE	N° Horas	N° Factura	Fecha factura	Funcionarios capacitados
96.621.640-9	INSTITUTO PROFESIONAL AIEP	\$ 14.200.000	876-495-SE22	Trato Directo	Ambientes Laborales y Calidad de Vida Laboral - Participación Funcionaria - Estatuto Administrativo - Gestión Directiva - Gestión de Proyectos - Liderazgo y Comunicación Efectiva - Sigfe 2.0	180	23340	22-11-2022	165
96.621.640-10	INSTITUTO PROFESIONAL AIEP	\$ 4.000.000	876-433-SE22	Licitación	Mantenciones Electricas, gasfiteria, mantención de aire acondicionado	10	23333	21-11-2022	5
76.199.438-7	OS DE CAPACITACIONES HUELLAS O	\$ 3.750.000	876-432-LE22	Licitación	GÉNERO BÁSICO - GÉNERO AVANZADO - MALTRATO Y ACOSO LABORAL Y SEXUAL	37	1366	28-10-2022	91
76.154.715-1	NET TRAINERS EIRL	\$ 2.700.000	876-573-SE22	Trato Directo	Desarrollo de Interfaces centradas en el usuario (User experience/User interface)	24	163	15-11-2022	3
79.840.540-3	ASPER CAPACITACION SA	\$ 4.490.000	876-572-SE22	Trato Directo	Conectividad y Redes, Mantenimiento Mac- Windows, Google Workspace	30	2744	21-11-2022	5
		\$ 29.140.000							



INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SpA
INSTITUTO PROFESIONAL

Casa Central: AV SANTA MARÍA 6752 - TELÉFONO CENTRAL 600 985 5060 - PROVIDENCIA

ARECUNO FUENTES 115 SANTIAGO - CRISTALES 2050 SANTIAGO - EJERCITO 46 SANTIAGO - BELLA VISTA 0121 PROVIDENCIA - EL DOURO
YANERZAN PUNTEROS - JOSÉ MANUEL INSUASTI 119 PROVIDENCIA - TRINIDAD 828 833 837 839 PROVIDENCIA - OF. MARCELO ROSAS 1905 SAN
BARTOLOMÉ ALVARO 890 YMA DEL MAR 5 - BRIZALDE 341 SAN PABLO - OFICIO PROFESORES DE VERA CRUZ 1800 - YUMBAY 1152 SAN FELIX
DANIELA 1404 CALAMA - BAZO LONCO 219 ANTOFAGASTA - SAN MARTÍN 2413 ANTOFAGASTA - HUANCHALI DE LA SERENA - CUI YAG
21 SANTIAGO - CALAMBAÑE 2050 SAN FERNANDO - EDU. S. HERRERA 200 SANTIAGO - B. OVALLE 1086 TALCA - BARRIO ALBA 202 203
CONCEPCIÓN - ARTURO FREY 388 CONCEPCIÓN - ALVARO DEL CARMEN PATRICIO LYNDH 1482 DEDEBAYO - MENDOZA 406 LCC
ANQUELES - EJERCITO 209 PUERTO MURTU - SAN FLORES 1801 LUCHANA - GENERAL BARRA 1190 SAN ANTONIO - SAN JOSÉ 672 - VILL
BERNABÉ 13 YEGRES 801 - CANTERAS - ROSALES 41904 699 LA FLORIDA - F. ROJAS 300 SUEÑAN

www.AIEP.cl

RUT 96.621.640-9
**FACTURA NO AFECTA
O EXENTA ELECTRÓNICA**
N° 23340

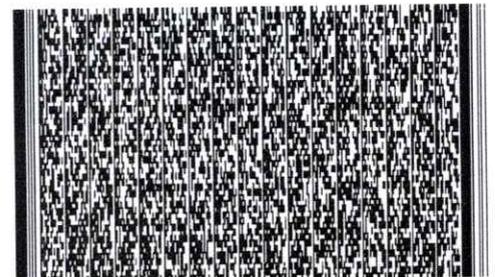
S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

Señor(es)	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	RUT	60.101.000-3
Giro	ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Fecha Emisión	22 de noviembre de 2022
Dirección	TEATINOS N° 92, PISO 8, OF 853	Comuna	SANTIAGO
Contacto	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Vendedor	

DETALLES				
Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Ind	Total
OT N° 3195.	1	3.000.000	EX	3.000.000
CURSO CALIDAD DE VIDA 50 PARTICIPANTES				
CURSO PARTICIPACIÓN FUNCIONARIA 15 PARTICIPANTES	1	1.700.000	EX	1.700.000
CURSO LIDERAZGO Y COMUNICACIÓN EFECTIVA 20 PARTICIPANTES	1	3.000.000	EX	3.000.000
CURSO ESTATUTO ADMINISTRATIVO 10 PARTICIPANTES	1	1.000.000	EX	1.000.000
CURSO GESTIÓN DIRECTIVA 10 PARTICIPANTES	1	1.500.000	EX	1.500.000
CURSO GESTIÓN DE PROYECTOS 20 PARTICIPANTES	1	2.000.000	EX	2.000.000
CURSO SIGFE 2.0 15 PARTICIPANTES	1	2.000.000	EX	2.000.000

REFERENCIAS			
Tipo Documento Referenciado	Folio	Fecha	Razón Referencia
Orden de Compra	876-495-SE22	21-10-2022	

TOTALES	
Monto Exento	14.200.000
Total	14.200.000



Timbre Electrónico SII
Res. 142 de 2010 - Verifique documento: www.sii.cl



INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SpA
INSTITUTO PROFESIONAL

Casa Central: AV. SANTAMARÍA 0702 | TELÉFONO CENTRAL 600 580 5000 - PROVIDENCIA

ALTOPIQUEN 115, SANTIAGO; GRANDES ZOO, SANTIAGO; LA BUITA 6, 4B, SANTIAGO; EL LAVISTA 0121, PROVIDENCIA; ESPORCIN, VALDERRAMA 115, SANTIAGO; GRANDES ZOO, SANTIAGO; LA BUITA 6, 4B, SANTIAGO; EL LAVISTA 0121, PROVIDENCIA; VIE MAURENNA 3995, SAN VICENTE; ESCOBEDER, JOSÉ MANUEL INDIANE 115, PROVIDENCIA; ALTRIANA 820 813 827, 679, PROVIDENCIA; VIE MAURENNA 3995, SAN VICENTE; AL VIZCARRA 900, VINA DEL MAR; FRAZARÍN 341, SAN PABLO; URB. PORTALES 30, VINA DEL MAR; YUNQUAY 1107, SAN FELIPE; CALMILLA 242, SALAMANCA; DONALDINO 218, ANTIPOFAGASTA; SAN MARTÍN 2473, ANTIPOFAGASTA; HUANCHALI 11, LA CERCITA; COLIVAS 20, BANGUASA; CALAMBAZUE 1038, SAN FERNANDO; VÍGO 0, HOSIERS 201, GUAYMACO ORIENTE 1208, TALCA; BARRIO ARAMA 302, LOS CONDOPICHERI; ARTURO PRAT 288, CONCEPCIÓN; ALEMANIA 605, TEBUCO; PATRICIO LEVIN 1462, SOTOMAYOR; MENDOZA 406, LOS ANQUELES; SUJICITO 200, PUERTO MONTT; BASCULLONA 1001, CURICÓ; LUIS ALBERTO ROSAS 2, 1790, SAN ANTONIO; SAN JORJE 872, SAN BERNABÉ; OS HERRERA 801, CASCABEL; ROSA FERRER 090, QUELTA; Y BARRIOS 300, CHILEAN

www.AIEP.cl

RUT 96.621.640-9
FACTURA NO AFECTA
O EXENTA ELECTRÓNICA
N° 23340

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

Señor(es)	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	RUT	60.101.000-3
Giro	ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Fecha Emisión	22 de noviembre de 2022
Dirección	TEATINOS N° 92, PISO 8, OF 853	Comuna	SANTIAGO
Contacto	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Vendedor	

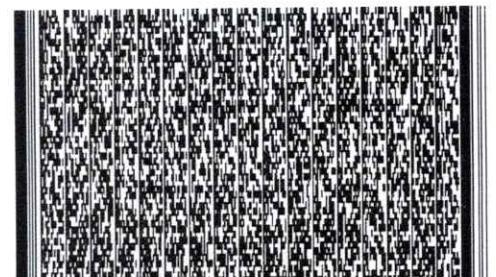
DETALLES				
Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Ind	Total
OT N° 3195.	1	3.000.000	EX	3.000.000
CURSO CALIDAD DE VIDA 50 PARTICIPANTES				
CURSO PARTICIPACIÓN FUNCIONARIA 15 PARTICIPANTES	1	1.700.000	EX	1.700.000
CURSO LIDERAZGO Y COMUNICACIÓN EFECTIVA 20 PARTICIPANTES	1	3.000.000	EX	3.000.000
CURSO ESTATUTO ADMINISTRATIVO 10 PARTICIPANTES	1	1.000.000	EX	1.000.000
CURSO GESTIÓN DIRECTIVA 10 PARTICIPANTES	1	1.500.000	EX	1.500.000
CURSO GESTIÓN DE PROYECTOS 20 PARTICIPANTES	1	2.000.000	EX	2.000.000
CURSO SIGFE 2.0 15 PARTICIPANTES	1	2.000.000	EX	2.000.000

REFERENCIAS			
Tipo Documento Referenciado	Folio	Fecha	Razón Referencia
Orden de Compra	876-495-SE22	21-10-2022	

TOTALES	
Monto Exento	14.200.000
Total	14.200.000

Recinto: _____
 Nombre: _____
 Fecha: ____/____/____
 Rut: _____
 Firma

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).



Timbre Electrónico SII
Res. 142 de 2010 - Verifique documento: www.sii.cl
CEDIBLE

Rut : 60.101.000-3

Dirección Demandante : TEATINOS N° 92 , PISO 8, OF 853

Teléfono : 56-22-5478675

Demandante : SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Unidad de Compra : Ministerio Secretaría General de Gobierno

Fecha Envío OC. : 21-10-2022 12:01:18

Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 876-495-SE22

SEÑOR (ES) : INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SPA
RUT : 96.621.640-9

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : SC 1536 Cursos de Capacitación Admin

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : TEATINOS 92, PISO 8 Santiago Centro Región Metropolitana de Santiago

DIRECCION DE DESPACHO :

METODO DE DESPACHO : Despachar según programa adjuntado

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
86111604	Capacitación a empleados	1 Unidad no definida		CURSO CALIDAD DE VIDA 50 PARTICIPANTES	3.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000
86111604	Capacitación a empleados	1 Unidad no definida		CURSO PARTICIPACIÓN FUNCIONARIA 15 PERSONAS	1.700.000,00	0,00	0,00	1.700.000
86111604	Capacitación a empleados	1 Unidad no definida		CURSO LIDERAZGO Y COMUNICACIÓN EFECTIVA 20 PARTICIPANTES	3.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000
86111604	Capacitación a empleados	1 Unidad no definida		CURSO ESTATUTO ADMINISTRATIVO 10 PARTICIPANTES	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000
86111604	Capacitación a empleados	1 Unidad no definida		CURSO GESTIÓN DIRECTIVA 10 PARTICIPANTES	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000
86111604	Capacitación a empleados	1 Unidad no definida		CURSO GESTIÓN DE PROYECTOS 20 PARTICIPANTES	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000
86111604	Capacitación a empleados	1 Unidad no definida		CURSO SIGFE 2.0 15 PARTICIPANTES	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000

Orden de Compra licitación pública previa sin ofertas, o con ofertas inadmisibles	Neto	\$	14.200.000
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	14.200.000
	Exento	\$	0
	Total	\$	14.200.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 1364 proporcionado por SIGFE.

Fuente Financiamiento: 1364

Observaciones:

SERVICIO DE CAPACITACION SEGUN RES 272/1051
COORDINAR CON DANIELA CACERES, +56225478675, daniela.caceres@gmail.com
CUENTA: 22.11.002

SC: 1536 DIVISIÓN: CAPACITACION
ENVIAR XML A: DIPRESRECEPCION@CUSTODIUM.COM y FACTURA ELECTRÓNICA A: FACTURACION@msgg.gob.cl posterior a la recepción conforme emitida por el ministerio.

*ES IMPRESCINDIBLE QUE LA ORDEN DE COMPRA SEA ACEPTADA EN EL PORTAL POR PARTE DEL PROVEEDOR, REQUISITO FUNDAMENTAL PARA PROCEDER CON EL PAGO RESPECTIVO

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(1872-5-PC22 / 22)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en este. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



AUTORIZA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA EL MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 272/1051

SANTIAGO, 20/10/2022

VISTOS: Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la Ley Nº 19.032, que Reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el D.F.L. Nº 1, de 1992, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que modifica su organización; en el D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en lo establecido en la letra d), del artículo 26, del Decreto Ley Nº 211, de 1973, que Fija Normas para la Defensa de la Libre Competencia; en lo señalado en los artículos 8 y 10 de la Ley Nº 20.393, que Establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos que Indica; en el D.S. Nº 5, de 2022, de este Ministerio, que nombra a su Subsecretaria; la Ley Nº 21.395, de Presupuesto del Sector Público para el año 2022; en la Solicitud de Compras y Contrataciones Nº 1536, de fecha 11 de octubre de 2022; el Memorandum Nº 388/51, de fecha 14 de octubre de 2022, de la Directora de la División de Administración y Finanzas; en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 0812, de 14 de octubre de 2022, del Encargado de la Unidad de Presupuesto; y, lo establecido en la Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, junto con la Resolución Nº 16, de 2020, del mismo Órgano Contralor, que determina los montos en UTM a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a la Resolución Exenta Nº 272/760, de 10 agosto 2022, esta Cartera de Estado autorizó el llamado a la licitación pública y aprobó las bases y anexos para la contratación del "Servicio de Capacitación para la ejecución del Plan anual de Capacitaciones con el objetivo de capacitar a los funcionarios y funcionarias del Ministerio Secretaría General de Gobierno", Licitación que se publicó en el Portal www.mercadopublico.cl, con el ID Nº 876-29-LP22.
2. Que, mediante Resolución Exenta 272/868, de 15 de septiembre de 2022, esta Secretaría de Estado declaró inadmisibles las ofertas de aquellos oferentes que no cumplieron con los requisitos establecidos en las bases, declarando desiertas líneas Nº 1 y 3, adjudicando las líneas de productos Nº 2 y 4, de la licitación pública del proceso concursal publicado bajo el ID Nº 876-29-LE22.
3. Que, en atención a la resolución del considerando precedente, en especial haberse declarado desierta la línea de producto Nº 1, conforme a la Solicitud de Compras Nº 1536, de fecha 11 de octubre de 2022, efectuada por el Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas de esta Cartera de Estado, el Ministerio Secretaría General de Gobierno requiere contratar "servicios de capacitación para la ejecución del Plan anual de Capacitaciones", por los "servicios de capacitación Línea 1 no adjudicados en la licitación 876-29-LE22, de los cursos declarados desiertos". Con "el objetivo principal es capacitar a las funcionarias y funcionarios del Ministerio Secretaría General de Gobierno, gestionando y proporcionando cursos en temáticas propias de sus funciones, acordes a sus necesidades individuales, con el fin de profundizar conocimiento y entregar herramientas técnicas y metodologías para mejorar las competencias, potencian su trabajo y laborales de manera óptima y eficiente, logrando un crecimiento tanto profesional como personal."

4. Que, asimismo, a través del Memorándum N° 388/51, de fecha 14 de octubre de 2022, de la Directora de Administración y Finanzas de este Ministerio, solicita la contratación del servicio de capacitación para la línea de productos N° 1 de la licitación pública convocada por Resolución Exenta señalada en el considerando N° 1, bajo la modalidad de trato directo, bajo la causal contemplada en el artículo 10, N° 7, letra l), del D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, con el proveedor **INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SpA, RUT 96.621.640-9**, por el monto de \$14.200.000.- Exento de Impuestos.

5. Que, el artículo 5° de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, facultan a los órganos de la Administración del Estado para exceptuarse de la obligación de recurrir a una licitación pública en caso de concurrir las causales contempladas en esta Ley y en el artículo 10 de su Reglamento, procediendo al respecto el trato o contratación directa.

6. Que, por otro lado, de acuerdo a lo señalado en el artículo 8°, letra g), de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, procede recurrir al trato o contratación directa *“cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir”* a la misma.

7. Que, según dispone el citado artículo 10, N° 7, letra l), del Reglamento de la Ley N° 19.886, la causal de trato directo requerida se encuentra referida *“cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo”*.

8. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 51° del Reglamento de la Ley N° 19.886, citado, señala que *“los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en los artículos 10 y 10 bis requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7 del artículo 10”*. En consecuencia, esta exigencia no resulta procedente en este caso.

9. Que, para la elección del proveedor **INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SpA**, la encargada de capacitaciones de este Ministerio Srta. Daniela Cáceres Cerda, solicitó vía correo electrónico una propuesta de contenidos de los cursos y una oferta económica de los servicios requeridos al proveedor seleccionado.

10. Que, por otra parte, el artículo 63° del Reglamento de la Ley N° 19.886, dispone que *“Los contratos menores a 1000 UTM se formalizarán mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor”*, cuyo es el caso.

11. Que, el proveedor **INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SpA, RUT 96.621.640-9**, posee el estado de “hábil” en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado, al 14 de octubre de 2022.

12. Que, asimismo, según da cuenta la Declaración Jurada, firmada por don Juan Pablo Muñoz Díaz, Run 11.505.105-9, representante legal de **INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SpA, RUT 96.621.640-9**, dicho proveedor no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas en los incisos primero y sexto del artículo 4°, de la Ley N° 19.886; no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años; no le ha sido aplicada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, la prohibición prevista en la letra d), del artículo 26, del Decreto Ley N° 211; así como tampoco tiene condena vigente que le prohíba celebrar actos y contratos con los Órganos de la Administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 10 de la Ley N° 20.393.

13. Que, según da cuenta el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales N° 2000/2022/673407, otorgado por la Dirección del Trabajo, de 06 de octubre de

2022, el proveedor **INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SpA, RUT 96.621.640-9**, no registra multas en el Boletín de Infractores, ni deudas previsionales.

14. Que, habiendo revisado el Catálogo Electrónico de la Dirección de Compras y Contratación Pública, se verificó mediante el Certificado N°058/22, de fecha 03 de agosto de 2022, emitido por el analista de la Unidad de Compras, que el servicio de que se trata no se encuentra en Convenio Marco.

15. Que, el presupuesto vigente de este Ministerio, cuenta con la disponibilidad para financiar el gasto que irrogue esta contratación, de acuerdo a lo indicado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0812, de 14 de octubre de 2022, del Encargado de la Unidad de Presupuesto.

16. Por tanto, en virtud de los argumentos expuestos y las facultades conferidas por Ley;

RESUELVO:

I. **AUTORÍCESE**, la contratación del proveedor **INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SpA, RUT 96.621.640-9**, mediante la modalidad de trato directo contemplada en el artículo 10, N° 7, letra I), del Reglamento de Compras de la Ley N° 19.886, para la contratación del “servicio de capacitación para el Ministerio Secretaría General de Gobierno”, cuya vigencia se extiende hasta el 31 de diciembre del 2022 o hasta que se encuentren finalizados los cursos y extinguidas las obligaciones de las partes, por la suma de **\$14.200.000** (catorce millones doscientos mil), **exento de IVA**.

17. **FORMALÍCESE** el contrato mediante la emisión de la correspondiente Orden de Compra en el portal www.mercadopublico.cl, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 63, en relación con el artículo 51, ambos del Reglamento de la Ley N° 19.886, en las condiciones que se establecen a continuación, que son las mismas establecidas en la Resolución Exenta N° 272/760, de 10 agosto 2022, esta Cartera de Estado autorizó el llamado a la licitación pública y aprobó las bases y anexos para la contratación del “Servicio de Capacitación para la ejecución del Plan anual de Capacitaciones con el objetivo de capacitar a los funcionarios y funcionarias del Ministerio Secretaría General de Gobierno”, Licitación que se publicó en el Portal www.mercadopublico.cl, con el ID N° 876-29-LP22, constituyendo la aceptación de dicha orden de compra, por parte del contratista ya individualizado, una aceptación de las condiciones de prestación del servicio que en este resuelvo se detallan:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA TRATO DIRECTO	
1. Nombre de la Adquisición	Contratación servicios de capacitación para ejecución del Plan Anual de Capacitación del Ministerio Secretaría General de Gobierno.
2.- Antecedentes Generales	Se considera la realización de un levantamiento de necesidades participativo que contempló a la totalidad de los funcionarios y funcionarias del Ministerio Secretaría General de Gobierno. Atendidos los antecedentes indicados anteriormente y el deber de esta autoridad pública de observar acuciosamente los principios de eficiencia, eficacia, imparcialidad, transparencia y publicidad del ejercicio y cumplimiento de sus funciones; consagrados en el artículo 3°, inciso 2° de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en los artículos 11 y 16 de la Ley N°19.880, que establece bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la administración del Estado. Realizada la reunión del Comité Bipartito de Capacitación el día viernes 24 de junio de 2022, fueron aprobadas las modificaciones del PAC 2022.
3.- Objetivos de la contratación	Contratar los servicios de capacitación no adjudicados en la licitación 876-29-LE22, y declarados desiertos, para la ejecución del Plan Anual de Capacitación del Ministerio Secretaria General de Gobierno.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA TRATO DIRECTO

	El objetivo principal es capacitar a las funcionarias y funcionarios del Ministerio Secretaría General de Gobierno, gestionando y proporcionando cursos en temáticas propias de sus funciones, acordes a sus necesidades individuales, con el fin de profundizar conocimientos y entregar herramientas técnicas y metodológicas para mejorar las competencias, potenciando su trabajo y labores de manera óptima y eficiente, logrando un crecimiento tanto profesional como personal.
4.- Justificación de la contratación.	Se requiere la contratación de servicios de capacitación, para satisfacer las necesidades de formación continua de los Funcionarios del Ministerio Secretaría General de Gobierno, con la finalidad de nutrir sus conocimientos para lograr su crecimiento tanto personal como profesional.
5.- Características Técnicas del Servicio o insumo	Tabla Líneas de productos requeridas Tabla de contenidos y características de los cursos Tabla Anexo N° 1 y 2
6.- Vigencia y renovación, si aplica.	Vigencia de la Contratación se extiende hasta el 31 de diciembre del 2022. Por razones de buen servicio, los servicios podrán prestarse a contar de la emisión de la orden de compra, sin esperar la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe. Sin perjuicio de lo anterior, los pagos se realizarán una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el presente trato directo y que se hayan recibido conforme los servicios.
7.-Monto total de la contratación	\$14.200.000 presupuesto disponible
8.- Plazos de entrega u ejecución de servicios	Los servicios deben ser prestados durante el año 2022
9.-Redacción de Contrato(si corresponde)	No se requiere. Se oficializa contratación mediante Orden de Compra
10.-Garantía fiel cumplimiento	No se requiere.
11.- Forma de Pago	<p>El pago se efectuará de acuerdo a las entregas de los servicios que efectúen los proveedores adjudicados y una vez practicada la recepción conforme de los servicios por parte de la contraparte técnica Ministerial, que será publicada en la plataforma del Portal Mercado Público, al cual debe agregar el informe técnico correspondiente de la conformidad de los servicios.</p> <p>Posteriormente, el proveedor deberá emitir el instrumento tributario respectivo, previa confirmación desde el correo de facturación@msgg.gob.cl</p> <p>El pago se efectuará dentro de los treinta días siguientes contados desde la fecha de la correcta presentación de aquellos antecedentes, en la medida que no hayan sido objeto de observación o reparo por parte del Ministerio Secretaría General de Gobierno.</p> <p>Para iniciar el procedimiento de pago, el proveedor emitirá el documento tributario respectivo debiendo remitirse los archivos XML del DTE del SII, a la nueva casilla de correo dipresrepcion@custodium.com de la Dirección de Presupuestos y una copia de la factura al correo facturacion@msgg.gob.cl.</p> <p>La factura deberá ser extendida a:</p> <p>Nombre : Ministerio Secretaria General de Gobierno RUT : 60.101.000-3 Giro : Administración Pública Dirección : Teatinos 92, piso 8</p>

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA TRATO DIRECTO

Ante un eventual retraso en los pagos por parte del Ministerio Secretaría General de Gobierno, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° bis, ter, y quinquies de la Ley N° 19.983, de 2004, que Regula la Transferencia y Otorga Mérito Ejecutivo a la Copia de la Factura.

Asimismo, según lo previsto en el artículo 3° de la normativa citada, se entenderá que, por el sólo hecho de presentar su oferta, el adjudicatario declara conocer el plazo de 8 días corridos que tiene el Ministerio para reclamar en contra del contenido de las facturas que emita. En ese caso, el reclamo deberá ser puesto en conocimiento del proveedor por correo electrónico a la contraparte técnica informada por el proveedor, o por cualquier otro modo fehaciente, conjuntamente con la devolución de la factura. El reclamo se entenderá practicado en la fecha de envío de la comunicación.

Conjuntamente y si correspondiere, el proveedor deberá entregar un certificado emitido por la Inspección del Trabajo que acredite el monto y estado de cumplimiento de sus obligaciones laborales y previsionales respecto de sus trabajadores y de los subcontratistas, si los hubiere, en relación con el servicio que se contrata. Será requisito indispensable para cursar los pagos que el proveedor se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones laborales y previsionales, del mes anterior al que se presentó la factura.

Con el mérito de la información a que alude el párrafo precedente, el Ministerio queda expresamente autorizado por el proveedor a efectuar retenciones de pago, por la suma de dinero necesaria para cubrir el monto de las obligaciones incumplidas con sus trabajadores, retención que se efectuará en conformidad con lo dispuesto en el artículo 183-C del Código del Trabajo. Este derecho de retención también podrá ser ejercido por el Ministerio cuando fuera demandado, a través del Fisco, por incumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales con los trabajadores que el proveedor destine para la ejecución del contrato, quedando facultado desde ya para pagar con esos fondos.

Cuando cesaren las causas de retención del pago, se abonarán los montos retenidos, sin reajustes ni intereses.

Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio se reserva el derecho a verificar la existencia de multas pendientes.

Todos los antecedentes deben referirse al mes anterior al cual fueron prestados los servicios.

12.- Contraparte Técnica

El Proveedor deberá informar el nombre del Encargado del Contrato, quien actuará como interlocutor válido ante la Contraparte Técnica del Ministerio. Todo cambio relativo a esta designación deberá ser informado por escrito a la Contraparte Técnica, en un plazo no superior a 2 días hábiles desde que se haya producido el mismo.

El Encargado del Contrato del Proveedor deberá, entre otras labores:

- i. Asistir personalmente a todas las reuniones que convoque la Contraparte Técnica del Ministerio y coordinar la labor de su equipo de trabajo.
- ii. Responder formalmente por escrito las observaciones que le formule la Contraparte Técnica del Ministerio.
- iii. Entregar la documentación administrativa que sea requerida por el Ministerio y necesaria para la ejecución del contrato o para que se verifique el pago.
- iv. El Proveedor deberá otorgar todas las facilidades destinadas a la ejecución de las funciones de control y supervigilancia de la Contraparte Técnica del Ministerio.

Ejercerá la labor de Contraparte Técnica Ministerial don **Daniela Cáceres Cerda**, Encargada de Capacitación, o quien lo subrogue o reemplace, correo electrónico Daniela.caceres@mssgg.gob.cl, teléfono 225478675 quien tendrá las siguientes obligaciones:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA TRATO DIRECTO

- i. Dirigir, supervisar y controlar el desarrollo del servicio contratado, velando por el estricto cumplimiento y ejecución de la contratación, y el cumplimiento de los plazos estipulados.
- ii. Intercambiar comunicaciones con el encargado de contrato que designe el Proveedor.
- iii. Validar las facturas y emitir el certificado de la conformidad de los servicios.
- iv. Solicitar la aplicación de multas, cuando existan presunciones fundadas de incumplimiento de las obligaciones emanadas de la contratación, debiendo evacuar un informe donde se haga una relación detallada y circunstanciada de los hechos que motivan dicha solicitud.
- v. Solucionar situaciones coyunturales no consideradas.
- vi. Solicitar el término anticipado del contrato a la División de Administración y Finanzas, debiendo aplicar la misma metodología señalada en el numeral anterior.

La Contraparte Técnica estará facultada para aplicar multas al proveedor cada vez que exista un cumplimiento grave o imperfecto, parcial o tardío de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de la facultad de poner término anticipado del contrato.

Se aplicarán multas en los siguientes casos:

CUADRO DE MULTAS		
DESCRIPCIÓN DE INCUMPLIMIENTO	MULTA	FÓRMULA DE CÁLCULO DE LA MULTA
Atraso en el inicio de los módulos o suspensión sin previo aviso de mínimo 24 horas, coordinado con la contraparte técnica	2%	2% del monto total del curso, por cada falta, los cuales serán descontados del monto facturado.
Incumplimiento o cambios sin aviso y previa aprobación por parte de la contraparte técnica de los contenidos presentados en su oferta.	5%	5% del monto total del curso, por cada falta, los cuales serán descontados del monto facturado.
Incumplimientos en la entrega de certificados.	5%	5% del monto total del curso, por cada falta, los cuales serán descontados del monto facturado.

Con todo, y de conformidad al artículo 79 ter del Reglamento de Compras, el monto total de las multas no podrá exceder el 30% del valor total del contrato adjudicado por cada línea de productos. En caso de superarse dicho porcentaje, se entenderá que existe incumplimiento grave del contrato y se podrá poner término anticipado al contrato, aplicándose para ello, el proceso del punto 14 de estos requerimientos técnicos.

Procedimiento para la aplicación de multas:

Para iniciar un proceso de aplicación de multa, el Ministerio, a través de su Contraparte Técnica, deberá notificar de ello al Proveedor acompañando a dicha comunicación un informe suscrito por la Contraparte Técnica, donde se dé cuenta detallada de los hechos en que se funda la solicitud y se indique el monto de la sanción.

13.- Multas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA TRATO DIRECTO

La notificación de lo anterior, se efectuará por correo electrónico al que el Proveedor señale o en su defecto aquél señalado en Mercado Público, entendiéndose que la misiva ha sido recibida al tercer día hábil de su envío.

Una vez notificado, el Proveedor tendrá un plazo de diez días hábiles para formular sus descargos ante el Ministerio, quien resolverá dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que los descargos sean ingresados a través de la Oficina de Partes del Ministerio Secretaría General de Gobierno. De no formularse descargos a la decisión de aplicar multas o en caso que el Proveedor se allanare expresamente, la sanción deberá aplicarse mediante el acto administrativo correspondiente, el que podrá ser impugnado conforme a lo establecido en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

Con todo, las multas aquí establecidas serán acumulables con las indemnizaciones que pudieren fijar los Tribunales de Justicia por los perjuicios causados por el incumplimiento del Proveedor en los mismos casos.

En caso de aplicación de multas, el proveedor deberá pagar directamente el monto total de la sanción aplicada, dentro de los 5 días hábiles siguientes, contados desde la notificación de la resolución que aplique la multa; si no lo hiciere, el Ministerio estará facultado para rechazar la factura y no proceder al pago que corresponda hasta recibir el pago de la multa en conformidad a lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 79 ter del Decreto N° 250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda.

Las multas que fueren procedentes se cursarán administrativamente, sin forma de juicio, y el pago de multas se deberá realizar dentro de los 5 días hábiles siguientes, contados desde la notificación de la resolución que aplique la multa, mediante transferencia electrónica la cuenta corriente N° 917024-3, a nombre de la Secretaría General de Gobierno, Rut: 60.101.000-3 e informar al correo electrónico facturacion@msgg.gob.cl y al encargado de tesorería enrique.fuenzalida@msgg.gob.cl, o se deducirán del estado de pago o de las retenciones del contrato, si aquellas no fueren suficientes, en ese orden de prelación.

La aplicación de multas será sin perjuicio de la facultad del Ministerio de poner término anticipado a la contratación en los casos previstos en los presentes requerimientos y la normativa vigente.

En caso de término anticipado del contrato, este se entenderá terminado en el plazo que señale el acto administrativo que le ponga término, plazo que se contará desde la notificación al proveedor de su total tramitación.

Sí la terminación del contrato irroga perjuicios al Ministerio, éste podrá ejercer las acciones indemnizatorias correspondientes.

El procedimiento anterior no se aplica a la resciliación o mutuo acuerdo de las partes.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA TRATO DIRECTO

14.- Termino anticipado

El contrato administrativo respectivo podrá terminarse anticipadamente si se verifica alguna de las causales o circunstancias previstas en el artículo 13, de la Ley de Compras o del artículo 77, del Reglamento, las cuales se entienden por íntegramente reproducidas en el presente contrato.

Para estos efectos, se entenderá como incumplimiento grave de las obligaciones del contrato, aquellas imputables al proveedor y que implique situaciones como:

- a) Incumplimiento de los plazos relacionados con el pago de eventuales multas.
- b) Todo incumplimiento en las obligaciones que emanen de esta contratación de manera, parcial o tardía, que impidan llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos para los cuales se contrató el servicio. Sin perjuicio de lo señalado el ministerio podrá poner además término anticipado al contrato, en las siguientes situaciones:
- c) Por razones de interés público o la seguridad nacional: El Ministerio podrá poner término, por medio de acto administrativo fundado, en forma anticipada y unilateralmente al contrato en cualquier tiempo y por razones de interés público o la seguridad nacional, con un aviso previo mínimo de 10 días. Las notificaciones de esta decisión se harán mediante la publicación de la resolución en www.mercadopublico.cl, sin que el contratista tenga derecho a indemnización alguna por esta decisión, sin desmedro del pago de los bienes o servicios efectivamente entregados o prestados y recibidos a satisfacción.
- d) Por incumplimiento a las obligaciones laborales o previsionales con trabajadores propios: En caso que el contratista registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años, el primer estado de pago deberá ser destinado al pago de dicha obligación, debiendo el contratista acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de 6 meses. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista dará derecho a dar por terminado el contrato.
- e) Si se advirtieren cambios o modificaciones en los servicios contratados en cuanto a las condiciones técnicas requeridas y ofertadas, sin previa aceptación y autorización expresa del Administrador y/o del Coordinador del Contrato.
- f) Disminución notoria, evaluada y certificada por la contraparte técnica del Ministerio, de las capacidades técnicas del Adjudicatario (equipos o personal) que vaya en desmedro de la calidad del servicio contratado, y no subsanada en el plazo de 30 días corridos contado desde la constatación del hecho y comunicado el respectivo informe al adjudicatario.
- g) En caso de ser subsanadas las observaciones anteriormente descritas, pero posteriormente se verifique nuevamente una disminución notoria, evaluada y certificada por la contraparte técnica del Ministerio de las condiciones adjudicadas y/o capacidades técnicas del adjudicatario que vaya en desmedro de la calidad del servicio contratado, sólo procederá dar curso al término anticipado del contrato, sin la posibilidad de otorgamiento de un plazo para subsanar las observaciones.
- h) Toda conducta u omisión imputable al proveedor, que impida o perturbe el otorgamiento oportuno y eficaz de los servicios contratados, y que afecte el normal desarrollo de las funciones del Ministerio.
- i) En caso de incumplimiento del contrato por cualquier causal imputable al contratista, el Ministerio podrá hacer efectiva la garantía por el fiel cumplimiento del contrato, sin perjuicio del ejercicio de las acciones tendientes a demandar el cumplimiento íntegro de las obligaciones asumidas por el contratista y las demás acciones indemnizatorias que correspondan.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA TRATO DIRECTO

15.- Modificaciones de los servicios

Las partes podrán, por razones de conveniencia y mediante resolución fundada, acordar el aumento o disminución de hasta en un 30% la cantidad de los servicios requeridos, en cuyo caso el proveedor deberá ajustarse a tales modificaciones, de conformidad a los requerimientos de la Institución, siempre y cuando ello no implique una modificación sustancial al objeto del contrato y que existan fondos disponibles.

De producirse esta circunstancia, tanto el precio estipulado como el respectivo cronograma o plazo de prestación del servicio podrán también aumentarse o disminuirse, en forma proporcional.

A su vez, el Ministerio se reserva el derecho, por razones fundadas, de modificar el plazo de ejecución de los servicios, ya sea aumentándolo o disminuyéndolo, siempre y cuando tal circunstancia no sea imputable al proveedor, lo que será evaluado considerando, además, que la modificación no influya en el objeto de la convención, ni que implique una modificación del precio del contrato.

La modificación del plazo de ejecución del contrato deberá ser sancionada mediante el acto administrativo que corresponda, totalmente tramitado.

16.- Confidencialidad

El adjudicatario no podrá utilizar para ninguna finalidad ajena a la ejecución del contrato, la documentación, los antecedentes y, en general, cualquier información, que haya conocido o a la que haya accedido, en virtud de cualquier actividad relacionada con el contrato.

El proveedor, así como su personal dependiente que se haya vinculado a la ejecución del contrato, en cualquiera de sus etapas, deben guardar confidencialidad sobre los antecedentes y actividades propias relacionadas con el desarrollo de los servicios.

Cualquier documento de propiedad del Ministerio, al que acceda directa o indirectamente, a propósito de la ejecución de los servicios, los que deberán ser devueltos por el adjudicatario al finalizar la ejecución de los mismos.

El adjudicatario deberá adoptar todas medidas para el resguardo de la confidencialidad de la información, Ministerio Secretaría General de Gobierno se reservará el derecho de ejercer las acciones legales que correspondan, de acuerdo con las normas legales vigentes, en caso de divulgación no autorizada, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida.

La divulgación, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida en los párrafos anteriores, por parte del proveedor adjudicado, durante la vigencia del contrato o dentro de los 5 años siguientes después de finalizado éste, podrá dar pie a que la Entidad entable en su contra las acciones judiciales que correspondan. Con todo, tratándose de bases de datos de carácter personal, la obligación de confidencialidad dura indefinidamente, de acuerdo con la Ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada.

El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar al término anticipado del contrato, según determine la Subsecretaría General de Gobierno. Si la ejecución del contrato ya se hubiere verificado, El Ministerio podrá, además, iniciar las acciones legales que correspondan, respondiendo el proveedor de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación.

Características Técnicas del Servicio o insumo

Anexo N°1

Línea	Nombre de Curso	Período	Descripción	Valor	Participantes
1	Calidad de Vida Laboral	Tercer Trimestre	21 hrs. E-learning. -Talleres de 1 horas, total 1 sesión cada tema. -La práctica de yoga y/o baile entretenido será de 30 minutos, total 2 sesiones	\$ 3.000.000	50
2	Participación Funcionaria	Tercer Trimestre	21 hrs. E-learning asincrónico.	\$ 1.700.000	15
3	Estatuto Administrativo	Cuarto Trimestre	21 hrs. E-learning. Asincrónico	\$ 1.000.000	10
4	Gestión Directiva	Cuarto Trimestre	90 hrs. E-learning. Asincrónico	\$ 1.500.000	10
5	Gestión de Proyectos	Cuarto Trimestre	21 hrs. E-learning. Asincrónico	\$ 2.000.000	20
6	Liderazgo y Comunicación Efectiva	Tercer Trimestre	21 hrs. E-learning. Asincrónico/Sincrónico	\$ 3.000.000	20
7	SIGFE 2.0	Cuarto Trimestre	21 hrs. E-learning. Asincrónico	\$ 2.000.000	15

Anexo N°2

Línea	Nombre de Curso	Contenidos y características mínimas
1	Calidad de Vida Laboral	<ul style="list-style-type: none"> - Calidad de Vida: 15 horas Elearning Sincrónico - Taller de Inteligencia emocional: Abordar las habilidades emocionales, desde lo informativo y práctico a través de Mindfulness; Dar a conocer la importancia de ellas para desenvolvernarnos de manera óptima tanto en la vida personal, familiar como laboral. - Taller Autocuidado: Fortalecer y desarrollar competencias teóricas y prácticas centradas en el autocuidado personal y manejo del estrés, que permitan generar acciones y actividades que promuevan el autocuidado y bienestar. - Práctica de Yoga y/o baile entretenido para cerrar el curso. <p>Solicitud</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registros fotográficos. - Registro audiovisual. - Insumos atingentes a cada actividad.
2	Participación Funcionaria	<p>Temas mínimos a tratar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aproximación conceptual al concepto de Relaciones Laborales en el sector público - Marco regulatorio de las Relaciones Laborales en el sector público chileno. - Servicio Civil y Modernización del Estado: el rol de la gestión de personas en las relaciones laborales y sugerencias claves para el buen ejercicio del rol.
3	Estatuto Administrativo	<p>Temas mínimos a tratar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 18.834, Estatuto administrativo - Aspectos que regula el Estatuto Administrativo: Requisitos, Inhabilidades, Situación funcionarios a contrata, planta y honorarios, formalidades y procedimiento, Cargos de exclusiva confianza. - Derechos y obligaciones, Ley de Probidad, Ley 19.880, Beneficios. - Vida Funcionaria: Promoción, Capacitación, Calificación, la subrogación, responsabilidad administrativa. <p>Desvinculación: Causales, formalidades y efectos.</p>
4	Gestión Directiva	<p>Temas mínimos a tratar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fundamentos de la administración - Comunicación efectiva - Técnicas de trabajo en equipo - Planificación y control
5	Gestión de Proyectos	<p>Temas mínimos a tratar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definición de proyectos - Dirección estratégica de proyectos - Dirección de proyectos, programas y portafolios - Alineamiento estratégico de los proyectos - Análisis oportunidad impacto del proyecto - Claridad en el objetivo y solución del proyecto - Desglose del trabajo de un proyecto - Desempeño y cierre del proyecto
6	Liderazgo y Comunicación Efectiva	<p>Temas mínimos a tratar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Habilidades comunicaciones en la función de liderazgo. - Comunicación efectiva. - Responsabilidad y capacidad resolutive - Habilidades de persuasión para el desarrollo de responsabilidad. - Formación de equipos de proyecto altamente efectivos. - Coordinación de equipos de proyecto altamente efectivos. - Conflicto y negociación. - Evaluación de posibilidades y diseño de propuesta de soluciones. - Estrategias, tácticas y poder declarativo. - Proceso de retroalimentación. - Técnica de refuerzo - Técnica de crítica constructiva. - Mejorar las relaciones interpersonales y la comunicación efectiva al interior de los equipos de trabajo, logros que permitirán un desempeño positivo y proactivo, aplicando técnicas de participación y los vínculos que tiene ésta con la motivación.
7	SIGFE 2.0	<p>Temas mínimos a tratar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión financiera de las instituciones públicas, incluyendo las áreas de planificación estratégica, presupuesto, tesorería y contabilidad gubernamental. - Conceptos básicos y los procesos, para luego aplicar los principales instrumentos asociados al proceso presupuestario en las organizaciones públicas. - Actualizar respecto de los instrumentos incorporados a la gestión financiera en sus

		<p>distintas áreas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aportar y aplicar respecto de la integración del área de gestión financiera a las actividades de dirección y planificación estratégica de su institución.
--	--	---

II. IMPÚTESE, el gasto total que demande el cumplimiento de la presente Resolución Exenta, al presupuesto vigente del Ministerio Secretaría General de Gobierno, para el año 2022, de acuerdo al siguiente detalle: Subtítulo 22, "Bienes y Servicios de Consumo"; cuenta 22 11 002 "Cursos de Capacitación".

III. PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



man
JP
PAL/GML/GHA/PUR/CMJ/SGR
Distribución.

- Gabinete SSGG
- D.A.F.
- Departamento de Compras y Contrataciones Públicas.
- Unidad Jurídica y de Acceso a la Información.
- Secretaría de Comunicaciones y Cultura.
- Central Documentación.



MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
División de Administración y Finanzas
Departamento de Compras y Contrataciones Públicas

MEMORANDUM N° 388/51

SANTIAGO,

14 OCT 2022

DE **GLORIA MONTECINOS LEIVA**
DIRECTORA DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A **RODRIGO CHAVEZ OSORIO**
JEFE UNIDAD DE ASESORIA JURÍDICA Y ACCESO A INFORMACION (S)

Junto con saludar, de acuerdo al Memorándum N°386/45 de fecha 31 de Agosto de 2022, en el que se solicita declarar desierta la línea N°1 y N°4 de la Licitación Pública ID 876-29-LE22, y a la Solicitud de Compras N°1536 de fecha 11 de Octubre de 2022 del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, se solicita la contratación de los servicios de Capacitación Línea N°1 no adjudicados en la Licitación, cursos que fueron declarados desiertos, con el proveedor **INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SPA RUT: 96.621.640-9**, por un monto de \$ 14.200.000.- Exento de impuestos, solicito a usted, la dictación del acto administrativo para realizar dicha contratación.

Lo anterior, debido al resultado del proceso licitatorio declarado desierto para esta línea, y manteniéndose la necesidad de contratación de dichos cursos para la ejecución del plan Anual de Capacitación del Ministerio.

Por lo anterior, se propone de acuerdo al artículo 10, N°7, literal I) del Reglamento de la Ley 19.886, en relación con el artículo 8, literal g) de dicha ley, señala textualmente "La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: 7. Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: I) Cuando, habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes y Servicios no se recibieran ofertas, o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

En relación a lo señalado, en esta contratación se configuran los requisitos de la norma legal transcrita precedentemente, habiendo realizado una licitación pública previa, la cual se declaró desierta, y dado a que la contratación es indispensable para el Ministerio.

Es menester señalar que el Ministerio, cuenta con la disponibilidad presupuestaria para dicha contratación según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°0812 de la Unidad de Presupuesto de fecha 14 de octubre de 2022.

Se adjuntan los siguientes antecedentes para gestión de lo solicitado:

- Solicitud de Compras N°1536 de la Unidad de Gestión y Desarrollo de personas.
- Resolución Exenta N°272/760, de 02 de agosto 2022 que aprueba las bases de licitación
- Memorandum N°386/45 que solicita declarar desierta licitación 876-29-LE22
- Resolución Exenta N°272/868, de 15 de Septiembre 2022 que declara inadmisibles las ofertas que indica y declara desierta líneas que se indica y adjudica licitación pública.
- Certificado servicio no disponible en Convenio Marco.
- Certificado de habilidad registro de proveedores.
- Declaración Jurada de Inhabilidades.
- Propuestas técnico-económicas.
- Certificado de antecedentes laborales y previsionales.
- Antecedentes de la empresa
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 812.
- Términos de referencia.

Sin otro particular, le saluda cordialmente.





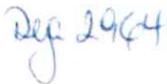
GLORIA MONTECINOS LEIVA
DIRECTORA DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



GHA/PUR/sos

DISTRIBUCIÓN:

- C.c. División de Administración y Finanzas
- C.c. Depto. Compras y Contrataciones Públicas
- C.c. Oficina de Partes



SOLICITUD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES		Nº: 1536 Fecha: 11-10-2022					
UNIDAD REQUERENTE							
1.- DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO							
De:	Jefe(a) Gabinete Subsecretario(a)	A. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS					
Unidad/División/Gabinete	DAF: Dpto Gestión y Desarrollo de Personas						
Requiere:							
Nombre de contacto:	DANIELA PILAR CACERES CERDA	Teléfono: 225478675	Mail: daniela.caceres@msgg.gob.cl				
Requerimiento	Contratación servicios de capacitación para ejecución del Plan Anual de Capacitación						
Especificaciones Técnicas del Requerimiento							
Contratación servicios de capacitación Línea 1 no adjudicados en la licitación 876-29-LE22, Cursos declarados desiertos.							
Objeto y Fundamentación de la Compra							
Contratar los servicios de capacitación para la ejecución del Plan Anual de Capacitación del Ministerio Secretaría General de Gobierno. El objetivo principal es capacitar a las funcionarias y funcionarios del Ministerio Secretaría General de Gobierno, gestionando y proporcionando cursos en temáticas propias de sus funciones, acordes a sus necesidades individuales, con el fin de profundizar conocimientos y entregar herramientas técnicas y metodológicas para mejorar las competencias, potenciando su trabajo y labores de manera óptima y eficiente, logrando un crecimiento tanto profesional como personal.							
N	Bien o servicio Solicitado	Monto apróx. total (impuesto incluido)	Asignación Presupuestaria ¹				
			Subtítulo	Item	Asignación	Programa	Nombre Programa
1	Cursos de Capacitación	CLP \$14.200.000	22	11	002		
		Firma Jefatura Requirente		Firma Director División/Jefe de Gabinete			
		Fecha:		Fecha: 12-10-2022			
<small>¹ Máximo 6 ítems presupuestarios por solicitud.</small>							
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS							
2.- RECEPCIÓN Y VISTO BUENO DEL REQUERIMIENTO DE COMPRA							
OBSERVACIONES: SOBSERVACIONES_DAFS		Firma Director de Administración y Finanzas					
		Fecha: 12-10-2022					
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN							
3.- GESTIÓN DE LA COMPRA							
Procedimiento a utilizar		Firma Jefe de Administración					
Convenio Marco (CM)	Licitación Privada	Fecha:					
Licitación Pública	Trato Directo						
Gran Compra	Compra menor a 3UTM (fuera de la Ley 19.886)						
Compra menor a 30 UTM (3 cotizaciones)							
Monto final del requerimiento ² :							
<small>² Puede incluir, en caso de ser necesario, detalle adjunto de los productos y/o servicios solicitados.</small>							
DEPARTAMENTO DE FINANZAS							
4.- CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA							
¿Certifica disponibilidad presupuestaria?	SÍ ³	NO ⁴	Fecha recepción: 12-10-2022				
¿Certifica Asignación Presupuestaria del Requirente?	SÍ ⁵	NO ⁶					
<small>3-5 Al certificar la disponibilidad y asignación presupuestaria informada por el requirente, no debe completar el siguiente cuadro y despachar al Departamento de Administración. 3-6 Al certificar la disponibilidad, siempre que la Asignación Presupuestaria deba ser corregida, debe rehacer el cuadro "Asignación Presupuestaria" y despachar al Departamento de Administración. 4-5 En caso de no existir disponibilidad presupuestaria y que la asignación presupuestaria sea la correcta, o bien tenga que ser corregida, debe devolver la solicitud al Director de Administración y Finanzas para cerrar la solicitud de compra.</small>							
Asignación Presupuestaria		Saldo					
Subtítulo	Item	Asig.	Programa	Nombre Programa	Cuenta	Presupuestario	
22	11	002			Cursos de capacitación	CLP \$14.200.000	
OBSERVACIONES:		Firma Jefe/a Finanzas					
		Fecha de Visación: 13-10-2022					
Despacho de la solicitud de compras	Jefe de Administración (tramitación de la solicitud de compras)	Director de Administración y Finanzas (rechazo de la solicitud de compras)	Fecha de despacho:				
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN		DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS					
5.- TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD DE COMPRA		5.- RECHAZO DE LA SOLICITUD DE COMPRA					
Firma Jefe/a Administración		Firma Director de Administración y Finanzas					
Fecha recepción:		Fecha de rechazo solicitud:					

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA TRATO DIRECTO

1. Nombre de la Adquisición	Contratación servicios de capacitación para ejecución del Plan Anual de Capacitación del Ministerio Secretaría General de Gobierno
2.- Antecedentes Generales	<p>Se considera la realización de un levantamiento de necesidades participativo que contempló a la totalidad de los funcionarios y funcionarias del Ministerio Secretaría General de Gobierno.</p> <p>Atendidos los antecedentes indicados anteriormente y el deber de esta autoridad pública de observar acuciosamente los principios de eficiencia, eficacia, imparcialidad, transparencia y publicidad del ejercicio y cumplimiento de sus funciones; consagrados en el artículo 3°, inciso 2° de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en los artículos 11 y 16 de la Ley N°19.880, que establece bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la administración del Estado.</p> <p>Realizada la reunión del Comité Bipartito de Capacitación el día viernes 24 de junio de 2022, fueron aprobadas las modificaciones del PAC 2022.</p>
3.- Objetivos de la contratación	<p>Contratar los servicios de capacitación no adjudicados en la licitación 876-29-LE22, y declarados desiertos, para la ejecución del Plan Anual de Capacitación del Ministerio Secretaría General de Gobierno.</p> <p>El objetivo principal es capacitar a las funcionarias y funcionarios del Ministerio Secretaría General de Gobierno, gestionando y proporcionando cursos en temáticas propias de sus funciones, acordes a sus necesidades individuales, con el fin de profundizar conocimientos y entregar herramientas técnicas y metodológicas para mejorar las competencias, potenciando su trabajo y labores de manera óptima y eficiente, logrando un crecimiento tanto profesional como personal.</p>
4.- Justificación de la contratación.	Se requiere la contratación de servicios de capacitación, para satisfacer las necesidades de formación continua de los Funcionarios del Ministerio Secretaría General de Gobierno,





**División de Administración y Finanzas
Departamento de Compras y
Contrataciones Públicas**

	con la finalidad de nutrir sus conocimientos para lograr su crecimiento tanto personal como profesional.												
5.- Características Técnicas del Servicio o insumo	Tabla Anexo N°1 y 2												
6.- Vigencia y renovación, si aplica.	No se requiere.												
7.-Monto total de la contratación	\$14.200.000 presupuesto disponible												
8.- PLAZOS DE ENTREGA U EJECUCION DE SERVICIOS													
9.-Redacción de Contrato(si corresponde)	No se requiere.												
10.-Garantía fiel cumplimiento	No se requiere.												
11.- Forma de Pago	El pago se realizará luego de recepcionado conforme el servicio de capacitación.												
12.- Contraparte Técnica	Daniela Cáceres Cerda Daniela.caceres@mssgg.gob.cl 225478675 Encargada de Capacitación												
13.- Multas	<p>En caso de incumplimiento con la entrega de los módulos o fallar con las capacitaciones pactadas, entonces se procederá al cobro de una multa, las cuales podrán llegar al tope del 40% del valor a cancelar (sobre este porcentaje procede la terminación anticipada del contrato, además del cobro de la multa).</p> <p>La verificación de dichos incumplimientos de contrato estará a cargo de Daniela Cáceres Cerda, Encargada de la Unidad de Capacitación</p> <table border="1" data-bbox="438 1714 1188 1991"> <thead> <tr> <th colspan="4">CUADRO DE MULTAS</th> </tr> <tr> <th>DESCRIPCIÓN DE INCUMPLIMIENTO</th> <th>DE</th> <th>MULTA</th> <th>FÓRMULA DE CÁLCULO DE LA MULTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Atraso en módulos o incumplimientos en los temas</td> <td>en</td> <td>2%</td> <td>Por cada falta.</td> </tr> </tbody> </table>	CUADRO DE MULTAS				DESCRIPCIÓN DE INCUMPLIMIENTO	DE	MULTA	FÓRMULA DE CÁLCULO DE LA MULTA	Atraso en módulos o incumplimientos en los temas	en	2%	Por cada falta.
CUADRO DE MULTAS													
DESCRIPCIÓN DE INCUMPLIMIENTO	DE	MULTA	FÓRMULA DE CÁLCULO DE LA MULTA										
Atraso en módulos o incumplimientos en los temas	en	2%	Por cada falta.										





**División de Administración y Finanzas
Departamento de Compras y
Contrataciones Públicas**





División de Administración y Finanzas
Departamento de Compras y
Contrataciones Públicas

Anexo N°1

Línea	Nombre de Curso	Período	Descripción	Valor	Participantes
1	Calidad de Vida Laboral	Tercer Trimestre	21 hrs. E-learning. -Talleres de 1 horas, total 1 sesión cada tema. -La práctica de yoga y/o baile entretenido será de 30 minutos, total 2 sesiones	\$ 3.000.000	50
2	Participación Funcionaria	Tercer Trimestre	21 hrs. E-learning asincrónico.	\$ 1.700.000	15
3	Estatuto Administrativo	Cuarto Trimestre	21 hrs. E-learning. Asincrónico	\$ 1.000.000	10
4	Gestión Directiva	Cuarto Trimestre	90 hrs. E-learning. Asincrónico	\$ 1.500.000	10
5	Gestión de Proyectos	Cuarto Trimestre	21 hrs. E-learning. Asincrónico	\$ 2.000.000	20
6	Liderazgo y Comunicación Efectiva	Tercer Trimestre	21 hrs. E-learning. Asincrónico/Sincrónico	\$ 3.000.000	20
7	SIGFE 2.0	Cuarto Trimestre	21 hrs. E-learning. Asincrónico	\$ 2.000.000	15



Anexo N°2

Línea	Nombre de Curso	
	Calidad de Vida Laboral	<ul style="list-style-type: none"> - Taller de Inteligencia emocional: Abordar las habilidades emocionales, desde lo informativo y práctico a través de Mindfulness; Dar a conocer la importancia de ellas para desenvolvernos de manera óptima tanto en la vida personal, familiar como laboral. - Taller Autocuidado: Fortalecer y desarrollar competencias teóricas y prácticas centradas en el autocuidado personal y manejo del estrés, que permitan generar acciones y actividades que promuevan el autocuidado y bienestar. - Práctica de Yoga y/o baile entretenido para cerrar el curso. <p>Solicitud</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registros fotográficos. - Registro audiovisual. - Insumos atinentes a cada actividad.
2	Participación Funcionaria	<p>Temas mínimos a tratar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aproximación conceptual al concepto de Relaciones Laborales en el sector público - Marco regulatorio de las Relaciones Laborales en el sector público chileno. - Servicio Civil y Modernización del Estado: el rol de la gestión de personas en las relaciones laborales y sugerencias claves para el buen ejercicio del rol.
3	Estatuto Administrativo	<p>Temas mínimos a tratar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 18.834, Estatuto administrativo - Aspectos que regula el Estatuto Administrativo: Requisitos, Inhabilidades, Situación funcionarios a contrata, planta y honorarios, formalidades y procedimiento, Cargos de exclusiva confianza. - Derechos y obligaciones, Ley de Probidad, Ley 19.880, Beneficios. - Vida Funcionaria: Promoción, Capacitación, Calificación, la subrogación, responsabilidad administrativa. <p>Desvinculación: Causales, formalidades y efectos.</p>



División de Administración y Finanzas
Departamento de Compras y
Contrataciones Públicas

4	Gestión Directiva	<p>Temas mínimos a tratar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fundamentos de la administración - Comunicación efectiva - Técnicas de trabajo en equipo - Planificación y control
5	Gestión de Proyectos	<p>Temas mínimos a tratar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definición de proyectos - Dirección estratégica de proyectos - Dirección de proyectos, programas y portafolios - Alineamiento estratégico de los proyectos - Análisis oportunidad impacto del proyecto - Claridad en el objetivo y solución del proyecto - Desglose del trabajo de un proyecto - Desempeño y cierre del proyecto
6	Liderazgo y Comunicación Efectiva	<p>Temas mínimos a tratar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Habilidades comunicaciones en la función de liderazgo. - Comunicación efectiva. - Responsabilidad y capacidad resolutive - Habilidades de persuasión para el desarrollo de responsabilidad. - Formación de equipos de proyecto altamente efectivos. - Coordinación de equipos de proyecto altamente efectivos. - Conflicto y negociación. - Evaluación de posibilidades y diseño de propuesta de soluciones. - Estrategias, tácticas y poder declarativo. - Proceso de retroalimentación. - Técnica de refuerzo - Técnica de crítica constructiva. - Mejorar las relaciones interpersonales y la comunicación efectiva al interior de los equipos de trabajo, logros que permitirán un desempeño positivo y proactivo, aplicando técnicas de participación y los vínculos que tiene ésta con la motivación.
7	SIGFE 2.0	<p>Temas mínimos a tratar:</p>





**División de Administración y Finanzas
Departamento de Compras y
Contrataciones Públicas**

		<ul style="list-style-type: none">- Gestión financiera de las instituciones públicas, incluyendo las áreas de planificación estratégica, presupuesto, tesorería y contabilidad gubernamental.- Conceptos básicos y los procesos, para luego aplicar los principales instrumentos asociados al proceso presupuestario en las organizaciones públicas.- Actualizar respecto de los instrumentos incorporados a la gestión financiera en sus distintas áreas.- Aportar y aplicar respecto de la integración del área de gestión financiera a las actividades de dirección y planificación estratégica de su institución.
--	--	--



Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SPA	96.621.640-9	 HÁBIL

Observaciones:

-  **HÁBIL** Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.
-  **INHÁBIL** No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
-  **EN REVISIÓN** Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
-  **SIN INFORMACIÓN** Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquélla haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

Nombre o razón social Contratista: INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SPA
RUT: 96.621.640-9
Nombre y RUT representante (persona jurídica) JUAN PABLO MUÑOZ DÍAZ 11.505.105-9
Domicilio: AVENIDA SANTA MARÍA 0792, PROVIDENCIA
Fecha: 06-09-2022

Declaro bajo juramento que el Contratista, al momento de la presentación de la oferta:

- a) No ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4°, inciso 1°, parte final de la Ley N° 19.886.
- b) Que no se encuentra en las hipótesis previstas en el inciso sexto del artículo 4° de la Ley de Compras, que establece "*Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas, en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas*".
- c) Que no se encuentra cumpliendo la pena prevista en el numeral segundo del artículo 8° de la Ley N°20.393 sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho a funcionario público nacional o extranjero.
- d) Que no ha sido condenado en conformidad a lo dispuesto en el artículo 26, letra d), del DFL N°1, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°211, de 1973, sobre Defensa de la Libre Competencia.

JUAN PABLO MUÑOZ DÍAZ



N°: 2000 / 2022 / 673407

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES

La Dirección del Trabajo, CERTIFICA que, respecto de la empresa solicitante que se individualiza a continuación, se registran, en las bases informáticas de la Dirección del Trabajo, los antecedentes que se detallan en el presente:

1.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LA EMPRESA SOLICITANTE:

RUT	RAZÓN SOCIAL / NOMBRE		
96621640 - 9	INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SPA		
RUT REP. LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL		
9979778 - 9	FELIPE ANDRÉS IBARRA ARGELERY		
DOMICILIO			
SANTA MARIA 0792 0			
REGION	COMUNA	TELÉFONO	
13	PROVIDENCIA	(9) 992655331 [celular]	
CORREO ELECTRÓNICO			
MARIA.BRAVO.A@AIEP.CL			
CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (CAE)			
ENSEÑANZA SUPERIOR EN INSTITUTOS PROFESIONALES			

2.- ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES DEL SOLICITANTE:

(Disponibles en Sistema Informático de la Dirección del Trabajo y Boletín de Infractores a la Legislación Laboral y Previsional.)

MULTAS EJECUTORIADAS - NO INCLUIDAS EN BOLETÍN DE INFRACTORES

N° MULTA	N° U.M.	UNIDAD MONETARIA	INSPECCIÓN	ESTADO
----------	---------	------------------	------------	--------

-- NO REGISTRA --

DEUDA PREVISIONAL (BOLETIN DE INFRACTORES)

MOTIVO	INSTITUCIÓN	MONTO EN UTM	MONTO EN \$
--------	-------------	--------------	-------------

-- NO REGISTRA --

RESOLUCIONES DE MULTA (BOLETIN DE INFRACTORES)

N° RESOLUCIÓN	TIPO DE MULTA	MONTO EN \$
---------------	---------------	-------------

-- NO REGISTRA --

3.- PLAZO Y ÁMBITO DE VIGENCIA:

El presente Certificado tendrá vigencia hasta el 21/10/2022 , siendo válido en todo el territorio nacional.

**ANDREA OCHSENIUS DE NEGRI
SUB JEFA DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN
DIRECCION NACIONAL**

EL SIGUIENTE ES EL FOLIO PARA VERIFICAR LA VALIDEZ DEL CERTIFICADO EN EL SITIO WEB DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO, EN <http://tramites.dt.gob.cl/tramitesenlinea/VerificadorTramites/VerificadorTramites.aspx> (INGRESAR EL FOLIO EN EL RECUADRO "Verificador de Trámites", Y SELECCIONAR EL TRÁMITE "Antecedentes Laborales y Previsionales")

cY12L15f

AODN /

Distribución
Interesado
U. de Fiscalización
Of. de Partes





N° 058/22

CERTIFICADO DE CATÁLOGO CONVENIO MARCO

En el cumplimiento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, certifico que el requerimiento contenido en la Solicitud de Compras N° 1400, correspondiente a la contratación de **“Servicio de Capacitación, para ejecución del Plan Anual de Capacitación”**, no se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico de Convenio Marco, dispuesto en el sistema de información de compras públicas portal www.mercadopublico.cl a la fecha de este documento.

Sebastián Orrego S.
Unidad de Compras
Ministerio Secretaría General de Gobierno

Santiago, 03 de Agosto de 2022



14-102022

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 0812

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público 2022, certifico que, a la fecha del presente documento, la institución si cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios por un monto hasta **\$14.200.000.- SCC. 1536.- OC.876-495-SE22. Se adjudica compra proveedor INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SPA, Rut: 96.621.640-9** Imputación Presupuestaria subtítulo 22 Bienes y Servicios de consumo, cuenta 22 11 002 "Cursos de Capacitación".



Rodolfo Morgado Albie
Encargado Unidad de Presupuesto



epp.

ANEXO N° 1-B
DECLARACIÓN JURADA DE REQUISITOS PARA OFERTAR

DATOS DE LA PERSONA JURÍDICA (solo si aplica)

Tipo de persona jurídica	INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SPA
Razón social	INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SPA
Giro	Educación Superior
Rut	96.621.640-9
Domicilio	Calle : AVENIDA SANTA MARÍA N° 0792 Comuna: Ciudad: Santiago Región : Metropolitana
Fono	Fax
Correo electrónico	Jacob.poblete@aiep.cl
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre completo	JUAN PABLO MUÑOZ DÍAZ
Cédula de Identidad	11.505.105-9
Nacionalidad	Chileno
Cargo	Vicerrector Operaciones
Domicilio	AVENIDA SANTA MARÍA 0792, PROVIDENCIA
Fono	Fax 988880047
Correo Electrónico	juanpablomu_oz@aiep
Notaría y fecha de escritura pública de personería	Instituto Profesional AIEP SpA, consta en escritura pública con fecha 05 de agosto de 2021, repertorio N° 8323-2021, otorgada en la Décima Notaría de Santiago de doña Valeria Ronchera Flores

(NOTA: Si son dos o más los representantes legales se deberá indicar los datos de cada uno de ellos conforme a lo señalado en el cuadro precedente)

Yo, JUAN PABLO MUÑOZ DÍAZ y 11.505.105-9, en mi calidad de oferente o representante legal del oferente, INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SPA, RUT N° 96.621.640-9, con domicilio en AVENIDA SANTA MARÍA 0792, PROVIDENCIA, Santiago declaro bajo juramento que:

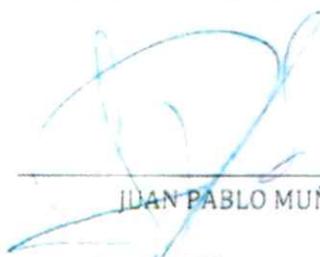
- a) La empresa que represento no ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los 2 años anteriores.
- b) No soy funcionario directivo del Ministerio Secretaría General de Gobierno, ni estoy unido a un funcionario directivo del Ministerio, por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

c) La sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que formen parte los funcionarios directivos del Ministerio Secretaría General de Gobierno, o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

d) Mi representada no es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas indicadas en la letra b) anterior sean accionistas.

e) Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que alguna de las personas indicadas en la letra b) precedente sea dueña de acciones que representen el 10% o más del capital.

f) No soy gerente, administrador, representante ni director de cualquiera de las sociedades anteriores.



JUAN PABLO MUÑOZ DÍAZ

Santiago, ____ de ____ de 2022

CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono:
Santiago 2 2390 0800

www.conservador.cl
info@conservador.cl

Certificado Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que no hay constancia al margen de la inscripción social de fojas 35297 número 17962 del Registro de Comercio de Santiago del año 1991 correspondiente a la sociedad "Instituto Profesional AIEP SpA", que el o los accionistas de ella, o la respectiva Junta de Accionistas, hayan acordado su disolución anticipada al 6 de septiembre de 2022.

Santiago, 7 de septiembre de 2022.



Luis Maldonado Urrutubert
Conservador de Bienes Raíces
Registro Propiedad y Comercio
Santiago

Carátula: 19593839

PF



Cód. de verificación: cvn-12afa6f-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morande 440 Teléfono
Santiago 2 2390 0800

www.conservador.cl
inf@conservador.cl

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "Instituto Profesional AIEP SpA", y que rola a fojas 35297 número 17962 del Registro de Comercio de Santiago del año 1991, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 6 de septiembre de 2022.

Finalmente, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$4.600.-

Santiago, 7 de septiembre de 2022.



Luis Maldonado Croquer
Conservador de Bienes Raíces
Registro Propiedad y Comercio
Santiago

Carátula: 19593840

Instituto Profesional AIEP SpA



Código de verificación: 12afa70-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Nº 17962
Constitución
"Instituto
Profesional
Aiep S.A."
Rep. 107267
C. 496317

Santiago, a catorce de No
viembre de mil novecien
tos noventa y uno. A pe
querimiento de don Pedro
Gervasoni Reyes, procedo
a inscribir lo siguiente:
Kamel Saquel Karor, Nota
rio Público Santiago, sea
tinos trescientos treinta y
cinco, Certifico: Por escri
tura pública de treinta de
tubre mil novecientos no
venta y uno, ante mi, Car
lo Corcione Conforti, profe
sor; Fulvio Corcione Con
forti, ingeniero; Luis Agus
tín Corcioni Conforti, dibu
jante técnico; Mireya Cor
cione Santander, arquitect
to, y Norka Aleitte Ceba
llos, profesora, todos domi
ciliados Agustinas seiscien
tos setenta y tres, Santia
go, constituyeron sociedad
anonima cerrada conforme
ley dieciocho mil cuarenta
y seis y tambien de acuer
do a la ley dieciocho mil
novecientos sesenta y dos
de mil novecientos noven

Reforma
Por escritura
de fecha 6 de
noviembre de
1991, ante Cro
tario Humberto
Quezada M.,
inscrito a fo.
27522 01-22189,
se reformaron
los estatutos del
centro en lo re
ferente al de
feto social. -
Santiago, 15 de
noviembre de
1991. - me

Reforma
Por escritura
de fecha 29
de noviembre
de 2001,
plazada
en la nota
de inscripción
de Juan Martín
U., inscrita
a fo. 32524
U. 26535 se se
gún lo de
del Capital
\$805.674.898.-
Santiago,
17 de
de 2001.

Reforma
Pa 24
ciencia de
decho 19 de
abril 2002
ante notario

1. La Dación social será "San Juan R.
 2. Instituto Profesional Aiep S.A. San Martín
 3. pudiendo usar expresión "I. inscrita a
 4. Q. Aiep S.A." Domicilio será p. 13444 N° 11151
 5. ciudad Santiago. Duración de 10 años
 6. será indefinida. - Objeto N° 100
 7. es la creación, organización de títulos cul
 8. y mantención del "Instituto tivos. San
 9. to Profesional Academia de mayo, 30
 10. Idiomas y Estudios Profesio de mayo
 11. nales A. I. E. P." cuyo domi 2002
 12. cilio legal es Avenida Holan
 13. da número ciento dieci- **V**
 14. seis, Comuna de Providencia **Sancionada**
 15. de la ciudad de Santiago fecha 22
 16. con Sedes autorizadas en de mayo
 17. Santiago, en Avenida Amé del 2003
 18. rico Vespucio sus número de la
 19. ochocientos treinta y tres, Comuna de Las Condes y en
 20. muna de Las Condes y en
 21. Antofagasta, calle Baque
 22. dano número ciento och
 23. pudiendo instalar otras
 24. sedes en la misma ciudad
 25. o en otras ciudades del
 26. país, en conformidad a
 27. la legislación vigente,
 28. todo ello sin perjuicio
 29. de otras actividades que
 30. contribuyan a la conse
 la infor-

Reforma
Por escritura de fecha 22 de octubre de 2008, ante el Notario Enrique...

Reforma de su objeto, tales como el perfeccionamiento, la capacitación, la investigación y la extensión en el ámbito de su competencia. Capital es diez millones de pesos, dividido en diez mil acciones nominativas sin valor nominal, totalmente suscrito, pagándose tres millones quinientos mil pesos, al contado, y saldo se pagará en plazo máximo tres años. Santiago, treinta de Octubre de mil novecientos noventa y uno. Firma ilegible. Hay timbre que dice: Kamel Saquel Zaror. Notario Público. Santiago. Cuadragésima Notaría. El extracto queda agregado al zifinal del bimestre del Registro de Comercio en curso.

Por escritura de fecha 22 de septiembre de 2005, otorgada en la Notaría de don Raúl Luchurraga L., inscrita a 40622 N° 28891 se reformaron los estatutos del Centro. Santiago, 04 de Noviembre de 2005.

Reforma
Por escritura de fecha 22 de abril de 2009, ante el Notario don Raúl Luchurraga L., inscrita a 24714 N° 16875 se reformaron los estatutos del Centro. Santiago, 03 de junio de 2009.

Reforma.
Por escritura de fecha 22 de septiembre de 2005, otorgada en la Notaría de don Raúl Luchurraga L., inscrita a 40622 N° 28891 se reformaron los estatutos del Centro. Santiago, 04 de Noviembre de 2005.

Navy

Continuación de Notas Marginales

SANEAMIENTO inscrita a fojas 59645 número 43857 del año 2011. Por escritura de fecha 27/09/2011, otorgada en la notaria de don Raúl Undurraga Laso , se saneó la no inscripción y publicación en forma oportuna de modificación de fecha 12/05/2011, ante mismo Notario , en relación a materias que no son de extracto . Santiago, 12 de octubre de 2011.- Francisco Barriga

TRANSFORMACIÓN inscrita a fojas 101418 número 66256 del año 2013. Por escritura de fecha 20 de Diciembre 2013, otorgada en la Notaría de Andrés Rubio F., se transformó la del centro en una sociedad por acciones, cuyo nombre sera: Instituto Profesional AIEP SpA .- Se estableció Objeto social.- Capital: \$ 2.172.409.462 . Santiago, 31 de diciembre de 2013.- Francisco Barriga

MODIFICACIÓN inscrita a fojas 43038 número 26745 del año 2014. Por escritura pública de fecha 02 de Junio 2014, otorgada en la Notaría de don Andrés Rubio F., se modificó la sociedad del centro . Santiago, 12 de junio de 2014.- Luis Maldonado C

MODIFICACIÓN inscrita a fojas 99092 número 54822 del año 2016. Por escritura pública de fecha 20 de diciembre del año 2016, otorgada en la Notaría de don

Continuación de Notas Marginales

Raúl Undurraga Laso, se modificó la del centro.
Capital: \$5.578.981.291. Santiago, 29 de diciembre de
2016.- Francisco Barriga

RECTIFICACIÓN inscrita a fojas 4017 número 2217 del
año 2017. Por extracto de fecha 09 de enero de 2017,
el Notario don Raúl Undurraga Laso, viene en
rectificar extracto de modificación que da cuenta la
nota precedente, en el sentido que donde dice:
"celebrada el 19 de Diciembre de 2016, ante mí", debe
decir: "celebrada el 19 de Diciembre de 2016, ante el
Notario Público de Santiago, don Enrique Mira
Gazmuri, suplente del Titular". Santiago, 12 de enero
de 2017.- Luis Maldonado C

MODIFICACIÓN inscrita a fojas 22313 número 12445 del
año 2017. Por escritura pública de fecha 24 de
febrero de 2017, otorgada en la Notaría de don Raúl
Undurraga Laso, se modificó la del centro. Santiago,
10 de marzo de 2017.- Luis Maldonado C

MODIFICACIÓN inscrita a fojas 3585 número 1936 del
año 2020. Por escritura pública de fecha 20 de
diciembre de 2019 otorgada en la Notaría de don Raúl
Undurraga Laso, se modificó la del centro en el
sentido que se aumentó el capital social a la suma de

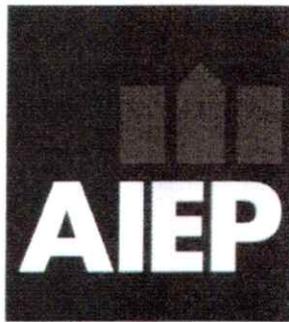
Continuación de Notas Marginales

\$15.078.981.291. Santiago, 14 de enero de 2020.- Luis Maldonado C

MODIFICACION inscrita a fojas 2044 número 991 del año 2021. Por escritura pública de fecha 22 de diciembre de 2020, otorgada en la Notaría de Valeria Ronchera Flores, se modificó la del centro. Santiago, 8 de enero de 2021.- Luis Maldonado C

MODIFICACION inscrita a fojas 8209 número 3617 del año 2021. Por escritura pública de fecha 31 de diciembre de 2020, otorgada en la Notaría de don Roberto Antonio Cifuentes Allel, se modificó la del centro en materias no propias de extracto. Santiago, 25 de enero de 2021.- Andres Fuentes

MODIFICACION inscrita a fojas 40667 número 18416 del año 2022. Por escritura pública de fecha 23 de mayo de 2022, otorgada en la Notaría de Valeria Ronchera Flores, se modificó la del centro. Santiago, 24 de mayo de 2022.- Luis Maldonado C



· EDUCACIÓN CONTINUA ·

DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO

Ministerio Secretaría General de Gobierno



Nuestra institución

Misión

La misión de AIEP es la formación de profesionales y técnicos capaces de insertarse en el mundo laboral, vinculando el quehacer institucional al desarrollo profesional de las personas en las diferentes áreas del conocimiento y regiones.

Visión

Ser reconocida como una institución que entrega formación de calidad para jóvenes y adultos, contribuyendo al acceso, la empleabilidad, la innovación, el emprendimiento y el desarrollo social de las regiones y del país.

24

sedes

A lo largo del país

54

años

En la formación
de personas

8

escuelas

29 carreras profesionales
y 42 carreras técnicas
+ 118mil Titulados



Calama
Antofagasta
La Serena
San Felipe
Viña del Mar
Valparaíso
San Antonio
Santiago Norte
Maipú
Barrio Universitario
Bellavista
Providencia
San Joaquín
San Bernardo
Rancagua
San Fernando
Curicó
Talca
Concepción
Los Ángeles
Temuco
Osorno
Puerto Montt
Castro

Contenidos del curso

Calidad de Vida Laboral.

Objetivo

Los participantes estarán en condiciones de identificar y aplicar los principales componentes de la inteligencia emocional: reconocer las emociones propias, la resiliencia, la empatía y el manejo de las relaciones interpersonales para una mejor calidad de vida personal, familiar y laboral.

Modulo I

Identificar los fundamentos de la Calidad de vida Laboral, considerando sus características.

- conceptualización
- modelos teóricos
- definiciones
- estrés laboral
- características generales del estrés como proceso.
- causas del estrés laboral
- factores psicosociales que inciden en el estrés laboral.
- eventos estresores personales, familiares y laborales.
- fisiología del estrés.
- sintomatología del estrés laboral.
- instrumentos de medida del estrés laboral.
- consecuencias del estrés laboral.
- prevención del estrés laboral
- importancia de la prevención del estrés laboral
- influencia de las expectativas en el desempeño.
- legislación vigente del ministerio del trabajo y previsión social.

Modulo II

Utilizar técnicas de resolución de conflictos en el entorno laboral, considerando el componente emocional de los trabajadores.

- Educación del estrés.
- uso de la inteligencia emocional en las relaciones interpersonales y en el manejo de conflictos.
- tomar conciencia de la importancia del componente emocional de las personas.
- técnicas de respeto mutuo.
- resolviendo sentimientos negativos.
- adquirir recursos para manejar situaciones conflictivas desarrollando la creatividad e iniciativa.
- técnicas para controlar adecuadamente las emociones y los modos de reaccionar.
- uso de una comunicación asertiva.

Modulo III

Aplicar técnicas de prevención de calidad de vida, considerando los métodos de planificación y manejo del tiempo adecuado.

- Detección del estrés laboral
- protocolo suseso-istas 21.
- uso de elementos fundamentales para el manejo eficaz del estrés, conducentes a incrementar la satisfacción.
- uso de habilidades para gestionar los niveles de tensión y estrés en el trabajo
- técnica de mejoramiento del ambiente familiar, social y laboral.
- técnicas para controlar y reducir la tensión que surge cuando una situación es considerada difícil o inmanejable.
- técnicas de planificación y manejo del tiempo.
- técnicas de organización y jerarquización de prioridades.
- uso adecuado del tiempo libre.
- técnicas de autocuidado para realizar en los lugares de trabajo.
- motivación.
- uso de habilidades de retroalimentación positiva.

MODALIDAD E-LEARNING



Para el desarrollo del programa **“Calidad de Vida Laboral.”** en modalidad e-learning sincrónico se entregará un enlace con curso correspondientes al programa.

Se calendarizarán un mes para desarrollar el curso de 15 horas de clases en vivo a través de la plataforma TEAMS, Para grupos de máximo 25 alumnos (las clases se pueden grabar). Las clases serán dirigidas por expertos en el área y se llevarán a cabo según calendario acordado con la corporación.

El programa consta de 16 horas de clases en vivo, que serán distribuidas en jornadas de 2 horas diarias (o según acuerde la institución).

Metodología

La metodología propuesta corresponde a una estrategia participativa centrada en la experiencia y el hacer. A partir de la exposición de contenidos relevantes los participantes desarrollan actividades de aplicación práctica.

La propuesta está pensada para ser desarrollada en 36 horas de clases, divididas en 16 horas de clases asincrónicas más 16 de clases online (sincrónicas) de 2 horas cada una, y 1 jornada de cierre final de 4 horas presencial.

Para cada sesión de clase online, se cuenta con material audiovisual, cápsulas animadas de video, PPTs y ejercicios individuales y grupales sincrónicos.

Para la jornada de trabajo final de 4 horas, se propone una actividad presencial en un dónde el docente repasara con contenidos expuestos. Esta jornada cuentan con desayuno. El objetivo de esta instancia es sintetizar y profundizar lo revisado en las clases online y entregar técnicas y herramientas de manejo del estrés personalizadas.

Propuesta económica

Nombre del curso	Modalidad	Horas Sincrónicas	Cantidad de Participantes	Valor por participantes	Valor total del Programa
Calidad de Vida Laboral.	E-learning	16	50	\$60.000.-	\$3.000.000.-

Equipo AIEP.

La propuesta considera un diverso equipo de profesionales y asistentes disponibles para desarrollar el proyecto en su totalidad.

El Equipo de trabajo contempla a un ejecutivo comercial, dos coordinadoras para soporte en plataforma y coordinación SENCE. Adicionalmente a estos, se suma el equipo docente de la actividad mencionadas.



Esteban Soriano Silva

Valor agregado

Reunión de levantamiento: Se realizará una reunión de levantamiento con el objetivo de presentar al docente y afinar contenidos según necesidad de la institución pública.

Clase Cero: Cada grupo curso antes del inicio de sus clases tendrán una sesión de inducción, donde el área académica informara a los alumnos la metodología del curso y como ingresar a la plataforma.

Módulos: Los participantes inscritos, tendrán como plazo un mes o mas según se acuerde para desarrollar el curso y durante este tiempo deberán realizar evaluaciones parciales y finales, siendo el porcentaje mínimo de aprobación del 75%.

AULA VIRTUAL: Cada aula virtual contara con máximo de 25 alumnos.

Seguimiento: Se realizarán informes semanales para indicar ingresos a la plataforma y avances de cada colaborador. Este servicio estará a cargo de un profesional de AIEP.

Diploma: Todos los participantes recibirán un diploma de certificación de AIEP Educación Continua

Datos de Contacto:

Jacob Christopher Poblete Alvarez

Ejecutivo comercial

jacob.poblete@aiep.cl

+569 93360896



5 AÑOS
ACREDITADO

Anexos 1

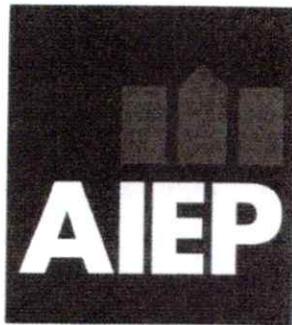
ESTEBAN MATÍAS SORIANO SILVA PSICÓLOGO

RESUMEN

Psicólogo de la Universidad de Chile, Postgrado en Psicología Transpersonal, Profesor de Danza Primal ® y Coach Experiencial de la Escuela de Psicología Transpersonal - Integral, Argentina. Especialista en Recursos Humanos, con más de 15 años de experiencia en Consultoras Integrales a Servicios Públicos y Empresas Privadas. Ha organizado, gestionado, ejecutado y evaluado numerosos proyectos en materias de Desarrollo de Competencias, Selección, Asesorías para el Cambio, Proyectos de Intervención y Coaching.

EXPERIENCIA LABORAL

- PRIMIGENIA SpA** Octubre 2017 a la fecha
Cargo: Director de Proyectos
Objetivo del Cargo: Planificar, gestionar y supervisar los distintos proyectos de la empresa (Selección, Capacitación y Asesorías); administrando, en conjunto a los demás profesionales, la dirección de esta organización.
Paralelamente realizando la investigación del Test Proyectivo Multidimensional - TPM ®.
- INDO CONSULTORES** Febrero 2010 a septiembre 2017
Cargo: Gerente Técnico
Objetivo del Cargo: Planificar, gestionar y supervisar los proyectos de selección, capacitación y consultoría de la empresa, asegurando el cumplimiento de lo ofrecido en las propuestas técnicas y entregando un servicio innovador, flexible y de alta satisfacción para los clientes de INDO.
- PSICUS CONSULTORES PROFESIONALES LTDA.** Sep. 2003 a febrero 2010
Cargo: Product Manager de Capacitación.
Objetivo del Cargo: Desarrollar, implementar, gestionar y supervisar los procesos y actividades de los productos y servicios del área de Capacitación de la empresa.
Cargo: Profesional de Selección y Capacitación.
- CONSULTA PARTICULAR** Abril 2006 a la fecha
Ejercicio privado de la profesión mediante la realización de psicoterapia y/o coaching.
- EVOLUTA PERSONAS & NEGOCIOS** Mar. 2003 a Sep. 2003
Práctica profesional.



· EDUCACIÓN CONTINUA ·

DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO

Ministerio Secretaría General de Gobierno



Nuestra institución

Misión

La misión de AIEP es la formación de profesionales y técnicos capaces de insertarse en el mundo laboral, vinculando el quehacer institucional al desarrollo profesional de las personas en las diferentes áreas del conocimiento y regiones.

Visión

Ser reconocida como una institución que entrega formación de calidad para jóvenes y adultos, contribuyendo al acceso, la empleabilidad, la innovación, el emprendimiento y el desarrollo social de las regiones y del país.

24

sedes

A lo largo del país

54

años

En la formación
de personas

8

escuelas

29 carreras profesionales
y 42 carreras técnicas
+ 118mil Titulados



Calama
Antofagasta
La Serena
San Felipe
Viña del Mar
Valparaíso
San Antonio
Santiago Norte
Maipú
Barrio Universitario
Bellavista
Providencia
San Joaquín
San Bernardo
Rancagua
San Fernando
Curicó
Talca
Concepción
Los Ángeles
Temuco
Osorno
Puerto Montt
Castro

Contenidos del curso

Participación de funcionarios

Objetivo

objetivo de otorgar herramientas conceptuales, para comprender las Relaciones Laborales en la Administración Pública chilena, aplicando el marco normativo existente en protección a los Derechos Fundamentales que le asisten a las y los trabajadores públicos y/o privados en el ejercicio profesional o quienes deseen desempeñarse en el Estado, comprendiendo el rol de los gremios, Servicio Civil y modernización del estado.

Modulo I

Concepto de relaciones laborales en el sector público

- Marco Regulatorio de las Relaciones Laborales del Sector Público
- Relaciones Laborales Sector publico
- Derecho Colectivo

Modulo II

Servicio Civil y modernización del estado,

- Política nacional de modernización de la gestión pública y el servicio Civil.
- La apuesta central: una gestión pública orientada a resultados al servicio del ciudadano
- Lineamientos para la modernización de la gestión pública.
- El rol entre el rector del sistema de modernización de la gestión pública
- Implementación de la política nacional de modernización de la gestión publica

MODALIDAD E-LEARNING



Para el desarrollo del programa **“Participación de funcionarios”** en modalidad E-learning sincrónica calendarizarán 21 horas de clases, Además de un manual de uso y la documentación requerida para hacer uso del beneficio tributario.

Se calendarizarán un mes para desarrollar el curso en modalidad E-learning sincrónico
Las clases serán dirigidas por expertos en el área y se llevarán a cabo según calendario acordado con la institución.

El programa consta de un total de 21 horas de programa, que serán distribuidas en jornadas de 2 horas diarias (o según acuerde la empresa).

Metodología

La metodología propuesta corresponde a una estrategia participativa centrada en la experiencia y el hacer. A partir de la exposición de contenidos relevantes los participantes desarrollan actividades

La propuesta está pensada para ser desarrollada en 21 horas de clases presenciales, divididas en 2 horas de clases diarias, según acuerdo con la empresa.

Para cada sesión de clase online, se cuenta con material audiovisual, PPTs y ejercicios individuales y grupales sincrónicos y las clases son grabadas previo acuerdo con la institución.

Propuesta económica

Nombre del curso	Modalidad E-learning	Horas	Cantidad de participantes	Valor por participantes
Participación de funcionarios	Sincrónica	21	15	\$113.000.-

Equipo AIEP.

La propuesta considera un diverso equipo de profesionales y asistentes disponibles para desarrollar el proyecto en su totalidad.

El Equipo de trabajo contempla a un ejecutivo comercial, dos coordinadoras para soporte en plataforma y coordinación SENCE. Adicionalmente a estos, se suma el equipo docente de la actividad mencionadas.



Francisca Millan.

Valor agregado

Reunión de levantamiento: Se realizará una reunión de levantamiento con el objetivo de afinar contenidos según necesidad del demandante interno de Ministerio secretaria general de gobierno.

Presentación del Docente: Se presentará al docente encargado de la actividad y la institución Pública (cliente) podrá dar su visto bueno.

Módulos: Los participantes inscritos, tendrán como plazo un mes o mas según se acuerde para desarrollar el curso y durante este tiempo deberán realizar evaluaciones parciales y finales, siendo el porcentaje mínimo de aprobación del 75%.

AULA VIRTUAL: Cada aula virtual contara con máximo de 25 alumnos.

Seguimiento: Se realizarán informes semanales para indicar ingresos a la plataforma y avances de cada colaborador. Este servicio estará a cargo de un profesional de AIEP.

Diploma: Todos los participantes recibirán un diploma de certificación de AIEP Educación Continua

Datos de Contacto:

Jacob Cristopher Poblete Alvarez

Ejecutivo comercial

Jacob.poblete@aiep.cl

+569 93360896



5 AÑOS
ACREDITADO

Anexos 1

Curriculum Vitae

Datos Personales

Nombre	:	Francisca Milian Zapata
RUT	:	16.361.146-5
Fecha de Nacimiento	:	11 de octubre, 1986
Edad	:	31
Nacionalidad	:	Chilena
Estado civil	:	Casada, 2 hijos
Dirección	:	Pasaje San Ivo 3285, La Florida, Santiago
E-mail	:	franciscamilianzapata@gmail.com
Teléfono	:	+569 9249 7299

Estudios

Postítulo

- Cursando Magister en Estudios de Género e Intervención Psicosocial, Universidad Central (2018)
- Diplomada en Derecho Internacional de los Derechos Humanos, cursado en Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Chile (2017)

Superior

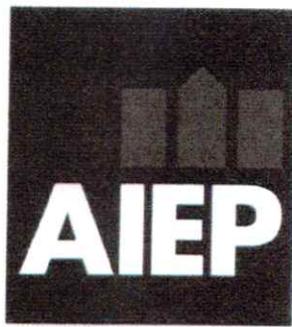
- Abogada (2015), licenciada en ciencias jurídicas con mención Derecho Ambiental (2014), Universidad Católica del Norte, Sede Coquimbo.

Educación Media

- Colegio Seminario Conciliar La Serena, 2003 - 2004
- Colegio Antonio Varas, Vicuña, 2001 - 2002

Habilidades y competencias

- Habilidades comunicacionales escritas y verbales en español e inglés
- Experiencia trabajando en pequeños y grandes grupos
- Capacidad de trabajo en ambientes de presión
- Alta capacidad de organización y gestión
- Proactividad



· EDUCACIÓN CONTINUA ·
DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO
Ministerio Secretaría General de Gobierno



Nuestra institución

Misión

La misión de AIEP es la formación de profesionales y técnicos capaces de insertarse en el mundo laboral, vinculando el quehacer institucional al desarrollo profesional de las personas en las diferentes áreas del conocimiento y regiones.

Visión

Ser reconocida como una institución que entrega formación de calidad para jóvenes y adultos, contribuyendo al acceso, la empleabilidad, la innovación, el emprendimiento y el desarrollo social de las regiones y del país.

24

sedes

A lo largo del país

54

años

En la formación
de personas

8

escuelas

29 carreras profesionales
y 42 carreras técnicas
+ 118mil Titulados



Calama
Antofagasta
La Serena
San Felipe
Viña del Mar
Valparaíso
San Antonio
Santiago Norte
Maipú
Barrio Universitario
Bellavista
Providencia
San Joaquín
San Bernardo
Rancagua
San Fernando
Curicó
Talca
Concepción
Los Ángeles
Temuco
Osorno
Puerto Montt
Castro

Contenidos del curso

Estatuto Administrativo

Objetivo

Los participantes al finalizar el curso estarán en condiciones de comprender los conceptos, instituciones y principios consagrados en la ley N° 18.834. Estatuto Administrativo Especialmente lo referente a derechos y deberes que allí se regulan. Además, entender las obligaciones funcionarias reguladas por la Ley 18.834 y 19.880 sobre estatuto administrativo.

Modulo I

Ley 18,834 estatuto administrativo y sus aspectos que regulan el estatuto administrativo:

- Cargos públicos
- Remuneraciones
- Requisitos y obligaciones de los funcionarios.
- inhabilidades
- situaciones funcionarios a contrata
- planta y honorarios
- formalidad y procedimientos
- cargos de exclusiva confianza.

Modulo II

ley 19,880 y sus alcances en el sector público.

- Disposiciones generales
- El procedimiento administrativo
- Publicidad y ejecutividad de los actores administrativos
- beneficios.
- Derecho y obligaciones ley de probidad

Modulo III

Funcionarios públicos y sus deberes y derechos.

- Responsabilidades de funcionarios.
- Vida funcionaria:
- promoción,
- capacitacion
- calificación
- la subrogación
- responsabilidad administrativa.
- Desvinculación: causales, formalidades y efectos.

MODALIDAD E-LEARNING



Para el desarrollo del programa **"Estatuto Administrativo"** en modalidad E-learning sincrónica calendarizarán 21 horas de clases, Además de un manual de uso y la documentación requerida para hacer uso del beneficio tributario.

Se calendarizarán un mes para desarrollar el curso en modalidad E-learning sincrónico
Las clases serán dirigidas por expertos en el área y se llevarán a cabo según calendario acordado con la institución.

El programa consta de un total de 21 horas de programa, que serán distribuidas en jornadas de 2 horas diarias (o según acuerde la empresa).

Metodología

La metodología propuesta corresponde a una estrategia participativa centrada en la experiencia y el hacer. A partir de la exposición de contenidos relevantes los participantes desarrollan actividades

La propuesta está pensada para ser desarrollada en 21 horas de clases presenciales, divididas en 2 horas de clases diarias, según acuerdo con la empresa.

Para cada sesión de clase online, se cuenta con material audiovisual, PPTs y ejercicios individuales y grupales sincrónicos y las clases son grabadas previo acuerdo con la institución.

Propuesta económica

Nombre del curso	Modalidad E-learning	Horas	Cantidad de participantes	Valor por participantes
Estatuto Administrativo	Sincrónica	21	10	\$99.990.-

Equipo AIEP.

La propuesta considera un diverso equipo de profesionales y asistentes disponibles para desarrollar el proyecto en su totalidad.

El Equipo de trabajo contempla a un ejecutivo comercial, dos coordinadoras para soporte en plataforma y coordinación. Adicionalmente a estos, se suma el equipo docente de la actividad mencionadas.



Francisca Millan.

Valor agregado

Reunión de levantamiento: Se realizará una reunión de levantamiento con el objetivo de afinar contenidos según necesidad del demandante interno de Ministerio secretaria general de gobierno.

Presentación del Docente: Se presentará al docente encargado de la actividad y la institución Pública (cliente) podrá dar su visto bueno.

Módulos: Los participantes inscritos, tendrán como plazo un mes o mas según se acuerde para desarrollar el curso y durante este tiempo deberán realizar evaluaciones parciales y finales, siendo el porcentaje mínimo de aprobación del 75%.

AULA VIRTUAL: Cada aula virtual contara con máximo de 25 alumnos.

Seguimiento: Se realizarán informes semanales para indicar ingresos a la plataforma y avances de cada colaborador. Este servicio estará a cargo de un profesional de AIEP.

Diploma: Todos los participantes recibirán un diploma de certificación de AIEP Educación Continua

Datos de Contacto:

Jacob Cristopher Poblete Alvarez

Ejecutivo comercial

Jacob.poblete@aiep.ci

+569 93360896



5 AÑOS
ACREDITADO

Anexos 1

Curriculum Vitae

Datos Personales

Nombre	Francisca Millán Zapata
RUT	16.561.146-5
Fecha de Nacimiento	11 de octubre 1986
Edad	31
Nacionalidad	Chilena
Estado civil	Casada, 2 hijos
Dirección	Pasaje San Ivo 3285, La Florida, Santiago
E-mail	francisca.millan@cooperativa.cl
Teléfono	+569 9249 7299

Estudios

Postítulo

- Cursando Magíster en Estudios de Género e Intervención Psicosocial, Universidad Central (2018)
- Diplomada en Derecho Internacional de los Derechos Humanos, cursado en Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Chile (2017)

Superior

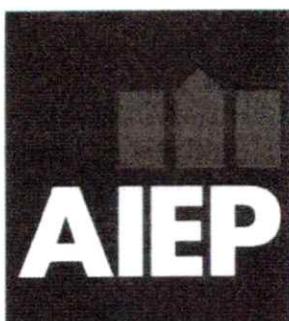
- Abogada (2015), licenciada en cs. jurídicas con mención Derecho Ambiental (2014), Universidad Católica del Norte, Sede Coquimbo

Educación Media

- Colegio Seminario Conciliar La Serena, 2003 - 2004
- Colegio Antonio Varas, Vicuña, 2001 - 2002

Habilidades y competencias

- Habilidades comunicacionales escritas y verbales en español e inglés
- Experiencia trabajando en pequeños y grandes grupos
- Capacidad de trabajo en ambientes de presión
- Alta capacidad de organización y gestión
- Proactividad



· EDUCACIÓN CONTINUA ·

DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO

Ministerio Secretaría General de Gobierno



Nuestra institución

Misión

La misión de AIEP es la formación de profesionales y técnicos capaces de insertarse en el mundo laboral, vinculando el quehacer institucional al desarrollo profesional de las personas en las diferentes áreas del conocimiento y regiones

Visión

Ser reconocida como una institución que entrega formación de calidad para jóvenes y adultos, contribuyendo al acceso, la empleabilidad, la innovación, el emprendimiento y el desarrollo social de las regiones y del país.

24

sedes

A lo largo del país

54

años

En la formación
de personas

8

escuelas

29 carreras profesionales
y 42 carreras técnicas
+ 118mil Titulados



Calama
Antofagasta
La Serena
San Felipe
Viña del Mar
Valparaíso
San Antonio
Santiago Norte
Maipú
Barrio Universitario
Bellavista
Providencia
San Joaquín
San Bernardo
Rancagua
San Fernando
Curicó
Talca
Concepción
Los Ángeles
Temuco
Osorno
Puerto Montt
Castro

Contenidos del curso

Gestión directiva

Objetivo

Aplicar y conocer técnicas de liderazgo en equipos de trabajo, basadas en la comunicación efectiva y las habilidades del líder, para el mejor desempeño del equipo de trabajo y el logro de objetivos definidos por la empresa.

Modulo I

Comunicación efectiva 30 Horas asincrónicas.

- analizar los elementos de la comunicación efectiva para la mejora de la transmisión de información y el cumplimiento de los objetivos laborales.
- aplicar técnicas de comunicación para el incremento de la cohesión y logro de objetivos en equipos de trabajo
- aplicar técnicas de comunicación efectiva para la gestión de conflictos en equipos de trabajo

Modulo II

Técnicas de trabajo en equipo 30 Horas asincrónicas.

- identificar la importancia de los modelos de liderazgo y estilos de líder para el trabajo en equipo en el campo laboral
- analizar las funciones, acciones y actitudes del líder para el mejor desenvolvimiento de las actividades y logro de los objetivos en equipos de trabajo
- interpretar técnicas de supervisión y liderazgo para la gestión eficaz y la productividad del equipo de trabajo.
- aplicar técnicas de liderazgo basadas en la comunicación efectiva y las habilidades sociales, para el logro de objetivos y el mejor desempeño del equipo de trabajo.

Modulo III 30 Horas sincrónicas

Fundamentos de la administración

- Introducción a los Fundamentos de la administración
- La Planeación
- La Organización
- La Dirección
- Planificación.
- El Control

MODALIDAD MIXTA



Para el desarrollo del programa "**Gestión directiva**" en modalidad mixta ya que se calendarizarán 90 horas totales, serán distribuidas en jornadas de 2 horas diarias (o según acuerde la empresa). Además de un manual de uso y la documentación requerida para hacer uso del beneficio tributario.

Se calendarizarán un mes para desarrollar el curso en modalidad E-learning asincrónico y luego en modalidad sincrónico.

Las clases serán dirigidas por expertos en el área y se llevarán a cabo según calendario acordado con la institución.

El programa consta de un total de 90 horas de programa, las cuales son divididas en 30 horas asincrónicas para el primer módulo.

Para el segundo Módulo se dictará 30 horas más en modalidad asincrónicas de trabajo en equipo. Finalmente se entregarán las últimas 30 horas en el tercer modulo en modalidad e-learning sincrónico

Metodología

La metodología propuesta corresponde a una estrategia participativa centrada en la experiencia y el hacer. A partir de la exposición de contenidos relevantes los participantes desarrollan actividades.

La propuesta está pensada para ser desarrollada en 90 horas totales, divididas en tres módulos, los cuales constaran de 30 horas cada uno.

Módulo uno Comunicación efectiva 30 Horas asincrónicas.

Módulo dos Técnicas de trabajo en equipo 30 Horas asincrónicas.

Módulo tres Fundamentos de la administración 30 Horas sincrónicas

Para cada sesión de clase online, se cuenta con material audiovisual, PPTs y ejercicios individuales y grupales sincrónicos.

Propuesta económica

Nombre del curso	Modalidad E-learning	Horas	Cantidad de participantes	Valor por participantes
Gestión directiva	asincrónica y Sincrónica	90	10	\$150.000.-

Equipo AIEP.

La propuesta considera un diverso equipo de profesionales y asistentes disponibles para desarrollar el proyecto en su totalidad.

El Equipo de trabajo contempla a un ejecutivo comercial, dos coordinadoras para soporte en plataforma y coordinación. Adicionalmente a estos, se suma el equipo docente de la actividad mencionadas.



Bosco Garate

Valor agregado

Reunión de levantamiento: Se realizará una reunión de levantamiento con el objetivo de afinar contenidos según necesidad del demandante interno del ministerio.

Presentación del Docente: Se presentará al docente encargado de la actividad y la institución Pública (cliente) podrá el visto bueno.

Módulos: Los participantes inscritos, tendrán como plazo un mes o mas según se acuerde para desarrollar el curso y durante este tiempo deberán realizar evaluaciones parciales y finales, siendo el porcentaje mínimo de aprobación del 75%.

AULA VIRTUAL: Cada aula virtual contara con máximo de 25 alumnos.

Seguimiento: Se realizarán informes semanales para indicar ingresos a la plataforma y avances de cada colaborador. Este servicio estará a cargo de un profesional de AIEP.

Diploma: Todos los participantes recibirán un diploma de certificación de AIEP Educación Continua

Datos de Contacto:

Jacob Cristopher Poblete Alvarez

Ejecutivo comercial

Jacob.poblete@aiep.cl

+569 93360896



5 AÑOS
ACREDITADO

Anexos 1

BOSCO GARATE VILLABLANCA

CURRÍCULUM VITAE



DATOS PERSONALES

Fecha de nacimiento: 08 de Agosto de 1966

Nacionalidad: Chilena

Domicilio: Dr. Luis Calvo Mackenna 9796, Las Condes

Móvil: 9 880 43 994

Correo: boscogaratevi@yahoo.com

RUT: 10 562 372-0

Profesión: Facilitador

EDUCACION

2014 – 2014 Diplomado en Coaching Organizacional (OTB)

1988 – 1989 Analista de Sistemas Sr. (NCR de Chile)

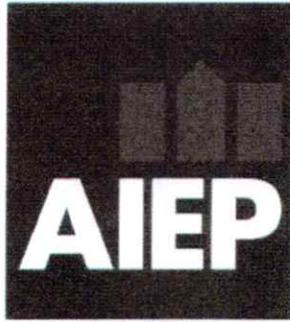
1985 – 1987 Construcción Civil (Universidad Católica de Chile)

EXPERIENCIA LABORAL

2011 – Actual MSO CHILE - Consultor y Facilitador

Encargado de desarrollar e impartir cursos presenciales

- Técnicas de comunicación y manejo de conflictos y controversias
- Liderazgo Transformacional
- Cultura y Servicio
- Trabajo en Equipo
- Diversidad (Generacional, cultural, de género, etc.)
- Formación de Equipos de Alto Desempeño
- Calidad de Servicio al Cliente
- Formador de Formadores
- Ventas y Negociación
- Ventas telefónicas
- Manejo de conflictos y controversias
- Técnicas y desarrollo de Gerenciamiento de equipos
- Liderazgo efectivo
- On Boarding (Inducción)
- Accountability
- Gestión del cambio
- Comunicación efectiva y PNL
- Liderazgo Personal, de Equipos y de Negocio



· EDUCACIÓN CONTINUA ·

DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO

Ministerio Secretaría General de Gobierno



Nuestra institución

Misión

La misión de AIEP es la formación de profesionales y técnicos capaces de insertarse en el mundo laboral, vinculando el quehacer institucional al desarrollo profesional de las personas en las diferentes áreas del conocimiento y regiones.

Visión

Ser reconocida como una institución que entrega formación de calidad para jóvenes y adultos, contribuyendo al acceso, la empleabilidad, la innovación, el emprendimiento y el desarrollo social de las regiones y del país.

24

sedes

A lo largo del país

54

años

En la formación
de personas

8

escuelas

29 carreras profesionales
y 42 carreras técnicas
+ 118mil Titulados



Calama
Antofagasta
La Serena
San Felipe
Viña del Mar
Valparaíso
San Antonio
Santiago Norte
Maipú
Barrio Universitario
Bellavista
Providencia
San Joaquín
San Bernardo
Rancagua
San Fernando
Curicó
Talca
Concepción
Los Ángeles
Temuco
Osorno
Puerto Montt
Castro

Contenidos del curso

Gestión de Proyectos.

Objetivo

Este proyecto tiene como objetivo que los estudiantes conozcan la gestión de proyectos aprenderán a cómo administrar, planificar, coordinar, organizar, controlar y hacer seguimiento a todo tipo de proyectos de manera eficiente y efectiva.

Modulo I

Introducción a la dirección de proyecto y características.

- Introducción al curso
- Definición de proyectos
- Evaluación Histórica de la gestión del proyecto
- Importancia de la gestión del proyecto.
- Rol del gestor del proyecto
- Cualidades de un gestor de los proyectos.

Modulo II

Ciclo de un proyectos y dirección estratégica

- Dirección estratégica de proyectos
- Dirección de proyectos, programas y portafolios.
- alineamientos estratégicos de los proyectos.
- Análisis oportunidad impacto del proyecto
- Claridad en el objetivo y solución del proyecto
- Etapas de los proyectos
- Desarrollar el plan para la dirección del proyecto

Modulo III

Indicadores fundamentales de ejecución de proyectos.

- Indicadores Para la evaluación del proyecto
- Construcción de indicadores
- Desglose del trabajo de un proyecto
- Desempeño y cierre del proyecto.

Modulo IV

Introducción a nuevas metodologías.

- Fundamentos de la metodología ágiles
- Las metodologías ágiles
- Introducción al Scrum
- Introducción a la metodología Kanban
- Diferencias entre scrum y Kanban

MODALIDAD E-LEARNING



Para el desarrollo del programa "**Gestión de Proyectos.**" en modalidad Elearning sincrónica calendarizarán 21 horas de clases, Además de un manual de uso y la documentación requerida para hacer uso del beneficio tributario.

Se calendarizarán un mes para desarrollar el curso en modalidad E-learning sincrónico
Las clases serán dirigidas por expertos en el área y se llevarán a cabo según calendario acordado con la institución.

El programa consta de un total de 21 horas de programa, que serán distribuidas en jornadas de 2 horas diarias (o según acuerde la empresa).

Metodología

La metodología propuesta corresponde a una estrategia participativa centrada en la experiencia y el hacer. A partir de la exposición de contenidos relevantes los participantes desarrollan actividades de aplicación práctica.

La propuesta está pensada para ser desarrollada en 21 horas de clases presenciales, divididas en 2 horas de clases diarias, según acuerdo con la empresa.

Para cada sesión de clase online, se cuenta con material audiovisual, PPTs y ejercicios individuales y grupales sincrónicos.

Propuesta económica

Nombre del curso	Modalidad E-learning	Horas	Cantidad de participantes	Valor por participantes
Gestión de Proyectos.	Sincrónica	21	20	\$100.000.-

Equipo AIEP.

La propuesta considera un diverso equipo de profesionales y asistentes disponibles para desarrollar el proyecto en su totalidad.

El Equipo de trabajo contempla a un ejecutivo comercial, dos coordinadoras para soporte en plataforma y coordinación. Adicionalmente a estos, se suma el equipo docente de la actividad mencionadas.



Esteban Soriano Silva

Valor agregado

Reunión de levantamiento: Se realizará una reunión de levantamiento con el objetivo de afinar contenidos según necesidad del demandante interno de la Municipalidad.

Presentación del Docente: Se presentará al docente encargado de la actividad y la institución Pública (cliente) podrá el visto bueno.

Módulos: Los participantes inscritos, tendrán como plazo un mes o mas según se acuerde para desarrollar el curso y durante este tiempo deberán realizar evaluaciones parciales y finales, siendo el porcentaje mínimo de aprobación del 75%.

AULA VIRTUAL: Cada aula virtual contara con máximo de 25 alumnos.

Seguimiento: Se realizarán informes semanales para indicar ingresos a la plataforma y avances de cada colaborador. Este servicio estará a cargo de un profesional de AIEP.

Diploma: Todos los participantes recibirán un diploma de certificación de AIEP Educación Continua

Datos de Contacto:

Jacob Cristopher Poblete Alvarez

Ejecutivo comercial

Jacob.poblete@aiep.cl

+569 93360896



5 AÑOS
ACREDITADO

Anexos 1

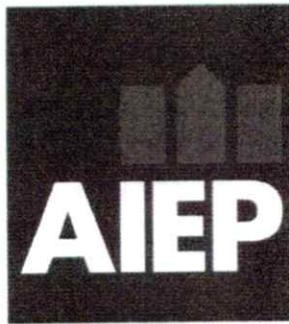
ESTEBAN MATÍAS SORIANO SILVA PSICÓLOGO

RESUMEN

Psicólogo de la Universidad de Chile, Postgrado en Psicología Transpersonal, Profesor de Danza Primal ® y Coach Experiencial de la Escuela de Psicología Transpersonal - Integral, Argentina. Especialista en Recursos Humanos, con más de 15 años de experiencia en Consultoras Integrales a Servicios Públicos y Empresas Privadas. Ha organizado, gestionado, ejecutado y evaluado numerosos proyectos en materias de Desarrollo de Competencias, Selección, Asesorías para el Cambio, Proyectos de Intervención y Coaching.

EXPERIENCIA LABORAL

- PRIMIGENIA SpA** **Octubre 2017 a la fecha**
Cargo: Director de Proyectos
Objetivo del Cargo: Planificar, gestionar y supervisar los distintos proyectos de la empresa (Selección, Capacitación y Asesorías); administrando, en conjunto a los demás profesionales, la dirección de esta organización.
Paralelamente realizando la investigación del Test Proyectivo Multidimensional - TPM ®.
- INDO CONSULTORES** **Febrero 2010 a septiembre 2017**
Cargo: Gerente Técnico
Objetivo del Cargo: Planificar, gestionar y supervisar los proyectos de selección, capacitación y consultoría de la empresa, asegurando el cumplimiento de lo ofrecido en las propuestas técnicas y entregando un servicio innovador, flexible y de alta satisfacción para los clientes de INDO.
- PSICUS CONSULTORES PROFESIONALES LTDA.** **Sep. 2003 a febrero 2010**
Cargo: Product Manager de Capacitación.
Objetivo del Cargo: Desarrollar, implementar, gestionar y supervisar los procesos y actividades de los productos y servicios del área de Capacitación de la empresa.
Cargo: Profesional de Selección y Capacitación.
- CONSULTA PARTICULAR** **Abril 2006 a la fecha**
Ejercicio privado de la profesión mediante la realización de psicoterapia y/o coaching.
- EVOLUTA PERSONAS & NEGOCIOS** **Mar. 2003 a Sep. 2003**
Práctica profesional.



· EDUCACIÓN CONTINUA ·

DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO

Ministerio Secretaría General de Gobierno



Nuestra institución

Misión

La misión de AIEP es la formación de profesionales y técnicos capaces de insertarse en el mundo laboral, vinculando el quehacer institucional al desarrollo profesional de las personas en las diferentes áreas del conocimiento y regiones.

Visión

Ser reconocida como una institución que entrega formación de calidad para jóvenes y adultos, contribuyendo al acceso, la empleabilidad, la innovación, el emprendimiento y el desarrollo social de las regiones y del país.

24

sedes

A lo largo del país

54

años

En la formación
de personas

8

escuelas

29 carreras profesionales
y 42 carreras técnicas
+ 118mil Titulados



Calama
Antofagasta
La Serena
San Felipe
Viña del Mar
Valparaíso
San Antonio
Santiago Norte
Maipú
Barrio Universitario
Bellavista
Providencia
San Joaquín
San Bernardo
Rancagua
San Fernando
Curicó
Talca
Concepción
Los Ángeles
Temuco
Osorno
Puerto Montt
Castro

Contenidos del curso

Liderazgo y comunicación Efectiva.

Objetivo

Aplicar técnicas de liderazgo para el trabajo en equipo basadas en las destrezas de comunicación y las habilidades sociales, para el incremento de la efectividad, la cohesión y logro de objetivos definidos por la empresa.

Modulo I

Comunicación Efectiva

- Identificar aspectos conceptuales, modelos y estilos de liderazgo.
- Habilidades y Comunicaciones en la función de liderazgo
- Comunicación efectiva
- Responsabilidad y capacidad resolutive
- Habilidades de persuasión para el desarrollo de responsabilidad.

Modulo II

- Formación de equipos de proyectos altamente efectivos.
- Coordinación de equipos de proyectos altamente efectivos.
- Conflicto y negociación.
- Evaluación de posibilidad y diseño de propuesta soluciones
- Estrategia táctica y poder declarativo.

Modulo III

- Proceso de retroalimentación
- Técnicas de refuerzo.
- Técnica de crítica constructiva
- Mejores relaciones interpersonales y la comunicación efectiva al interior del equipo
- Charlas motivacionales.

MODALIDAD E-LEARNING



Para el desarrollo del programa **“Liderazgo y comunicación Efectiva”** en modalidad e-learning sincrónico se entregará un enlace con curso correspondientes al programa. además de un manual de uso y la documentación requerida para hacer uso del beneficio tributario.

Se sumarán 21 horas de clases en vivo a través de la plataforma TEAMS, (las clases se pueden grabar).
Las clases serán dirigidas por expertos en el área y se llevarán a cabo según calendario acordado con la institución.

El programa consta de un total de 21 horas en plataforma durante un mes de clases en vivo, que serán distribuidas en jornadas de 2 horas diarias (o según acuerde la empresa).
Adicionalmente se sumarán 8 horas de clases presenciales en modalidad outdoor.
El programa considera un cierre de programa en modalidad OUTDOOT (opcional para la institución)

Metodología

La metodología propuesta corresponde a una estrategia participativa centrada en la experiencia y el hacer. A partir de la exposición de contenidos relevantes los participantes desarrollan actividades de aplicación práctica.

La propuesta está pensada para ser desarrollada en 21 horas, divididas en 2 horas de clases diarias sincrónicas.

Para cada sesión de clase online, se cuenta con material audiovisual, cápsulas animadas de video, PPTs y ejercicios individuales y grupales sincrónicos. La cual puede ser grabada.

Propuesta económica

Nombre del curso	Modalidad	Horas Sincrónicas	Número de participantes	Valor por participantes
Liderazgo y comunicación Efectiva.	E-learning	21	20	\$150.000.-

Equipo AIEP.

La propuesta considera un diverso equipo de profesionales y asistentes disponibles para desarrollar el proyecto en su totalidad.

El Equipo de trabajo contempla a un ejecutivo comercial, dos coordinadoras para soporte en plataforma. Adicionalmente a estos, se suma el equipo docente de la actividad mencionadas.



Andrea Albornoz Oñate

Valor agregado

Reunión de levantamiento: Se realizará una reunión de levantamiento con el objetivo de afinar contenidos según necesidad del demandante interno de la Municipalidad.

Módulos: Los participantes inscritos, tendrán como plazo un mes o mas según se acuerde para desarrollar el curso y durante este tiempo deberán realizar evaluaciones parciales y finales, siendo el porcentaje mínimo de aprobación del 75%.

Clases en vivo: la propuesta considera horas de clases totales 21 horas con 15 horas sincrónicas, y 6 horas en modalidad presencial Outdoor (opcional para la institución)

Cierre de programa: se realizará un cierre de programa con todos los participantes. Esta jornada será con desayuno.

Seguimiento: Se realizarán informes semanales para indicar ingresos los avances.

Diploma: Todos los participantes recibirán un diploma de certificación de AIEP Educación Continua

Datos de Contacto:

Jacob Cristopher Poblete Alvarez

Ejecutivo comercial

Jacob.poblete@aiep.cl

+569 93360896



5 AÑOS
ACREDITADO

Anexos 1

ANDREA ALBORNOZ ONATE

(56-9) 82882943

andrea.albornoz.onate@gmail.com

DOCENTE

MG. Y DPL. EN PSICOLOGIA

LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION

DIPLOMADA EN GESTION DE PROYECTOS

EDUCADORA DE PÁRVULOS

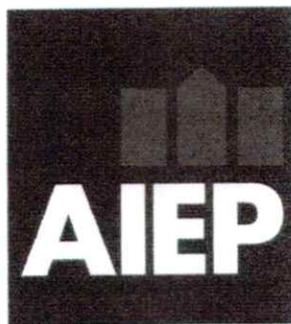
DIPLOMADA EN COACHING, INTELIGENCIA EMOCIONAL Y PNL

Profesional con veinte años de experiencia en Docencia (en todos los niveles académicos), Diseño Instruccional, Coaching, Coordinación, Dirección, Manejo de personal, Supervisión de grupos de trabajo y RRHH, Desempeño en cargos académicos, directivos y administrativos, en instituciones privadas y públicas.

COMPETENCIAS

- Docencia E-learning (desde 2015).
- Diseño Instruccional modalidad E-learning (pregrado, Diplomados, otros)
- Manejo en las áreas de: Educación, Neurociencias, Habilidades Blandas, Género, Liderazgo, Educación Ciudadana, Ética y Clima Organizacional.
- Efectividad en la consecución de objetivos y resultados.
- Proactividad, mediación y alta capacidad de negociación.
- Responsabilidad, Compromiso y lealtad.
- Mejoramiento de la comunicación.
- Desarrollo del capital humano.
- Administración eficiente de recursos productivos.
- Manejo de PC, usuario avanzado (Office: Word, Excel, power point, outlook, ERP)

W: 909090909



· EDUCACIÓN CONTINUA ·

DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO

Ministerio Secretaría General de Gobierno



Nuestra institución

Misión

La misión de AIEP es la formación de profesionales y técnicos capaces de insertarse en el mundo laboral, vinculando el quehacer institucional al desarrollo profesional de las personas en las diferentes áreas del conocimiento y regiones.

Visión

Ser reconocida como una institución que entrega formación de calidad para jóvenes y adultos, contribuyendo al acceso, la empleabilidad, la innovación, el emprendimiento y el desarrollo social de las regiones y del país.

24

sedes

A lo largo del país

54

años

En la formación
de personas

8

escuelas

29 carreras profesionales
y 42 carreras técnicas
+ 118mil Titulados



Calama
Antofagasta
La Serena
San Felipe
Viña del Mar
Valparaíso
San Antonio
Santiago Norte
Maipú
Barrio Universitario
Bellavista
Providencia
San Joaquín
San Bernardo
Rancagua
San Fernando
Curicó
Talca
Concepción
Los Ángeles
Temuco
Osorno
Puerto Montt
Castro

Contenidos del curso

SIGFE 2.0.

Objetivo

Al terminar el curso los participantes estaran en condiciones de conocer y actualizar los principales conceptos de SIGFER 2.0 en temas financieros del estado.

Módulo I Gestión financiera

- Gestión financiera de las instituciones públicas,
- planificación estratégica
- Tesorería
- contabilidad gubernamental
- Identificar la importancia de la administración financiera en el ciclo de las organizaciones públicas.
- Aplicar elementos de tesorería moderna en el trabajo, de acuerdo a necesidades y requerimientos de su cargo.

Modulo II presupuestario en las organizaciones publicas

- presupuestario en las organizaciones publicas
- Relacionar los conceptos básicos de presupuesto según ingresos y gastos en el área de trabajo.
- Actualizar respecto de los instrumentos incorporados a la gestión financiera en sus distintas áreas
- Aportar y aplicar respecto de la investigación del área de gestión financiera a las actividades de dirección y planificación estratégica de sus instituciones

MODALIDAD E-learning



Para el desarrollo del programa "**SIGFE 2.0.**" en modalidad E-learning Sincrónico ya que se calendarizarán 21 horas totales, serán distribuidas en jornadas de 2 horas diarias (o según acuerde la empresa). Además de un manual de uso y la documentación requerida para hacer uso del beneficio tributario.

Se calendarizarán un mes para desarrollar el curso en modalidad E-learning sincrónico.

Las clases serán dirigidas por expertos en el área y se llevarán a cabo según calendario acordado con la institución.

El programa consta de un total de 21 horas de programa, las cuales son divididas en 2 horas sincrónicas por día.

Metodología

La metodología propuesta corresponde a una estrategia participativa centrada en la experiencia y el hacer. A partir de la exposición de contenidos relevantes los participantes desarrollan actividades.

La propuesta está pensada para ser desarrollada en 21 horas totales, divididas en dos horas diarias módulos e-learning sincrónico.

Para cada sesión de clase online, se cuenta con material audiovisual, PPTs y ejercicios individuales y grupales sincrónicos.

Propuesta económica

Nombre del curso	Modalidad E-learning	Horas	Cantidad de participantes	Valor por participantes
SIGFE 2.0.	Sincrónica	21	15	\$130.000.-

Equipo AIEP.

La propuesta considera un diverso equipo de profesionales y asistentes disponibles para desarrollar el proyecto en su totalidad.

El Equipo de trabajo contempla a un ejecutivo comercial, dos coordinadoras para soporte en plataforma y coordinación. Adicionalmente a estos, se suma el equipo docente de la actividad mencionadas.

Valor agregado

Reunión de levantamiento: Se realizará una reunión de levantamiento con el objetivo de afinar contenidos según necesidad del demandante interno del ministerio.

Presentación del Docente: Se presentará al docente encargado de la actividad y la institución Pública (cliente) podrá el visto bueno.

Módulos: Los participantes inscritos, tendrán como plazo un mes o mas según se acuerde para desarrollar el curso y durante este tiempo deberán realizar evaluaciones parciales y finales, siendo el porcentaje mínimo de aprobación del 75%.

AULA VIRTUAL: Cada aula virtual contara con máximo de 25 alumnos.

Seguimiento: Se realizarán informes semanales para indicar ingresos a la plataforma y avances de cada colaborador. Este servicio estará a cargo de un profesional de AIEP.

Diploma: Todos los participantes recibirán un diploma de certificación de AIEP Educación Continua

Datos de Contacto:

Jacob Cristopher Poblete Alvarez

Ejecutivo comercial

Jacob.poblete@aiep.cl

+569 93360896



5 AÑOS
ACREDITADO



DECLARA INADMISIBLE LAS OFERTAS QUE SE INDICAN, DECLARA DESIERTA LINEAS QUE SE INDICAN Y ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA EL MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO. ID Nº 876-29-LE22.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 272/868
SANTIAGO, 15/09/2022

VISTO: Lo dispuesto en la Ley Nº 19.032, de 1991, que reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el D.F.L. Nº 1, de 1992, que modifica la organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en el D.S. Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores; en la Ley Nº 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en el Decreto Exento Nº 8, del 03 de junio de 2022, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que designa orden de subrogación para el cargo de Subsecretaria General de Gobierno; en la Resolución Exenta Nº 272/760, de 10 de agosto 2022, que autorizó el llamado a licitación pública y aprobó las bases y anexos para la contratación del servicio de capacitación para el Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el Memorándum Nº 386/45 de 31 de agosto de 2022, de la Directora de División de Administración y Finanzas, que solicita la elaboración del acto administrativo de adjudicación; y lo establecido en la Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, junto con la Resolución Nº 16, de 2020, del mismo Órgano Contralor, que determina los montos en UTM a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a la Solicitud de Compras Nº 1400, de 27 de julio de 2022, efectuada por el Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas de esta Cartera de Estado, el Ministerio Secretaría General de Gobierno requiere contratar SERVICIO DE CAPACITACIÓN para la ejecución del Plan anual de Capacitaciones con el objetivo de capacitar a los funcionarios y funcionarias del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

2. Que, mediante Resolución Exenta Nº 272/760, de 10 de agosto 2022, de esta cartera de Estado se autorizó el llamado a licitación pública y se aprobaron las bases y anexos para la contratación del servicio de capacitación para el Ministerio Secretaría General de Gobierno. Licitación que se publicó en el Portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID Nº 876-29-LE22.

3. Que, de acuerdo con lo indicado en las Bases de Licitación, en la cláusula **5. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**, el proceso concursal fue publicado el día 10 de agosto de 2022, y se programó el plazo para realizar consultas entre los días 10 de agosto de 2022 y 16 de agosto de 2022 a través del portal www.mercadopublico.cl, recibándose 5 preguntas de los potenciales oferentes, las que fueron resueltas dentro del plazo estipulado. Adicionalmente, en dicho portal consta el plazo para la recepción de las ofertas vence el día 22 agosto 2022 hasta las 15:00 hrs.

4. Que, con fecha 22 de agosto de 2022, a las 15:07 hrs, se realiza la apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas, recibándose a través del portal www.mercadopublico.cl, la propuesta de 5 ofertas, a saber:

N°	RUT	OFERENTE
1	76.300.400-7	ETNOGRÁFICA LTDA. (* Según la información de ChileProveedores, corresponde a la empresa ASESORÍAS PROFESIONALES ETNOGRÁFICAS LIMITADA.
2	96.621.640-9	INSTITUTO PROFESIONAL AIEP S.A.
3	76.095.570-1	MAGENTA (* Según la información de ChileProveedores, corresponde a la empresa MAGENTA CAPACITACIÓN LTDA.
4	76.199.438-7	SOCIEDAD HUELLAS CAPACITACIONES SPA (* Según la información de ChileProveedores, corresponde a la empresa SERVICIOS DE CAPACITACIONES HUELLAS OTEC SpA.
5	71.540.800-7	UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS

5. Que, para la evaluación de las ofertas recibidas, se constituyó una Comisión Evaluadora, de conformidad a lo señalado a la cláusula "**10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**" de las bases administrativas y técnicas señaladas, la que se conformó por los siguientes funcionarios y funcionarias de este Ministerio:

En calidad de titulares:

- Claudia Anacona Lagos, Jefa de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Daniela Cáceres Cerda, Encargada de Capacitación.
- Ninoska Berrios Morales, profesional Departamento de Compras y Contrataciones.

En caso que alguno de los integrantes titulares no estuviese disponible al momento de la evaluación se reemplazara por alguno de los siguientes suplentes:

- Gabriela Herrera Atlagich, Representante Comité Bipartito.
- Constanza Gutiérrez López, Trabajadora Social.
- Karen Castillo, Psicóloga, Integrante Comité Bipartito.

6. Que, la señalada Comisión Evaluadora emitió, el 30 de Agosto de 2022, la correspondiente Acta de Evaluación, la que por motivos de extensión no se reproduce íntegramente, no obstante, se entiende formar parte de la presente resolución.

7. Que, según consta en la Declaración Jurada de imparcialidad, contenida en el Acta de Evaluación singularizada en el Considerando precedente, ninguno de los miembros de la Comisión Evaluadora se encuentra afecto a situaciones que vulneren el principio de probidad o generen algún conflicto de intereses con los oferentes del presente proceso de licitación, así como tampoco han tenido contacto con los oferentes, a excepción de las situaciones expresamente autorizadas por las bases de licitación.

8. Que, de acuerdo a la referida acta, la comisión procedió a evaluar las 5 ofertas recibidas, reuniéndose en las dependencias de esta Cartera de Estado y en los horarios que a continuación se indican.

Objetivo reunión	Evaluar los antecedentes que constituyen las ofertas realizadas por los oferentes, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en las Bases de licitación.		
	Se consideró una reunión para la evaluación y elaboración de esta acta, celebradas el día martes 23.		
Fecha	23/08/2022	Hora inicio	10:00
		Hora final	13:00
Teatinos 92, piso 8, sala de reuniones.			
Fecha	30/08/2022	Hora inicio	10:00
		Hora final	11:00
Teatinos 92, piso 8, sala de reuniones.			

9. Que, la Comisión Evaluadora en esta etapa revisó los aspectos formales de la licitación, relativos a la recepción de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, examinando la documentación entregada por los oferentes, en conformidad a las Bases de Licitación, proponiendo lo siguiente:

Línea de Producto N° 1		
Proveedor	Admisibilidad	Observaciones
Etnográfica Ltda.	Inadmisible	El proveedor en su Anexo N° 3 Oferta Económica, no presenta una oferta completa para la "línea de productos N° 1", excluyendo los cursos de Gestión Directiva y SIGFE 2.0, por lo tanto, y en consideración del principio de estricta sujeción de las bases, la comisión evaluadora desestima la oferta para seguir siendo evaluada en atención a lo dispuesto en las bases de licitación que señalan en su numeral 7.1 Se declararán Inadmisibles de plano y no serán evaluadas las ofertas que, letra "b) La propuesta que no ingrese el anexo económico con todos los datos solicitados o sobrepase el monto máximo disponible para cada línea de producto", por lo que, la propuesta no da cumplimiento al requerimiento técnico establecido en las bases de licitación.
Instituto Profesional AIEP S.A.	Inadmisible	El proveedor en su Anexo N°3 Oferta Económica, no presenta una oferta completa para la "línea de productos N° 1", excluyendo Participación Funcionaria, Estatuto Administrativo, Gestión Directiva y SIGFE 2.0, por lo tanto, y en consideración del principio de estricta sujeción de las bases, la comisión evaluadora desestima la oferta para seguir siendo evaluada en atención a lo dispuesto en las bases de licitación que señalan en su numeral 7.1 Se declararán Inadmisibles de plano y no serán evaluadas las ofertas que, letra "b) La propuesta que no ingrese el anexo económico con todos los datos solicitados o sobrepase el monto máximo disponible para cada línea de producto", por lo que, la propuesta no da cumplimiento al requerimiento técnico establecido en las bases de licitación.

Línea de Producto N° 2		
Proveedor	Admisibilidad	Observaciones
Etnográfica Ltda.	Admisible	Se acepta la oferta para la "Línea de Producto N° 2"
Instituto Profesional AIEP S.A.	Inadmisible	El proveedor en su Anexo N°3 Oferta Económica, no presenta una oferta para el total de la "Línea de Producto N° 2", excluyendo los cursos de Género Básico y Género Avanzado. Por lo tanto, y en consideración del principio de estricta sujeción de las bases, la comisión evaluadora desestima la oferta para seguir siendo evaluada en atención a lo dispuesto en las bases de licitación que señalan en su numeral 7.1 Se declararán Inadmisibles de plano y no serán evaluadas las ofertas que, letra "b) La propuesta que no ingrese el anexo económico con todos los

		<i>datos solicitados o sobrepase el monto máximo disponible para cada línea de producto”, por lo que, la propuesta no da cumplimiento al requerimiento técnico establecido en las bases de licitación.</i>
Magenta	Admisible	Se acepta la oferta para la “Línea de Producto N° 2”.
Sociedad Huellas Capacitaciones SpA	Admisible	Se acepta la oferta para la “Línea de Producto N° 2”.
Universidad de las Américas	Admisible	Se acepta la oferta para la “Línea de Producto N° 2”.

Línea de Producto N° 4		
Proveedor	Admisibilidad	Observaciones
Instituto Profesional AIEP S.A.	Admisible	Se acepta la oferta para la “línea 4”.

Observaciones:

No se presentan ofertas para la “Línea de Producto N° 3”.

10. Que, posteriormente, la Comisión Evaluadora evaluó las ofertas consideradas admisibles, en conformidad a los siguientes criterios de evaluación establecidos en las Bases de Licitación, con sus correspondientes puntajes y ponderaciones:

Criterio	Ponderación
EVALUACIÓN ECONÓMICA	50%
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	45%
REQUISITOS FORMALES	5%
TOTAL	100%

11. Que, en atención a los criterios señalados en el Considerando anterior, los que fueron aplicados a la oferta del proveedor indicado, se obtuvo, en resumen, el siguiente resultado de evaluación final:

- *Oferta Línea N° 2.*

N°	Oferente Línea N°2	Oferta Económica	Experiencia del Oferente	Requisitos Formales	Total Puntaje
1	Etnográfica Ltda.	29,30%	18%	5%	52,30%
2	Magenta	33,48%	18%	5%	56,48%
3	Sociedad Huellas Capacitaciones S.p.A.	50,00%	18%	5%	73,00%
4	Universidad de las Américas	39,06%	18%	5%	62,06%

- *Oferta Línea de Producto N° 4.*

N°	Oferente Línea N°4	Oferta Económica	Experiencia del Oferente	Requisitos Formales	Total Puntaje
1	Instituto Profesional AIEP S.A.	50,00%	0%	5%	55%

12. Que, en virtud de lo expuesto, la Comisión Evaluadora concluyó su informe, proponiendo **declarar INADMISIBLE** las ofertas presentadas por los proveedores **Etnográfica Ltda.**, Rut: 76.300.400-7 y de **Instituto Profesional AIEP S.A.**, Rut: 96.621.640-9, para la “línea de producto N° 1” por no presentar una oferta completa, y por lo tanto, no dar cumplimiento a lo establecido en las bases de la presente licitación pública ID 876-29-LE22, de Resolución Exenta N° 272/760, de fecha 10 de Agosto de 2022, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que autoriza llamado a licitación pública y aprueba bases y anexos, en consecuencia de lo anterior, propone **declarar DESIERTA** la “línea de producto N° 1”, de la Licitación Pública ID 876-29-LE22, denominada “SC 1400

Contratación del servicio de capacitación para el Ministerio Secretaría General De Gobierno”, en consideración a lo establecido en el artículo 9° de la Ley N°19.886, que establece que “se declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.”

13. Que, en virtud de lo expuesto, la Comisión Evaluadora concluyó su informe, proponiendo declarar **INADMISIBLE** la oferta presentada por el proveedor **Instituto Profesional AIEP S.A.**, Rut: 96.621.640-9, para la “línea de producto N° 2” por no presentar una oferta completa, y por lo tanto, no dar cumplimiento a lo establecido en las bases de la presente licitación pública ID 876-29-LE22, de Resolución Exenta N° 272/760, de fecha 10 de Agosto de 2022, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que autoriza llamado a licitación pública y aprueba bases y anexos, y **ADJUDICAR** para la “línea de Producto N° 2” de la licitación pública ID 876-29-LE22, al proveedor **Sociedad Huellas Capacitaciones S.p.A.**, RUT: 76.199.438-7, quien obtuvo una ponderación del **73,00%** en la “Línea de Producto N° 2” atendido los criterios de evaluación expuestos para adjudicar, de acuerdo al siguiente detalle:

Producto	Total Oferta
Línea de Producto N° 2	\$ 3.750.000

14. Que, en virtud de lo expuesto, la Comisión Evaluadora concluyó su informe, proponiendo declarar **DESIERTA** la “línea de producto N° 3”, de la Licitación Pública ID 876-29-LE22, denominada “SC 1400 Contratación del servicio de capacitación para el Ministerio Secretaría General De Gobierno” en consideración de que no se presentaron propuestas para dicha línea de productos, y según lo establecido en el artículo 9° de la Ley N° 19.886, que establece: “se declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses”.

15. Que, en virtud de lo expuesto, la Comisión Evaluadora concluyó su informe, proponiendo declarar **ADJUDICAR** para “línea de Productos N° 4” de la licitación pública ID 876-29-LE22, al proveedor **Instituto Profesional AIEP S.A.** RUT: 96.621.640-9, quien obtuvo una ponderación del **55,00%** en la “línea de producto N° 4” atendido los criterios de evaluación expuestos para adjudicar, de acuerdo al siguiente detalle:

Producto	Total Oferta
Línea de Producto N° 4	\$ 4.000.000

16. Que, según lo señalado en el respectivo Certificado de Habilidad Registro de Proveedores, para la línea de productos N° 2, el proveedor denominado **SERVICIOS DE CAPACITACIONES HUELLAS OTEC SpA.**, RUT: 76.199.438-7, se encuentra inscrita en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado, en estado hábil, al día 22 de agosto de 2022.

17. Que, según lo señalado en el respectivo Certificado de Habilidad Registro de Proveedores, para la línea de productos N° 4, el proveedor denominado **INSTITUTO PROFESIONAL AIEP S.A.**, RUT: 96.621.640-9, se encuentra inscrita en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado, en estado hábil, al día 30 de agosto de 2022.

18. Que, según da cuenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0586, de 4 de agosto 2022, suscrito por el Encargado de la Unidad de

Presupuesto, esta Cartera de Estado cuenta con los recursos necesarios para solventar los gastos que demandarán las contrataciones, correspondientes para las líneas de productos Línea N° 2 y N° 4.

19. Que, en mérito de lo expuesto y en uso de las facultades que me concede la normativa vigente.

RESUELVO:

1. DECLÁRESE INADMISIBLE, para la "línea de producto N° 1", las ofertas presentadas por los oferentes **ASESORÍAS PROFESIONALES ETNOGRÁFICAS LIMITADA.**, Rut: 76.300.400-7 y por el oferente **INSTITUTO PROFESIONAL AIEP S.A.**, Rut: 96.621.640-9, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º, de la ley N° 19.886, al no dar cumplimiento, en sus ofertas, a los requerimientos establecidos en las bases de licitación, según lo descrito en el Considerando N° 12 del presente acto administrativo.

2. DECLÁRESE DESIERTA, correspondiente para la "línea de producto N° 1", de la Licitación Pública ID 876-29-LE22 convocada por la Resolución Exenta N° 272/760, de fecha 10 de Agosto de 2022, de esta Carta de Estado, "para la contratación del servicio de capacitación para el Ministerio Secretaría General de Gobierno", bajo en consideración a lo establecido en el artículo 9º de la Ley N° 19.886, que indica "se declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses" y en relación al numeral 3 del artículo 40 bis del Reglamento N° 250 de Compras Públicas.

3. DECLÁRESE INADMISIBLE, para la "línea de producto N° 2", la oferta presentada por el oferente **INSTITUTO PROFESIONAL AIEP S.A.**, Rut: 96.621.640-9, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º, de la ley N° 19.886, al no dar cumplimiento, en sus ofertas, a los requerimientos establecidos en las bases de licitación, según lo descrito en el Considerando N° 12 del presente acto administrativo.

4. ADJUDÍCASE, la licitación pública convocada por Resolución Exenta N° 272/760, de fecha 10 de Agosto de 2022, de esta Cartera de Estado, "para la contratación del servicio de capacitación para el Ministerio Secretaría General de Gobierno", al oferente **SERVICIOS DE CAPACITACIONES HUELLAS OTEC SpA.**, RUT: 76.199.438-7, por un monto total de \$ 3.750.000.- (tres millones setecientos cincuenta mil pesos) Exento de IVA, correspondiente a la "línea de Producto N° 2".

5. DECLÁRESE DESIERTA, correspondiente para la "línea de producto N° 3", de la Licitación Pública ID 876-29-LE22 convocada por la Resolución Exenta N° 272/760, de fecha 10 de Agosto de 2022, de esta Carta de Estado, "para la contratación del servicio de capacitación para el Ministerio Secretaría General de Gobierno", bajo en consideración a lo establecido en el artículo 9º de la Ley N° 19.886, que indica "se declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses" y en relación al numeral 3 del artículo 40 bis del Reglamento N° 250 de Compras Públicas.

6. ADJUDÍCASE, la licitación pública convocada por Resolución Exenta N° 272/760, de fecha 10 de Agosto de 2022, de esta Cartera de Estado, "para la contratación del servicio de capacitación para el Ministerio Secretaría General de Gobierno", al oferente **INSTITUTO PROFESIONAL AIEP S.A.**, Rut: 96.621.640-9, por un monto total de \$ 4.000.000.- (cuatro millones de pesos) Exento de IVA, correspondiente a la "línea de Producto N° 4".

7. FORMALICÉSE, la contratación mediante la emisión de la respectiva orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor adjudicado según cada línea, de conformidad con lo establecido en el artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, en las condiciones que se establecen en las Bases de Licitación aprobadas por la Resolución Exenta N° 272/760, de fecha 10 de Agosto de 2022, de esta Carta de Estado, constituyendo la aceptación de dicha orden de compra por parte del proveedor ya individualizado, una aceptación de las referidas condiciones de ejecución del respectivo contrato de suministro de bienes.

8. EMÍTASE las correspondientes ordenes de compras, conforme a cada una de las líneas adjudicadas, previa entrega por parte del proveedor adjudicado de:
a) Declaración Jurada de inhabilidades para contratar, que dé cuenta que éste no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas en los incisos 1º y 6º del artículo 4º de la Ley N° 19.886; no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, así como tampoco le ha sido aplicada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, la medida de prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración centralizada o descentralizada del Estado, con organismos autónomos o con instituciones, organismos o empresas o servicios en los que el Estado efectúe aportes, con el Congreso Nacional y el Poder Judicial, hasta por el plazo de cinco años contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada. Asimismo, deberá declarar que no tiene condena vigente que le prohíba celebrar actos con los órganos de la Administración del Estado, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 8º y 10º de la Ley N° 20.393; b) Certificado emitido por la Dirección del Trabajo, que indique que el proveedor adjudicado no registra multas en el Boletín de Infractores, ni deudas previsionales.

9. IMPÚTESE, el gasto que represente esta contratación al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", cuenta 22 11 002 "Cursos de Capacitación", del presupuesto vigente del Ministerio Secretaría General de Gobierno, conforme a los recursos resguardados para el ejercicio presupuestario 2022.

10. PUBLÍQUESE, la presente resolución una vez que se encuentre totalmente tramitada, en el portal www.metrade.gub.ve, junto con la respectiva Acta de Evaluación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PAL/GML/GNA/PPR/CM/SGR

Distribución:

-Gabinete MSGG

-Gabinete SSGG

-D.A.F.

Unidad Jurídica y de Acceso a la Información.

-Departamento de Compras y Contrataciones Públicas.

-Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.

Central Documentación

72011


PATRICIA ARAYA LUCERO
SUBSECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO (S)



MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
División de Administración y Finanzas
Departamento de Compras y Contrataciones Públicas

MEMORANDUM N° _386/45 _____

SANTIAGO, 31 de Agosto 2022

DE GLORIA MONTECINOS LEIVA
DIRECTORA DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A CYNTHIA MARTINIC JARA
JEFA UNIDAD DE ASESORIA JURÍDICA Y ACCESO A INFORMACION

Junto con saludar, de acuerdo a la Resolución Exenta N°272/760 de fecha 10 de agosto de 2022, informo que se desarrolló la licitación pública ID: 876-29-LE22 para la contratación del "Servicio de Capacitación para el Ministerio Secretaría General de Gobierno" proceso licitatorio en el que 5 oferentes presentaron sus propuestas para la contratación requerida. Es por ello, que la Comisión Evaluadora, conforme a los requisitos y criterios de evaluación establecidos en las Bases de licitación, ha propuesto:

- Declarar desiertas las Líneas de producto N°1 y Línea N°3
- Adjudicar la Línea de Producto N°2 la oferta del proveedor **Sociedad Huellas Capacitaciones S.p.A.** RUT **76.199.438-7**, por el monto de \$3 750 000 Exento
- Adjudicar la Línea de Producto N°4 la oferta del proveedor **Instituto Profesional AIEP S.A.** RUT **96.621.640-9** por el monto de \$4 000 000 Exento

Por lo anterior solicito favor sus gestiones en la emisión del acto administrativo para la declaración desierta y adjudicación de las líneas indicadas, correspondientes a licitación pública ID: 876-29-LE22, según la proposición de la comisión evaluadora.

Además se hace presente rectificar un error de copia en el numeral 18 "Vigencia de los servicios" de las bases, la indicación que los pagos se realizarán una vez se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el aumento de contrato y que se hayan recibido conforme los servicios, ya que esta contratación se formaliza mediante Orden de Compra como lo indica el numeral 17 de las bases administrativas.

Se adjuntan los siguientes antecedentes para gestión de lo solicitado:

- Resolución Exenta N°272/760 de 10 de agosto 2022, que aprueba las bases de licitación
- Acta de evaluación de licitación pública ID: 876-29-LE22
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°586
- Certificados de habilidad registro de proveedores
- Antecedentes de propuestas oferentes adjudicados

Sin otro particular, le saluda cordialmente

GLORIA MONTECINOS LEIVA
DIRECTORA DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GHAPDR/jpr

DISTRIBUCION

- C c División de Administración y Finanzas
- C c Depto. Compras y Contrataciones Públicas
- C c Oficina de Partes

Reg 2507



**AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y
APRUEBA BASES Y ANEXOS PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN
PARA EL MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE
GOBIERNO.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 272/760

SANTIAGO, 10 de Agosto 2022

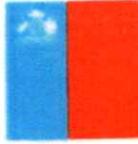
VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº 19.032, de 1991, que reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno, en el D.F.L. Nº 1, de 1992, que modifica la organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en el D.S. Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores; en el Decreto Supremo Nº 05, del 11 de marzo de 2022, de este Ministerio, que nombra a la Subsecretaria General de Gobierno; en la Ley Nº 21.395, que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2022, en el Memorandum Nº 386/35, de 04 agosto de 2022, de la Directora de División de Administración y Finanzas; en la Solicitud de Compras Nº 1400, de 27 de julio de 2022; en el certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 0586, de 04 agosto de 2022, del encargado de la Unidad de Presupuesto; y, lo establecido en la Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, junto con la Resolución Nº 16, de 2020, del mismo Órgano Contralor, que determina los montos en UTM a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a la Solicitud de Compras Nº 1400, de 27 de julio de 2022, efectuada por el Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas de esta Cartera de Estado, el Ministerio Secretaría General de Gobierno requiere contratar **SERVICIO DE CAPACITACIÓN** para la ejecución del Plan anual de Capacitaciones con el objetivo de capacitar a los funcionarios y funcionarias del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

2. Que, según lo expuesto en el Memorandum Nº 386/35, de 04 agosto de 2022, de la Directora de División de Administración y Finanzas, fundamenta el requerimiento de los servicios en la necesidad *"es capacitar a las funcionarias y funcionarios del Ministerio Secretaría General de Gobierno, gestionando y proporcionando cursos en temáticas propias de sus funciones, acordes a sus necesidades individuales, con el fin de profundizar conocimientos y entregar herramientas técnicas y metodológicas para mejorar las competencias, potenciando su trabajo y labores de manera óptima y eficiente, logrando un crecimiento tanto profesional como personal."*

3. Que, revisado el Catálogo Electrónico de la Dirección de Compras y Contratación Pública, se verificó que los servicios señalados no se encuentran en Convenio Marco, situación que constata el Certificado de Convenio Nº 058/22, de 03 agosto de 2022, situación constatada por el analista de compras en el mencionado certificado.



MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
División de Administración y Finanzas
Departamento de Compras y Contrataciones Públicas

MEMORANDUM N° _386/45 _____

SANTIAGO, 31 de Agosto 2022

DE **GLORIA MONTECINOS LEIVA**
DIRECTORA DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A **CYNTHIA MARTINIC JARA**
JEFA UNIDAD DE ASESORIA JURÍDICA Y ACCESO A INFORMACION

Junto con saludar, de acuerdo a la Resolución Exenta N°272/760 de fecha 10 de agosto de 2022, informo que se desarrolló la licitación pública ID: 876-29-LE22 para la contratación del "Servicio de Capacitación para el Ministerio Secretaría General de Gobierno" proceso licitatorio en el que 5 oferentes presentaron sus propuestas para la contratación requerida. Es por ello que la Comisión Evaluadora, conforme a los requisitos y criterios de evaluación establecidos en las Bases de Licitación, ha propuesto:

- Declarar desiertas las Líneas de producto N°1 y Línea N°3
- Adjudicar la Línea de Producto N°2 la oferta del proveedor **Sociedad Huellas Capacitaciones S.p.A.** RUT **76.199.438-7**, por el monto de \$3.750.000 Exento
- Adjudicar la Línea de Producto N°4 la oferta del proveedor **Instituto Profesional AIEP S.A.** RUT **96.621.640-9**, por el monto de \$4.000.000 Exento

Por lo anterior, solicito favor sus gestiones en la emisión del acto administrativo para la declaración desierta y adjudicación de las líneas indicadas, correspondientes a licitación pública ID: 876-29-LE22, según la proposición de la comisión evaluadora.

Además se hace presente rectificar, un error de copia en el numeral 18 "Vigencia de los servicios" de las bases, la indicación que los pagos se realizarán una vez se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el aumento de contrato y que se hayan recibido conforme los servicios, ya que esta contratación se formaliza mediante Orden de Compra como lo indica el numeral 17 de las bases administrativas.

Se adjuntan los siguientes antecedentes para gestión de lo solicitado:

- Resolución Exenta N°272/760 de 10 de agosto 2022, que aprueba las bases de licitación
- Acta de evaluación de licitación pública ID: 876-29-LE22
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°586
- Certificados de habilidad registro de proveedores
- Antecedentes de propuestas oferentes adjudicados

Sin otro particular, le saluda cordialmente

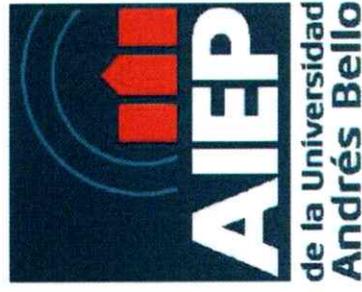

GLORIA MONTECINOS LEIVA
DIRECTORA DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GHA/PUR/jpr

DISTRIBUCIÓN

- C.c. División de Administración y Finanzas
- C.c. Depto. Compras y Contrataciones Públicas
- C.c. Oficina de Partes

Reg 2507



DIPLOMA

Se otorga el presente a

CLAUDIA FRANCISCA ROJAS GONZALEZ

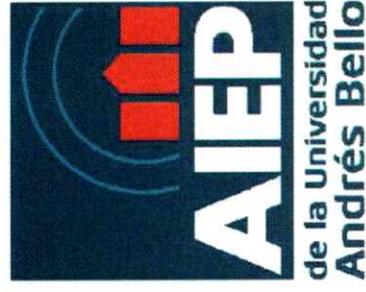
Quien ha participado en el curso

Calidad de Vida Laboral

21 de noviembre de 2022


Director de Educación Continua AIEP


Secretario General AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

CRISTIAN EDUARDO HADAD GUERRA

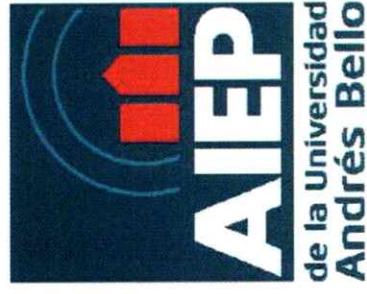
Quien ha participado en el curso

Calidad de Vida Laboral

21 de noviembre de 2022


Director General
del Centro de Asesoría AIEP


Secretaría General AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

CRISTINA LOS ANGELES AHUMADA GONZALEZ

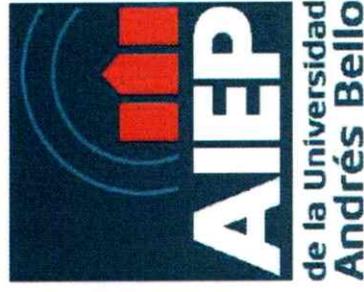
Quien ha participado en el curso

Calidad de Vida Laboral

21 de noviembre de 2022

Director de AIEP
de la Universidad Andrés Bello

Secretaría de AIEP
de la Universidad Andrés Bello



DIPLOMA

Se otorga el presente a

DANIELA PILAR CACERES CERDA

Quien ha participado en el curso

Calidad de Vida Laboral

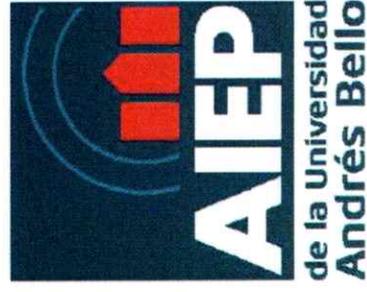
21 de noviembre de 2022



Director del Sector Salud
Asociación de Instituciones de Educación Profesional (AIEP)



Secretaría de la Universidad



DIPLOMA

Se otorga el presente a

DIEGO ALEJANDRO VERGARA CABRERA

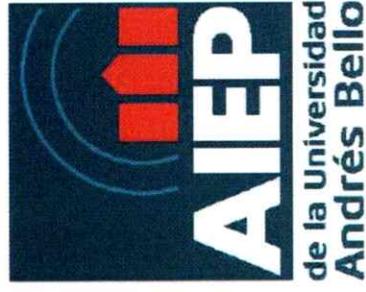
Quien ha participado en el curso

Calidad de Vida Laboral

21 de noviembre de 2022

Diego Alejandro Vergara Cabrera
Asesor de Calidad de Vida Laboral AIEP

Rodrigo W. Medina
Secretario General AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

ERWIN LEANDRO CARCAMO DELGADO

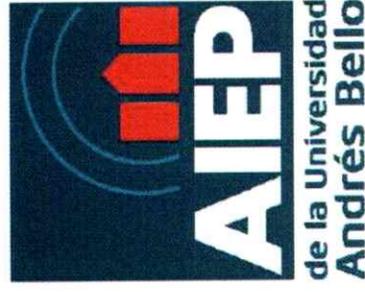
Quien ha participado en el curso

Calidad de Vida Laboral

21 de noviembre de 2022

Erwin Leandro Carcamo Delgado
Director General AIEP

Rosalba Toquembato
Secretaría Toquembato



DIPLOMA

Se otorga el presente a

GABRIELA DEL PILAR HERRERA ATLAGICH

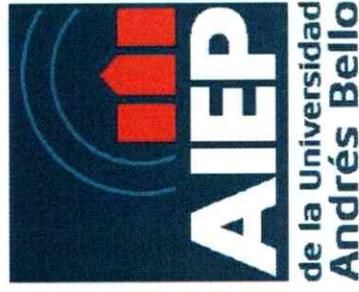
Quien ha participado en el curso

Calidad de Vida Laboral

21 de noviembre de 2022

Director - Mestrado
de Educación Continua AIEP

Secretaría - Mestrado
de Educación Continua AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

GONZALEZ ANGELICA ATENAS GONZALEZ

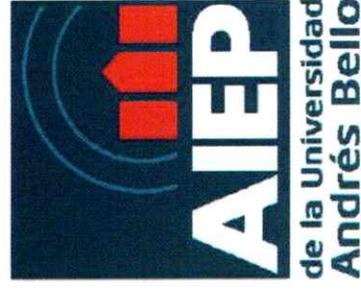
Quien ha participado en el curso

Calidad de Vida Laboral

21 de noviembre de 2022

Ester Muccilli
Secretaría Ejecutiva AIEP

Rosalva M. Medina
Secretaría Ejecutiva AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

HECTOR ZENNEN MORALES FLORES

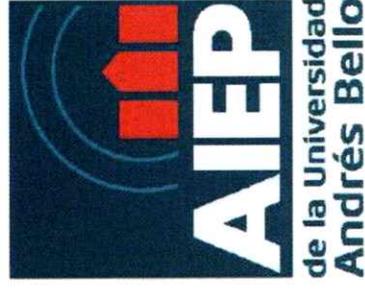
Quien ha participado en el curso

Calidad de Vida Laboral

21 de noviembre de 2022

[Handwritten signature]
DIRECTOR DE CONTROL DE CALIDAD

[Handwritten signature]
DIRECTOR DE CONTROL DE CALIDAD



DIPLOMA

Se otorga el presente a

JACQUELINE ANGELINA LOZANO CABAÑAS

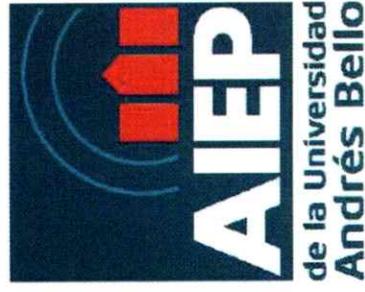
Quien ha participado en el curso

Calidad de Vida Laboral

21 de noviembre de 2022

Director del Centro de
Calidad de Vida Laboral
de la Universidad Andrés Bello

Secretaría General AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

KAREN ROXANA CASTILLO SEPULVEDA

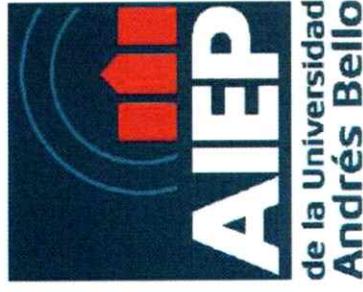
Quien ha participado en el curso

Calidad de Vida Laboral

21 de noviembre de 2022

[Handwritten Signature]
Director del Centro de Calidad e Innovación

[Handwritten Signature]
Secretario del Centro de Calidad e Innovación



DIPLOMA

Se otorga el presente a

KARINA DE LAS MERCEDES OBREGON HERRERA

Quien ha participado en el curso

Calidad de Vida Laboral

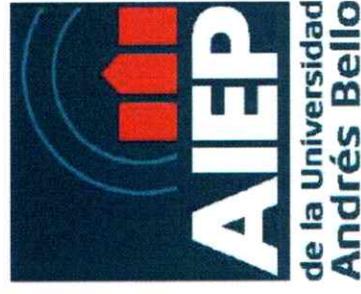
21 de noviembre de 2022



Director del Centro de Calidad y Productividad



Secretaría del Centro de Calidad y Productividad



DIPLOMA

Se otorga el presente a

KARINA ELIZABETH HENRIQUEZ GARCIA

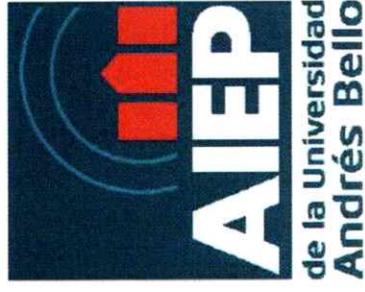
Quien ha participado en el curso

Calidad de Vida Laboral

21 de noviembre de 2022

Presidente
Asociación de Instituciones
de Educación Profesional AIEP

Rector
Universidad Andrés Bello



DIPLOMA

Se otorga el presente a

KATHERINE LUCILA SALVO CONTRERAS

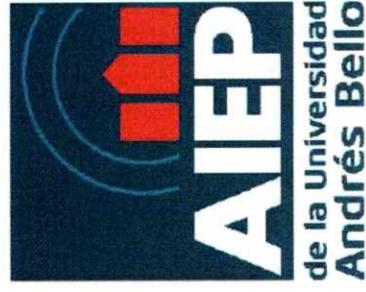
Quien ha participado en el curso

Calidad de Vida Laboral

21 de noviembre de 2022

Katherine Lucila Salvo Contreras
Katherine Lucila Salvo Contreras
Coordinadora de Formación AIEP

Rosalva Fuenmayor
Rosalva Fuenmayor
Secretaría Ejecutiva AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

LEILA JACQUELINE VERGARA ALARCON

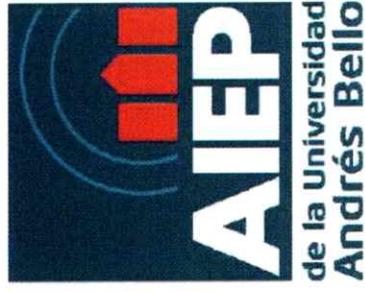
Quien ha participado en el curso

Calidad de Vida Laboral

21 de noviembre de 2022

Director General AIEP

Secretaría General AIEP



DIPLOMA

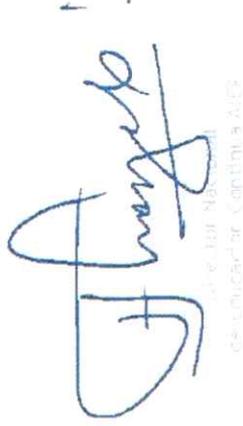
Se otorga el presente a

LORENA ANDREA ARRIAGADA VASQUEZ

Quien ha participado en el curso

Calidad de Vida Laboral

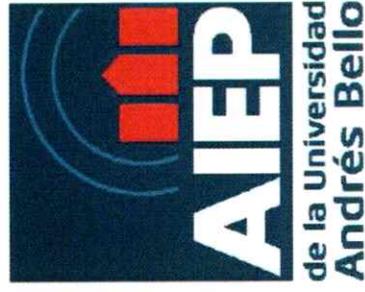
21 de noviembre de 2022



Director AIEP



Secretaría AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

LORENA ROSALIA ARAVENA TURRA

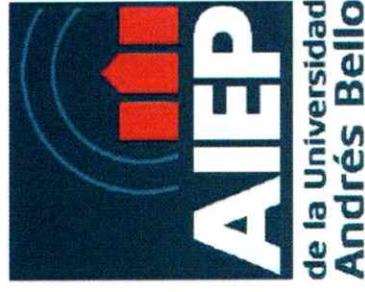
Quien ha participado en el curso

Calidad de Vida Laboral

21 de noviembre de 2022

[Handwritten Signature]
Director Centro de Calidad e Innovación

[Handwritten Signature]
Secretaría AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

LUZ GLORIA TORRES ASENJO

Quien ha participado en el curso

Calidad de Vida Laboral

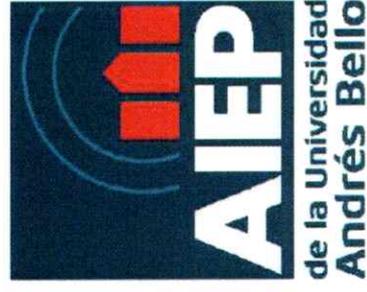
21 de noviembre de 2022



Director General
Centro de Estudios e Investigaciones
AIEP



Secretario de Gestión
AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

LUZ MARIA SEGUEL BENAVENTE

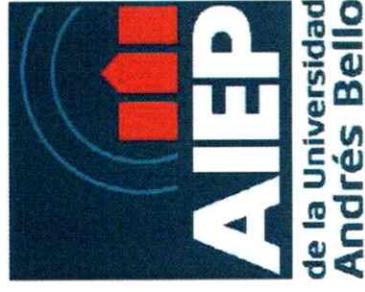
Quien ha participado en el curso

Calidad de Vida Laboral

21 de noviembre de 2022

LUZ MARIA SEGUEL BENAVENTE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ROSALVA W. MEDINA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



DIPLOMA

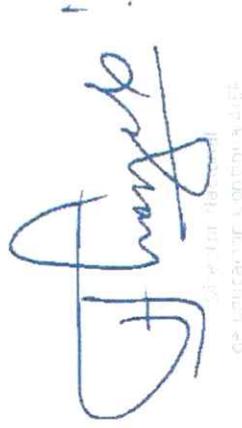
Se otorga el presente a

MARCELA XIMENA OGALDE HOYOS

Quien ha participado en el curso

Calidad de Vida Laboral

21 de noviembre de 2022

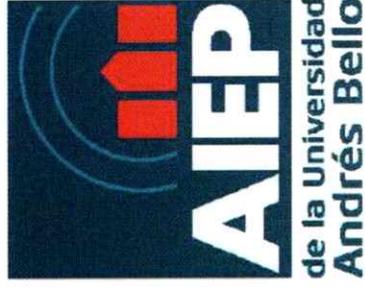


Signature of the official, likely the Secretary General, in blue ink.



Signature of the official, likely the Secretary General, in blue ink.

Secretaría General AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

MARIA LOS ANGELES RODRIGUEZ MUÑOZ

Quien ha participado en el curso

Calidad de Vida Laboral

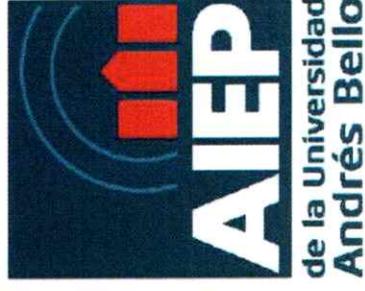
21 de noviembre de 2022



Director General
de Educación Continua AIEP



Secretario General AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

MARINA ALEJANDRA VALLEJOS DONOSO

Quien ha participado en el curso

Calidad de Vida Laboral

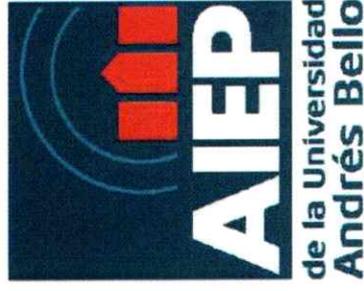
21 de noviembre de 2022



Director General
Asociación de Instituciones de Educación Profesional AIEP



Secretario General
Asociación de Instituciones de Educación Profesional AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

MICHELLE ALEJANDRA MIRANDA BARRA

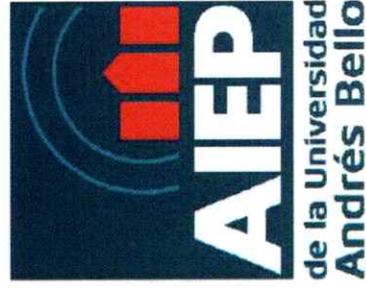
Quien ha participado en el curso

Calidad de Vida Laboral

21 de noviembre de 2022

Ing. Tatiana Alvarado
Coordinadora de Calidad AIEP

Secretaría Ejecutiva AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

NICOLAS GONZALO MALLEA QUIROGA

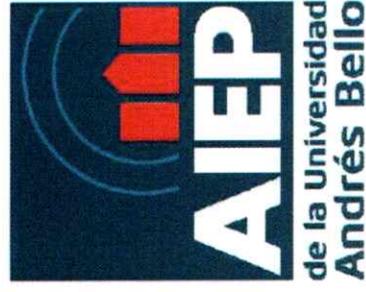
Quien ha participado en el curso

Calidad de Vida Laboral

21 de noviembre de 2022

SECRETARÍA AIEP

SECRETARÍA AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

PATRICIA EUGENIA ORTIZ ARANDA

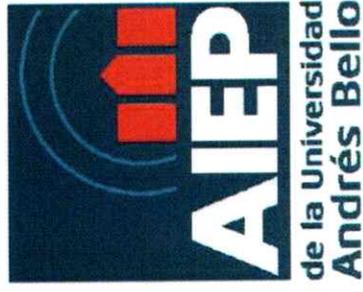
Quien ha participado en el curso

Calidad de Vida Laboral

21 de noviembre de 2022

Patricia Eugenia Ortiz Aranda
Coordinadora de Calidad de Vida Laboral

Rosalva Figueroa
Secretaría Ejecutiva



DIPLOMA

Se otorga el presente a

RAQUEL GABRIELA CANDIA VASQUEZ

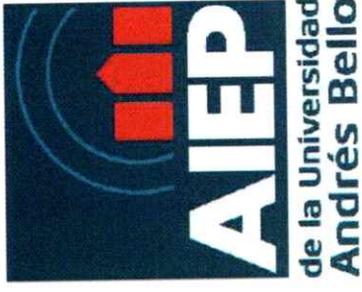
Quien ha participado en el curso

Calidad de Vida Laboral

21 de noviembre de 2022

Raquel Gabriela Candia Vasquez
RAQUEL GABRIELA CANDIA VASQUEZ

Rosalva Torquemada
Rosalva Torquemada, S.R.L.



DIPLOMA

Se otorga el presente a

ROMINA ALEJANDRA VASQUEZ CABRERA

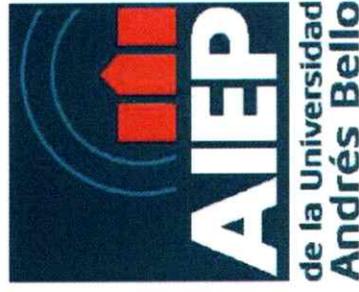
Quien ha participado en el curso

Calidad de Vida Laboral

21 de noviembre de 2022


Director Nacional
CE Educador Contador AIEP


Secretaría Ejecutiva AIEP



DIPLOMA

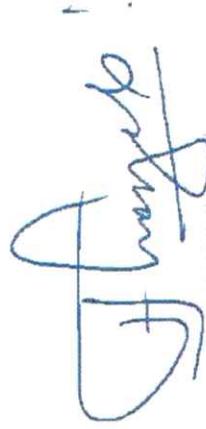
Se otorga el presente a

SILVIA YAQUELINE IBACACHE SANDOVAL

Quien ha participado en el curso

Calidad de Vida Laboral

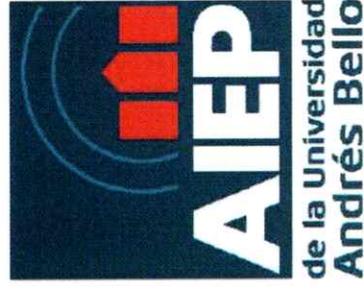
21 de noviembre de 2022



SECRETARÍA EJECUTIVA
ASOCIACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PROFESIONAL



SECRETARÍA EJECUTIVA



DIPLOMA

Se otorga el presente a

VALENTINA SOFIA PEREZ CONTRERAS

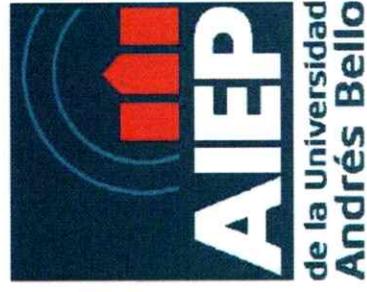
Quien ha participado en el curso

Calidad de Vida Laboral

21 de noviembre de 2022

Dr. Ester Mazoni
de la Unidad de Calidad de Vida

Secretary General AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

VERONICA KARINA IBARRA JEREZ

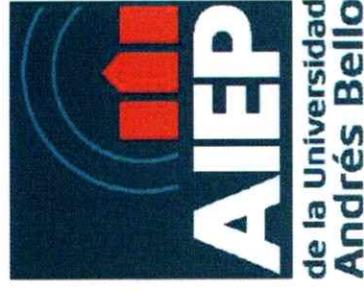
Quien ha participado en el curso

Calidad de Vida Laboral

21 de noviembre de 2022

Director Nacional
Asociación de Instituciones Educativas AIEP

Secretario General
Asociación de Instituciones Educativas AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

YENNY MARGARITA SANTELICES CORTES

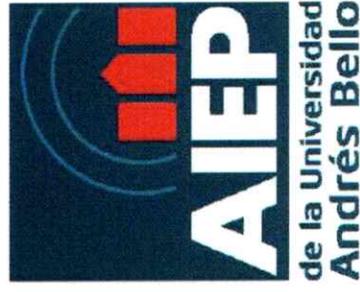
Quien ha participado en el curso

Calidad de Vida Laboral

21 de noviembre de 2022

Director General
Instituto Nacional
de Mejoramiento Educativo

Secretaría AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

YESSENIA ANDREA MEJIAS ROGEL

Quien ha participado en el curso

Calidad de Vida Laboral

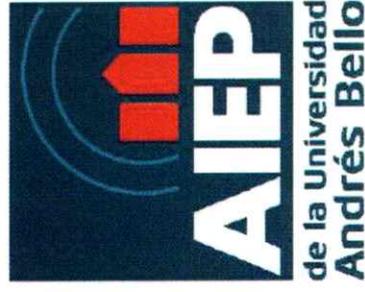
21 de noviembre de 2022



Director Nacional
de Educación Superior



Secretario Académico AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

ALEJANDRA BEATRIZ RUBILAR GUZMAN

Quien ha participado en el curso

Calidad de Vida Laboral

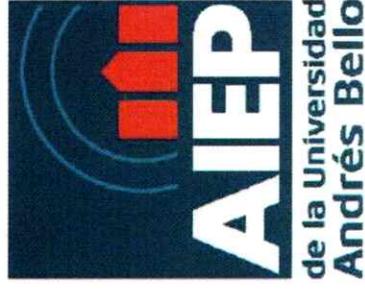
21 de noviembre de 2022



Secretaría General AIEP



Secretaría General AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

ALEXIS SALVADOR OSSES MOYANO

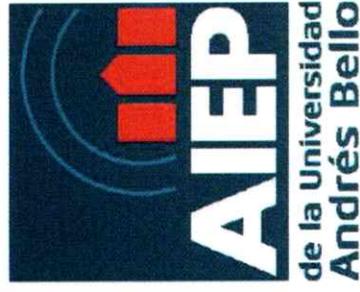
Quien ha participado en el curso

Calidad de Vida Laboral

21 de noviembre de 2022

[Handwritten signature]
Director de Educación Continua AIEP

[Handwritten signature]
Director del Curso AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

ALTNA RUBY ASTROZA ESCOBAR

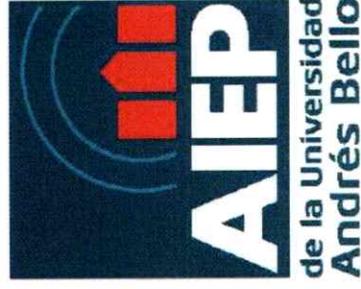
Quien ha participado en el curso

Calidad de Vida Laboral

21 de noviembre de 2022

Director "Módulo III"
de Educación Continua AIEP

Secretaría Universidad Andrés Bello



DIPLOMA

Se otorga el presente a

ANA LUISA PALMA APURAHAL

Quien ha participado en el curso

Calidad de Vida Laboral

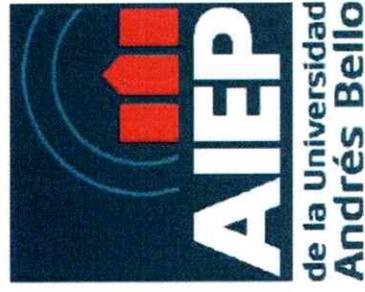
21 de noviembre de 2022



Director Nacional
de Logística y Contratación



Secretario General



DIPLOMA

Se otorga el presente a

ANA MARIA SANCHEZ ESPINOZA

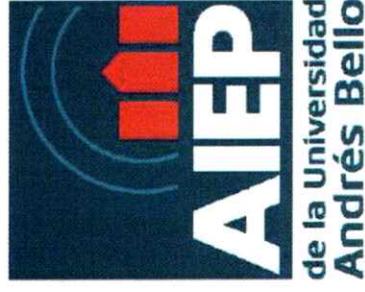
Quien ha participado en el curso

Calidad de Vida Laboral

21 de noviembre de 2022

Director del Instituto de Gestión de la Calidad y Productividad (IQA) de la Universidad Andrés Bello

Rector de la Universidad Andrés Bello



DIPLOMA

Se otorga el presente a

ARACELLI DE LOURDES OSSES ROMAN

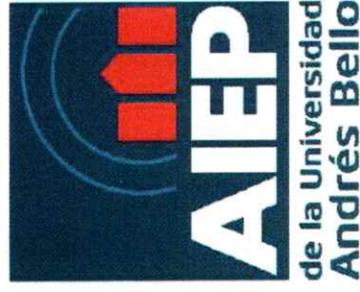
Quien ha participado en el curso

Calidad de Vida Laboral

21 de noviembre de 2022

[Handwritten Signature]
Director del Centro de Calidad e Innovación

[Handwritten Signature]
Secretaría del Centro de Calidad e Innovación



DIPLOMA

Se otorga el presente a

BARBARA VIRGINIA GRAU RODRIGUEZ

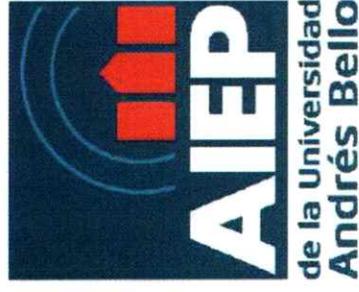
Quien ha participado en el curso

Calidad de Vida Laboral

21 de noviembre de 2022

Dr. Francisco
Molina

Dr. Roberto
Molina



DIPLOMA

Se otorga el presente a

BEATRIZ ALICIA ORELLANA YAÑEZ

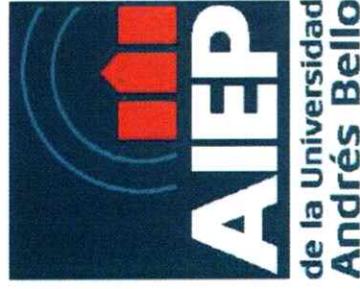
Quien ha participado en el curso

Calidad de Vida Laboral

21 de noviembre de 2022

Director del Centro AIEP

Secretaría del Centro AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

CAMILA PAZ RODRIGUEZ GALLARDO

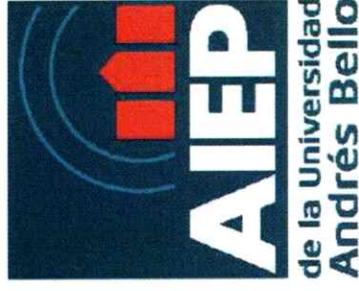
Quien ha participado en el curso

Calidad de Vida Laboral

21 de noviembre de 2022

Camila Paz Rodríguez Gallardo
AIEP

Rosalva M. V.
AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

CARMEN LUZ SCAVIA HUICHALAF

Quien ha participado en el curso

Calidad de Vida Laboral

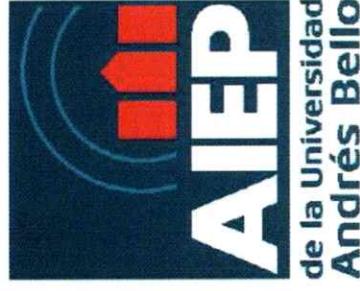
21 de noviembre de 2022

A blue ink signature of the official, written in a cursive style. The signature is positioned above the official's name and title.

Dr. Francisco
Escobar

A blue ink signature of the official, written in a cursive style. The signature is positioned above the official's name and title.

Secretaría General UAB



DIPLOMA

Se otorga el presente a

CATHERINE ELIZABETH ESCOBAR LILLO

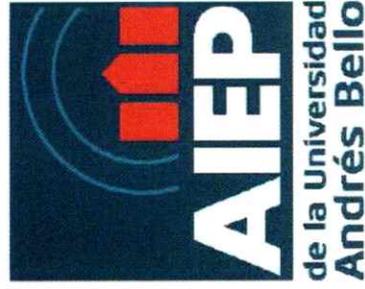
Quien ha participado en el curso

Calidad de Vida Laboral

21 de noviembre de 2022

Director del Centro de
Calidad de Vida Laboral

Secretaría General AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

CLAUDIA ALICIA ANACONA LAGOS

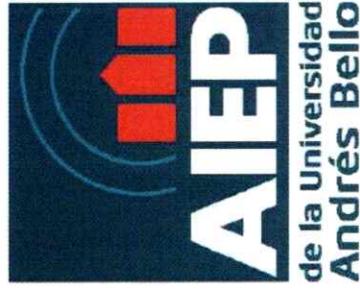
Quien ha participado en el curso

Calidad de Vida Laboral

21 de noviembre de 2022

Claudia Alicia Anacona Lagos
Claudia Alicia Anacona Lagos

Rosalva M. Medina
Rosalva M. Medina



DIPLOMA

Se otorga el presente a

CRISTIAN ALEJANDRO CASTILLO MENARES

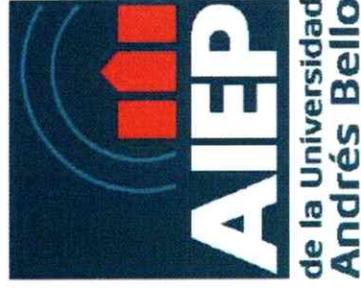
Quien ha participado en el curso

Estatuto Administrativo

15 de noviembre de 2022

Cristian Alejandro Castillo Menares
Asesor de la Universidad Andrés Bello

Rosalva Torres
Secretaría Ejecutiva



DIPLOMA

Se otorga el presente a

DANIELA PILAR CACERES CERDA

Quien ha participado en el curso

Estatuto Administrativo

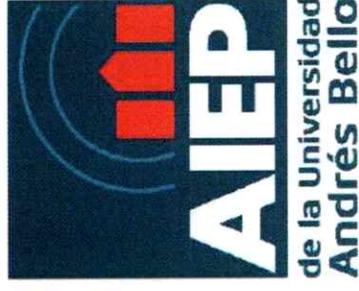
15 de noviembre de 2022



Daniel Pérez
Secretaría de Educación Profesional



Rosalva Nuñez
Secretaría de Asesoría



DIPLOMA

Se otorga el presente a

EDUARDO ANDRES HIDALGO MARDONES

Quien ha participado en el curso

Estatuto Administrativo

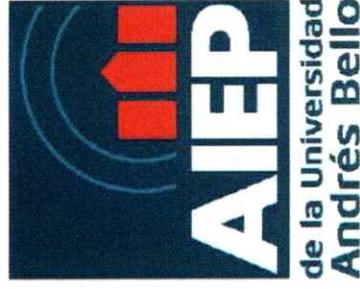
15 de noviembre de 2022

A blue ink signature of the official, appearing to be 'Eduardo Hidalgo Mardones', written in a cursive style.

EDUARDO ANDRES HIDALGO MARDONES

A blue ink signature of the official, appearing to be 'Eduardo Hidalgo Mardones', written in a cursive style.

EDUARDO ANDRES HIDALGO MARDONES



DIPLOMA

Se otorga el presente a

IVAN NICOLAS ARANEDA HENRIQUEZ

Quien ha participado en el curso

Estatuto Administrativo

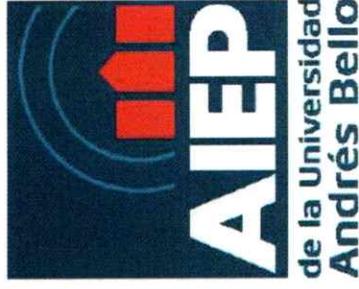
15 de noviembre de 2022



Director General
de la Universidad Católica y AIEP



Secretaría General de AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

JESSICA MARIANKA CORTES JIMENEZ

Quien ha participado en el curso

Estatuto Administrativo

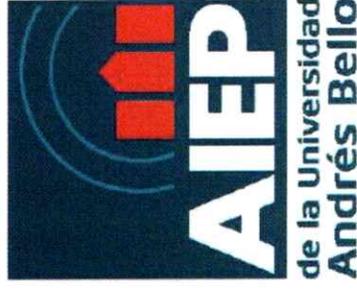
15 de noviembre de 2022



Director General
de Educación Continua AIEP



Secretario General AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

JUAN ROMAN ARANEDA PASTEN

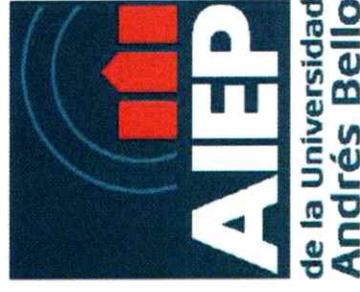
Quien ha participado en el curso

Estatuto Administrativo

15 de noviembre de 2022


Director del Instituto
de Educación Profesional AIEP


Secretaría General AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

KAREN ROXANA CASTILLO SEPULVEDA

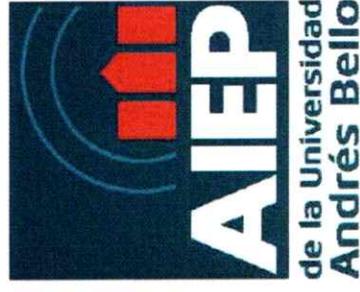
Quien ha participado en el curso

Estatuto Administrativo

15 de noviembre de 2022

Director de Administración y AIEP

Secretario de la Universidad



DIPLOMA

Se otorga el presente a

KARINA ELIZABETH HENRIQUEZ GARCIA

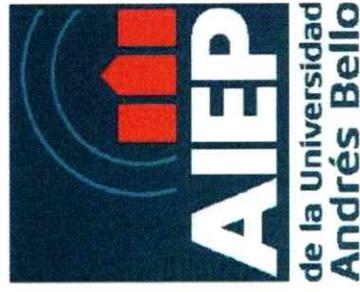
Quien ha participado en el curso

Estatuto Administrativo

15 de noviembre de 2022

Director del Instituto de Educación Profesional (IPE)

Rector de la Universidad Andrés Bello



DIPLOMA

Se otorga el presente a

NELLY LORENA GALAZ MONTERO

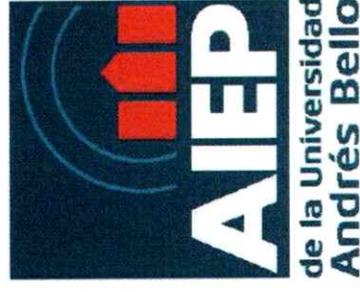
Quien ha participado en el curso

Estatuto Administrativo

15 de noviembre de 2022

Director Nacional
de Educación Continua AIEP

Rector Universidad Andrés Bello
Secretaría de Gestión AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

VERONICA KARINA IBARRA JEREZ

Quien ha participado en el curso

Estatuto Administrativo

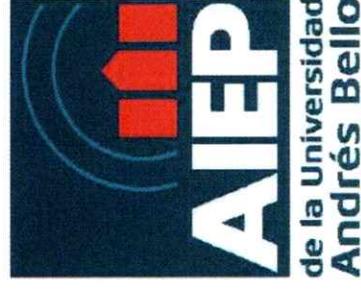
15 de noviembre de 2022

A blue ink signature of the Director of the AIEP. Below the signature, the text 'Director de la Asociación de Instituciones de Educación Profesional AIEP' is printed in a small font.

Director de la Asociación de Instituciones de Educación Profesional AIEP

A blue ink signature of the Secretary of the AIEP. Below the signature, the text 'Secretaría de la Asociación de Instituciones de Educación Profesional AIEP' is printed in a small font.

Secretaría de la Asociación de Instituciones de Educación Profesional AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

ALEXANDER IVAN LABRIN MEDINA

Quien ha participado en el curso

Gestión de Proyectos

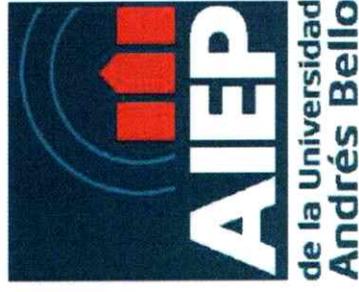
9 de noviembre de 2022



Director de Educación
de la Universidad Andrés Bello



Secretario General AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

BENJAMIN GUSTAVO CORREA PEÑALOZA

Quien ha participado en el curso

Gestión de Proyectos

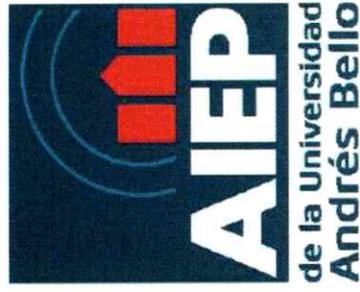
9 de noviembre de 2022

Director Ejecutivo
AIEP

A blue ink signature of the Executive Director of AIEP, written over a horizontal line. Below the signature, the text 'Director Ejecutivo' and 'AIEP' is printed in a small, dark font.

Secretario General
AIEP

A blue ink signature of the General Secretary of AIEP, written over a horizontal line. Below the signature, the text 'Secretario General' and 'AIEP' is printed in a small, dark font.



DIPLOMA

Se otorga el presente a

CARMEN ANDREA COX SAEZ

Quien ha participado en el curso

Gestión de Proyectos

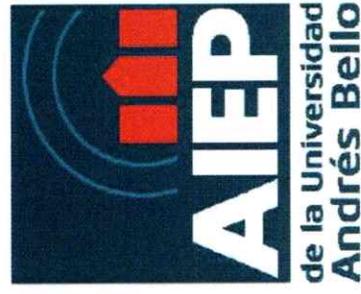
9 de noviembre de 2022



Director del Instituto
de Educación Profesional



Secretaría del Instituto de Educación Profesional



DIPLOMA

Se otorga el presente a

DE LOURDES OSSES ROMAN

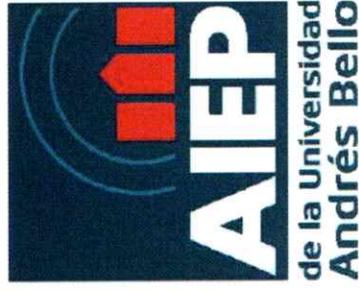
Quien ha participado en el curso

Gestión de Proyectos

9 de noviembre de 2022

Director General
AIEP

Secretaría General
AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

DEL CARMEN LOPEZ BEYZAGA

Quien ha participado en el curso

Gestión de Proyectos

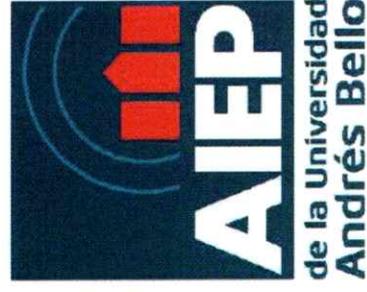
9 de noviembre de 2022



Director de Educación
Capitania AIEP



Secretaría General AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

DIEGO ALEJANDRO VERGARA CABRERA

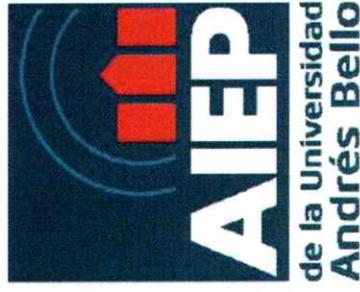
Quien ha participado en el curso

Gestión de Proyectos

9 de noviembre de 2022

Diego Alejandro Vergara Cabrera
Coordinador Continúa AIEP

Rosalva Villalobos
Secretaría General AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

DIEGO ARMANDO SANHUEZA CEA

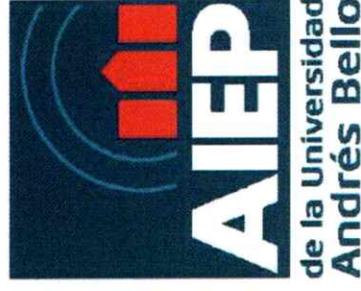
Quien ha participado en el curso

Gestión de Proyectos

9 de noviembre de 2022

Director AIEP
de Educación Continua AIEP

Secretario AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

EVELIN MARYORI STURIONE GÓMEZ

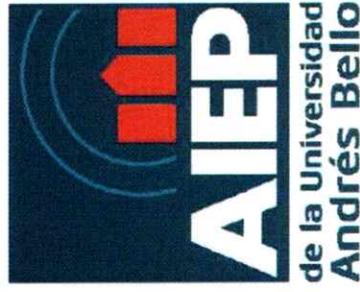
Quien ha participado en el curso

Gestión de Proyectos

9 de noviembre de 2022

Evelin Maryori Sturione Gómez
Evelin Maryori Sturione Gómez
Directora Ejecutiva

Rosalva M. Medina
Rosalva M. Medina
Secretaría Ejecutiva



DIPLOMA

Se otorga el presente a

FRANCISCA DANIELA CISTERNA PINO

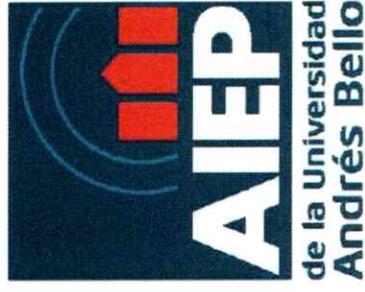
Quien ha participado en el curso

Gestión de Proyectos

9 de noviembre de 2022

Director de Educación Continua AIEP

Secretaría AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

FRANCISCO JAVIER GONGORA VILLA

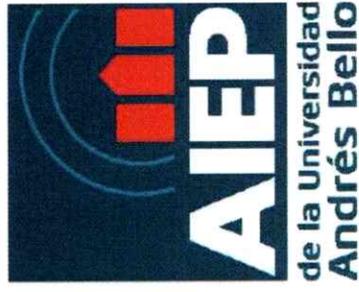
Quien ha participado en el curso

Gestión de Proyectos

9 de noviembre de 2022

Francisco J. Gongora Villa
Director General
Asociación de Instituciones de Educación Profesional (AIEP)

Rosalva M. Medina
Secretaría General AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

JAVIERA ALEJANDRA DEL VALLE ABARCA

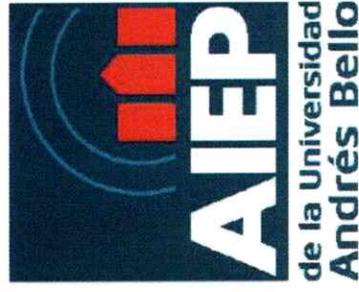
Quien ha participado en el curso

Gestión de Proyectos

9 de noviembre de 2022

Director Asociado
de Investigación Científica AIEP

Secretaría de Gestión AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

LISETTE DEL CARMEN URREA VIVANCO

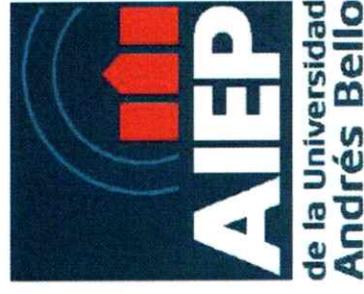
Quien ha participado en el curso

Gestión de Proyectos

9 de noviembre de 2022

José Luis Hernández
Coordinador Científico AIEP

Rosalva Wined
Secretaría Ejecutiva AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

LORETO CATALINA CUEVAS DEL CANTO

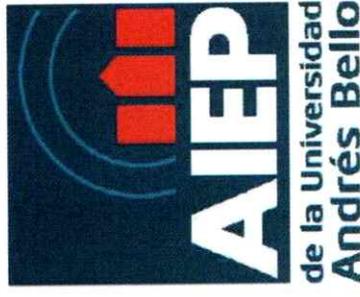
Quien ha participado en el curso

Gestión de Proyectos

9 de noviembre de 2022

J. Edgar Maccioni
Director AIEP

Secretaría AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

MARCELA PAZ PONCE GALDAMES

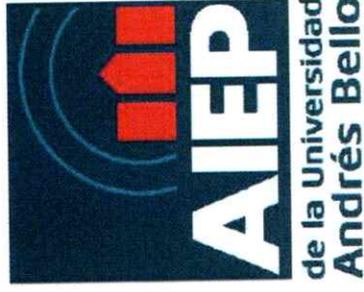
Quien ha participado en el curso

Gestión de Proyectos

9 de noviembre de 2022

Director del AIEP
de la Universidad Andrés Bello

Secretario del AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

MARTINA PEÑA PIERI

Quien ha participado en el curso

Gestión de Proyectos

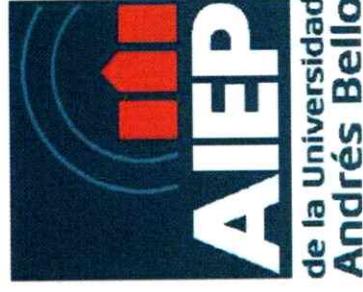
9 de noviembre de 2022



Director General
de Educación Continua AIEP



Secretario de Asesoría AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

NICOLAS ALEJANDRO NUÑEZ DONOSO

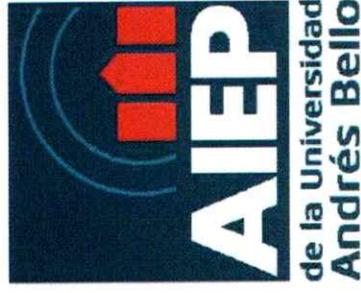
Quien ha participado en el curso

Gestión de Proyectos

9 de noviembre de 2022

Director Asociativa
de la Universidad Andrés Bello

Secretario Asociativa
AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

OSCAR CRISTIAN FERREIRA MANSILLA

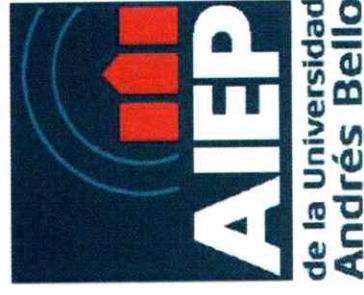
Quien ha participado en el curso

Gestión de Proyectos

9 de noviembre de 2022

Oscar Cristian Ferreira Mansilla
Secretaría Ejecutiva AIEP

Oscar Cristian Ferreira Mansilla
Secretaría Ejecutiva AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

PAULO CESAR BOSSI TRINCADO

Quien ha participado en el curso

Gestión de Proyectos

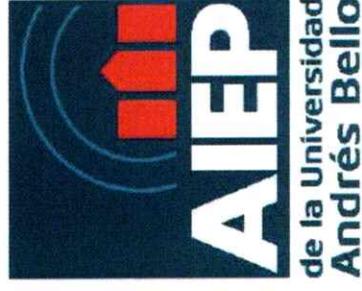
9 de noviembre de 2022

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'J. Franco', is written over a faint circular stamp. Below the signature, the text 'Director de Estudios' is printed in a small font.

Director de Estudios

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Rosa María...', is written over a faint circular stamp. Below the signature, the text 'Secretaría de Estudios' is printed in a small font.

Secretaría de Estudios



DIPLOMA

Se otorga el presente a

SEBASTIAN ENRIQUE DIAZ ROJAS

Quien ha participado en el curso

Gestión de Proyectos

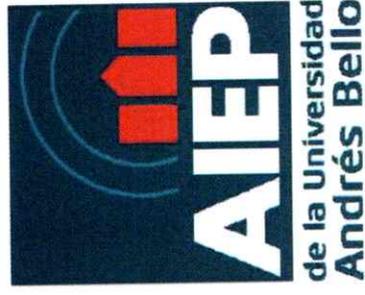
9 de noviembre de 2022



Director AIEP



Secretario AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

YESSENIA ANDREA MEJIAS ROGEL

Quien ha participado en el curso

Gestión de Proyectos

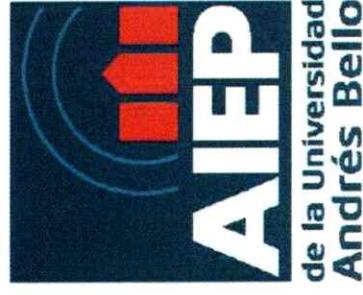
9 de noviembre de 2022



Presidente del
Centro de Ingeniería AIEP



Secretaría General AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

ANA LUISA PALMA APURAHAL

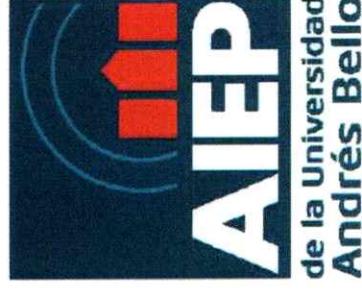
Quien ha participado en el curso

Gestión Directiva - 90 horas

18 de noviembre de 2022

Director Nacional
de Educación Continua AIEP

Director Nacional
de Educación Continua AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

BAEZA PAULA OROSTICA BAEZA

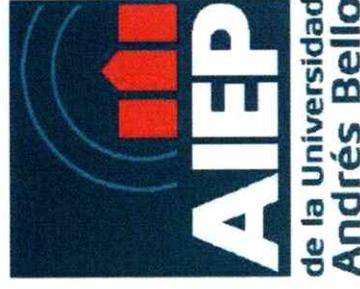
Quien ha participado en el curso

Gestión Directiva - 90 horas

18 de noviembre de 2022

Director Nacional
de Estudios Cuantitativos AIEP

Secretaria Ejecutiva AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

CLAUDIA ANDREA LETELIER CASTAÑÓN

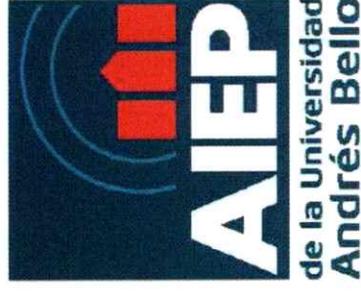
Quien ha participado en el curso

Gestión Directiva - 90 horas

18 de noviembre de 2022

[Handwritten signature]
Director AIEP

[Handwritten signature]
Rector Universidad Andrés Bello



DIPLOMA

Se otorga el presente a

JACQUELINE ANGELINA LOZANO CABAÑAS

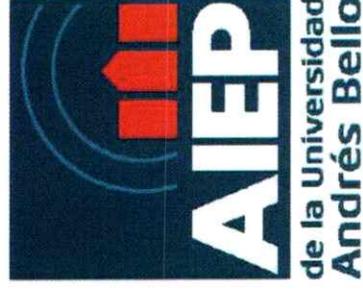
Quien ha participado en el curso

Gestión Directiva - 90 horas

18 de noviembre de 2022

Director General
de Educación Continua AIEP

Secretaría General AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

JAIMÉ ROLANDO DÍAZ PIUTRÍN

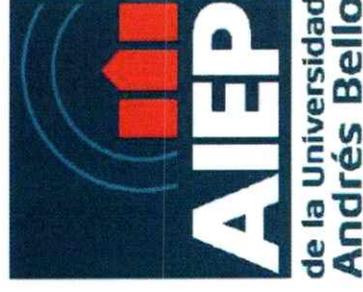
Quien ha participado en el curso

Gestión Directiva - 90 horas

18 de noviembre de 2022


Director AIEP


Secretario AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

KAREN ROXANA CASTILLO SEPULVEDA

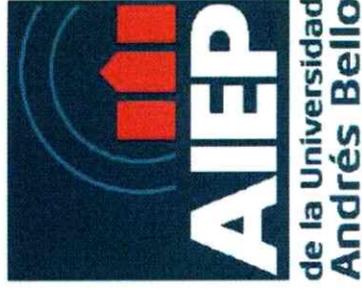
Quien ha participado en el curso

Gestión Directiva - 90 horas

18 de noviembre de 2022

Contratista
de Construcción AIEP

Secretaría Ejecutiva AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

MARCELA PAZ CANCINO SALAS

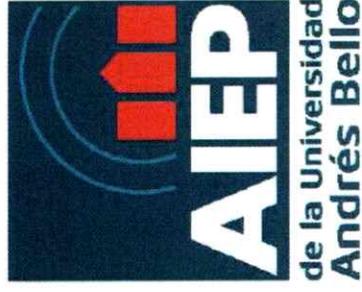
Quien ha participado en el curso

Gestión Directiva - 90 horas

18 de noviembre de 2022

Director General
de Educación Profesional AIEP

Secretaría General AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

MARIA ADELA GOMEZ PICKERING

Quien ha participado en el curso

Gestión Directiva - 90 horas

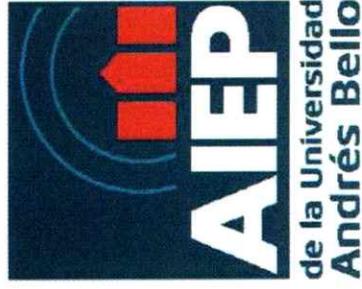
18 de noviembre de 2022



Director Nacional
Gestión Directiva y Operativa AIEP



Secretario General AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

WALDO ANDRES ARAYA SALINAS

Quien ha participado en el curso

Gestión Directiva - 90 horas

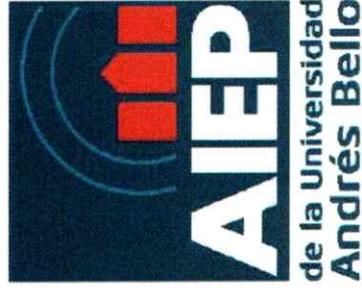
18 de noviembre de 2022

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Waldo Araya Salinas'. Below the signature, the text 'Director AIEP' is printed in a small font.

Director AIEP

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Rosario Medina'. Below the signature, the text 'Secretaría AIEP' is printed in a small font.

Secretaría AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

ALEJANDRA MARJORIE CEBALLOS ROJAS

Quien ha participado en el curso

Liderazgo y Comunicación Efectiva

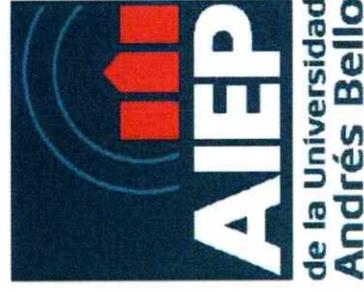


Director General
de Educación Continua AIEP

17 de noviembre de 2022



Secretaría General AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

ANA KARINA ESTAY LOPEZ

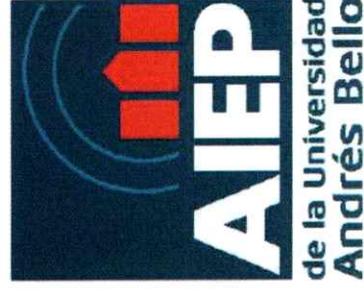
Quien ha participado en el curso

Liderazgo y Comunicación Efectiva

17 de noviembre de 2022

Secretaría General AIEP

Secretaría General AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

ANA MARIA CACERES MENA

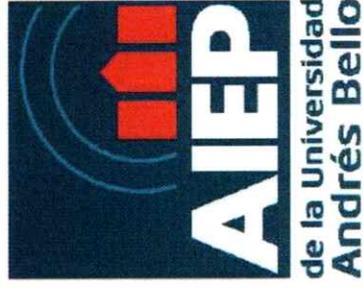
Quien ha participado en el curso

Liderazgo y Comunicación Efectiva

17 de noviembre de 2022

Director Nacional
de Educación Continua AIEP

Secretario General AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

BEATRIZ ALICIA ORELLANA YAÑEZ

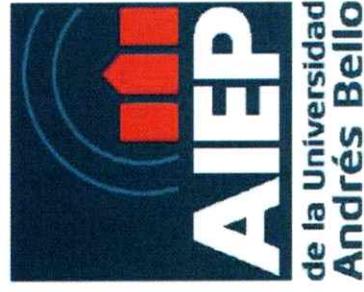
Quien ha participado en el curso

Liderazgo y Comunicación Efectiva

17 de noviembre de 2022

Directora Nacional
de Integración Educativa AIEP

Secretaría Ejecutiva AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

CAMILA BELEN CARRASCO HIDALGO

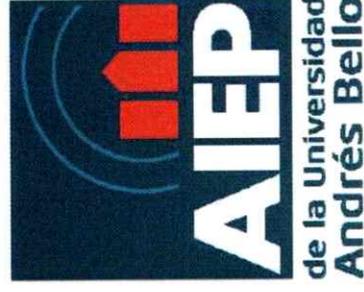
Quien ha participado en el curso

Liderazgo y Comunicación Efectiva

17 de noviembre de 2022

CIEI
Centro de Investigación
de Educación Continua AIEP

Secretaría del CIEI



DIPLOMA

Se otorga el presente a

CARMEN ANDREA COX SAEZ

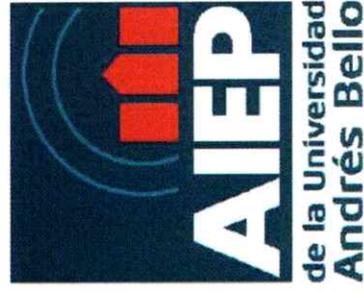
Quien ha participado en el curso

Liderazgo y Comunicación Efectiva

17 de noviembre de 2022

Director Nacional
Asociación de Integración Educativa y Profesional (AIEP)

Secretaría de Integración y AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

CESAR ANTONIO TORO GARRIDO

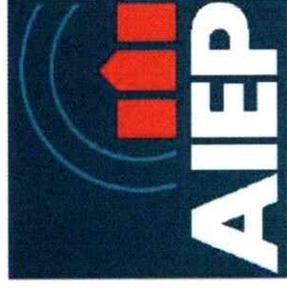
Quien ha participado en el curso

Liderazgo y Comunicación Efectiva

17 de noviembre de 2022

Director Nacional
de Educación Continua AIEP

Secretario General AIEP



de la Universidad
Andrés Bello

DIPLOMA

Se otorga el presente a

CLAUDIA ALICIA ANACONA LAGOS

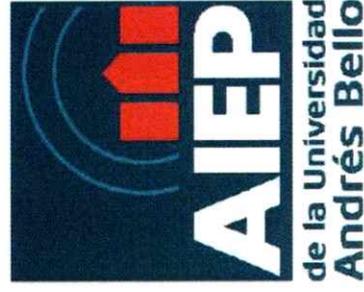
Quien ha participado en el curso

Liderazgo y Comunicación Efectiva

17 de noviembre de 2022

Director Nacional
de Educación Continua AIEP

Secretaria Ejecutiva AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

CLAUDIO ALEJANDRO VILLEGAS OLIVA

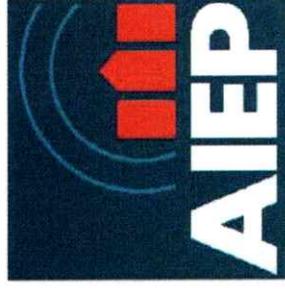
Quien ha participado en el curso

Liderazgo y Comunicación Efectiva

Jefe del Área
de Liderazgo y Comunicación AIEP

17 de noviembre de 2022

Secretario General AIEP



de la Universidad
Andrés Bello

DIPLOMA

Se otorga el presente a

CYNTHIA ALEJANDRA MARTINIC JARA

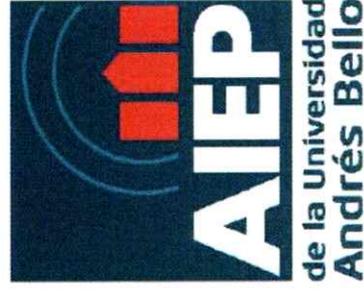
Quien ha participado en el curso

Liderazgo y Comunicación Efectiva

17 de noviembre de 2022

Director General
Asociación AIEP

Secretaría General AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

DANIELA ALEJANDRA OBERREUTER VILLANUEVA

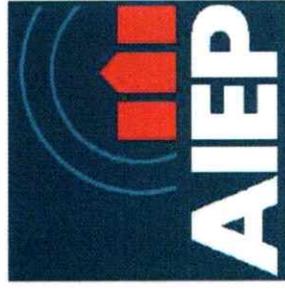
Quien ha participado en el curso

Liderazgo y Comunicación Efectiva

17 de noviembre de 2022

Director General
Asociación de Investigadores en Educación Profesional (AIEP)

Secretario General AIEP



de la Universidad
Andrés Bello

DIPLOMA

Se otorga el presente a

DANIELA PAZ SILVA VIDAL

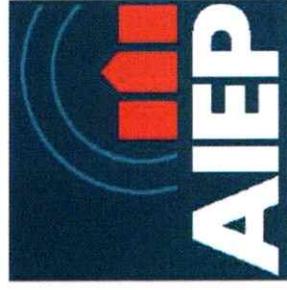
Quien ha participado en el curso

Liderazgo y Comunicación Efectiva

17 de noviembre de 2022

Director Nacional
Centro Nacional de
Mejoramiento de la Calidad

Secretario General AIEP



de la Universidad
Andrés Bello

DIPLOMA

Se otorga el presente a

DANIELLA FRANCISCA IGLESIAS SILVA

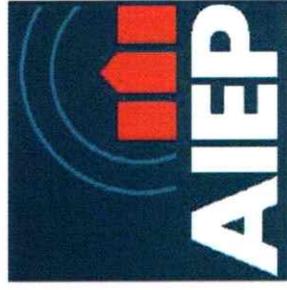
Quien ha participado en el curso

Liderazgo y Comunicación Efectiva

17 de noviembre de 2022

Director del Centro de Aseguramiento de la Calidad (CAG)

Secretario del Centro de Aseguramiento de la Calidad (CAG)



de la Universidad
Andrés Bello

DIPLOMA

Se otorga el presente a

EDUARDO ALEJANDRO VIVANCO GONZÁLEZ

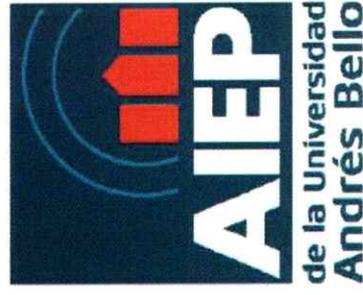
Quien ha participado en el curso

Liderazgo y Comunicación Efectiva

17 de noviembre de 2022

Dr. Edgar Alvarado
Secretario General AIEP

Secretario General AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

ELIZABETH PILAR BRUNA ZEPEDA

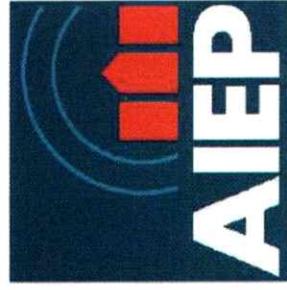
Quien ha participado en el curso

Liderazgo y Comunicación Efectiva

17 de noviembre de 2022

Director del
de la Universidad Andrés Bello

Secretaría de
de la Universidad Andrés Bello



de la Universidad
Andrés Bello

DIPLOMA

Se otorga el presente a

FERNANDO ANTONIO VIVEROS REYES

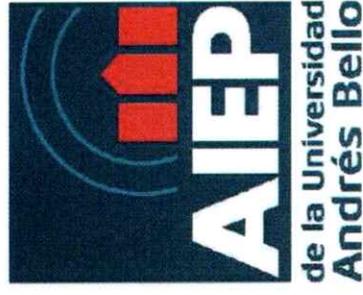
Quien ha participado en el curso

Liderazgo y Comunicación Efectiva

17 de noviembre de 2022

Director Nacional
del Sistema de Control de Calidad

Secretaría General AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

GLADYS JACQUELINE PIEROLA MEZA

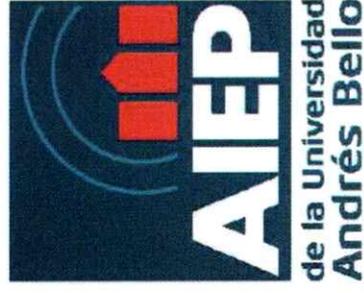
Quien ha participado en el curso

Liderazgo y Comunicación Efectiva

17 de noviembre de 2022

Director, Centro
de Investigación y
Counselling AIEP

Secretario, Centro
AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

GLORIA MACARENA MONTECINOS LEIVA

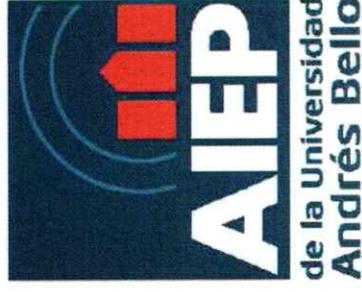
Quien ha participado en el curso

Liderazgo y Comunicación Efectiva

17 de noviembre de 2022

Presidente Nacional
del Consejo Nacional ADES

Secretaría General AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

HENRIQUEZ CRISTIAN RAMIREZ HENRIQUEZ

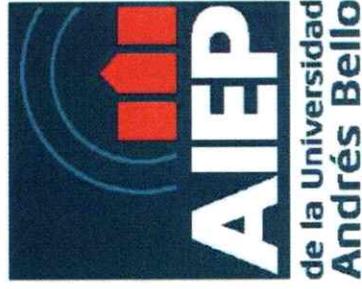
Quien ha participado en el curso

Liderazgo y Comunicación Efectiva

17 de noviembre de 2022

Director Nacional
de Educación Continua AIEP

Secretario General AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

IDUYA MONTSERRAT BAUZA IDUYA

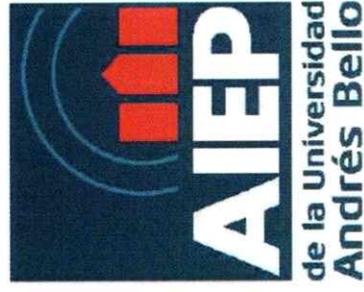
Quien ha participado en el curso

Liderazgo y Comunicación Efectiva

17 de noviembre de 2022

Director Nacional
de Educación Continua AIEP

Secretario General AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

JOSE ANTONIO MUÑOZ PEREZ

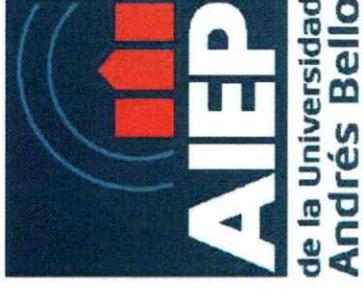
Quien ha participado en el curso

Liderazgo y Comunicación Efectiva

17 de noviembre de 2022

Director Nacional
de Educación Continua AIEP

Secretario AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

LUZ GLORIA TORRES ASENJO

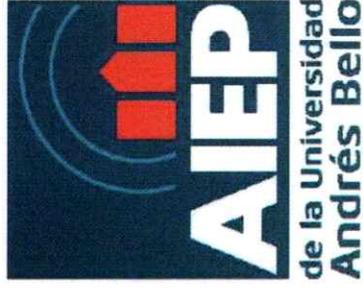
Quien ha participado en el curso

Liderazgo y Comunicación Efectiva

17 de noviembre de 2022

Secretaría de Educación Profesional AIEP

Secretaría de Educación Profesional AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

MARCELO FRANCISCO MUÑOZ DONOSO

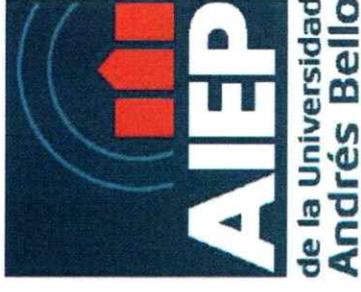
Quien ha participado en el curso

Liderazgo y Comunicación Efectiva

17 de noviembre de 2022

Francisco Muñoz Donoso
Coordinador Académico AIEP

Rosalva Muñoz
Secretaría General AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

MARÍA FERNANDA MORAGA VISTOSO

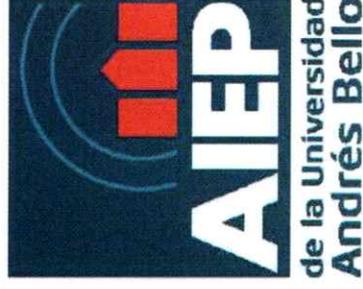
Quien ha participado en el curso

Liderazgo y Comunicación Efectiva

17 de noviembre de 2022

Director General AIEP

Director General AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

MARIA JAVIERA HAUSDORF SAEZ

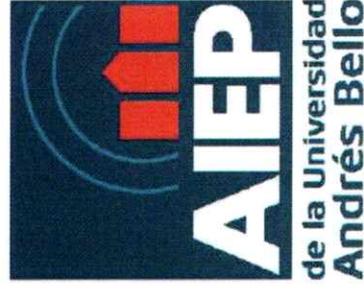
Quien ha participado en el curso

Liderazgo y Comunicación Efectiva

17 de noviembre de 2022

Director del Centro de Aprendizaje Continuo

Secretaría General AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

MARIA MAGDALENA CORVERA ZEGERS

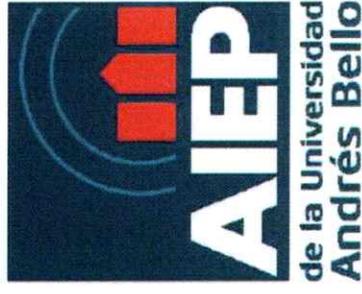
Quien ha participado en el curso

Liderazgo y Comunicación Efectiva

17 de noviembre de 2022

[Handwritten signature]
Director General
del Factor Continúa AIEP

[Handwritten signature]
Secretaría General AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

MARIO ANTONIO ALIAGA ROMO

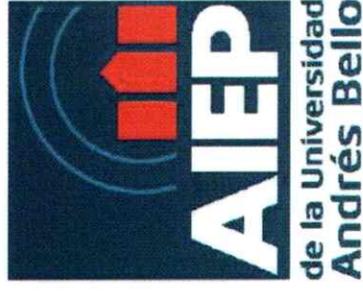
Quien ha participado en el curso

Liderazgo y Comunicación Efectiva

17 de noviembre de 2022

Secretaría Ejecutiva AIEP

Secretaría Ejecutiva AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

MIGUEL ANGEL MAUGARD BRAVO

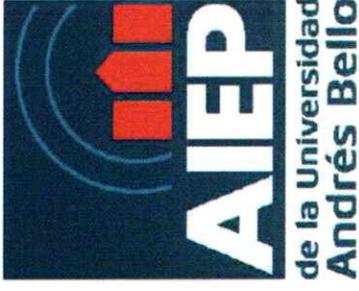
Quien ha participado en el curso

Liderazgo y Comunicación Efectiva

17 de noviembre de 2022

Director del Centro AIEP

Director del Centro AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

MIGUEL RODRIGO ZUÑIGA ZUÑIGA

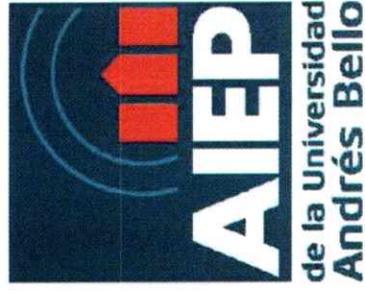
Quien ha participado en el curso

Liderazgo y Comunicación Efectiva

17 de noviembre de 2022

SECRETARÍA DE ASESORIA Y ASESORIA

SECRETARÍA DE ASESORIA Y ASESORIA



DIPLOMA

Se otorga el presente a

MONSERRAT JAVIERA CASTRO CORTÉS

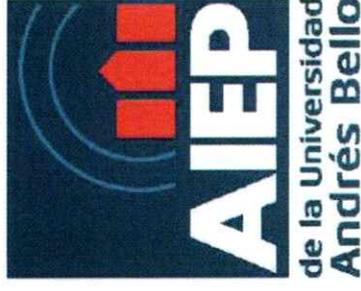
Quien ha participado en el curso

Liderazgo y Comunicación Efectiva

17 de noviembre de 2022

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'J. Franco'. Below the signature, the text 'Secretaría Ejecutiva AIEP' is printed in a small font.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Rosario Muñoz'. Below the signature, the text 'Secretaría Ejecutiva AIEP' is printed in a small font.



DIPLOMA

Se otorga el presente a

NICOLAS ALEJANDRO HURTADO ACUÑA

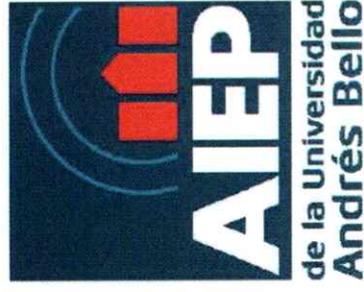
Quien ha participado en el curso

Liderazgo y Comunicación Efectiva

17 de noviembre de 2022

Representante AIEP

Secretaría Ejecutiva AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

NICOLÁS DAVID GONZÁLEZ GUTIÉRREZ

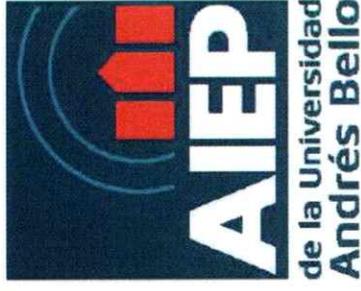
Quien ha participado en el curso

Liderazgo y Comunicación Efectiva

17 de noviembre de 2022

Director General
AIEP

Rector
Universidad Andrés Bello



DIPLOMA

Se otorga el presente a

NICOLAS GONZALO MALLEA QUIROGA

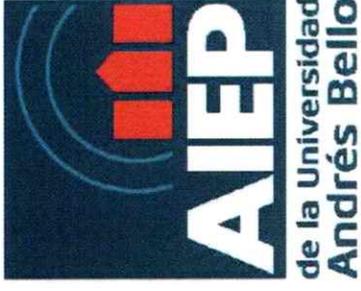
Quien ha participado en el curso

Liderazgo y Comunicación Efectiva

17 de noviembre de 2022

Director del AIEP

Secretaría del AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

NICOLE SCARLETTE OTAZO CARRILLO

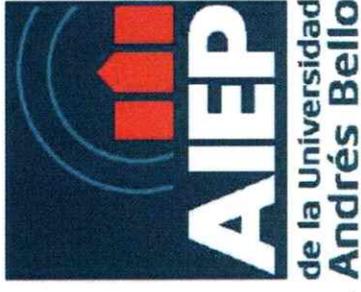
Quien ha participado en el curso

Liderazgo y Comunicación Efectiva

17 de noviembre de 2022

Director de AIEP
de la Universidad Andrés Bello

Secretaría de AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

PABLO ORLANDO SANDOVAL APARICIO

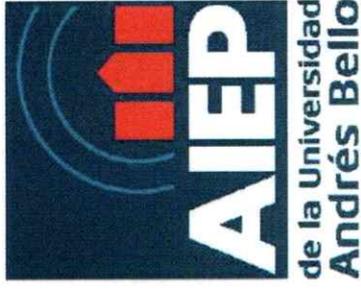
Quien ha participado en el curso

Liderazgo y Comunicación Efectiva

17 de noviembre de 2022

Representante AIEP

Secretaría de la Universidad



DIPLOMA

Se otorga el presente a

PABLO SALVADOR PAREDES MUÑOZ

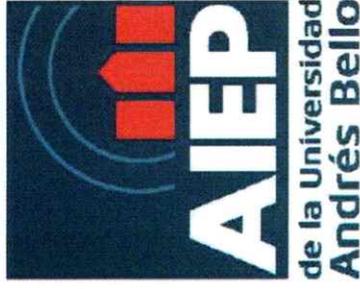
Quien ha participado en el curso

Liderazgo y Comunicación Efectiva

17 de noviembre de 2022

Representante AIEP

Secretaría de la Universidad



DIPLOMA

Se otorga el presente a

PAOLA CECILIA MATAMALA MORALES

Quien ha participado en el curso

Liderazgo y Comunicación Efectiva

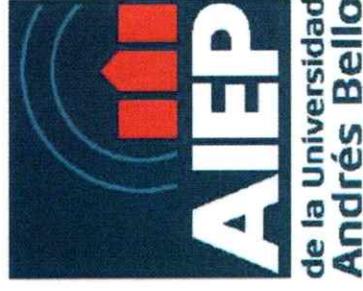
17 de noviembre de 2022

A blue ink signature of Paola Cecilia Matamala Morales, written in a cursive style. Below the signature, the text 'Paola Cecilia Matamala Morales' is printed in a small font.

Paola Cecilia Matamala Morales

A blue ink signature of Rosendo Medina, written in a cursive style. Below the signature, the text 'Rosendo Medina' is printed in a small font.

Rosendo Medina



DIPLOMA

Se otorga el presente a

PATRICIA ANDREA TORREALBA PINO

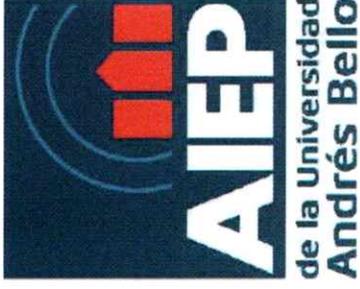
Quien ha participado en el curso

Liderazgo y Comunicación Efectiva

17 de noviembre de 2022

Director Asociado
de Investigación Científica AIEP

Presidente AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

PATRICIA DEL CARMEN URBINA ROCHA

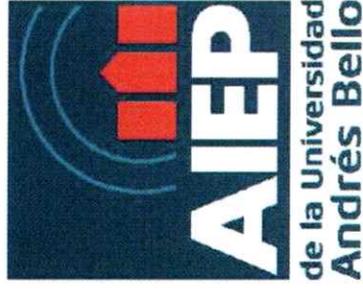
Quien ha participado en el curso

Liderazgo y Comunicación Efectiva

17 de noviembre de 2022

Patricia del Carmen Urbina Rocha

Patricia del Carmen Urbina Rocha



DIPLOMA

Se otorga el presente a

PATRICIO RICARDO MENA MEDINA

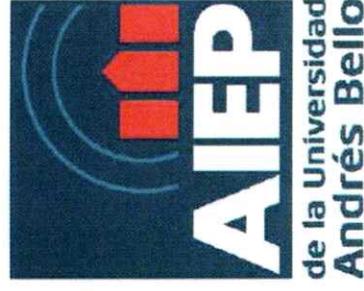
Quien ha participado en el curso

Liderazgo y Comunicación Efectiva

17 de noviembre de 2022

A blue ink signature of Patricia Mena Medina, written in a cursive style. Below the signature, there is a faint, illegible stamp or text.

A blue ink signature of Patricia Mena Medina, written in a cursive style. Below the signature, there is a faint, illegible stamp or text.



DIPLOMA

Se otorga el presente a

PAZ ANDREA AROS SOUYRIS

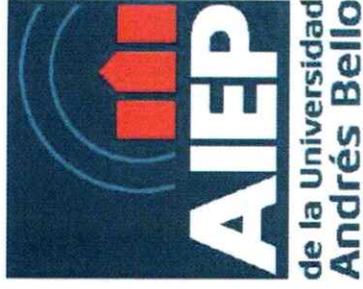
Quien ha participado en el curso

Liderazgo y Comunicación Efectiva

17 de noviembre de 2022

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Paz Andrea Aros Souyris'. Below the signature, there is a small, faint stamp or text that is difficult to read.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Paz Andrea Aros Souyris'. Below the signature, there is a small, faint stamp or text that is difficult to read.



DIPLOMA

Se otorga el presente a

RAMIREZ CELINE AUTH RAMIREZ

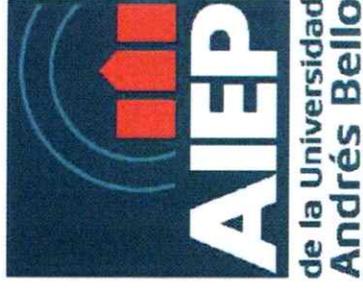
Quien ha participado en el curso

Liderazgo y Comunicación Efectiva

17 de noviembre de 2022

A blue ink signature of the official, appearing to be 'J. Franco', written over a faint circular stamp.

A blue ink signature of the official, appearing to be 'R. Ramírez', written over a faint circular stamp.



DIPLOMA

Se otorga el presente a

RODRIGO JOSE CABRERA GALLARDO

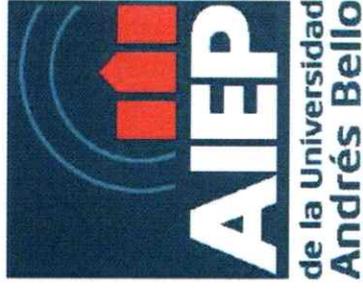
Quien ha participado en el curso

Liderazgo y Comunicación Efectiva

17 de noviembre de 2022

RODRIGO JOSE CABRERA GALLARDO

RODRIGO JOSE CABRERA GALLARDO



DIPLOMA

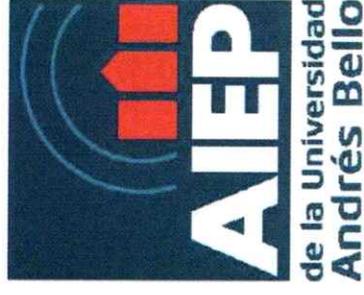
Se otorga el presente a

SEBASTIAN OSVALDO FIERRO KALBHENN

Quien ha participado en el curso

Liderazgo y Comunicación Efectiva

17 de noviembre de 2022



DIPLOMA

Se otorga el presente a

SOFIA LORETO VARGAS ROBERTS

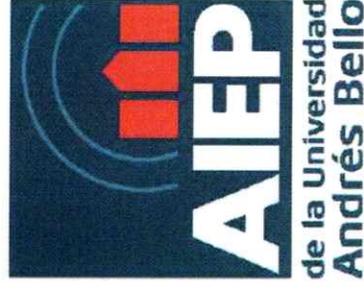
Quien ha participado en el curso

Liderazgo y Comunicación Efectiva

17 de noviembre de 2022

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Sofía Loreto Vargas Roberts', written over a faint circular stamp.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Roberto Vilches', written over a faint circular stamp.



DIPLOMA

Se otorga el presente a

SUSANA ROCIO GONZALEZ GUZMAN

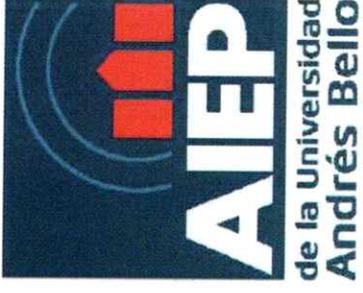
Quien ha participado en el curso

Liderazgo y Comunicación Efectiva

17 de noviembre de 2022

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'S. Rocio Gonzalez Guzman', written over a faint, illegible stamp.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Rocio Gonzalez Guzman', written over a faint, illegible stamp.



DIPLOMA

Se otorga el presente a

TATIANA BEATRIZ PLA ALVAREZ

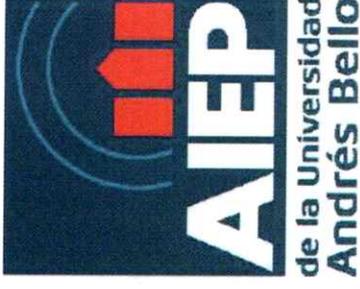
Quien ha participado en el curso

Liderazgo y Comunicación Efectiva

17 de noviembre de 2022

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Tatiana Beatriz Pla Alvarez'. Below the signature, there is a small, faint stamp or text that is difficult to read.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Rosendo W. ...'. Below the signature, there is a small, faint stamp or text that is difficult to read.



DIPLOMA

Se otorga el presente a

VALENTINA ALEJANDRA PRADENAS ANDRADE

Quien ha participado en el curso

Liderazgo y Comunicación Efectiva

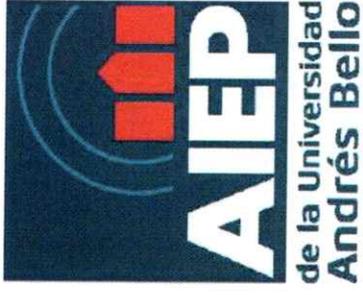
17 de noviembre de 2022

A blue ink signature of the official, appearing to be 'J. Franco'.

Prof. J. Franco
C.I. 10.800.000

A blue ink signature of the official, appearing to be 'R. Rodríguez'.

C.I. 10.800.000



DIPLOMA

Se otorga el presente a

VALESKA ANDREA HUME CONCHA

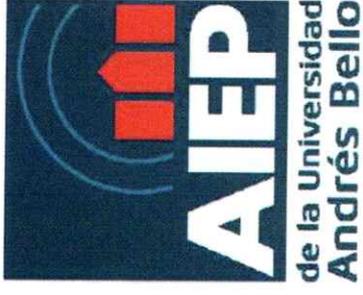
Quien ha participado en el curso

Liderazgo y Comunicación Efectiva

17 de noviembre de 2022

Prof. Dra. Diana...

Prof. Rosario...



DIPLOMA

Se otorga el presente a

VERONICA ANDREA LOPEZ VIDELA

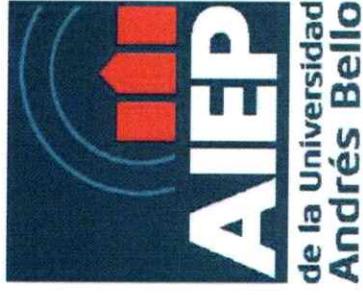
Quien ha participado en el curso

Liderazgo y Comunicación Efectiva

17 de noviembre de 2022

Verónica López Videla
C.I. 10.800.123456789

Rosario Mendez
C.I. 10.800.123456789



DIPLOMA

Se otorga el presente a

VICTOR ANDRES TAPIA ARAYA

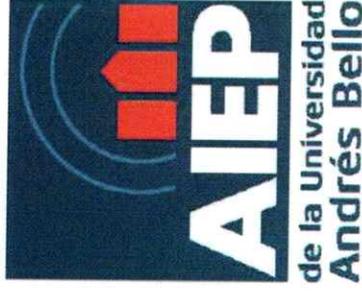
Quien ha participado en el curso

Liderazgo y Comunicación Efectiva

17 de noviembre de 2022

Prof. Víctor Tapia Araya

Prof. Víctor Tapia Araya



DIPLOMA

Se otorga el presente a

VÍCTOR JOSÉ GODOI MILLÁN

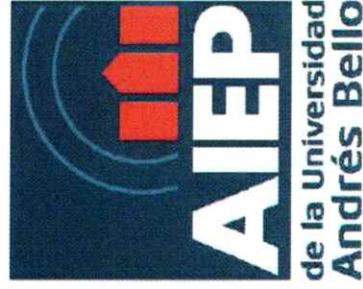
Quien ha participado en el curso

Liderazgo y Comunicación Efectiva

17 de noviembre de 2022

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



DIPLOMA

Se otorga el presente a

VICTORIA CONSTANZA ARCE MOYA

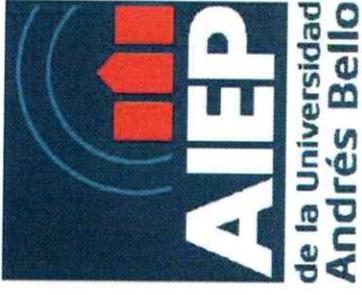
Quien ha participado en el curso

Liderazgo y Comunicación Efectiva

17 de noviembre de 2022

Asociación de Instituciones de Educación Profesional
AIEP

Asociación de Instituciones de Educación Profesional
AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

ALIKY RENEE TORRES LARRAGUIBEL

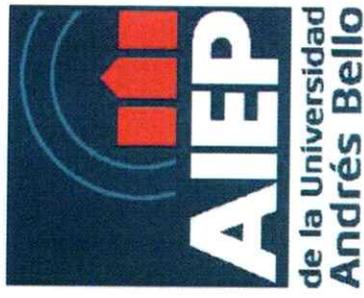
Quien ha participado en el curso

Participación de Funcionarios

16 de noviembre de 2022

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Francisco', written over a faint, illegible stamp.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Rosario Mendez', written over a faint, illegible stamp.



DIPLOMA

Se otorga el presente a

CATHERINE ELIZABETH ESCOBAR LILLO

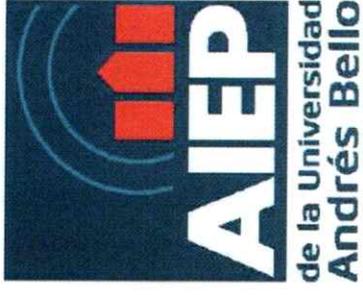
Quien ha participado en el curso

Participación de Funcionarios

16 de noviembre de 2022

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'J. Angulo', written over a faint circular stamp. The stamp contains the text 'UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO' and 'VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO'.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'R. Escobar Lillo', written over a faint circular stamp. The stamp contains the text 'UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO' and 'VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO'.



DIPLOMA

Se otorga el presente a

CLARA INES DIAZ DIAZ

Quien ha participado en el curso

Participación de Funcionarios

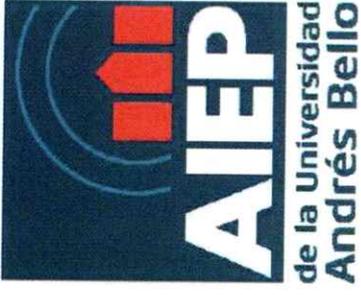
16 de noviembre de 2022



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO



DIPLOMA

Se otorga el presente a

DANIELA PILAR CACERES CERDA

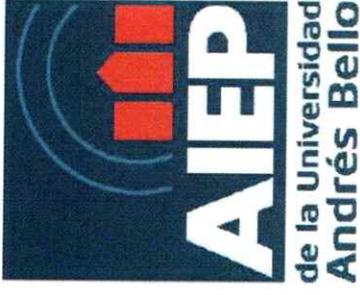
Quien ha participado en el curso

Participación de Funcionarios

16 de noviembre de 2022

Asociación de Ingresantes de la Universidad de los Andes

SECRETARÍA DE ASESORIA



DIPLOMA

Se otorga el presente a

JACQUELINE ANGELINA LOZANO CABAÑAS

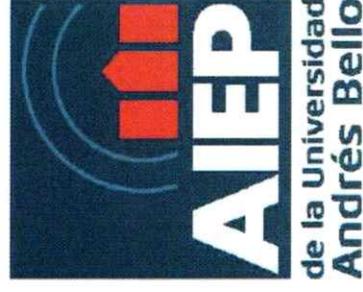
Quien ha participado en el curso

Participación de Funcionarios

16 de noviembre de 2022

Prof. María Victoria Contreras

Prof. María Victoria Contreras



DIPLOMA

Se otorga el presente a

JOCELYN ANTONIA COBS CARVAJAL

Quien ha participado en el curso

Participación de Funcionarios

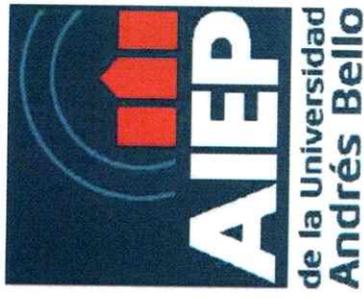
16 de noviembre de 2022



Signature of the official, likely a member of the University Council, in blue ink. The signature is stylized and appears to read 'J. Franco'. Below the signature, the text 'CONSEJO UNIVERSITARIO' and 'UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO' is faintly visible.



Signature of the official, likely a member of the University Council, in blue ink. The signature is stylized and appears to read 'R. Carrero'. Below the signature, the text 'CONSEJO UNIVERSITARIO' and 'UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO' is faintly visible.



DIPLOMA

Se otorga el presente a

JORGE HUMBERTO CRUZ CHAVEZ

Quien ha participado en el curso

Participación de Funcionarios

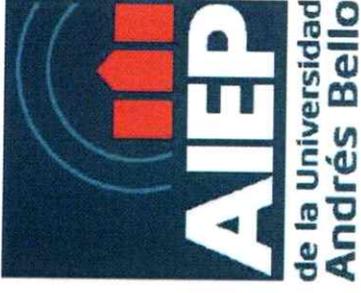
16 de noviembre de 2022

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jorge Humberto Cruz Chavez', written over a faint blue grid pattern.

Se otorga el presente a

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Rosa María Villalón', written over a faint blue grid pattern.

Profesora Villalón R.M.



DIPLOMA

Se otorga el presente a

KAREN ROXANA CASTILLO SEPULVEDA

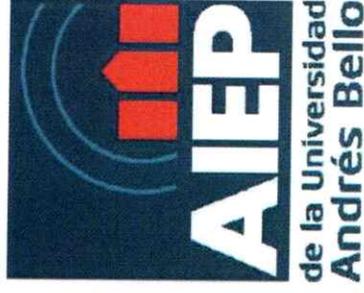
Quien ha participado en el curso

Participación de Funcionarios

16 de noviembre de 2022

Karen Roxana Castillo Sepulveda
Karen Roxana Castillo Sepulveda
AIEP

Karen Roxana Castillo Sepulveda
Karen Roxana Castillo Sepulveda
AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

KARINA ELIZABETH HENRIQUEZ GARCIA

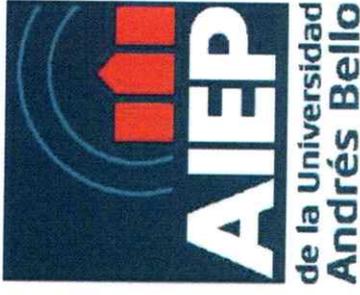
Quien ha participado en el curso

Participación de Funcionarios

16 de noviembre de 2022


Directora del Instituto de Formación Continua
de la Universidad Andrés Bello


Rector de la Universidad Andrés Bello



DIPLOMA

Se otorga el presente a

MARIA ADELA GOMEZ PICKERING

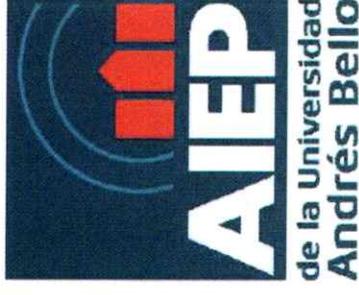
Quien ha participado en el curso

Participación de Funcionarios

16 de noviembre de 2022

Asociación de Ingresantes AIEP

Universidad Andrés Bello



DIPLOMA

Se otorga el presente a

NICOLAS GONZALO MALLEA QUIROGA

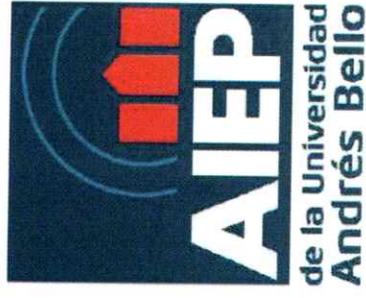
Quien ha participado en el curso

Participación de Funcionarios

16 de noviembre de 2022

Dr. Pablo Rodríguez
Presidente del AIEP

Dr. Pablo Rodríguez
Presidente del AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

RAQUEL GABRIELA CANDIA VASQUEZ

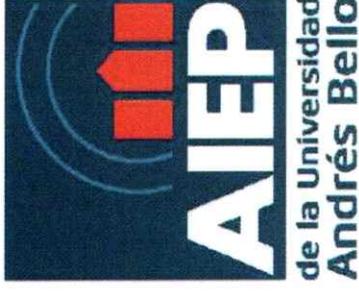
Quien ha participado en el curso

Participación de Funcionarios

16 de noviembre de 2022

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'J. Franco', is written over a faint, illegible stamp.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Rosario Mendez', is written over a faint, illegible stamp.



DIPLOMA

Se otorga el presente a

ALEJANDRA BEATRIZ RUBILAR GUZMAN

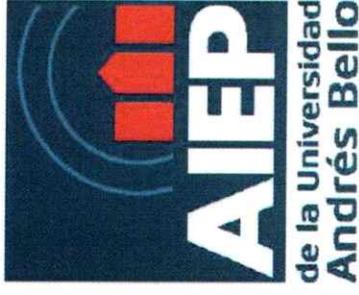
Quien ha participado en el curso

SIGFE 2.0

21 de noviembre de 2022

[Handwritten signature]
Directora de AIEP

[Handwritten signature]
Secretaría de AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

BEATRIZ ALICIA ORELLANA YAÑEZ

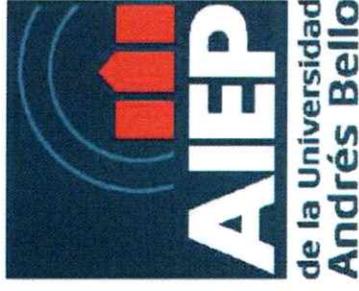
Quien ha participado en el curso

SIGFE 2.0

21 de noviembre de 2022

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Beatriz Alicia Orellana Yañez', is written over a faint, illegible stamp.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Rosalinda Arriaga', is written over a faint, illegible stamp.



DIPLOMA

Se otorga el presente a

CESAR ANTONIO TORO GARRIDO

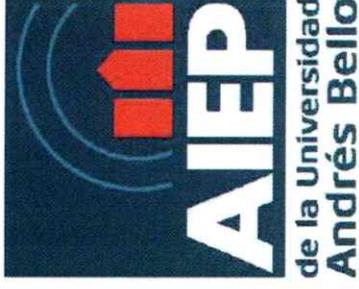
Quien ha participado en el curso

SIGFE 2.0

21 de noviembre de 2022

Cesar Antonio Toro Garrido
Cesar Antonio Toro Garrido

Cesar Antonio Toro Garrido
Cesar Antonio Toro Garrido



DIPLOMA

Se otorga el presente a

ENRIQUE GABRIEL POBLETE PEREZ

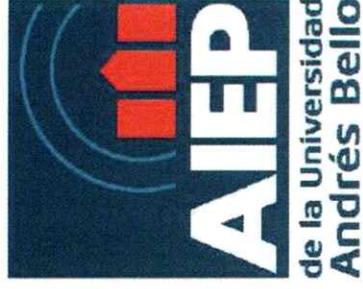
Quien ha participado en el curso

SIGFE 2.0

21 de noviembre de 2022

Enrique Gabriel Poblete Pérez
Coordinador General AIEP

Enrique Gabriel Poblete Pérez
Coordinador General AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

JAIMÉ FELIPE CHACÓN GARRIDO

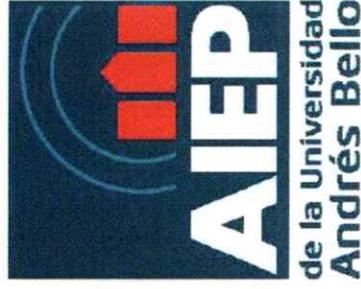
Quien ha participado en el curso

SIGFE 2.0

21 de noviembre de 2022

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jaime Felipe Chacón Garrido'. Below the signature, there is a faint, partially legible stamp that includes the text 'AIEP de la Universidad Andrés Bello'.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Rosendo Muñoz'. Below the signature, there is a faint, partially legible stamp that includes the text 'AIEP de la Universidad Andrés Bello'.



DIPLOMA

Se otorga el presente a

JAIMÉ ROLANDO DÍAZ PIUTRÍN

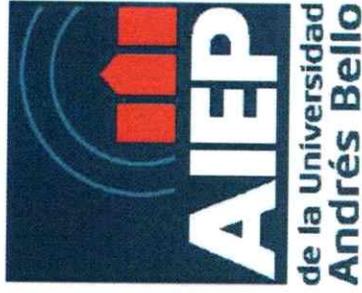
Quien ha participado en el curso

SIGFE 2.0

21 de noviembre de 2022

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jaime Rolando Díaz Piutrín', is written over a faint circular stamp. The stamp contains the text 'INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS' and 'UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO'.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Rosendo Méndez', is written over a faint circular stamp. The stamp contains the text 'INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS' and 'UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO'.



DIPLOMA

Se otorga el presente a

JORGE EDUARDO ARENA VENEGAS

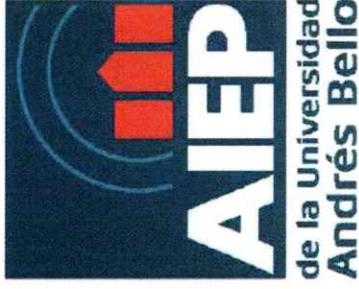
Quien ha participado en el curso

SIGFE 2.0

21 de noviembre de 2022

Director del Instituto de Investigación e Investigación Educativa (IDIEP)

Secretaría de Investigación e Investigación Educativa (IDIEP)



DIPLOMA

Se otorga el presente a

LORENA ANDREA VENEGAS VALENZUELA

Quien ha participado en el curso

SIGFE 2.0

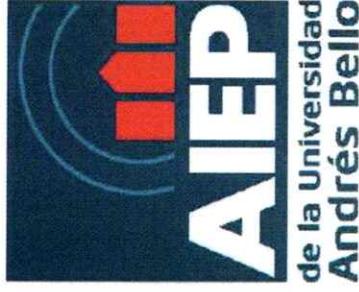
21 de noviembre de 2022

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Lorena Venegas', written over a faint grid background.

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Rosario M...', written over a faint grid background.

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO



DIPLOMA

Se otorga el presente a

MARCELA ANDREA BUSTAMANTE RAÑINAO

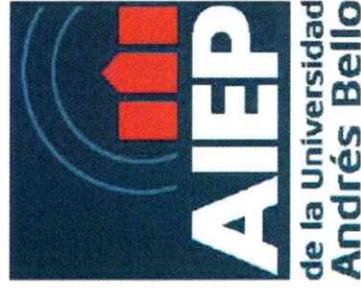
Quien ha participado en el curso

SIGFE 2.0

21 de noviembre de 2022

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Francisco', written over a faint grid background. Below the signature, the text 'Presidente / Representante' is printed in a small font.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Rosario Mendez', written over a faint grid background. Below the signature, the text 'Secretaria Ejecutiva' is printed in a small font.



DIPLOMA

Se otorga el presente a

MARCELO ALEJANDRO DURAN MUÑOZ

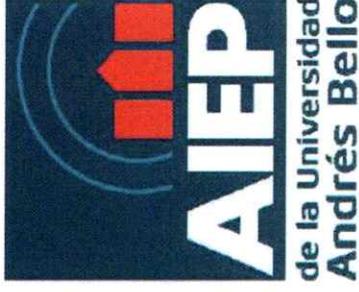
Quien ha participado en el curso

SIGFE 2.0

21 de noviembre de 2022

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN
UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN
UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO



DIPLOMA

Se otorga el presente a

MARCELO EDGARDO ESPOSITO PEÑALOZA

Quien ha participado en el curso

SIGFE 2.0

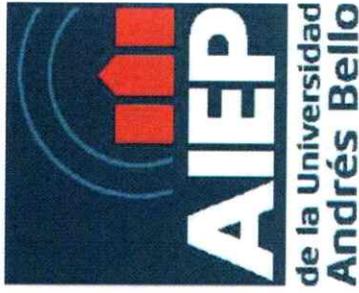
21 de noviembre de 2022

A blue ink signature of the Director of the Institute of Graduate Studies, written in a cursive style.

Dr. Esteban Márquez
Director del Instituto de Estudios de Posgrado

A blue ink signature of the Rector of the University, written in a cursive style.

Dr. Rodrigo Valencia
Rector de la Universidad Andrés Bello



DIPLOMA

Se otorga el presente a

MARGARITA MERCEDES BOZO SILVA

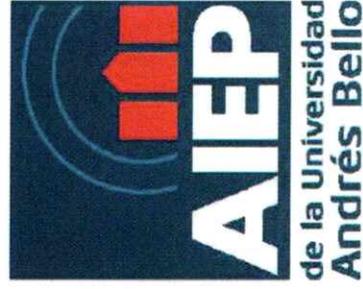
Quien ha participado en el curso

SIGFE 2.0

21 de noviembre de 2022

de Subvención Comunitaria

de Subvención Comunitaria



DIPLOMA

Se otorga el presente a

NINOSKA ELIZABETH BERRIOS MORALES

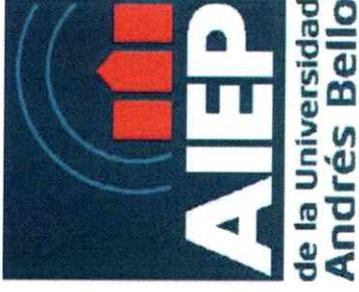
Quien ha participado en el curso

SIGFE 2.0

21 de noviembre de 2022

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'D. Francisco...', written over a faint blue grid background. Below the signature, the text 'DIRECTOR DE AIEP' and 'DE LA UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO' is printed in small, light blue font.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Rector', written over a faint blue grid background. Below the signature, the text 'RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO' is printed in small, light blue font.



DIPLOMA

Se otorga el presente a

PAOLA YESLAINE OSORIO ALBERICO

Quien ha participado en el curso

SIGFE 2.0

21 de noviembre de 2022



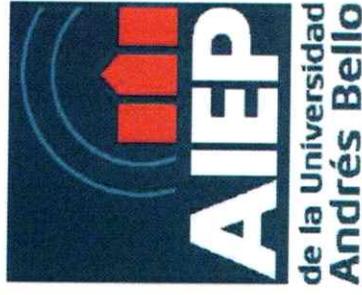
Signature of the official in blue ink.

Director General de AIEP



Signature of the official in blue ink.

Secretaría de AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

PATRICIA DEL CARMEN URBINA ROCHA

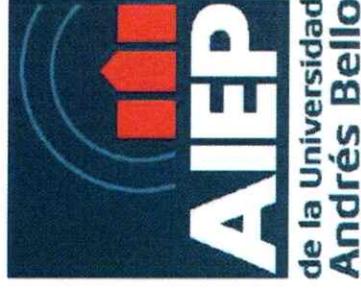
Quien ha participado en el curso

SIGFE 2.0

21 de noviembre de 2022

Patricia del Carmen Urbina Rocha
COORDINADORA AIEP

Rosalva María
SECRETARÍA AIEP



DIPLOMA

Se otorga el presente a

SIMON ALONSO TRONCOSO LOPEZ

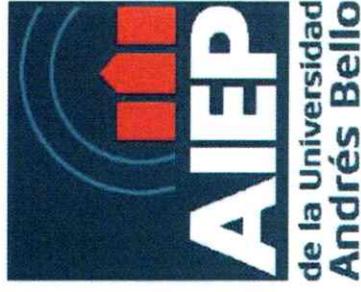
Quien ha participado en el curso

SIGFE 2.0

21 de noviembre de 2022

A blue ink signature in cursive script, appearing to read 'J. Franco', is written over a faint, illegible stamp.

A blue ink signature in cursive script, appearing to read 'Rosa María', is written over a faint, illegible stamp.



DIPLOMA

Se otorga el presente a

VERONICA KARINA IBARRA JEREZ

Quien ha participado en el curso

SIGFE 2.0

21 de noviembre de 2022

A blue ink signature, appearing to read 'D. Francisco', is written over a faint circular stamp. The stamp contains the text 'Asociación de Ingenieros de la Universidad Andrés Bello'.

A blue ink signature, appearing to read 'Rosario Alvarado', is written over a faint circular stamp. The stamp contains the text 'Asociación de Ingenieros de la Universidad Andrés Bello'.



INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SpA
INSTITUTO PROFESIONAL

Calle Central / Av. SANTA ANA 0792 / TELEFONO CENTRAL 600 505 1866 / PROVIDENCIA

REGION SANTIAGO: SANTIAGO - GRANDES ZONAS SANTIAGO - EJERCITO 08 - SANTIAGO DE LA VISTA 011 - PROVIDENCIA 010 - SANTIAGO
REGION PROVIDENCIA: JOSÉ MANUEL BREAUTE 115 - PROVIDENCIA 010 - SANTIAGO 011 - SANTIAGO 012 - SANTIAGO 013 - SANTIAGO 014
REGION VALPARAISO: VALPARAISO - VALPARAISO
REGION CONCEPCION: CONCEPCION - CONCEPCION
REGION COPIAPO: COPIAPO - COPIAPO
REGION LA SERENA: LA SERENA - LA SERENA
REGION ANTOFAGASTA: ANTOFAGASTA - ANTOFAGASTA
REGION SANTIAGO DE LOS CABALLEROS: SANTIAGO DE LOS CABALLEROS - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS
REGION TERCERA REGION: TERCERA REGION - TERCERA REGION
REGION SANTIAGO DE LOS CABALLEROS: SANTIAGO DE LOS CABALLEROS - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS
REGION SANTIAGO DE LOS CABALLEROS: SANTIAGO DE LOS CABALLEROS - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS

www.AIEP.cl

RUT 96.621.640-9
FACTURA NO AFECTA
O EXENTA ELECTRÓNICA
Nº 23333

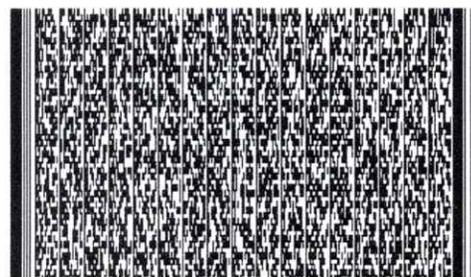
S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

Señor(es)	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	RUT	60.101.000-3
Giro	ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Fecha Emisión	21 de noviembre de 2022
Dirección	TEATINOS N° 92, PISO 8, OF 853	Comuna	SANTIAGO
Contacto	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Vendedor	

DETALLES				
Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Ind	Total
OT N° 3195. CURSO DE MANTENCIONES ELECTRICAS, GASFITERIA Y MANTENCION DE AIRE ACONDICIONADO	1	4.000.000	EX	4.000.000

REFERENCIAS			
Tipo Documento Referenciado	Folio	Fecha	Razón Referencia
Orden de Compra	876-433-SE22	26-09-2022	

TOTALES	
Monto Exento	4.000.000
Total	4.000.000



Timbre Electrónico SII
Res. 142 de 2010 - Verifique documento: www.sii.cl



INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SpA
(INSTITUTO PROFESIONAL)

Ciudad Central: AV. SANTA MARÍA 1192 - TELÉFONO CENTRAL 600 585 3000 | PROVIDENCIA

REGION ORIENTE: ITO SANTIAGO - GRANJALES 7540 SANTIAGO - EJERCITO 18 SANTIAGO BELLAVISTA 0121 PROVIDENCIA EJERCITO 18 YARUZ 208 PROVIDENCIA - JOSÉ MANUEL BUSTAMANTE 114 PROVIDENCIA ALVARO 620 011 EJERCITO 18 PROVIDENCIA V.C. SAN SEBASTIÁN 600 SAN SEBASTIÁN ALVARO 600 VINA DEL MAR - ERICAZURU 041 VINA DEL MAR - ERICAZURU 041 VINA DEL MAR - VINA DEL MAR - YUNOSAY 1352 SAN PEDRO DE MACULLEN 042 CALAMA - ERICAZURU 041 ANTOFAGASTA - SAN MARTÍN 2413 ANTOFAGASTA - HUMAHUAQUE LA SIERRA - CALDAS DE BARRILENEGA - CARMAMPALME 1030 SAN ELIABANDO - BARRIO O'HIGGINS DEL CENTRO 1180 TALCA - BARRIO ALVARO 202 263 CONCEPCION - AITINDI 0147 288 CONCEPCION - ALVARO 038 TEMUCO - PATRICIO YANUZZI 0102 SOTOBUENO - ARMADESA 406 LINCUMA 13 EJERCITO 200 PUERTO MONTT - BARRILENEGA 1001 CURUPAYU - GENERAL BARRER 1700 SAN ANTONIO - SAN JOSÉ 892 SAN BERNABÉ 15 HUELMO 001 CASTRO - RAMÓN FREIRE 009 QUELTA - O'HIGGINS 100 CHILLAN

www.AIEP.cl

RUT 96.621.640-9
FACTURA NO AFECTA
O EXENTA ELECTRÓNICA
N° 23333

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

Señor(es)	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	RUT	60.101.000-3
Giro	ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Fecha Emisión	21 de noviembre de 2022
Dirección	TEATINOS N° 92, PISO 8, OF 853	Comuna	SANTIAGO
Contacto	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Vendedor	

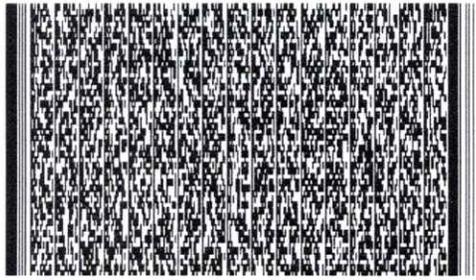
DETALLES				
Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Ind	Total
OT N° 3195.	1	4.000.000	EX	4.000.000
CURSO DE MANTENCIONES ELECTRICAS, GASFITERIA Y MANTENCION DE AIRE ACONDICIONADO				

REFERENCIAS			
Tipo Documento Referenciado	Folio	Fecha	Razón Referencia
Orden de Compra	876-433-SE22	26-09-2022	

TOTALES	
Monto Exento	4.000.000
Total	4.000.000

Recinto: _____
 Nombre: _____
 Fecha: ____/____/_____
 Rut: _____
 Firma _____

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).



Timbre Electrónico SII
Res. 142 de 2010 - Verifique documento: www.sii.cl
CEDIBLE

Rut : 60.101.000-3
Dirección Demandante : TEATINOS N° 92 , PISO 8, OF 853
Teléfono : +56225478675

Demandante : SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
Unidad de Compra : Ministerio Secretaría General de Gobierno
Fecha Envío OC. :
Estado : Autorizada
Número Licitación : 876-29-LE22

ORDEN DE COMPRA N°: 876-433-SE22

SEÑOR (ES) : INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SPA
RUT : 96.621.640-9

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : SC 1400 SERVICIO DE CAPACITACIÓN L4
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : TEATINOS 92, PISO 8 Santiago Centro Región Metropolitana de Santiago
DIRECCION DE DESPACHO :
METODO DE DESPACHO :
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
86111604	Capacitación a empleados	1 Unidad	Linea de producto 4 los siguientes cursos según EETT: Mantenciones eléctricas, gasfitería, mantención de aire acondicionado	CURSOS SEGUN EETT SEGUN REX 272/868	4.000.000,00	0,00	0,00	4.000.000

Orden de Compra Proveniente de licitación pública	Neto	\$	4.000.000
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	4.000.000
	Exento	\$	0
	Total	\$	4.000.000

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

SERVICIO DE CAPACITACION linea4 COORDINAR CON DANIELA CACERES, +56225478675, daniela.caceres@gmail.com
CUENTA: 22.11.002
SC: 1400 DIVISION: CAPACITACION
ENVIAR XML A: DIPRESRECEPCION@CUSTODIUM.COM y FACTURA ELECTRÓNICA A: FACTURACION@msgg.gob.cl posterior a la recepción conforme emitida por el ministerio.
*ES IMPRESCINDIBLE QUE LA ORDEN DE COMPRA SEA ACEPTADA EN EL PORTAL POR PARTE DEL PROVEEDOR, REQUISITO FUNDAMENTAL PARA PROCEDER CON EL PAGO RESPECTIVO

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(1872-5-PC22 / 22)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



DECLARA INADMISIBLE LAS OFERTAS QUE SE INDICAN, DECLARA DESIERTA LINEAS QUE SE INDICAN Y ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA EL MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO. ID N° 876-29-LE22.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/868
SANTIAGO, 15/09/2022

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 19.032, de 1991, que reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el D.F.L. N° 1, de 1992, que modifica la organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores; en la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en el Decreto Exento N° 8, del 03 de junio de 2022, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que designa orden de subrogación para el cargo de Subsecretaria General de Gobierno; en la Resolución Exenta N° 272/760, de 10 de agosto 2022, que autorizó el llamado a licitación pública y aprobó las bases y anexos para la contratación del servicio de capacitación para el Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el Memorandum N° 386/45 de 31 de agosto de 2022, de la Directora de División de Administración y Finanzas, que solicita la elaboración del acto administrativo de adjudicación; y lo establecido en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, junto con la Resolución N° 16, de 2020, del mismo Órgano Contralor, que determina los montos en UTM a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a la Solicitud de Compras N° 1400, de 27 de julio de 2022, efectuada por el Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas de esta Cartera de Estado, el Ministerio Secretaría General de Gobierno requiere contratar SERVICIO DE CAPACITACIÓN para la ejecución del Plan anual de Capacitaciones con el objetivo de capacitar a los funcionarios y funcionarias del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

2. Que, mediante Resolución Exenta N° 272/760, de 10 de agosto 2022, de esta cartera de Estado se autorizó el llamado a licitación pública y se aprobaron las bases y anexos para la contratación del servicio de capacitación para el Ministerio Secretaría General de Gobierno. Licitación que se publicó en el Portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 876-29-LE22.

3. Que, de acuerdo con lo indicado en las Bases de Licitación, en la cláusula **5. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**, el proceso concursal fue publicado el día 10 de agosto de 2022, y se programó el plazo para realizar consultas entre los días 10 de agosto de 2022 y 16 de agosto de 2022 a través del portal www.mercadopublico.cl, recibándose 5 preguntas de los potenciales oferentes, las que fueron resueltas dentro del plazo estipulado. Adicionalmente, en dicho portal consta el plazo para la recepción de las ofertas vence el día 22 agosto 2022 hasta las 15:00 hrs.

4. Que, con fecha 22 de agosto de 2022, a las 15:07 hrs, se realiza la apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas, recibándose a través del portal www.mercadopublico.cl, la propuesta de 5 ofertas, a saber:

N°	RUT	OFERENTE
1	76.300.400-7	ETNOGRÁFICA LTDA. (* Según la información de ChileProveedores, corresponde a la empresa ASESORÍAS PROFESIONALES ETNOGRÁFICAS LIMITADA.
2	96.621.640-9	INSTITUTO PROFESIONAL AIEP S.A.
3	76.095.570-1	MAGENTA (* Según la información de ChileProveedores, corresponde a la empresa MAGENTA CAPACITACIÓN LTDA.
4	76.199.438-7	SOCIEDAD HUELLAS CAPACITACIONES SPA (* Según la información de ChileProveedores, corresponde a la empresa SERVICIOS DE CAPACITACIONES HUELLAS OTEC SpA.
5	71.540.800-7	UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS

5. Que, para la evaluación de las ofertas recibidas, se constituyó una Comisión Evaluadora, de conformidad a lo señalado a la cláusula “**10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**” de las bases administrativas y técnicas señaladas, la que se conformó por los siguientes funcionarios y funcionarias de este Ministerio:

En calidad de titulares:

- Claudia Anacona Lagos, Jefa de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Daniela Cáceres Cerda, Encargada de Capacitación.
- Ninoska Berrios Morales, profesional Departamento de Compras y Contrataciones.

En caso que alguno de los integrantes titulares no estuviese disponible al momento de la evaluación se reemplazara por alguno de los siguientes suplentes:

- Gabriela Herrera Atlagich, Representante Comité Bipartito.
- Constanza Gutiérrez López, Trabajadora Social.
- Karen Castillo, Psicóloga, Integrante Comité Bipartito.

6. Que, la señalada Comisión Evaluadora emitió, el 30 de Agosto de 2022, la correspondiente Acta de Evaluación, la que por motivos de extensión no se reproduce íntegramente, no obstante, se entiende formar parte de la presente resolución.

7. Que, según consta en la Declaración Jurada de imparcialidad, contenida en el Acta de Evaluación singularizada en el Considerando precedente, ninguno de los miembros de la Comisión Evaluadora se encuentra afecto a situaciones que vulneren el principio de probidad o generen algún conflicto de intereses con los oferentes del presente proceso de licitación, así como tampoco han tenido contacto con los oferentes, a excepción de las situaciones expresamente autorizadas por las bases de licitación.

8. Que, de acuerdo a la referida acta, la comisión procedió a evaluar las 5 ofertas recibidas, reuniéndose en las dependencias de esta Cartera de Estado y en los horarios que a continuación se indican.

Objetivo reunión	Evaluar los antecedentes que constituyen las ofertas realizadas por los oferentes, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en las Bases de licitación.			
	Se consideró una reunión para la evaluación y elaboración de esta acta, celebradas el día martes 23.			
Fecha	23/08/2022	Hora inicio	10:00	Teatinos 92, piso 8, sala de reuniones.
		Hora final	13:00	
Fecha	30/08/2022	Hora inicio	10:00	Teatinos 92, piso 8, sala de reuniones.
		Hora final	11:00	

9. Que, la Comisión Evaluadora en esta etapa revisó los aspectos formales de la licitación, relativos a la recepción de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, examinando la documentación entregada por los oferentes, en conformidad a las Bases de Licitación, proponiendo lo siguiente:

Línea de Producto N° 1		
Proveedor	Admisibilidad	Observaciones
Etnográfica Ltda.	Inadmisible	El proveedor en su Anexo N° 3 Oferta Económica, no presenta una oferta completa para la "línea de productos N° 1", excluyendo los cursos de Gestión Directiva y SIGFE 2.0, por lo tanto, y en consideración del principio de estricta sujeción de las bases, la comisión evaluadora desestima la oferta para seguir siendo evaluada en atención a lo dispuesto en las bases de licitación que señalan en su numeral 7.1 Se declararán Inadmisibles de plano y no serán evaluadas las ofertas que, letra "b) La propuesta que no ingrese el anexo económico con todos los datos solicitados o sobrepase el monto máximo disponible para cada línea de producto", por lo que, la propuesta no da cumplimiento al requerimiento técnico establecido en las bases de licitación.
Instituto Profesional AIEP S.A.	Inadmisible	El proveedor en su Anexo N°3 Oferta Económica, no presenta una oferta completa para la "línea de productos N° 1", excluyendo Participación Funcionaria, Estatuto Administrativo, Gestión Directiva y SIGFE 2.0, por lo tanto, y en consideración del principio de estricta sujeción de las bases, la comisión evaluadora desestima la oferta para seguir siendo evaluada en atención a lo dispuesto en las bases de licitación que señalan en su numeral 7.1 Se declararán Inadmisibles de plano y no serán evaluadas las ofertas que, letra "b) La propuesta que no ingrese el anexo económico con todos los datos solicitados o sobrepase el monto máximo disponible para cada línea de producto", por lo que, la propuesta no da cumplimiento al requerimiento técnico establecido en las bases de licitación.

Línea de Producto N° 2		
Proveedor	Admisibilidad	Observaciones
Etnográfica Ltda.	Admisible	Se acepta la oferta para la "Línea de Producto N° 2".
Instituto Profesional AIEP S.A.	Inadmisible	El proveedor en su Anexo N°3 Oferta Económica, no presenta una oferta para el total de la "Línea de Producto N° 2", excluyendo los cursos de Género Básico y Género Avanzado. Por lo tanto, y en consideración del principio de estricta sujeción de las bases, la comisión evaluadora desestima la oferta para seguir siendo evaluada en atención a lo dispuesto en las bases de licitación que señalan en su numeral 7.1 Se declararán Inadmisibles de plano y no serán evaluadas las ofertas que, letra "b) La propuesta que no ingrese el anexo económico con todos los

		datos solicitados o sobrepase el monto máximo disponible para cada línea de producto", por lo que, la propuesta no da cumplimiento al requerimiento técnico establecido en las bases de licitación.
Magenta	Admisible	Se acepta la oferta para la "Línea de Producto N° 2".
Sociedad Huellas Capacitaciones SpA	Admisible	Se acepta la oferta para la "Línea de Producto N° 2".
Universidad de las Américas	Admisible	Se acepta la oferta para la "Línea de Producto N° 2".

Línea de Producto N° 4		
Proveedor	Admisibilidad	Observaciones
Instituto Profesional AIEP S.A.	Admisible	Se acepta la oferta para la "línea 4".

Observaciones:

No se presentan ofertas para la "Línea de Producto N° 3".

10. Que, posteriormente, la Comisión Evaluadora evaluó las ofertas consideradas admisibles, en conformidad a los siguientes criterios de evaluación establecidos en las Bases de Licitación, con sus correspondientes puntajes y ponderaciones:

Criterio	Ponderación
EVALUACIÓN ECONÓMICA	50%
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	45%
REQUISITOS FORMALES	5%
TOTAL	100%

11. Que, en atención a los criterios señalados en el Considerando anterior, los que fueron aplicados a la oferta del proveedor indicado, se obtuvo, en resumen, el siguiente resultado de evaluación final:

- *Oferta Línea N° 2.*

N°	Oferente Línea N°2	Oferta Económica	Experiencia del Oferente	Requisitos Formales	Total Puntaje
1	Etnográfica Ltda.	29,30%	18%	5%	52,30%
2	Magenta	33,48%	18%	5%	56,48%
3	Sociedad Huellas Capacitaciones S.p.A.	50,00%	18%	5%	73,00%
4	Universidad de las Américas	39,06%	18%	5%	62,06%

- *Oferta Línea de Producto N° 4.*

N°	Oferente Línea N°4	Oferta Económica	Experiencia del Oferente	Requisitos Formales	Total Puntaje
1	Instituto Profesional AIEP S.A.	50,00%	0%	5%	55%

12. Que, en virtud de lo expuesto, la Comisión Evaluadora concluyó su informe, proponiendo **declarar INADMISIBLE** las ofertas presentadas por los proveedores **Etnográfica Ltda.**, Rut: 76.300.400-7 y de **Instituto Profesional AIEP S.A.**, Rut: 96.621.640-9, para la "línea de producto N° 1" por no presentar una oferta completa, y por lo tanto, no dar cumplimiento a lo establecido en las bases de la presente licitación pública ID 876-29-LE22, de Resolución Exenta N° 272/760, de fecha 10 de Agosto de 2022, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que autoriza llamado a licitación pública y aprueba bases y anexos, en consecuencia de lo anterior, propone **declarar DESIERTA** la "línea de producto N° 1", de la Licitación Pública ID 876-29-LE22, denominada "SC 1400

Contratación del servicio de capacitación para el Ministerio Secretaría General De Gobierno", en consideración a lo establecido en el artículo 9° de la Ley N°19.886, que establece que *"se declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses."*

13. Que, en virtud de lo expuesto, la Comisión Evaluadora concluyó su informe, proponiendo declarar **INADMISIBLE** la oferta presentada por el proveedor **Instituto Profesional AIEP S.A.**, Rut: 96.621.640-9, para la **"línea de producto N° 2"** por no presentar una oferta completa, y por lo tanto, no dar cumplimiento a lo establecido en las bases de la presente licitación pública ID 876-29-LE22, de Resolución Exenta N° 272/760, de fecha 10 de Agosto de 2022, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que autoriza llamado a licitación pública y aprueba bases y anexos, y **ADJUDICAR** para la **"línea de Producto N° 2"** de la licitación pública ID 876-29-LE22, al proveedor **Sociedad Huellas Capacitaciones S.p.A.**, RUT: 76.199.438-7, quien obtuvo una ponderación del **73,00%** en la **"Línea de Producto N° 2"** atendido los criterios de evaluación expuestos para adjudicar, de acuerdo al siguiente detalle:

Producto	Total Oferta
Línea de Producto N° 2	\$ 3.750.000

14. Que, en virtud de lo expuesto, la Comisión Evaluadora concluyó su informe, proponiendo declarar **DESIERTA** la **"línea de producto N° 3"**, de la Licitación Pública ID 876-29-LE22, denominada "SC 1400 Contratación del servicio de capacitación para el Ministerio Secretaría General De Gobierno" en consideración de que no se presentaron propuestas para dicha línea de productos, y según lo establecido en el artículo 9° de la Ley N° 19.886, que establece: *"se declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses"*.

15. Que, en virtud de lo expuesto, la Comisión Evaluadora concluyó su informe, proponiendo declarar **ADJUDICAR** para **"línea de Productos N° 4"** de la licitación pública ID 876-29-LE22, al proveedor **Instituto Profesional AIEP S.A.** RUT: 96.621.640-9, quien obtuvo una ponderación del **55,00%** en la **"línea de producto N° 4"** atendido los criterios de evaluación expuestos para adjudicar, de acuerdo al siguiente detalle:

Producto	Total Oferta
Línea de Producto N° 4	\$ 4.000.000

16. Que, según lo señalado en el respectivo Certificado de Habilidad Registro de Proveedores, para la línea de productos N° 2, el proveedor denominado **SERVICIOS DE CAPACITACIONES HUELLAS OTEC SpA.**, RUT: 76.199.438-7, se encuentra inscrita en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado, en estado hábil, al día 22 de agosto de 2022.

17. Que, según lo señalado en el respectivo Certificado de Habilidad Registro de Proveedores, para la línea de productos N° 4, el proveedor denominado **INSTITUTO PROFESIONAL AIEP S.A.**, RUT: 96.621.640-9, se encuentra inscrita en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado, en estado hábil, al día 30 de agosto de 2022.

18. Que, según da cuenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0586, de 4 de agosto 2022, suscrito por el Encargado de la Unidad de

Presupuesto, esta Cartera de Estado cuenta con los recursos necesarios para solventar los gastos que demandarán las contrataciones, correspondientes para las líneas de productos Línea N° 2 y N° 4.

19. Que, en mérito de lo expuesto y en uso de las facultades que me concede la normativa vigente.

RESUELVO:

1. **DECLÁRESE INADMISIBLE**, para la “línea de producto N° 1”, las ofertas presentadas por los oferentes **ASESORÍAS PROFESIONALES ETNOGRÁFICAS LIMITADA.**, Rut: 76.300.400-7 y por el oferente **INSTITUTO PROFESIONAL AIEP S.A.**, Rut: 96.621.640-9, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º, de la ley N° 19.886, al no dar cumplimiento, en sus ofertas, a los requerimientos establecidos en las bases de licitación, según lo descrito en el Considerando N° 12 del presente acto administrativo.

2. **DECLÁRESE DESIERTA**, correspondiente para la “línea de producto N° 1”, de la Licitación Pública ID 876-29-LE22 convocada por la Resolución Exenta N° 272/760, de fecha 10 de Agosto de 2022, de esta Carta de Estado, “para la contratación del servicio de capacitación para el Ministerio Secretaría General de Gobierno”, bajo en consideración a lo establecido en el artículo 9º de la Ley N° 19.886, que indica “*se declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses*” y en relación al numeral 3 del artículo 40 bis del Reglamento N° 250 de Compras Públicas.

3. **DECLÁRESE INADMISIBLE**, para la “línea de producto N° 2”, la oferta presentada por el oferente **INSTITUTO PROFESIONAL AIEP S.A.**, Rut: 96.621.640-9, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º, de la ley N° 19.886, al no dar cumplimiento, en sus ofertas, a los requerimientos establecidos en las bases de licitación, según lo descrito en el Considerando N° 12 del presente acto administrativo.

4. **ADJUDÍCASE**, la licitación pública convocada por Resolución Exenta N° 272/760, de fecha 10 de Agosto de 2022, de esta Cartera de Estado, “para la contratación del servicio de capacitación para el Ministerio Secretaría General de Gobierno”, al oferente **SERVICIOS DE CAPACITACIONES HUELLAS OTEC SpA.**, RUT: 76.199.438-7, por un monto total de \$ 3.750.000.- (tres millones setecientos cincuenta mil pesos) Exento de IVA, correspondiente a la “línea de Producto N° 2”.

5. **DECLÁRESE DESIERTA**, correspondiente para la “línea de producto N° 3”, de la Licitación Pública ID 876-29-LE22 convocada por la Resolución Exenta N° 272/760, de fecha 10 de Agosto de 2022, de esta Carta de Estado, “para la contratación del servicio de capacitación para el Ministerio Secretaría General de Gobierno”, bajo en consideración a lo establecido en el artículo 9º de la Ley N° 19.886, que indica “*se declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses*” y en relación al numeral 3 del artículo 40 bis del Reglamento N° 250 de Compras Públicas.

6. **ADJUDÍCASE**, la licitación pública convocada por Resolución Exenta N° 272/760, de fecha 10 de Agosto de 2022, de esta Cartera de Estado, “para la contratación del servicio de capacitación para el Ministerio Secretaría General de Gobierno”, al oferente **INSTITUTO PROFESIONAL AIEP S.A.**, Rut: 96.621.640-9, por un monto total de \$ 4.000.000.- (cuatro millones de pesos) Exento de IVA, correspondiente a la “línea de Producto N° 4”.

7. FORMALÍCESE, la contratación mediante la emisión de la respectiva orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor adjudicado según cada línea, de conformidad con lo establecido en el artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, en las condiciones que se establecen en las Bases de Licitación aprobadas por la Resolución Exenta N° 272/760, de fecha 10 de Agosto de 2022, de esta Carta de Estado, constituyendo la aceptación de dicha orden de compra por parte del proveedor ya individualizado, una aceptación de las referidas condiciones de ejecución del respectivo contrato de suministro de bienes.

8. EMÍTASE las correspondientes ordenes de compras, conforme a cada una de las líneas adjudicadas, previa entrega por parte del proveedor adjudicado de:
a) Declaración Jurada de inhabilidades para contratar, que dé cuenta que éste no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas en los incisos 1º y 6º del artículo 4º de la Ley N° 19.886; no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, así como tampoco le ha sido aplicada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, la medida de prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración centralizada o descentralizada del Estado, con organismos autónomos o con instituciones, organismos o empresas o servicios en los que el Estado efectúe aportes, con el Congreso Nacional y el Poder Judicial, hasta por el plazo de cinco años contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada. Asimismo, deberá declarar que no tiene condena vigente que le prohíba celebrar actos con los órganos de la Administración del Estado, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 8º y 10º de la Ley N° 20.393; b) Certificado emitido por la Dirección del Trabajo, que indique que el proveedor adjudicado no registra multas en el Boletín de Infractores, ni deudas previsionales.

9. IMPÚTESE, el gasto que represente esta contratación al **Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", cuenta 22 11 002 "Cursos de Capacitación"**, del presupuesto vigente del Ministerio Secretaría General de Gobierno, conforme a los recursos resguardados para el ejercicio presupuestario 2022.

10. PUBLÍQUESE, la presente resolución una vez que se encuentre totalmente tramitada, en el portal www.mercadopublico.cl, junto con la respectiva Acta de Evaluación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



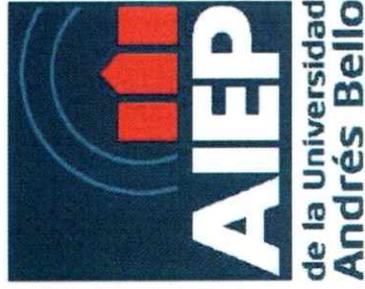
PATRICIA ARAYA LUCERO
SUBSECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO (S)

PAL/GML/GHA/PUR/CM/SGR

Distribución

- Gabinete MSGG.
- Gabinete SSGG.
- D.A.F.
- Unidad Jurídica y de Acceso a la Información.
- Departamento de Compras y Contrataciones Públicas.
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Central Documentación.

Dec 2544



DIPLOMA

Se otorga el presente a

ANDRES MARCOS MORAN LABBE

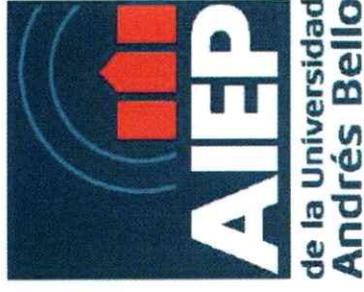
Quien ha participado en el curso

Operación Y Mantenión Equipos De Climatización Y Refrigeración

21 de noviembre de 2022

Secretaría de Gestión y Calidad

Secretaría de Gestión y Calidad



DIPLOMA

Se otorga el presente a

CARLOS SEGUNDO TRUJILLO SILVA

Quien ha participado en el curso

Operación Y Mantenimiento Equipos De Climatización Y Refrigeración

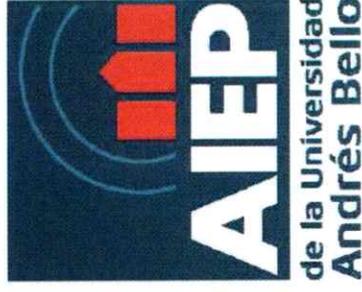
21 de noviembre de 2022



Signature of the official, with the text 'Se otorga el presente a' written vertically to the right of the signature.



Signature of the official, with the text 'Se otorga el presente a' written vertically to the right of the signature.



DIPLOMA

Se otorga el presente a

IVAN PATRICIO AREVALO AREVALO

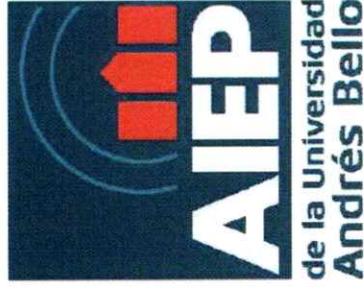
Quien ha participado en el curso

Operación Y Mantenimiento Equipos De Climatización Y Refrigeración

21 de noviembre de 2022

Prof. Dr. Roberto
Carrizosa Contreras

Prof. Dr. Roberto
Carrizosa Contreras



DIPLOMA

Se otorga el presente a

JAVIER ANDRES JARAMILLO GONZALEZ

Quien ha participado en el curso

Operación Y Mantenimiento Equipos De Climatización Y Refrigeración

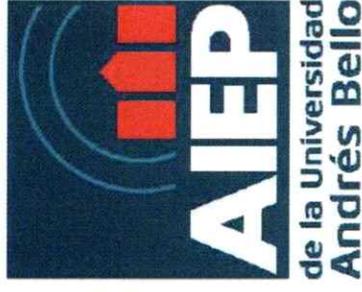
21 de noviembre de 2022

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'J. Jaramillo', is written over a faint, illegible stamp.

J. Jaramillo Gonzalez
Ingeniero de Educación en Control de Calidad

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Rosendo Nuñez', is written over a faint, illegible stamp.

Rosendo Nuñez
Secretario de Educación



DIPLOMA

Se otorga el presente a

ALEX ANDRES HAURI LOERO

Quien ha participado en el curso

Operación Y Mantenión Equipos De Climatización Y Refrigeración

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Alex Hauri Loero', is written over a faint, illegible stamp.

21 de noviembre de 2022

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Rosa María...', is written over a faint, illegible stamp.



LE CONFIERE EL PRESENTE DIPLOMA A:

José Miguel Donoso

120167626

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL CURSO

Maltrato y Acoso laboral o sexual (21 Hrs Pedagógicas)

Con una duración de 21 horas pedagógicas, realizado para
Ministerio Secretaría General de Gobierno
en Jornada Sincrónica, realizado desde el 11/10/22 al 14/10/22
con una calificación de 6,07y un 100% de cumplimiento.

Rodrigo Villablanca Cuevas
Director

USMA SISTEMA NACIONAL
DE ACREDITACION
INN - CHILE
Acreditación SC 048



GESTION
DE LA CALIDAD
NOR-279:2011
REG-9002-10113



LE CONFIERE EL PRESENTE DIPLOMA A:

Roberto Astorga Morales

12261641K

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL CURSO

Maltrato y Acoso laboral o sexual (21 Hrs Pedagógicas)

Con una duración de 21 horas pedagógicas, realizado para
Ministerio Secretaría General de Gobierno
en Jornada Sincrónica, realizado desde el 11/10/22 al 14/10/22
con una calificación de 7,00y un 100% de cumplimiento.

Rodrigo Villablanca Cuevas
Director



GESTION
DE LA CALIDAD
N° 1779 2011
R-9000-10111



LE CONFIERE EL PRESENTE DIPLOMA A:

Roberto Alvear Arratia

124550548

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL CURSO

Maltrato y Acoso laboral o sexual (21 Hrs Pedagógicas)

Con una duración de 21 horas pedagógicas, realizado para
Ministerio Secretaría General de Gobierno
en Jornada Sincrónica, realizado desde el 11/10/22 al 14/10/22
con una calificación de 6,53y un 100% de cumplimiento.

Rodrigo Villablanca Cuevas
Director

ISMA
SISTEMA NACIONAL
DE ACREDITACION
INN - CHILE
Acreditación SC 048



GESTION
DE LA CALIDAD
N.º 1774/2014

40-9000-10113



LE CONFIERE EL PRESENTE DIPLOMA A:

Jenny Olate Jara

125062253

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL CURSO

Maltrato y Acoso laboral o sexual (21 Hrs Pedagógicas)

Con una duración de 21 horas pedagógicas, realizado para
Ministerio Secretaría General de Gobierno
en Jornada Sincrónica, realizado desde el 11/10/22 al 14/10/22
con una calificación de 7,00y un 100% de cumplimiento.

Rodrigo Villablanca Cuevas
Director

ISMA
SISTEMA NACIONAL
DE ACREDITACION
INN - CHILE
Acreditación SC 048



GESTIÓN
DE LA CALIDAD
N° 1778 2015
RF-9002-10 TLJ



LE CONFIERE EL PRESENTE DIPLOMA A:

Marina Vallejos Donoso

129003332

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL CURSO

Maltrato y Acoso laboral o sexual (21 Hrs Pedagógicas)

Con una duración de 21 horas pedagógicas, realizado para
Ministerio Secretaría General de Gobierno
en Jornada Sincrónica, realizado desde el 11/10/22 al 14/10/22
con una calificación de 7,00y un 100% de cumplimiento.

Rodrigo Villablanca Cuevas
Director

USMA
SISTEMA NACIONAL
DE ACREDITACION
INN - CHILE
Acreditación SC 048





LE CONFIERE EL PRESENTE DIPLOMA A:

Gonzalo Maragaño Oyarzun

131671121

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL CURSO

Maltrato y Acoso laboral o sexual (21 Hrs Pedagógicas)

Con una duración de 21 horas pedagógicas, realizado para
Ministerio Secretaría General de Gobierno
en Jornada Sincrónica, realizado desde el 11/10/22 al 14/10/22
con una calificación de 7,00y un 100% de cumplimiento.

Rodrigo Villablanca Cuevas
Director

ISMA
SISTEMA NACIONAL
DE ACREDITACION
INN - CHILE
Acreditación SC 048



GESTIÓN
DE LA CALIDAD
N° 1729 2011
RIP-0000-10113



LE CONFIERE EL PRESENTE DIPLOMA A:

Leticia Ziebold Jorquera

132321795

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL CURSO

Maltrato y Acoso laboral o sexual (21 Hrs Pedagógicas)

Con una duración de 21 horas pedagógicas, realizado para
Ministerio Secretaría General de Gobierno
en Jornada Sincrónica, realizado desde el 11/10/22 al 14/10/22
con una calificación de 6,07y un 100% de cumplimiento.

Rodrigo Villablanca Cuevas
Director

USMA SISTEMA NACIONAL
DE ACREDITACION
INN - CHILE
Acreditación SC 048





LE CONFIERE EL PRESENTE DIPLOMA A:

María Rodríguez Muñoz

139256123

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL CURSO

Maltrato y Acoso laboral o sexual (21 Hrs Pedagógicas)

Con una duración de 21 horas pedagógicas, realizado para
Ministerio Secretaría General de Gobierno
en Jornada Sincrónica, realizado desde el 11/10/22 al 14/10/22
con una calificación de 7,00y un 100% de cumplimiento.

Rodrigo Villablanca Guevas
Director

USMA
SISTEMA NACIONAL
DE ACREDITACION
INN - CHILE
Acreditación SC 048



GESTION
DE LA CALIDAD
N° 278.215
MI-R000-10113



LE CONFIERE EL PRESENTE DIPLOMA A:

Lorena Soto Gallardo

139675991

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL CURSO

Maltrato y Acoso laboral o sexual (21 Hrs Pedagógicas)

Con una duración de 21 horas pedagógicas, realizado para
Ministerio Secretaría General de Gobierno
en Jornada Sincrónica, realizado desde el 11/10/22 al 14/10/22
con una calificación de 7,00y un 100% de cumplimiento.

Rodrigo Villablanca Cuevas
Director

USMA SISTEMA NACIONAL
DE ACREDITACION
INN - CHILE
Acreditación SC 048



GESTION
DE LA CALIDAD
180150293
41-9000-10113



LE CONFIERE EL PRESENTE DIPLOMA A:

Angélica Nancuante Jaque

139700392

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL CURSO

Maltrato y Acoso laboral o sexual (21 Hrs Pedagógicas)

Con una duración de 21 horas pedagógicas, realizado para
Ministerio Secretaría General de Gobierno
en Jornada Sincrónica, realizado desde el 11/10/22 al 14/10/22
con una calificación de 7,00y un 100% de cumplimiento.

Rodrigo Villablanca Cuevas
Director



GESTIÓN
DE LA CALIDAD
N° 278.211
HE-8002-10.11.3



LE CONFIERE EL PRESENTE DIPLOMA A:

Karen Castillo Sepúlveda

140276049

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL CURSO

Maltrato y Acoso laboral o sexual (21 Hrs Pedagógicas)

Con una duración de 21 horas pedagógicas, realizado para
Ministerio Secretaria General de Gobierno
en Jornada Sincrónica, realizado desde el 11/10/22 al 14/10/22
con una calificación de 7,00y un 100% de cumplimiento.

Rodrigo Villablanca Cuevas
Director



GESTION
DE LA CALIDAD
N° 1274 2011
RIF-9000-10113



LE CONFIERE EL PRESENTE DIPLOMA A:

Hans Cisternas Palma

142205521

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL CURSO

Maltrato y Acoso laboral o sexual (21 Hrs Pedagógicas)

Con una duración de 21 horas pedagógicas, realizado para
Ministerio Secretaría General de Gobierno
en Jornada Sincrónica, realizado desde el 11/10/22 al 14/10/22
con una calificación de 7,00y un 100% de cumplimiento.

Rodrigo Villablanca Cuevas
Director

USMA SISTEMA NACIONAL
DE ACREDITACION
INN - CHILE
Acreditación SC 048



GESTION
DE LA CALIDAD
N° 278.2013

94-900-10113



LE CONFIERE EL PRESENTE DIPLOMA A:

Yenny Santelices Cortés

143473775

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL CURSO

Maltrato y Acoso laboral o sexual (21 Hrs Pedagógicas)

Con una duración de 21 horas pedagógicas, realizado para
Ministerio Secretaría General de Gobierno
en Jornada Sincrónica, realizado desde el 11/10/22 al 14/10/22
con una calificación de 7,00y un 100% de cumplimiento.

Rodrigo Villablanca Cuevas
Director

ISMA
SISTEMA NACIONAL
DE ACREDITACION
INN - CHILE
Acreditación SC 048



GESTION
DE LA CALIDAD
N° 274.274
R-9882-10113



LE CONFIERE EL PRESENTE DIPLOMA A:

Ignacio Castro Covarrubias

145426065

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL CURSO

Maltrato y Acoso laboral o sexual (21 Hrs Pedagógicas)

Con una duración de 21 horas pedagógicas, realizado para
Ministerio Secretaría General de Gobierno
en Jornada Sincrónica, realizado desde el 11/10/22 al 14/10/22
con una calificación de 7,00y un 100% de cumplimiento.

Rodrigo Villablanca Guevas
Director



GESTION
DE LA CALIDAD
N° 27.272.2011
44-9603-10113



LE CONFIERE EL PRESENTE DIPLOMA A:

María De Pablo Acevedo

151129366

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL CURSO

Maltrato y Acoso laboral o sexual (21 Hrs Pedagógicas)

Con una duración de 21 horas pedagógicas, realizado para
Ministerio Secretaría General de Gobierno
en Jornada Sincrónica, realizado desde el 11/10/22 al 14/10/22
con una calificación de 7,00y un 100% de cumplimiento.

Rodrigo Villablanca Cuevas
Director

ISMA
SISTEMA NACIONAL
DE ACREDITACION
INN - CHILE

Acreditación SC 048



GESTION
DE LA CALIDAD
ISO 9001:2015

41-9000-10113



LE CONFIERE EL PRESENTE DIPLOMA A:

Verónica Ibarra Jerez

153284555

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL CURSO

Maltrato y Acoso laboral o sexual (21 Hrs Pedagógicas)

Con una duración de 21 horas pedagógicas, realizado para
Ministerio Secretaría General de Gobierno
en Jornada Sincrónica, realizado desde el 11/10/22 al 14/10/22
con una calificación de 7,00y un 100% de cumplimiento.

Rodrigo Villablanca Cuevas
Director

ISMA
SISTEMA NACIONAL
DE ACREDITACION
INN - CHILE
Acreditación SC 048



GESTION
DE LA CALIDAD
N° 278.2018

RU-5000-10113



LE CONFIERE EL PRESENTE DIPLOMA A:

Edith González Vallejos

153585091

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL CURSO

Maltrato y Acoso laboral o sexual (21 Hrs Pedagógicas)

Con una duración de 21 horas pedagógicas, realizado para
Ministerio Secretaría General de Gobierno
en Jornada Sincrónica, realizado desde el 11/10/22 al 14/10/22
con una calificación de 7,00y un 100% de cumplimiento.

Rodrigo Villablanca Cuevas
Director

USMA
SISTEMA NACIONAL
DE ACREDITACION
INN - CHILE
Acreditación SC 048



GESTION
DE LA CALIDAD
N° 279.274
90-9000-10113



LE CONFIERE EL PRESENTE DIPLOMA A:

Karina Henríquez García

154735097

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL CURSO

Maltrato y Acoso laboral o sexual (21 Hrs Pedagógicas)

Con una duración de 21 horas pedagógicas, realizado para en Jornada Sincrónica, realizado desde el 11/10/22 al 14/10/22 con una calificación de 7,00y un 100% de cumplimiento.

Rodrigo Villablanca Cuevas
Director

SNIA
SISTEMA NACIONAL
DE ACREDITACION
INN - CHILE

Acreditación SC 048



GESTION
DE LA CALIDAD
N° 1774 2015
R1-9000-10113



LE CONFIERE EL PRESENTE DIPLOMA A:

Carolina Morales Guerrero

155832622

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL CURSO

Maltrato y Acoso laboral o sexual (21 Hrs Pedagógicas)

Con una duración de 21 horas pedagógicas, realizado para
Ministerio Secretaría General de Gobierno
en Jornada Sincrónica, realizado desde el 11/10/22 al 14/10/22
con una calificación de 7,00y un 100% de cumplimiento.

Rodrigo Villablanca Cuevas
Director

USMA
SISTEMA NACIONAL
DE ACREDITACION
INN - CHILE

Acreditación SC 048



GESTION
DE LA CALIDAD
N° 1729 2015
16-9000-10113



LE CONFIERE EL PRESENTE DIPLOMA A:

Sebastián Díaz Rojas

161169080

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL CURSO

Maltrato y Acoso laboral o sexual (21 Hrs Pedagógicas)

Con una duración de 21 horas pedagógicas, realizado para
Ministerio Secretaría General de Gobierno
en Jornada Sincrónica, realizado desde el 11/10/22 al 14/10/22
con una calificación de 7,00y un 100% de cumplimiento.

Rodrigo Villablanca Cuevas
Director





LE CONFIERE EL PRESENTE DIPLOMA A:

Canto Cuevas Del Canto

16122555k

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL CURSO

Maltrato y Acoso laboral o sexual (21 Hrs Pedagógicas)

Con una duración de 21 horas pedagógicas, realizado para
Ministerio Secretaria General de Gobierno
en Jornada Sincrónica, realizado desde el 11/10/22 al 14/10/22
con una calificación de 7,00y un 100% de cumplimiento.

Rodrigo Villablanca Cuevas
Director





LE CONFIERE EL PRESENTE DIPLOMA A:

Felipe Roa Morales

163889072

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL CURSO

Maltrato y Acoso laboral o sexual (21 Hrs Pedagógicas)

Con una duración de 21 horas pedagógicas, realizado para
Ministerio Secretaria General de Gobierno
en Jornada Sincrónica, realizado desde el 11/10/22 al 14/10/22
con una calificación de 6,07y un 100% de cumplimiento.

Rodrigo Villablanca Cuevas
Director



Acreditación SC 048





LE CONFIERE EL PRESENTE DIPLOMA A:

Ángel Arredondo Astudillo

164925064

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL CURSO

Maltrato y Acoso laboral o sexual (21 Hrs Pedagógicas)

Con una duración de 21 horas pedagógicas, realizado para
Ministerio Secretaría General de Gobierno
en Jornada Sincrónica, realizado desde el 11/10/22 al 14/10/22
con una calificación de 7,00y un 100% de cumplimiento.

Rodrigo Villablanca Cuevas
Director

ISMA
SISTEMA NACIONAL
DE ACREDITACION
INN - CHILE
Acreditación SC 048



GESTIÓN
DE LA CALIDAD
Nº 2728 2015
94-9000-10113



LE CONFIERE EL PRESENTE DIPLOMA A:

Jonathan Marin Saldaña

164927091

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL CURSO

Maltrato y Acoso laboral o sexual (21 Hrs Pedagógicas)

Con una duración de 21 horas pedagógicas, realizado para
Ministerio Secretaria General de Gobierno
en Jornada Sincrónica, realizado desde el 11/10/22 al 14/10/22
con una calificación de 7,00y un 100% de cumplimiento.

Rodrigo Villablanca Cuevas
Director



Acreditación SC 048



GESTION
DE LA CALIDAD
N° 272.2013
H-5003-10113



LE CONFIERE EL PRESENTE DIPLOMA A:

Constanza Gutiérrez López

166291771

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL CURSO

Maltrato y Acoso laboral o sexual (21 Hrs Pedagógicas)

Con una duración de 21 horas pedagógicas, realizado para
Ministerio Secretaria General de Gobierno
en Jornada Sincrónica, realizado desde el 11/10/22 al 14/10/22
con una calificación de 7,00y un 100% de cumplimiento.

Rodrigo Villablanca Cuevas
Director



Accreditación SC 048



GESTION

DE LA CALIDAD

NOM 278 2015

HI-9003-10113



LE CONFIERE EL PRESENTE DIPLOMA A:

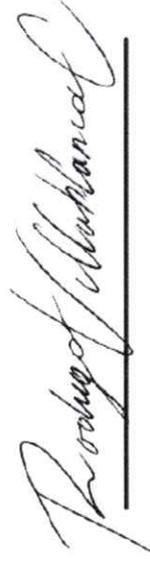
Víctor Escobar Escobillana

169508585

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL CURSO

Maltrato y Acoso laboral o sexual (21 Hrs Pedagógicas)

Con una duración de 21 horas pedagógicas, realizado para
Ministerio Secretaría General de Gobierno
en Jornada Sincrónica, realizado desde el 11/10/22 al 14/10/22
con una calificación de 7,00y un 100% de cumplimiento.



Rodrigo Villablanca Cuevas
Director


SISTEMA NACIONAL
DE ACREDITACION
Acreditación SC 048



GESTION
DE LA CALIDAD
N° 4.278.2715
N° 9003-10113



LE CONFIERE EL PRESENTE DIPLOMA A:

Cristian Castillo Menares

175331719

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL CURSO

Maltrato y Acoso laboral o sexual (21 Hrs Pedagógicas)

Con una duración de 21 horas pedagógicas, realizado para
Ministerio Secretaría General de Gobierno
en Jornada Sincrónica, realizado desde el 11/10/22 al 14/10/22
con una calificación de 7,00y un 100% de cumplimiento.

Rodrigo Villablanca Cuevas
Director



GESTION
DE LA CALIDAD
N° 278.2018

RI-8000-10113



LE CONFIERE EL PRESENTE DIPLOMA A:

Daniela Cáceres Cerda

176801050

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL CURSO

Maltrato y Acoso laboral o sexual (21 Hrs Pedagógicas)

Con una duración de 21 horas pedagógicas, realizado para
Ministerio Secretaría General de Gobierno
en Jornada Sincrónica, realizado desde el 11/10/22 al 14/10/22
con una calificación de 7,00y un 100% de cumplimiento.

Rodrigo Villablanca Cuevas
Director



Acreditación SC 048





LE CONFIERE EL PRESENTE DIPLOMA A:

Macarena Hughes Franco

18020895k

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL CURSO

Maltrato y Acoso laboral o sexual (21 Hrs Pedagógicas)

Con una duración de 21 horas pedagógicas, realizado para
Ministerio Secretaria General de Gobierno
en Jornada Sincrónica, realizado desde el 11/10/22 al 14/10/22
con una calificación de 7,00y un 100% de cumplimiento.

Rodrigo Villablanca Cuevas
Director



GESTION
DE LA CALIDAD
N°CH-278-2015
RE-9003-10113



LE CONFIERE EL PRESENTE DIPLOMA A:

Francisca Muñoz Valenzuela

18975339k

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL CURSO

Maltrato y Acoso laboral o sexual (21 Hrs Pedagógicas)

Con una duración de 21 horas pedagógicas, realizado para
Ministerio Secretaría General de Gobierno
en Jornada Sincrónica, realizado desde el 11/10/22 al 14/10/22
con una calificación de 7,00y un 100% de cumplimiento.

Rodrigo Villablanca Cuevas
Director

USMA
SISTEMA NACIONAL
DE ACREDITACIÓN
INN - CHILE
Acreditación SC 048



GESTIÓN
DE LA CALIDAD
NCH 2729:2015
R0-0003-10113



LE CONFIERE EL PRESENTE DIPLOMA A:

Paulina Herrera Klarian

191870441

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL CURSO

Maltrato y Acoso laboral o sexual (21 Hrs Pedagógicas)

Con una duración de 21 horas pedagógicas, realizado para
Ministerio Secretaria General de Gobierno
en Jornada Sincrónica, realizado desde el 11/10/22 al 14/10/22
con una calificación de 7,00y un 100% de cumplimiento.

Rodrigo Villablanca Cuevas
Director



GESTION

DE LA CALIDAD

ISO 9001:2015

IR-0003-10113



LE CONFIERE EL PRESENTE DIPLOMA A:

Ámbar Jiménez Bustamante

195276447

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL CURSO

Maltrato y Acoso laboral o sexual (21 Hrs Pedagógicas)

Con una duración de 21 horas pedagógicas, realizado para
Ministerio Secretaría General de Gobierno
en Jornada Sincrónica, realizado desde el 11/10/22 al 14/10/22
con una calificación de - y un 100% de cumplimiento.

Rodrigo Villablanca Cuevas
Director

ISMA
SISTEMA NACIONAL
DE ACREDITACIÓN
INN - CHILE
Acreditación SC 048



GESTIÓN
DE LA CALIDAD
N° 278.2018

94-9003-10113



LE CONFIERE EL PRESENTE DIPLOMA A:

Luz Seguel Benavente

77151397

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL CURSO

Maltrato y Acoso laboral o sexual (21 Hrs Pedagógicas)

Con una duración de 21 horas pedagógicas, realizado para
Ministerio Secretaria General de Gobierno
en Jornada Sincrónica, realizado desde el 11/10/22 al 14/10/22
con una calificación de 7,00y un 100% de cumplimiento.

Rodrigo Villablanca Cuevas
Director





LE CONFIERE EL PRESENTE DIPLOMA A:

Patricia Ortiz Aranda

79903493

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL CURSO

Maltrato y Acoso laboral o sexual (21 Hrs Pedagógicas)

Con una duración de 21 horas pedagógicas, realizado para
Ministerio Secretaría General de Gobierno
en Jornada Sincrónica, realizado desde el 11/10/22 al 14/10/22
con una calificación de 6,53y un 100% de cumplimiento.

Rodrigo Villablanca Cuevas
Director



GESTION
DE LA CALIDAD
N° 2726.2015
R1-9003-10113



LE CONFIERE EL PRESENTE DIPLOMA A:

Ramón Palacio Pizarro

81045615

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL CURSO

Maltrato y Acoso laboral o sexual (21 Hrs Pedagógicas)

Con una duración de 21 horas pedagógicas, realizado para
Ministerio Secretaría General de Gobierno
en Jornada Sincrónica, realizado desde el 11/10/22 al 14/10/22
con una calificación de 7,00y un 100% de cumplimiento.

Rodrigo Villablanca Cuevas
Director

ISMA
SISTEMA NACIONAL
DE ACREDITACION
INN - CHILE
Acreditación SC 048



GESTION
DE LA CALIDAD
N° 4.278.2014
R-9003-10113



LE CONFIERE EL PRESENTE DIPLOMA A:

Pabla Rodríguez Galindo

92693015

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL CURSO

Maltrato y Acoso laboral o sexual (21 Hrs Pedagógicas)

Con una duración de 21 horas pedagógicas, realizado para
Ministerio Secretaría General de Gobierno
en Jornada Sincrónica, realizado desde el 11/10/22 al 14/10/22
con una calificación de 7,00y un 100% de cumplimiento.

Rodrigo Villablanca Cuevas
Director

USMA
SISTEMA NACIONAL
DE ACREDITACION
INN - CHILE
Acreditación SC 048



GESTION
DE LA CALIDAD

N° 2728 2011

RU-9002-10113



LE CONFIERE EL PRESENTE DIPLOMA A:

Miguel Rodríguez Silva

94721768

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL CURSO

Maltrato y Acoso laboral o sexual (21 Hrs Pedagógicas)

Con una duración de 21 horas pedagógicas, realizado para
Ministerio Secretaría General de Gobierno
en Jornada Sincrónica, realizado desde el 11/10/22 al 14/10/22
con una calificación de 7,00y un 100% de cumplimiento.

Rodrigo Villablanca Cuevas
Director

USMA
SISTEMA NACIONAL
DE ACREDITACION
INN - CHILE
Acreditación SC 048



GESTION

DE LA CALIDAD

N° 27.278.2015

MI-0003-10113



LE CONFIERE EL PRESENTE DIPLOMA A:

Bremen Sarria Milla

97264643

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL CURSO

Maltrato y Acoso laboral o sexual (21 Hrs Pedagógicas)

Con una duración de 21 horas pedagógicas, realizado para
Ministerio Secretaría General de Gobierno
en Jornada Sincrónica, realizado desde el 11/10/22 al 14/10/22
con una calificación de 7,00y un 100% de cumplimiento.

Rodrigo Villablanca Cuevas
Director

WMA
INN - CHILE
SISTEMA NACIONAL
DE ACREDITACION
Accreditación SC 048



GESTION
DE LA CALIDAD
N° 278 2015
RF-9000-10113



LE CONFIERE EL PRESENTE DIPLOMA A:

Ana Palma Apurahal

97479739

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL CURSO

Maltrato y Acoso laboral o sexual (21 Hrs Pedagógicas)

Con una duración de 21 horas pedagógicas, realizado para
Ministerio Secretaria General de Gobierno
en Jornada Sincrónica, realizado desde el 11/10/22 al 14/10/22
con una calificación de 7,00y un 100% de cumplimiento.

Rodrigo Villablanca Cuevas
Director

WMA
INN - CHILE
SISTEMA NACIONAL
DE ACREDITACION

Acreditación SC 048



GESTION
DE LA CALIDAD
NOM 228.2015
Nº-8003-10113



**MAURICIO ALBERTO BEAIN
MARCELO, CAPACITACION,
ENTRENAMIENTO EN TECNOLO**

Giro: CAPACITACION ENTRENAMIENTO REDES
Y CONECTIVIDAD

HERIBERTO COVARRUVIAS 775- NUNOA

eMail : MAURICIO.BEAIN@GMAIL.COM Telefono :
0 0

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.154.715- 1

**FACTURA NO AFECTA O
EXENTA ELECTRONICA**

Nº163

S.I.I. - NUNOA

Fecha Emision: 15 de Noviembre del 2022

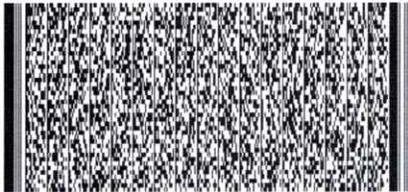
SEÑOR(ES): SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
R.U.T.: 60.101.000- 3
GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
DIRECCION: TEATINOS 92 8PISO
COMUNA SANTIAGO CIUDAD: SANTIAGO
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Capacitacion CURSO de capacitacion segun RES 272/1087	1	2.700.000			2.700.000

Referencias:

- Orden Compra N° 876-573-SE22 del 2022-11-03

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.86 de 2005 Verifique documento: www.sii.cl

IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
EXENTO	\$	2.700.000
TOTAL	\$	2.700.000



**MAURICIO ALBERTO BEAIN
MARCELO, CAPACITACION,
ENTRENAMIENTO EN TECNOLO**

Giro: CAPACITACION ENTRENAMIENTO REDES
Y CONECTIVIDAD

HERIBERTO COVARRUVIAS 775- NUNOA

eMail : MAURICIO.BEAIN@GMAIL.COM Telefono :

0 0

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.154.715- 1

**FACTURA NO AFECTA O
EXENTA ELECTRONICA**

Nº163

S.I.I. - NUNOA

Fecha Emision: 15 de Noviembre del 2022

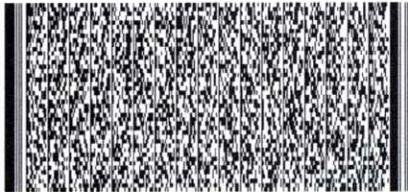
SEÑOR(ES): SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
R.U.T.: 60.101.000- 3
GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
DIRECCION: TEATINOS 92 8PISO
COMUNA SANTIAGO CIUDAD: SANTIAGO
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Capacitacion CURSO de capacitacion segun RES 272/1087	1	2.700.000			2.700.000

Referencias:

- Orden Compra N° 876-573-SE22 del 2022-11-03

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.86 de 2005 Verifique documento: www.sii.cl

IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
EXENTO	\$	2.700.000
TOTAL	\$	2.700.000

Nombre: _____ RUT: _____ Fecha: _____ Recinto: _____ Firma _____

" El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) "

CEDIBLE

Rut : 60.101.000-3

Dirección Demandante : TEATINOS N° 92 , PISO 8, OF 853

Teléfono : 56-22-5478675

Demandante : SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Unidad de Compra : Ministerio Secretaría General de Gobierno

Fecha Envío OC. : 03-11-2022 12:11:33

Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 876-573-SE22

SEÑOR (ES) : MAURICIO ALBERTO BEAIN MARCELO, CAPACITACION, ENTR
RUT : 76.154.715-1

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : SC 1524 CURSO INTERFASES TI

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : TEATINOS 92, PISO 8 Santiago Centro Región Metropolitana de Santiago

DIRECCION DE DESPACHO :

METODO DE DESPACHO : Despachar según programa adjuntado

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
86111604	Capacitación a empleados	1 Unidad no definida	CURSO de capacitación SEGUN RES 272/1087	CURSO de capacitación SEGUN RES 272/1087	2.700.000,00	0,00	0,00	2.700.000
					Orden de Compra Costo de evaluación desproporcionado, y por monto de contratación inferior a 100 UTM	Neto	\$	2.700.000
						Dcto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	2.700.000
						Exento	\$	0
						Total	\$	2.700.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 1466 proporcionado por SIGFE.

Fuente Financiamiento: 1466

Observaciones:

SERVICIO DE CAPACITACION SEGUN RES 272/1087

COORDINAR CON DANIELA CACERES, +56225478675, daniela.caceres@gmail.com

CUENTA: 22.11.002

SC: 1524 DIVISIÓN: CAPACITACION

ENVIAR XML A: DIPRESRECEPCION@CUSTODIUM.COM y FACTURA ELECTRÓNICA A: FACTURACION@msgg.gob.cl posterior a la recepción conforme emitida por el ministerio.

*ES IMPRESCINDIBLE QUE LA ORDEN DE COMPRA SEA ACEPTADA EN EL PORTAL POR PARTE DEL PROVEEDOR, REQUISITO FUNDAMENTAL PARA PROCEDER CON EL PAGO RESPECTIVO

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(1872-5-PC22 / 22)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN QUE INDICA PARA EL MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/1087

SANTIAGO, 02/11/2022

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.032, que Reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el D.F.L. N° 1, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1992, que Modifica Organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2005, del Ministerio de Hacienda, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre el Estatuto Administrativo (en adelante "Estatuto Administrativo"); lo establecido en la letra d) del artículo 26 del Decreto Ley N° 211, de 1973, que Fija Normas Para la Defensa de la Libre Competencia; lo señalado en los artículos 8 y 10 de la Ley N° 20.393, que Establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos que Indica; en la Ley N° 18.010, que Establece normas para las operaciones de crédito de dinero y otras obligaciones de dinero que indica; en el Decreto Supremo N° 5, de 11 de marzo de 2022, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que nombra a la Subsecretaria General de Gobierno; en el Decreto Exento N° 25, de 20 de octubre de 2022, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que establece el orden de subrogación para el cargo de Subsecretaria General de Gobierno; en el Memorandum N° 388/59, de 25 de octubre de 2022, de la Directora de la División de Administración y Finanzas, complementado mediante Memorandum N° 108/10/22, de 27 de octubre de 2022, de la Jefa del Departamento de Compras y Contrataciones; en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0871, de 24 de octubre de 2022, del Encargado de la Unidad de Presupuesto; y, lo establecido en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, junto con la Resolución N° 16, de 2020, del mismo Órgano Contralor, que determina los montos en UTM a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1. Que, según dispone el Título II, párrafo 3º, artículo 26, del Estatuto Administrativo, ya citado, "*Se entenderá por capacitación el conjunto de actividades permanentes, organizadas y sistemáticas destinadas a que los funcionarios desarrollen, complementen, perfeccionen o actualicen los conocimientos y destrezas necesarios para el eficiente desempeño de sus cargos o aptitudes funcionarias.*", consignándola como uno de los derechos de los funcionarios y funcionarias de la Administración Pública como parte de su carrera funcionaria.

3. Que, dado el mandato legal referido en los Considerandos anteriores, esta Secretaría de Estado se ha colocado como objetivo principal capacitar a las funcionarias y funcionarios del Ministerio Secretaría General de Gobierno, gestionando y proporcionando cursos en temáticas propias de sus funciones, acordes a sus necesidades individuales, con el fin de profundizar conocimientos y entregar herramientas técnicas y metodológicas para mejorar las competencias, potenciando su trabajo y labores de manera óptima y eficiente, logrando un crecimiento tanto profesional como personal.

4. Que, en el contexto indicado anteriormente, este Ministerio entre el 30 mayo y el 3 junio del presente año, realizó un levantamiento de necesidades participativo a través de una encuesta donde participaron 173 funcionarios y funcionarias del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

5. Que, se realizó reunión con el Comité Bipartito de Capacitación de este Ministerio, el viernes 24 de junio de 2022, aprobándose modificaciones al Plan Anual de Capacitación - PAC 2022.

6. Que, en el citado PAC, se incluyó la necesidad de contratar los servicios de capacitación en Tecnologías de la Información, el cual contempla cursos en *“Desarrollo de Interfaces centradas en el Usuario”*, para el personal de la Unidad de Tecnología de la Información (TI) del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

7. Que, mediante Solicitud de Compra N° 1524, de 5 de octubre de 2022, del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas solicitó contratar servicios de capacitación de tecnología de la información.

8. Que, mediante Memorandum N° 388/59, de 25 de octubre de 2022, de la Directora de Administración y Finanzas, complementado mediante Memorandum N° 108/10/22, de 27 de octubre de 2022, de la Jefa del Departamento de Compras y Contrataciones, se adjuntaron requerimientos técnicos, antecedentes y solicitud de compra de lo requerido, ya indicado.

9. Que, habiendo revisado el Catálogo Electrónico de la Dirección de Compras y Contratación Pública, se verificó que el servicio antes aludido no se encuentra disponible en Convenio Marco, según consta en el certificado N° 90, del 25 de octubre 2022, de la Unidad de Compras de este Ministerio.

10. Que, el artículo 5º de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 9º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, facultan a los órganos de la Administración del Estado para exceptuarse de la obligación de recurrir a una licitación pública en caso de concurrir las causales contempladas en esta Ley y en el artículo 10 de su Reglamento, procediendo al respecto el trato o contratación directa.

11. Que, en relación a ello, el artículo 8º, letra g), de la citada Ley N° 19.886, señala que procederá el trato directo o contratación directa *“Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley”*.

12. Que, por su parte, el artículo 10 N° 7, letra j) del reglamento de la Ley N° 19.886, citado, señala que “Cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, podrá recurrirse al trato o contratación directa.”.

13. Que, el Dictamen N° 12.128, de 2019, de la Contraloría General de la República, precisa que, para estos efectos, se debe tener en consideración, por una parte, el costo que signifique para esta Secretaría de Estado llevar a cabo una licitación pública, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, y por otra, el valor del bien o servicio que se requiere contratar; y, asimismo, el sobre costo que, en cada caso, se debe incurrir por el hecho de llevar a cabo un proceso concursal público para efectuar la correspondiente contratación.

14. Que, según lo informado mediante los memorándums citados en el Considerando 8 anterior, el costo estimado para llevar a cabo un proceso de licitación para este tipo de servicio asciende a la suma total de \$4.516.152 (cuatro millones quinientos dieciséis mil ciento cincuenta y dos pesos) según se indica a continuación:

Art. 10 N°7, letra J) cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades tributarias mensuales.				
PROCESO	PROFESIONALES QUE PARTICIPAN	H/H ASOCIADAS	VALOR H/H Transparencia. cl	MONTO
Solicitud y especificación del requerimiento de compras	Profesional de Área Requirente TI	8	\$ 13.537	\$ 108.298
	Profesional de Área requirente Capacitaciones	8	\$ 13.537	\$ 108.298
	Jefe Depto. Requirente TI	4	\$ 22.915	\$ 91.660
	Secretaria de Depto. Requirente	2	\$ 4.715	\$ 9.430
Revisión y Autorización de Requerimiento	Directora DAF	3	\$ 24.981	\$ 74.944
Revisión y autorización presupuestaria Dpto. Finanzas	Analista de Presupuesto	3	\$ 13.537	\$ 40.612
	Encargado de presupuesto	2	\$ 18.592	\$ 37.184
	Jefa Dpto. Finanzas	2	\$ 22.915	\$ 45.830
Visación Dpto. Compras y contrataciones	Jefa Dpto. Compras y contrataciones	3	\$ 22.915	\$ 68.745
Recepción Unidad Compras	Revisión Encargada unidad de Compras	3	\$ 18.592	\$ 55.777
	Analista de Compras	4	\$ 13.537	\$ 54.149
Preparación de documentos y antecedentes para elaboración de bases	Profesional de Área requirente TI	4	\$ 13.537	\$ 54.149
	Profesional de Área requirente Capacitaciones	4	\$ 13.537	\$ 54.149
	Analista de compras	10	\$ 13.537	\$ 135.373
	Revisión cruzada encargada de compras	3	\$ 18.592	\$ 55.777
Revisión, Firma y envío memo solicitud de elaboración de bases, junto a antecedentes.	Secretaria depto. Compras	2	\$ 4.715	\$ 9.430
	Revisión y firma memo Jefa Depto. Compras y contrataciones	2	\$ 22.915	\$ 45.830
	Revisión y firma memo asesora DAF	2	\$ 22.915	\$ 45.830
	Estafeta	1	\$ 4.715	\$ 4.715
	Revisión y Firma memo DAF	2	\$ 24.981	\$ 49.962
Elaboración de Bases	Abogado Unidad Jurídica	8	\$ 18.592	\$ 148.739
	Analista de compras	6	\$ 13.537	\$ 81.222

	Revisión cruzada Abogado	4	\$ 18.592	\$ 74.370
	Revisión Jefe Unidad Jurídica	3	\$ 22.915	\$ 68.745
	Revisión Analista de Compras	2	\$ 13.537	\$ 27.075
Firma de Resolución Aprueba Bases	VºBº Abogado Unidad Jurídica	3	\$ 18.562	\$ 55.686
	VºBº Jefe Unidad Jurídica	3	\$ 22.915	\$ 68.745
	VºBº Jefa de Dpto. de compras	3	\$ 22.915	\$ 68.745
	Estafeta	1	\$ 4.715	\$ 4.715
	Secretaria depto. Compras	1	\$ 4.715	\$ 4.715
	Estafeta	1	\$ 4.715	\$ 4.715
	VºBº Asesora DAF	3	\$ 22.915	\$ 68.745
	Firma Directora DAF	3	\$ 24.981	\$ 74.943
Publicación de Bases	Jefe Central de Documentación	2	\$ 18.592	\$ 37.184
	Funcionario Central de Documentación	2	\$ 8.060	\$ 16.120
	Analista de Compras	4	\$ 13.537	\$ 54.148
	Encargada Unidad de compras	1	\$ 18.592	\$ 18.592
Apertura, Preparación Ofertas, consultas y aclaraciones periodo de evaluación.	Encargada Unidad de compras	12	\$ 18.592	\$ 223.104
Evaluación de ofertas Comisión Evaluadora	Analista de compras	8	\$ 13.537	\$ 108.296
	Integrante Comisión jefatura TI	8	\$ 22.915	\$ 183.320
	Integrante Comisión Encargada de capacitación	8	\$ 16.028	\$ 128.224
	Integrante Comisión jefa de GDP	8	\$ 22.915	\$ 183.320
Elaboración de acta de evaluación de ofertas	Analista de compras	6	\$ 13.537	\$ 81.222
Revisión y Firma de acta de Evaluación	Analista de compras	1	\$ 13.537	\$ 13.537
	Integrante Comisión jefatura TI	2	\$ 22.915	\$ 45.830
	Integrante Comisión Encargada de capacitación	2	\$ 16.028	\$ 32.056
	Integrante Comisión jefa de GDP	2	\$ 22.915	\$ 45.830
Elaboración de Resolución que Adjudica	Analista de compras	4	\$ 13.537	\$ 54.148
	Encargada Unidad de compras	6	\$ 18.592	\$ 111.552
	Abogado Unidad Jurídica	4	\$ 18.592	\$ 74.370
	Revisión cruzada Abogado	2	\$ 18.592	\$ 37.185
Firma de Resolución de adjudicación.	VºBº Jefa de Dpto. de compras y contrataciones	3	\$ 22.915	\$ 68.745
	Estafeta	1	\$ 4.715	\$ 4.715
	VºBº Abogado Unidad Jurídica	3	\$ 18.562	\$ 55.686
	VºBº Jefe Unidad Jurídica	3	\$ 22.915	\$ 68.745
	Secretaria depto. Compras	1	\$ 4.715	\$ 4.715
	Estafeta	1	\$ 4.715	\$ 4.715
	VºBº Asesora DAF	3	\$ 22.915	\$ 68.745
	Firma Directora DAF	3	\$ 24.981	\$ 74.943
Publicación de Resolución de Adjudicación	Jefe Central de documentación	2	\$ 18.592	\$ 37.184
	Funcionario central de documentación	4	\$ 8.060	\$ 32.240
	Analista de compras	2	\$ 13.537	\$ 27.074
Elaboración de Contrato y	Encargada Unidad de compras	10	\$ 18.592	\$ 185.920

envío a firma de proveedor	Abogado Unidad Jurídica	4	\$ 18.592	\$ 74.370
Firma Resolución que Aprueba Contrato	Analista de compras	3	\$ 13.537	\$ 40.611
	VºBº Jefa de Dpto. de compras y contrataciones	3	\$ 22.915	\$ 68.745
	VºBº Abogado unidad Jurídica	3	\$ 18.562	\$ 55.686
	VºBº Jefe unidad jurídica	2	\$ 22.915	\$ 45.830
	VºBº Asesora DAF	4	\$ 10.497	\$ 41.988
	VºBº Directora DAF	3	\$ 24.981	\$ 74.943
	Jefe Central de documentación	3	\$ 18.592	\$ 55.776
	Funcionario Central de Documentación	6	\$ 8.060	\$ 48.360
	Analista de compras	2	\$ 13.537	\$ 27.074
Costo Económico de Licitación				\$ 4.516.152

15. Que, a su vez, los memorándums citados anteriormente acompañan antecedentes que reflejan que el costo del servicio requerido ascendería a \$ 2.700.000 (dos millones setecientos mil pesos) exento de IVA.; en consecuencia, es posible concluir que el costo que implicaría desarrollar un proceso concursal público, para contratar el servicio requerido, resultaría desproporcionado en relación al monto de la contratación, pues el proceso licitatorio más el costo del servicio nos costaría presupuestariamente aproximadamente el doble de contratar directamente a un proveedor para su prestación, configurándose, en consecuencia, la causal de trato directo prevista en el artículo 8º, letra g), de la ley N° 19.886, y en el artículo 10 N° 7, letra j), de su Reglamento.

16. Que, los memorándums citados en el Considerando 8 anterior, proponen contratar el servicio requerido con el proveedor "NET TRAINERS E.I.R.L.", cuya Razón Social es MAURICIO ALBERTO BEAIN MARCELO, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO EN TECNOLOGÍA E.I.R.L., RUT N° 76.154.715-1, por un monto total de \$ 2.700.000.- Exento.

17. Que, el artículo 51 del Reglamento de la Ley N° 19.886, citado, señala que los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el también citado artículo 10, requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7 de dicho artículo. En consecuencia, esta exigencia no resulta procedente en este caso, atendida las circunstancias y características de la presente contratación.

18. Que, el proveedor MAURICIO ALBERTO BEAIN MARCELO, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO EN TECNOLOGÍA E.I.R.L., RUT N° 76.154.715-1, posee el estado de "hábil" en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado, al 24 de octubre de 2022.

19. Que, asimismo, según da cuenta la Declaración Jurada de 19 de octubre de 2022, firmada por don Mauricio Alberto Beain Marcelo, RUN 12.660.572-2, representante legal de MAURICIO ALBERTO BEAIN MARCELO, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO EN TECNOLOGÍA E.I.R.L., RUT N° 76.154.715-1, dicho proveedor no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas en los incisos primero y sexto del artículo 4º, de la Ley N° 19.886; no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años; no le ha sido aplicada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, la prohibición prevista en la letra d), del artículo 26, del Decreto Ley N° 211; así como tampoco tiene condena vigente que le prohíba celebrar actos y contratos con los Órganos de la Administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8º y 10 de la Ley N° 20.393.

20. Que, según da cuenta el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales N° RMXZVMVBNYDX, otorgado por la Dirección del Trabajo, de 6 de octubre de 2022, el proveedor MAURICIO ALBERTO BEAIN MARCELO, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO EN TECNOLOGÍA E.I.R.L., RUT N° 76.154.715-1, no registra multas en el Boletín de Infractores, ni deudas previsionales.

21. Que, el presupuesto vigente de este Ministerio, cuenta con la disponibilidad para financiar el gasto que irroque esta contratación, de acuerdo a lo indicado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0871, de 24 de octubre de 2022, del Encargado de la Unidad de Presupuesto don Rodolfo Morgado Albie.

22. Por tanto, en virtud de los argumentos expuestos y las facultades conferidas por Ley;

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE**, a contratar directamente con el proveedor **MAURICIO ALBERTO BEAIN MARCELO, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO EN TECNOLOGÍA E.I.R.L., RUT N° 76.154.715-1**, por un monto total de **\$ 2.700.000 (dos millones setecientos mil pesos) exento de impuestos**, el servicio de capacitación en Tecnologías de la Información, el cual contempla cursos en Desarrollo de Interfaces centradas en el Usuario, para el personal de la Unidad de Tecnología de la Información (TI) del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

2. **FORMALÍCESE**, la contratación mediante la emisión de la respectiva orden de compra en el portal www.mercadopublico.cl, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 63, en relación con el artículo 51, ambos del Reglamento de la Ley N° 19.886, en las condiciones que se establecen a continuación, constituyendo la aceptación de dicha orden de compra, por parte del contratista ya individualizado, una aceptación de las condiciones de prestación del servicio que en este resuelvo se detallan:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA TRATO DIRECTO	
1. Nombre de la Adquisición	Contratación servicios de capacitación en Tecnologías de la Información para la gestión 1: Desarrollo de Interfaces centradas en el Usuario, para ejecución del Plan Anual de Capacitación del Ministerio Secretaría General de Gobierno.
2.- Antecedentes Generales	<p>Se considera la realización de un levantamiento de necesidades participativo que contempló a la totalidad de los funcionarios y funcionarias del Ministerio Secretaría General de Gobierno.</p> <p>Atendidos los antecedentes indicados anteriormente y el deber de esta autoridad pública de observar acuciosamente los principios de eficiencia, eficacia, imparcialidad, transparencia y publicidad del ejercicio y cumplimiento de sus funciones; consagrados en el artículo 3°, inciso 2° de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en los artículos 11 y 16 de la Ley N°19.880, que establece bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la administración del Estado.</p> <p>Realizada la reunión del Comité Bipartito de Capacitación el día viernes 24 de junio de 2022, fueron aprobadas las modificaciones del PAC 2022.</p>

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA TRATO DIRECTO

3.- Objetivos de la contratación	<p>Contratar los servicios de capacitación en Tecnologías de la Información para la gestión 1, el cual contempla un curso de Desarrollo de Interfaces centradas en el Usuario (User Experience/User Interface) para el personal de la Unidad de TI y la ejecución del Plan Anual de Capacitación del Ministerio Secretaría General de Gobierno.</p> <p>El objetivo principal es capacitar a las funcionarias y funcionarios del Ministerio Secretaría General de Gobierno, gestionando y proporcionando cursos en temáticas propias de sus funciones, acordes a sus necesidades individuales, con el fin de profundizar conocimientos y entregar herramientas técnicas y metodológicas para mejorar las competencias, potenciando su trabajo y labores de manera óptima y eficiente, logrando un crecimiento tanto profesional como personal.</p> <p>Además de la importancia en mantener al equipo actualizado en conocimientos relacionados con el desarrollo de las nuevas herramientas y desarrollos de interfaces , para tener profesionales actualizados en los contenidos de la materia que están en constante actualización y desarrollo de nuevas tecnologías y contenidos.</p>
4.- Justificación de la contratación.	<p>Dada la importancia y sensibilidad del área TI, la cual se encarga entre otros de mantener la conectividad y seguridad en las conexiones, redes y equipos del ministerio, es necesario mantener al equipo actualizado en conocimientos relacionados con el desarrollo de las nuevas herramientas y desarrollos de interfaces, para tener profesionales actualizados en los contenidos de la materia que están en constante actualización y desarrollo de nuevas tecnologías y contenidos.</p>
5.- Características Técnicas del Servicio o insumo	Tabla Anexo N° 1 y 2.
6.- Vigencia y renovación, si aplica.	No se requiere.
7.-Monto total de la contratación.	\$ 2.700.000 presupuesto disponible
8.- plazos de entrega u ejecución de servicios.	Los servicios serán ejecutados durante el año 2022. Antes del 31 de diciembre.
9.-Redacción de Contrato (si corresponde).	No se requiere.
10.-Garantía fiel cumplimiento.	No se requiere.
11.- Forma de Pago	<p>El pago se realizará luego de recepcionado conforme el servicio de capacitación por la contraparte técnica ministerial, en una cuota, por el monto total aprobado en el Resuelvo 1 de este acto administrativo.</p> <p>El proveedor requerirá el pago por escrito y deberá adjuntar a lo menos la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Documento tributario respectivo. b. Ordene(s) de compra. c. Informe de la contraparte técnica que dé cuenta de la correcta ejecución de los servicios.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA TRATO DIRECTO

- d. Planilla de cotizaciones pagadas.
- e. Certificado de antecedentes laborales y previsionales (F-30).

Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio se reserva el derecho a verificar la existencia de multas pendientes, con el objeto de descontar los montos que correspondan por tal concepto, al respectivo estado de pago.

Todos los antecedentes deben referirse al mes anterior al cual fueron prestados los servicios.

El Contratista al emitir el documento tributario respectivo, deberá remitir los archivos XML del DTE del SII, a la casilla de correo dipresrepcion@custodium.com de la Dirección de Presupuestos y una copia de la factura al correo facturacion@msgg.gob.cl.

La factura deberá ser extendida a:

Nombre : Ministerio Secretaría General de Gobierno.
RUT : 60.101.000-3.
Giro : Administración Pública.
Dirección : Teatinos 92, piso 8.

Para efectos de lo previsto en el artículo 3º, de la Ley Nº 19.983, el proveedor declara conocer el plazo de 8 días corridos que tiene el Ministerio para reclamar en contra del contenido de las facturas que emita. En ese caso, el reclamo deberá ser puesto en conocimiento del contratista por carta certificada, o por cualquier otro modo fehaciente, conjuntamente con la devolución de la factura. El reclamo se entenderá practicado en la fecha de envío de la comunicación.

Asimismo, el contratista deberá entregar un certificado emitido por la Inspección del Trabajo que acredite el monto y estado de cumplimiento de sus obligaciones laborales y previsionales respecto de sus trabajadores y de los subcontratistas, si los hubiere, en relación con el servicio que se contrata. Será requisito indispensable para cursar cada uno de los pagos anteriormente indicados, que el contratista se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones laborales y previsionales, del mes anterior al que se presentó la factura.

Con el mérito de la información a que alude el párrafo precedente, el Ministerio queda expresamente autorizado por el contratista a efectuar retenciones de pago, por la suma de dinero necesaria para cubrir el monto de las obligaciones incumplidas con sus trabajadores, retención que se efectuará en conformidad con lo dispuesto en el artículo 183-C del Código del Trabajo. Este derecho de retención también podrá ser ejercido por el Ministerio cuando fuera demandado, a través del Fisco, por incumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales con los trabajadores que el contratista destine para la ejecución del contrato, quedando facultado desde ya para pagar con esos fondos.

Cuando cesaren las causas de retención del pago, se abonarán los montos retenidos, sin reajustes ni intereses.

El pago se efectuará dentro de los treinta días siguientes contados desde la fecha de la correcta presentación del documento de pago respectivo, el cual solo podrá ser emitido una vez que la contraparte técnica ministerial haya

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA TRATO DIRECTO

	<p>dado su conformidad al cumplimiento del hito respectivo, y en la medida que el documento de pago no hayan sido objeto de observación o reparo por parte del Ministerio Secretaría General de Gobierno.</p> <p>Un eventual retraso en los pagos por parte del Ministerio no dará lugar al pago de reajustes ni intereses al proveedor.</p>
12.- Contraparte Técnica	<p>Daniela Cáceres Cerda daniela.caceres@mssgg.gob.cl 225478675</p> <p>Encargada de Capacitación o quien la subroge o reemplace quien tendrá las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Control y supervigilancia de la fiel ejecución del contrato: Vigilará el fiel cumplimiento de todas las obligaciones que emanan de este contrato; constatará los incumplimientos que se produzcan durante su ejecución dando lugar a las multas o remedios contractuales que este instrumento contempla. Podrá a su vez, dar órdenes y directivas con relación al contrato, incluyendo la posibilidad de solicitar al contratista que cambie o retire a cualquier trabajador o persona de su equipo de trabajo, en interés de la correcta prestación de los servicios. Ninguna relación, orden o instrucción verbal o escrita de cualquier persona no autorizada tendrá validez para los efectos de crear compromisos al Ministerio respecto del contratista, sin perjuicio de la necesidad, cuando corresponda, de ratificar o concretar las actuaciones de la contraparte técnica mediante la dictación de la pertinente resolución.b) Autorizar por escrito adecuaciones al contrato, atender y resolver situaciones coyunturales o emergentes no consideradas, siempre que no implique una modificación a las estipulaciones establecidas en este contrato. <p>El contratista deberá otorgar todas las facilidades destinadas a la ejecución de las funciones de control y supervigilancia de la Contraparte Técnica del Ministerio.</p> <p>Las comunicaciones oficiales se efectuarán mediante correo electrónico, salvo que se requiera notificar una resolución por carta certificada.</p> <p>El contratista deberá designar, por correo electrónico dirigido a la contraparte técnica ministerial un encargado de contrato, quien actuará como interlocutor válido ante la Contraparte Técnica del Ministerio. Todo cambio relativo a esta designación deberá ser informado por escrito a la Contraparte Técnica, en un plazo no superior a 2 días hábiles desde que se haya producido el mismo.</p> <p>El Encargado del Contrato se encargará, entre otras labores, de:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Asistir personalmente a todas las reuniones que convoque la Contraparte Técnica del Ministerio y coordinar la labor de su equipo de trabajo.b) Responder formalmente por escrito las observaciones que le formule la Contraparte Técnica del Ministerio.
13.- Multas	<p>En caso de incumplimiento con la entrega de los módulos o fallar con las capacitaciones pactadas, entonces se procederá al cobro de una multa, las</p>

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA TRATO DIRECTO

cuales podrán llegar al tope del 40% del valor a cancelar (sobre este porcentaje procede la terminación anticipada del contrato, además del cobro de la multa).

La verificación de dichos incumplimientos de contrato estará a cargo de Daniela Cáceres Cerda, Encargada de la Unidad de Capacitación, contraparte técnica ministerial.

CUADRO DE MULTAS		
DESCRIPCIÓN DE INCUMPLIMIENTO	DE MULTA	FÓRMULA DE CÁLCULO DE LA MULTA
Atraso en módulos o incumplimientos en los temas	2%	Por cada falta.

Procedimiento para la aplicación de multas:

Cuando la contraparte técnica detecte un hecho constitutivo de una infracción que dé lugar a la aplicación de una multa, comunicará a dicha situación al contratista señalando el incumplimiento y la entidad de la multa asociada mediante correo electrónico, quien tendrá un plazo de 5 días para efectuar sus descargos. En dichos descargos el contratista podrá hacer valer todos los derechos que la Ley N° 19.880 le reconoce en su calidad de interesado en un procedimiento administrativo.

La contraparte técnica tendrá la calidad de instructor en el procedimiento administrativo que se desarrolle.

Una vez concluida la instrucción del procedimiento, o habiendo expirado el plazo para recibir los descargos sin que se hayan remitido, se procederá a emitir un informe por la contraparte técnica en el cual se podrá proponer al Ministerio, la aplicación de una sanción, lo cual se concretará mediante resolución fundada de esta autoridad, que será notificada a través de carta certificada, dirigida al domicilio del contratista. La notificación se entenderá efectuada al tercer día siguiente al del ingreso de la carta respectiva en la oficina de correos. El contratista podrá reclamar de este acto mediante los recursos y dentro de los plazos que establece la legislación vigente.

Las multas que fueren procedentes se cursarán administrativamente, sin forma de juicio, y se deducirán del estado de pago o de las retenciones del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA TRATO DIRECTO

14.- Subcontratación	<p>El Contratista deberá realizar el estudio contratado con personal propio. No obstante, y siempre que una situación puntual lo amerite, podrá subcontratar parcialmente la prestación del servicio, previa autorización expresa y por escrito del Ministerio, la que nunca podrá exceder el 30% del precio del contrato.</p> <p>En todo caso, será el contratista o su continuador legal, el único responsable ante el Ministerio del cabal y oportuno cumplimiento del servicio contratado y de cada una de las obligaciones que a él subyacen.</p> <p>El Ministerio no tendrá vinculación laboral o jurídica alguna con los empleados que trabajen para el contratista. En consecuencia, no será responsable de las remuneraciones, impuestos, imposiciones previsionales, seguros contra accidentes del trabajo o daños a terceros; todo lo cual será de exclusivo cargo y responsabilidad del contratista, liberando totalmente al Ministerio de cualquier responsabilidad a este respecto.</p>
15.- Obligaciones Laborales	<p>El contratista, en su calidad de empleador, será responsable exclusivo del cumplimiento íntegro y oportuno de las normas del Código del Trabajo y leyes complementarias, leyes sociales, de previsión, de seguros, de enfermedades profesionales, de accidentes del trabajo y demás pertinentes respecto de sus trabajadores y/o integrantes dependientes de sus respectivos equipos de trabajo.</p> <p>En consecuencia, el proveedor será responsable, en forma exclusiva, y sin que la enumeración sea taxativa, del pago oportuno de las remuneraciones, honorarios, indemnizaciones, desahucios, gratificaciones, gastos de movilización, beneficios y, en general, de toda suma de dinero que, por cualquier concepto, deba pagarse a sus trabajadores y/o integrantes dependientes de sus respectivos equipos de trabajo.</p> <p>Si por cualquier causa justificada, el Ministerio dejara de efectuar o se abstuviera de cursar un pago, ello no podrá ser considerado o esgrimido por el Contratista para dejar de pagar las remuneraciones de sus trabajadores.</p> <p>El Ministerio se reserva el derecho a exigir, a simple requerimiento de la contraparte técnica, la entrega inmediata de toda la documentación que acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de cada uno de los trabajadores puestos a su disposición por el contratista para la prestación de los servicios contratados.</p> <p>Además, conforme a lo dispuesto en el artículo 183-C del Código del Trabajo, el Ministerio podrá exigir en cualquier momento al contratado, que informe el estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales respecto de sus trabajadores o de sus subcontratistas, mediante certificado de la Inspección del Trabajo respectiva, o bien por medios idóneos que garanticen la veracidad del monto y estado de cumplimiento. Ello, con el propósito de hacer efectivo los derechos que le asisten al Ministerio de ser informado y de retención, consagrados en los incisos 2º y 3º de la aludida norma legal, en el marco de la responsabilidad subsidiaria derivada de dichas obligaciones de conformidad con el artículo 183-D del Código del Trabajo.</p> <p>Por otra parte, se deja expresa constancia que los servicios contratados no significarán en caso alguno que el Contratista, sus trabajadores, o</p>

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA TRATO DIRECTO

	<p>integrantes de los equipos presentados por estos, adquieran la calidad de funcionarios públicos.</p>
<p>16.- Cesión del Contrato</p>	<p>El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del presente contrato, salvo que norma legal especial permita las referidas cesiones.</p> <p>Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de estos contratos puedan transferirse de acuerdo con las normas de derecho común.</p>
<p>17.- Término Anticipado</p>	<p>El Ministerio pondrá término al contrato, por resolución fundada, sin indemnización alguna al contratista, en el evento de alguna de las siguientes circunstancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Por acuerdo de las partes. b) Si se dictare resolución de liquidación en contra del Contratista en un Procedimiento Concursal de Liquidación, o si transcurriera el plazo de Protección Financiera Concursal una vez dictada resolución de Reorganización o resolución de Reorganización Simplificada, en un Procedimiento Concursal de Reorganización o si el Ejecutor cayere en estado de notoria insolvencia, a menos, que se entreguen suficientes cauciones para garantizar el cumplimiento del contrato. c) Si se disolviera la sociedad del Contratista tratándose de personas. d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional. e) Por incumplimiento grave, debidamente calificado por el Ministerio, de las obligaciones contraídas por el Contratista. Se considerarán situaciones de incumplimiento grave, entre otras, las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> i. El incumplimiento del deber de confidencialidad. ii. Superar el límite máximo de monto de aplicación de multas. iii. Toda conducta u omisión imputable al proveedor que impida o perturbe el otorgamiento oportuno y eficiente de los servicios contratados, de modo que afecte el normal desarrollo de las funciones del Ministerio. f) Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años. <p>En caso de verificarse las causales de las letras b), c), e) y f) descritas anteriormente, el Ministerio estará facultado para solicitar el cumplimiento forzado o resolución del contrato, en ambos casos con indemnización de perjuicios, de conformidad a las reglas generales del derecho común.</p> <p>El término anticipado se registrará por el mismo procedimiento señalado para la aplicación de multas. El procedimiento indicado no se aplica a la resciliación o mutuo acuerdo de las partes o en el caso contemplado en la letra d).</p> <p>En caso de término anticipado del contrato, este se entenderá terminado en el plazo que señale el acto administrativo que le ponga término, plazo que se contará desde la notificación al contratista de su total tramitación. Sí la terminación del contrato irroga perjuicios al Ministerio, ésta podrá ejercer las acciones indemnizatorias correspondientes.</p>

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA TRATO DIRECTO

18.- Modificación de los Servicios	<p>Las partes podrán de común acuerdo modificar el contrato, por razones de conveniencia y mediante resolución fundada, no pudiendo exceder un 30% del monto originalmente pactado, en cuyo caso el proveedor deberá ajustarse a tales modificaciones, de conformidad a los requerimientos del Ministerio, siempre y cuando ello no implique una modificación sustancial al objeto del contrato y que existan fondos disponibles.</p> <p>De producirse esta circunstancia, tanto el precio estipulado como el respectivo cronograma o plazo de prestación del servicio podrán también aumentarse o disminuirse, en forma proporcional.</p> <p>A su vez, el Ministerio se reserva el derecho, por razones fundadas, de modificar el plazo de ejecución de los servicios, ya sea aumentándolo o disminuyéndolo, siempre y cuando tal circunstancia no sea imputable al contratista, lo que será evaluado considerando, además, que la modificación no influya en el objeto de la convención, ni que implique una modificación del precio del contrato.</p> <p>La modificación del plazo de ejecución del contrato deberá ser sancionada mediante el acto administrativo que corresponda, totalmente tramitado.</p>
19.- Caso fortuito o fuerza mayor	<p>Ante la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, el proveedor deberá dirigir una comunicación escrita a la contraparte técnica del Ministerio, a la brevedad y a más tardar dentro de los primeros 3 días hábiles de acaecido el hecho, explicando lo ocurrido y adjuntando los antecedentes que fundamenten su presentación.</p> <p>El Ministerio resolverá la petición mediante resolución fundada, de acuerdo al mérito de los antecedentes acompañados, sea rechazándola o aceptándola y en este último caso estableciendo las condiciones para la adecuada continuidad del contrato.</p> <p>Cuando proceda, el proveedor deberá renovar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato de conformidad a la resolución dictada por el Ministerio.</p>
20.- Confidencialidad	<p>El proveedor y su personal tendrá como obligación esencial guardar reserva y estricta confidencialidad respecto de la información materia de la ejecución y los resultados de los estudios encomendados.</p> <p>Toda la información a la que el contratista acceda con motivo de la contratación del servicio tendrá el carácter de confidencial, cualquiera sea la forma o formato a través del cual se exprese dicha información, sea que se contenga en documentos, memorandos, escritos de otra naturaleza, discos, cintas, pendrives, archivos computacionales o en cualquiera otra forma.</p> <p>El contratista sólo utilizará la información confidencial con el fin de alcanzar los objetivos de la contratación y no divulgará, publicará, ni permitirá la publicación de todo o parte de ella.</p> <p>Al momento de la terminación, por cualquier causa, de la contratación, el contratista deberá restituir, según lo indique el Ministerio, la información confidencial y toda copia, resumen o extracto de esta, contenida en cualquier documento de trabajo, memorandos u otros escritos, dispositivos</p>

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA TRATO DIRECTO

de almacenamiento externo o archivos computacionales, sin retener copias, resúmenes o extractos de la misma, en ninguna forma.

En el evento que por orden judicial o de autoridad competente, se le solicitare al proveedor divulgar todo o parte de la información confidencial, deberá notificar previamente y de inmediato esta circunstancia al Ministerio.

La divulgación, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida por parte del proveedor durante la vigencia de la contratación o después de su finalización sin la aprobación de la Contraparte Técnica, dará lugar al Ministerio a entablar las acciones judiciales que correspondan contra el proveedor.

El contratista deberá adoptar todas las medidas técnicas y organizativas de seguridad que sean precisas para efectos de evitar que la información del Ministerio sea accedida por terceros no autorizados, o esta se extravíe o dañe.

Asimismo, para efectos de claridad, se deja expresa constancia que el contratista deberá adoptar las medidas de respaldo de la información que impidan que ésta se pierda como consecuencia de alguna contingencia que afecte sus sistemas informáticos.

En el tratamiento de los datos, el proveedor deberá exigir a sus dependientes el más alto estándar de confidencialidad respecto de los mismos, siendo de su cuenta y riesgo la responsabilidad que se genere como consecuencia de su divulgación por parte de las personas que trabajen con ellos. Por otra parte, en el desarrollo de los servicios, se deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones que establece la Ley N° 19.628, sobre Protección de Datos de Carácter Personal.

Anexo N°1

Nombre de Curso	Período	Descripción	Valor	Participantes
Tecnologías de la Información para la gestión 1 "Desarrollo de Interfaces centradas en el Usuario"	Tercer Trimestre	50 horas, presencial	\$ 2.700.000	3

Anexo Nº 2

Nombre de Curso	
<p>Tecnologías de la Información para la gestión 1 “Desarrollo de Interfaces centradas en el Usuario”</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Objetivo Capacitar a funcionarios MSGG insertos en el Área de Desarrollo de Sistemas. Definiendo a un público objetivo para el desarrollo y las funcionalidades principales del sistema (MVP). Utilizando herramientas de prototipo actuales y que le permitan al desarrollador validar proyectos mediante diferentes metodologías y actividades. Entregar herramientas de habilidades de metodologías ágiles y de diseño, como también, conocimientos de disciplinas proyectuales, que le permitirán al desarrollador fundamentar decisiones de diseño de proyectos de manera clara. Se espera que al término del curso sea capaz de utilizar las siguientes herramientas y parámetros: <ul style="list-style-type: none"> - Metodología de Diseño Centrado en Usuarios (DCU). - Diferenciación de trabajos de UX, UI, IxD, entre otros. - Metodologías ágiles. - Metodologías de diseño: Design thinking, lean UX, design sprint. - Conocimiento, aplicación y utilización de patrones y tendencias de diseño. - Manejo en herramientas y recursos que se utilizan para elaborar un diseño de interfaz. - Comprensión de conceptos de grilla para que los diseños se adapten correctamente a cualquier dispositivo. - Creación de estructuras y wireframe de diseño de interfaces. - Validación de prototipos funcionales con usuarios (pruebas de usabilidad). - Utilización de herramientas de validación de prototipos, tales como evaluación heurística, testeo de usuarios, entrevistas cualitativas, entre otros. - Diseño de prototipos navegables para presentación de proyectos <p>Temas mínimos a tratar</p> <p>Diseño UX/UI</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseño centrado en el usuario: Relación entre UX/UI, roles de trabajo. - Metodologías de diseño y UX Research: Metodologías de trabajo, metodologías de diseño (Design Thinking - Design Sprint), UX Research. - Entrevistas cualitativas: Entrevistas cualitativas a usuarios, preguntas abiertas y cerradas, cualitativo vs. Cuantitativo. - Wireframe a mano: Instancias del prototipo, calidad de prototipo, Wireframes. - Wireframe digital: Tipos de aplicaciones, interfaces, Wireframes digitales: Figma. - Patrones de diseño & Contenidos: Contenidos digitales, patrones de interacción, patrones de navegación, tendencias. - Prototipo funcional y métricas UX: Prototipo funcional en Figma y Adobe XD, acción e interacción, datos cuantitativos. - Pruebas de usabilidad: Escenario hipotético, objetivos, tareas y conclusiones. Buenas prácticas. - Sistema de grilla: Sistema de grilla, columnas y cuadrículas, layout. - Evaluación heurística: Principios de heurística, ejemplos aplicados a una app o web. - Estándares y guidelines: Human interface, Google Design, Leyes UX (estándares). - Accesibilidad: Prioridades, AA/AAA, contraste y legibilidad. <p>Al finalizar el curso, se deberá entregar a cada participante un diploma por su participación.</p>

3. IMPÚTASE el gasto que irroga la presente contratación al presupuesto vigente para el año 2022 de este Ministerio, de acuerdo con el siguiente detalle: Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", cuenta 22.11.002 "Cursos de capacitación".

4. PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en el Portal de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CYNTHIA MARTINIC JARA
SUBSECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO (S)

00657 SML/GHA/PUR/CMJ/RCHO/SGR

- Distribución.
- Gabinete SSGG
 - D.A.F.
 - T.I.
 - Departamento Administración y Finanzas
 - Departamento de Compras y Contrataciones Públicas.
 - Unidad Jurídica y de Acceso a la Información.
 - Central Documentación.



MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
División de Administración y Finanzas
Departamento de Compras y Contrataciones Públicas

MEMORANDUM N° 388/59

SANTIAGO, 25 OCT 2022

DE **GLORIA MONTECINOS LEIVA**
DIRECTORA DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A **CYNTHIA MARTINIC JARA**
JEFA UNIDAD DE ASESORIA JURÍDICA Y ACCESO A INFORMACION

Junto con saludar, de acuerdo a la Solicitud de Compras N°1524 de fecha 11 de Octubre de 2022 y el memorándum N° 388/55 de fecha 19 de octubre 2022 ambos del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, se solicita la contratación del servicio de Capacitación que se indica:

- Desarrollo de interfaces centradas en el Usuario (User experience/User Interface), con el proveedor Net Trainers EIRL (Razón social: Mauricio Alberto Marcelo, capacitación, Entrenamiento en Tecnologías de Redes y Comunicaciones.), Rut: 76.154.715-1. Por un monto de \$2.700.000.- Exento.

Lo anterior, debido a la necesidad de contratación de dicho curso para la ejecución del plan Anual de Capacitación del Ministerio según Resolución Exenta N° 272/973 del 5 de octubre de 2022, por lo anterior se solicita la dictación del acto administrativo para realizar dicha contratación.

Por lo anterior, se propone de acuerdo al artículo 10, N°7, literal l) del Reglamento de la Ley 19.886, en relación con el artículo 8, literal g) de dicha ley, señala textualmente "La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: 7. Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: j) Cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

En relación a lo señalado, en esta contratación se configuran los requisitos de la norma legal transcrita precedentemente, dado a que la contratación es indispensable para el Ministerio.

Es menester señalar que el Ministerio, cuenta con la disponibilidad presupuestaria para dicha contratación según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°0871 de la Unidad de Presupuesto de fecha 24 de octubre de 2022.

Se adjuntan los siguientes antecedentes para gestión de lo solicitado:



Ministerio Secretaría General de Gobierno
 División de Administración y Finanzas
 Departamento de Adquisiciones

Registro N° 22/10/22

Fecha 24/10/22

URGENTE

DE: JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Pasen los antecedentes a:

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> UNIDAD CENTRAL DE DOCUMENTACIÓN | <input checked="" type="checkbox"/> DIRECTOR DAF |
| <input type="checkbox"/> UNIDAD DE MOVILIZACIÓN | <input type="checkbox"/> D. DE FINANZAS |
| <input type="checkbox"/> UNIDAD DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES | <input type="checkbox"/> _____ |
| <input type="checkbox"/> UNIDAD DE INVENTARIO | |
| <input type="checkbox"/> UNIDAD DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA | |
| <input type="checkbox"/> _____ | |

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Para su conocimiento y fines | <input type="checkbox"/> Para su conocimiento y archivo |
| <input type="checkbox"/> Favor conversar | <input type="checkbox"/> Preparar respuesta |
| <input type="checkbox"/> Disponibilidad presupuestaria | <input checked="" type="checkbox"/> Dar curso |

Observaciones

25 OCT 2022

Salida _____

 JEFE DE DEPARTAMENTO



- Solicitud de Compras N°1524 de la Unidad de Gestión y Desarrollo de personas.
- Memorándum N°388/55 de la Jefa departamento de Gestión y desarrollo de personas Ministerio Secretaría General de Gobierno.
- Certificado servicio no disponible en Convenio Marco.
- Certificado de habilidad registro de proveedores.
- Declaración Jurada de Inhabilidades.
- Propuestas técnico-económica.
- Certificado de antecedentes laborales y previsionales.
- Antecedentes de la empresa
- Certificado de disponibilidad presupuestaria
- Términos de referencia.

Sin otro particular, le saluda cordialmente.



GLORIA MONTECINOS LEIVA
DIRECTORA DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GHA/PUR/sos

DISTRIBUCIÓN:

- C.c. División de Administración y Finanzas
- C.c. Depto. Compras y Contrataciones Públicas
- C.c. Oficina de Partes

UNIDAD REQUERENTE		SOLICITUD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES		Nº: 1524 Fecha: 05-10-2022				
1.- DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO:								
De:	Jefe(a) Gabinete Subsecretario(a)	A. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS						
Unidad/División/Gabinete	DAF::Dpto Gestión y Desarrollo de Personas							
Requiere:								
Nombre de contacto:	DANIELA PILAR CACERES CERDA	Teléfono: 225478675	Mail: daniela.caceres@msgg.gob.cl					
Requerimiento:	Contratación servicios de capacitación para ejecución del Plan Anual de Capacitación							
Especificaciones Técnicas del Requerimiento								
Contratación servicios de capacitación no adjudicados en la licitación 876-29-LE22, Cursos declarados desiertos para Tecnologías de la Información								
Objeto y Fundamentación de la Compra								
Contratar los servicios de capacitación para la ejecución del Plan Anual de Capacitación del Ministerio Secretaría General de Gobierno. El objetivo principal es capacitar a las funcionarias y funcionarios del Ministerio Secretaría General de Gobierno, gestionando y proporcionando cursos en temáticas propias de sus funciones, acordes a sus necesidades individuales, con el fin de profundizar conocimientos y entregar herramientas técnicas y metodológicas para mejorar las competencias, potenciando su trabajo y labores de manera óptima y eficiente, logrando un crecimiento tanto profesional como personal.								
N	Bien o servicio Solicitado	Monto apróx. total (impuesto incluido)	Asignación Presupuestaria ¹					
			Subtítulo	Ítem	Asignación	Programa	Nombre Programa	Cuenta
1	Cursos de Capacitación	CLP \$7.190.000	22	11	002			
1 Máximo 6 ítems presupuestarios por solicitud.			Firma Jefatura Requirente Fecha:		Firma Director División/Jefe de Gabinete Fecha: 05-10-2022			
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS								
2.- RECEPCIÓN Y VISTO BUENO DEL REQUERIMIENTO DE COMPRA								
OBSERVACIONES: \$OBSERVACIONES_DAF\$				Firma Director de Administración y Finanzas Fecha: 06-10-2022				
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN								
3.- GESTIÓN DE LA COMPRA								
Procedimiento a utilizar								
Convenio Marco (CM)	Licitación Privada							
Licitación Pública	<input checked="" type="checkbox"/> Trato Directo							
Gran Compra	Compra menor a 3UTM (fuera de la Ley 19.886)							
Compra menor a 30 UTM (3 cotizaciones)								
Monto final del requerimiento ² : CLP \$7.190.000								
<small>² Puede incluir, en caso de ser necesario, detalle adjunto de los productos y/o servicios solicitados.</small>								
DEPARTAMENTO DE FINANZAS								
4.- CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA								
¿Certifica disponibilidad presupuestaria?		SI ³		NO ⁴				
¿Certifica Asignación Presupuestaria del Requirente?		SI ⁵		NO ⁶				
<small>³⁻⁵ Al certificar la disponibilidad y asignación presupuestaria informada por el requirente, no debe completar el siguiente cuadro y despachar al Departamento de Administración. ³⁻⁶ Al certificar la disponibilidad, siempre que la Asignación Presupuestaria deba ser corregida, debe rehacer el cuadro "Asignación Presupuestaria" y despachar al Departamento de Administración. ⁴⁻⁶ En caso de no existir disponibilidad presupuestaria y que la asignación presupuestaria sea la correcta, o bien tenga que ser corregida, debe devolver la solicitud al Director de Administración y Finanzas, para cerrar la solicitud de compra.</small>								
Asignación Presupuestaria					Saldo Presupuestario			
Subtítulo	Ítem	Asig.	Programa	Nombre Programa	Cuenta			
22	11	002			Cursos de capacitación			
					CLP \$7.190.000			
OBSERVACIONES:				Firma Jefe/a Finanzas Fecha de Visación: 06-10-2022				
Despacho de la solicitud de compras	<input checked="" type="checkbox"/> Jefe de Administración (tramitación de la solicitud de compras)	Director de Administración y Finanzas (rechazo de la solicitud de compras)		Fecha de despacho:				
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN			DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS					
5.- TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD DE COMPRA			5.- RECHAZO DE LA SOLICITUD DE COMPRA					
Firma Jefe/a Administración Fecha recepción: 17-10-2022			Firma Director de Administración y Finanzas Fecha de rechazo solicitud:					



MEMORANDUM N° 388/JJ

A : JEFA DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SRA. PATRICIA URBINA ROCHA

DE : JEFA DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SRA. CLAUDIA ANACONA LAGOS

FECHA : 19 de Octubre de 2022

A través del presente solicito a Ud. la contratación de cursos de capacitación bajo las siguientes temáticas:

- Desarrollo de interfaces centradas en el Usuario (User experience/User Interface), con la empresa Net Trainers Capacitación, rut 76.154.715-1
Por un monto de \$2.700.000.-
- Conectividad y Redes, Mantenimiento Mac-Windows, Google Workspace, con la empresa Soft Training, rut 79.840.540-1
Por un monto de \$4.490.000.-

Se solicita el servicio para funcionarios del Departamento de Tecnologías de la Información con la finalidad de mejorar sus conocimientos en materias propias de sus labores, lo que permitirá contar al ministerio con profesionales más capacitados para el desarrollo de las temáticas a capacitar.

Junto con lo anterior se considera un aumento de presupuesto de acuerdo a la Resolución Exenta 272/973 que modifica el Plan Anual de Capacitación 2022.

Se adjuntan los siguientes antecedentes:

- Términos de referencia
- Declaración jurada Simple y Formulario F30 de cada empresa
- Cotización de ambos cursos
- Datos Bancarios de empresas de capacitación
- Resolución Exenta 272/976

Sin otro particular, saluda atentamente a usted


CLAUDIA ANACONA LAGOS
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO





N° 090/22

CERTIFICADO DE CATÁLOGO CONVENIO MARCO

En el cumplimiento de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas certifico que el requerimiento contenido en la Solicitud de Compras N°1524 para la contratación "Servicios de capacitación", no se encuentra disponible en el catálogo Electrónico de Convenio Marco, dispuesto en el sistema de información de compras públicas www.mercadopublico.cl a la fecha de este documento.



Sebastián Orrego Santos.
Unidad de Compras
Ministerio Secretaría General de Gobierno

Santiago, 25 de octubre de 2022

Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
MAURICIO ALBERTO BEAIN MARCELO, CAPACITACION, ENTRENAMIENTO EN TECNOLO	76.154.715-1	 HÁBIL

Observaciones:

-  **HÁBIL** Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.
-  **INHÁBIL** No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
-  **EN REVISIÓN** Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
-  **SIN INFORMACIÓN** Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquella haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

Nombre o razón social Contratista: Mauricio Alberto Beain Marcelo, Capacitación, Entrenamiento en Tecnologías de redes E.I.R.L. (Net Trainers E.I.R.L.)
RUT: 76.154.715-1
Nombre y RUT representante (persona jurídica): Mauricio Alberto Beain Marcelo 12.660.572-2
Domicilio: Heriberto Covarrubias 775 Ñuñoa
Fecha: 05/10/2022

Declaro bajo juramento que el Contratista, al momento de la presentación de la oferta:

- a) No ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4°, inciso 1°, parte final de la Ley N° 19.886.
- b) Que no se encuentra en las hipótesis previstas en el inciso sexto del artículo 4° de la Ley de Compras, que establece "*Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas, en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas*".
- c) Que no se encuentra cumpliendo la pena prevista en el numeral segundo del artículo 8° de la Ley N°20.393 sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho a funcionario público nacional o extranjero.
- d) Que no ha sido condenado en conformidad a lo dispuesto en el artículo 26, letra d), del DFL N°1, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°211, de 1973, sobre Defensa de la Libre Competencia.



Nombre y firma del oferente o representante

COTIZACIÓN POR SERVICIO DE CAPACITACIÓN

A continuación, se entrega el detalle de los valores por los servicios de capacitación solicitados.

Empresa solicitante	Ministerio Sec. Gral. De Gobierno	Ciudad	Santiago
Nombre de contacto	Daniela Cáceres Cerda	Mail contacto	daniela.caceres@msgg.gob.cl

Nombre del curso	Cantidad de participantes	Valor total a facturar por curso (exento de IVA)
Desarrollo de interfaces centradas en el usuario (User eXperience/User Interface) 32 horas – Streaming	3	2.700.000

Cotización válida por 60 días.

- ✓ Condiciones de pago: Máximo 30 días. Factura será emitida una vez iniciado el curso.

En **Net Trainers Capacitación**:

- ✓ Realizamos cursos en modalidad cerrada en instalaciones de la empresa que lo solicita. Viajamos a todo Chile.
- ✓ Ofrecemos un plan de capacitación que se adapte a sus necesidades.
- ✓ Ofrecemos horarios FLEXIBLES. En base a la disponibilidad del cliente y la de nuestros instructores, planificamos las clases.
- ✓ Sólo se requiere una sala de reuniones con proyector, pizarra y acceso a Internet.
- ✓ Son cursos **100% presenciales** y en su mayor parte prácticos.
- ✓ Mostramos lo que hacemos. Publicamos fotos, tutoriales y noticias en nuestro canal **Youtube (+500.000 reproducciones de nuestros tutoriales)** y **Facebook Page**.
- ✓ En Net Trainers lo atendemos directamente instructores.

A cada alumno se le entregará una copia del material de estudio en formato PDF, documentos complementarios, y un certificado de participación emitido por Net Trainers Capacitación.



24-102022

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 0871

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público 2022, certifico que, a la fecha del presente documento, la institución si cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios por un monto hasta **\$2.700.000.- SCC. 1524.- OC.876-573-SE22. Se adjudica compra proveedor MAURICIO ALBERTO BEAIN MARCELO CAPACITACIÓN, Rut: 76.154.715-1** Imputación Presupuestaria subtítulo 22 Bienes y Servicios de consumo, cuenta 22 11 002 "Cursos de Capacitación".



Rodolfo Morgado Albie
Encargado Unidad de Presupuesto



epp.



Oficina Virtual
Dirección del Trabajo

Código de Certificado

RMXZVMVBNYDX

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES

La Dirección del Trabajo, CERTIFICA que, respecto del empleador que se individualiza a continuación, se registran, en las bases informáticas de la Dirección del Trabajo, los antecedentes que se detallan en el presente:

1. INDIVIDUALIZACIÓN DEL EMPLEADOR:

RUT	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE
76154715-1	MAURICIO ALBERTO BEAIN MARCELO, CAPACITACION, ENTRENAMIENTO EN TECNOLO

RUT REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
12660572-2	MAURICIO ALBERTO BEAIN MARCELO

DOMICILIO

DIRECCIÓN	REGIÓN	COMUNA
HERIBERTO COVARRUVIAS 775	REGION METROPOLITANA	ÑUÑO A

CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA
pilarnieva.contadora@gmail.com	999541536	749009

2. ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES: (Disponibles en Sistema Informático de la Dirección del Trabajo y Boletín de Infractores a la Legislación Laboral y Previsional.)

MULTAS EJECUTORIADAS NO PUBLICADAS EN EL BOLETÍN DE INFRACTORES (Dirección del Trabajo DTPLUS)

N° de Multa	N° Unidades Monetarias	Tipo Unidad Monetaria	Estado
NO REGISTRA			

MULTAS EJECUTORIADAS PUBLICADAS EN EL BOLETÍN DE INFRACTORES (EQUIFAX)

N° de Multa	Tipo Unidad Monetaria	Monto en \$
NO REGISTRA		

DEUDA PREVISIONAL PUBLICADA EN EL BOLETÍN DE INFRACTORES (EQUIFAX - BOLETIN N°)

Motivo	Institución	Monto en \$
NO REGISTRA		



RECTIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N°272/546 DE 2022, QUE MODIFICA EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN PAC 2022, DEL MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°272/973

SANTIAGO, 05 de octubre de 2022

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; La Ley 19.032 que reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; lo establecido en el DFL. N° 1 (Ley N° 19.032), la Ley de Presupuesto del Sector Público vigente, N° 21.125; el Instructivo Presidencial N° 1 de 2015, Sobre Buenas Prácticas Laborales en el Desarrollo de Personas en el Estado; Resolución N° 2, de 17 de octubre de 2017, del Servicio Civil, sobre Normas de Aplicación General en Materias de Participación Funcionaria, Cumplimiento de Estándares en Formación y Capacitación de Funcionarios Públicos, Rol de Jefaturas en Dirección de Equipos y Gestión del desempeño Individual y Sistema de calificaciones, para todos los Servicios Públicos; la Resolución Exenta N° 272/132, de 07 de Febrero de 2022, que aprueba el Plan Anual de Capacitación, PAC 2022, y el Plan Trienal de Capacitación y la Resolución Exenta N° 272/546, de 28 de junio de 2022, que modifica el Plan Anual de Capacitación, y el Plan Trienal de Capacitación, ambos del Ministerio Secretaría General de Gobierno; la Resolución N° 10, de 2017, de Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, a través de la Resolución Exenta N° 272/132, de 2022, se aprobó el Plan Anual de Capacitación, PAC 2022, como el Plan Trienal de Capacitación del Ministerio Secretaría General de Gobierno, el que fue dejado sin efecto posteriormente a través de la Resolución Exenta N° 272/546, de 2022, modificó el acto administrativo señalado precedentemente,

2.- Que, se evidenció que la Resolución Exenta N°272/546, contiene un error de digitación, respecto del presupuesto disponible para financiar la ejecución del Plan Anual de Capacitación 2022.

3.- Que, en el ejercicio de las facultades correctivas contempladas en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, en específico el artículo 62°, esta cartera de Estado puede, en cualquier momento de oficio, rectificar errores de copia, referencia, cálculos numéricos y en general los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

4.- Que, en virtud de la situación expuesta en los considerandos anteriores, y para evitar cualquier posibilidad de confusión, se hace necesario rectificar el acto administrativo señalado.

300 / 379

**Gobierno
de Chile**

Karina Henriquez <karina.henriquez@msgg.gob.cl>

Fwd: Datos OC y Pago

Daniela Pilar Caceres Cerda <daniela.caceres@msgg.gob.cl>
Para: Karina Henriquez <karina.henriquez@msgg.gob.cl>

19 de octubre de 2022, 14:28

Saludos Cordiales,

Daniela Cáceres Cerda
Encargada de Capacitación
Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
Ministerio Secretaría General de Gobierno

+56225478675
www.msgg.gob.cl

----- Forwarded message -----

De: **Mauricio Beain** <mauricio.beain@nettrainers.cl>
Date: mié, 19 oct 2022 a la(s) 12:11
Subject: Datos OC y Pago
To: Daniela Pilar Caceres Cerda <daniela.caceres@msgg.gob.cl>

Favor enviar Orden de Compra a

Net Trainers E.I.R.L.
Razón Social: Mauricio Alberto Beain Marcelo, Capacitación, Entrenamiento en Tecnologías de Redes y Comunicaciones.
RUT 76.154.715-1
Dirección: Heriberto Covarrubias 775 Ñuñoa.
Fono: 56 9 29798200 - 56 9 88308735
Mail contacto: info@nettrainers.cl

Datos para pago:

Banco Estado

RUT 76.154.715-1.

Cuenta Vista 345-7-025050-9



Mauricio A. Beain Marcelo | Consultor técnico en capacitación TIC
mauricio.beain@nettrainers.cl | +56 988308735

Net Trainers Capacitación
+56 229798200
info@nettrainers.cl
nettrainers.cl

This e-mail message may contain confidential or legally privileged information and is intended only for the use of the intended recipient(s). Any unauthorized disclosure, dissemination, distribution, copying or the taking of any action in reliance on the information herein is prohibited. E-mails are not secure and cannot be guaranteed to be error free as they can be intercepted, amended, or contain viruses. Anyone who communicates with us by e-mail is

PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN

AÑO 2022

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
Unidad de Capacitación

Ministerio Secretaría General de Gobierno





PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN AÑO 2022

a) Detección de Necesidades de Capacitación

1. ANTECEDENTES

El día 30 de Mayo de 2022 se aplica una Encuesta de detección de Necesidades para todos los funcionarios del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de los cuales participaron y respondieron 173 personas hasta su fecha de término el día 03 de Junio de 2022.

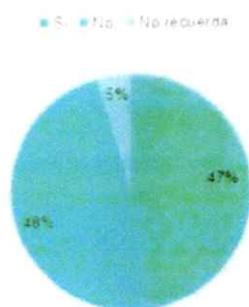
2. OBJETIVO

El objetivo principal de la detección de necesidades es gestionar y proporcionar capacitaciones acorde a las necesidades individuales de cada funcionario y colaborador, que ayuden a potenciar su trabajo y labores de manera óptima y eficiente, logrando un crecimiento tanto profesional como personal.

3. RESULTADOS

a) Pregunta: ¿Durante el año recibió alguna capacitación?

	Si	No	No recuerda
Cantidad	81	84	8
Respuestas			

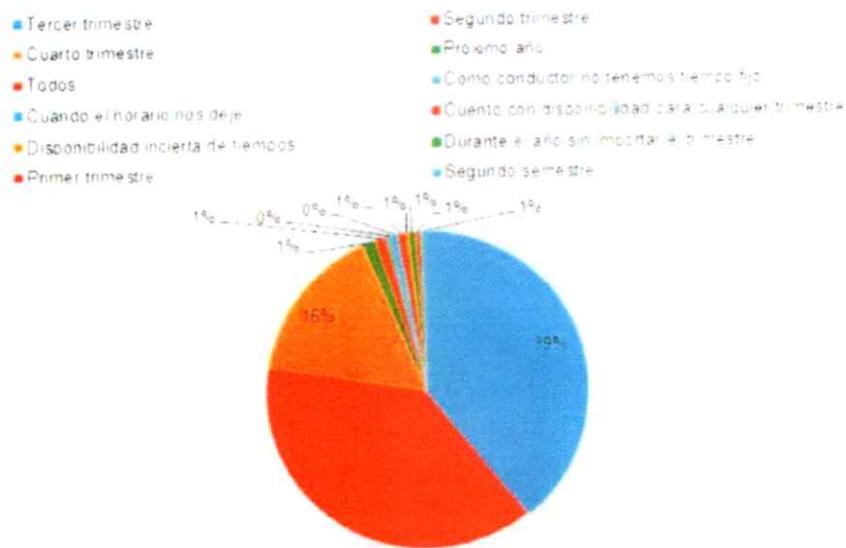




PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN AÑO 2022

c) En qué periodo del año siguiente se encontraría con disponibilidad para realizar la(s) actividad(es)

Disponibilidad	Cantidad Personas
Tercer trimestre	68
Segundo trimestre	66
Cuarto trimestre	28
Próximo año	2
Todos	2
Como conductor no tenemos tiempo fijo	1
Cuando el horario nos deje	1
Cuento con disponibilidad para cualquier trimestre	1
Disponibilidad incierta de tiempos	1
Durante el año sin importar el trimestre	1
Primer trimestre	1
Segundo semestre	1

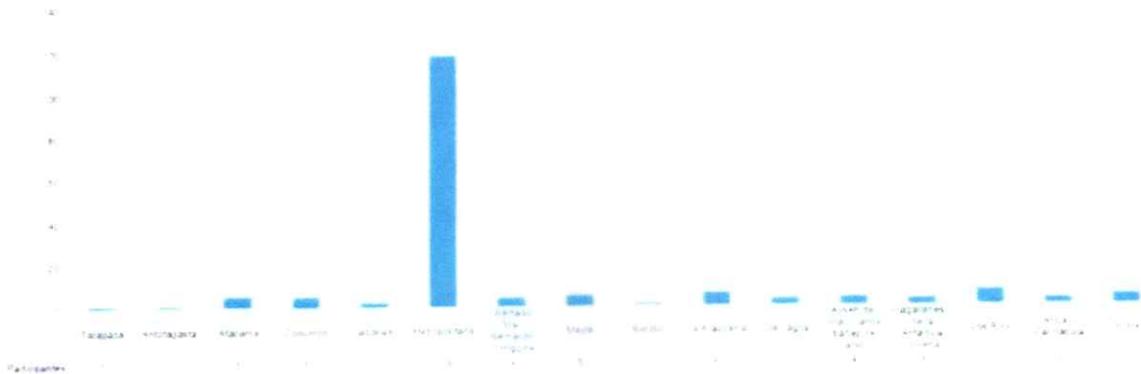




PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN AÑO 2022

e) Región de los participantes

Región	Participantes
Tarapacá	1
Antofagasta	1
Atacama	5
Coquimbo	5
Valparaíso	2
Metropolitana	118
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	4
Maule	5
Bio Bio	1
La Araucanía	6
Los Lagos	3
Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	4
Magallanes y de la Antártica Chilena	3
Los Ríos	7
Arica y Parinacota	3
Nuble	5



PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN AÑO 2022

6	Curso Tecnologías de la Información para la Gestión 1	(Herramientas de Administración y Gestión)	Todos los estamentos	Tercer Trimestre	Gestión de Servicios de Información (ITSM: Information Technology Service Management)	Central	\$ 4.000.000	4	No	No
7	Curso Herramientas de la Información para la Gestión 2	(Herramientas de Administración y Gestión)	Todos los estamentos	Cuarto Trimestre	Gestión de Proyectos	Nacional	\$ 2.000.000	20	No	No
8	Maltrato y Acoso Sexual y Laboral	Buen trato, protección a la dignidad y perspectiva de género, de acuerdo a lo dispuesto en Instructivo Presidencial N° 006 de 2018	Todos los estamentos	Cuarto Trimestre	Buen trato y Protección a la dignidad	Nacional	\$ 3.000.000	50	No	No
9	Actividades propias de los funcionarios	Actividades propias de los funcionarios	Todos los estamentos	Tercer Trimestre	Mantenciones	Central	\$ 4.000.000	5	No	No

PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN AÑO 2022

13	Herramientas de fortalecimiento de competencias técnicas y/o conductuales de comportamientos 4	Herramientas de fortalecimiento de competencias técnicas y/o conductuales de comportamientos organizacionales	Todos los estamentos	Tercer Trimestre	Liderazgo y Comunicación Efectiva	Nacional	\$ 3.000.141	20	No	No
14	Necesidades Emergentes 2022	Necesidades Emergentes	Todos los estamentos			Nacional	\$ 0		No	No
15	Herramientas de fortalecimiento de competencias técnicas y/o conductuales de comportamientos 2	Herramientas de fortalecimiento de competencias técnicas y/o conductuales de comportamientos organizacionales	Todos los estamentos	Tercer Trimestre	Lenguaje de Señas	Nacional	\$ 0	10	No	No
16	Curso Herramientas de la Información para la Gestión 4	Herramientas de Administración y Gestión)	Todos los estamentos	Tercer Trimestre	Compras Públicas	Nacional	\$ 0	10	No	No



PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN AÑO 2022

24	Curso Herramientas de la Información para la Gestión 3	(Herramientas de Administración y Gestión)	Todos los estamentos	Segundo Trimestre	Oficce	Nacional	\$ 0	30	No	No
25	Inducción General al Puesto de Trabajo y/o Inducción General CEA	Inducción General al Puesto de Trabajo y/o Inducción General CEA	Todos los estamentos	Segundo Trimestre	Inducción CEA	Nacional	\$ 0	100	No	No
26	Inducción General al Puesto de Trabajo y/o Inducción General CEA	Inducción General al Puesto de Trabajo y/o Inducción General CEA	Todos los estamentos	Segundo Trimestre	Inducción Avanzada CEA	Nacional	\$ 0	20	No	No
27	Inducción General al Puesto de Trabajo y/o Inducción General Ministerial	Inducción General al Puesto de Trabajo y/o Inducción General CEA	Todos los estamentos	Segundo Trimestre	Inducción Segegob	Nacional	\$ 0	10	No	No

Presupuesto Total	\$ 40.176.000
-------------------	---------------



folio: 00657-22



MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
División de Administración y Finanzas
Departamento de Compras y Contrataciones Públicas

MEMORANDUM N° 108/10/22

SANTIAGO, 27 OCT 2022

DE **PATRICIA URBINA ROCHA**
JEFA DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

A **CYNTHIA MARTINIC JARA**
JEFA UNIDAD DE ASESORIA JURÍDICA Y ACCESO A INFORMACION

Junto con saludar, de acuerdo a la Solicitud de Compras N°1524 de fecha 11 de Octubre de 2022 y el memorándum N° 388/59 de fecha 25 de octubre 2022 de la Directora de Administración y Finanzas, donde se solicita la contratación del servicio de Capacitación: : Desarrollo de interfaces centradas en el Usuario (User experience/User Interface), con el proveedor Net Trainers EIRL (Razón social: Mauricio Alberto Marcelo, capacitación, Entrenamiento en Tecnologías de Redes y Comunicaciones.), Rut: 76.154.715-1. Por un monto de \$2.700.000.- Exento.

Se hace necesario aclarar que la causal de Trato Directo a utilizar se propone de acuerdo al artículo 10, N°7, literal j) del Reglamento de la Ley 19.886, en relación con el artículo 7, literal j) de dicha ley, señala textualmente "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: j) Cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

En relación a lo señalado, en esta contratación se configuran los requisitos de la norma legal transcrita precedentemente, dado a que la contratación es indispensable para el Ministerio.

Se adjuntan los siguientes antecedentes para gestión de lo solicitado:

- Términos de referencia actualizados.
- Cuadro de costo de proceso de licitación, (justificación causal propuesta)

Sin otro particular, le saluda cordialmente.

PATRICIA URBINA ROCHA
JEFA DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

/sos
DISTRIBUCIÓN
-C.c. División de Administración y Finanzas
-C.c. Depto. Compras y Contrataciones Públicas
-C.c. Oficina de Partes



División de Administración y Finanzas
Departamento de Compras y
Contrataciones Públicas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA TRATO DIRECTO

1. Nombre de la Adquisición	Contratación servicios de capacitación en Tecnologías de la Información para la gestión 1: Desarrollo de Interfaces centradas en el Usuario, para ejecución del Plan Anual de Capacitación del Ministerio Secretaría General de Gobierno
2.- Antecedentes Generales	<p>Se considera la realización de un levantamiento de necesidades participativo que contempló a la totalidad de los funcionarios y funcionarias del Ministerio Secretaría General de Gobierno.</p> <p>Atendidos los antecedentes indicados anteriormente y el deber de esta autoridad pública de observar acuciosamente los principios de eficiencia, eficacia, imparcialidad, transparencia y publicidad del ejercicio y cumplimiento de sus funciones; consagrados en el artículo 3°, inciso 2° de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en los artículos 11 y 16 de la Ley N°19.880, que establece bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la administración del Estado.</p> <p>Realizada la reunión del Comité Bipartito de Capacitación el día viernes 24 de junio de 2022, fueron aprobadas las modificaciones del PAC 2022.</p>
3.- Objetivos de la contratación	<p>Contratar los servicios de capacitación en Tecnologías de la Información para la gestión 1, el cual contempla un curso de Desarrollo de Interfaces centradas en el Usuario (User Experience/User Interface) para el personal de la Unidad de TI y la ejecución del Plan Anual de Capacitación del Ministerio Secretaría General de Gobierno.</p> <p>El objetivo principal es capacitar a las funcionarias y funcionarios del Ministerio Secretaría General de Gobierno, gestionando y proporcionando cursos en temáticas propias de sus funciones, acordes a sus necesidades individuales, con el fin de profundizar conocimientos y entregar herramientas técnicas y metodológicas para mejorar las competencias, potenciando su trabajo y labores de manera óptima y eficiente, logrando un crecimiento tanto profesional como personal.</p>



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA TRATO DIRECTO

	Además de la importancia en mantener al equipo actualizado en conocimientos relacionados con el desarrollo de las nuevas herramientas y desarrollos de interfaces , para tener profesionales actualizados en los contenidos de la materia que están en constante actualización y desarrollo de nuevas tecnologías y contenidos.
4.- Justificación de la contratación.	Dada la importancia y sensibilidad del área TI, la cual se encarga entre otros de mantener la conectividad y seguridad en las conexiones, redes y equipos del ministerio, es necesario mantener al equipo actualizado en conocimientos relacionados con el desarrollo de las nuevas herramientas y desarrollos de interfaces, para tener profesionales actualizados en los contenidos de la materia que están en constante actualización y desarrollo de nuevas tecnologías y contenidos.
5.- Características Técnicas del Servicio o insumo	Tabla Anexo N°1 y 2
6.- Vigencia y renovación, si aplica.	No se requiere.
7.-Monto total de la contratación	\$2.700.000 presupuesto disponible
8.- PLAZOS DE ENTREGA U EJECUCION DE SERVICIOS	Dentro del año 2022
9.-Redacción de Contrato(si corresponde)	No se requiere.
10.-Garantía fiel cumplimiento	No se requiere.
11.- Forma de Pago	El pago se realizará luego de recepcionado conforme el servicio de capacitación.
12.- Contraparte Técnica	Daniela Cáceres Cerda Daniela.caceres@mssgg.gob.cl 225478675 Encargada de Capacitación



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA TRATO DIRECTO

13.- Multas

En caso de incumplimiento con la entrega de los módulos o fallar con las capacitaciones pactadas, entonces se procederá al cobro de una multa, las cuales podrán llegar al tope del 40% del valor a cancelar (sobre este porcentaje procede la terminación anticipada del contrato, además del cobro de la multa).

La verificación de dichos incumplimientos de contrato estará a cargo de Daniela Cáceres Cerda, Encargada de la Unidad de Capacitación

CUADRO DE MULTAS

DESCRIPCIÓN DE INCUMPLIMIENTO	DE MULTA	FÓRMULA DE CÁLCULO DE LA MULTA
Atraso en módulos o incumplimientos en los temas	2%	Por cada falta.





División de Administración y Finanzas
Departamento de Compras y
Contrataciones Públicas

Anexo N°1

Nombre de Curso	Período	Descripción	Valor	Participantes
Tecnologías de la Información para la gestión 1 "Desarrollo de Interfaces centradas en el Usuario"	Tercer Trimestre	50 horas, presencial	\$ 2.700.000	3





**División de Administración y Finanzas
Departamento de Compras y
Contrataciones Públicas**

Anexo N°2

Línea	Nombre de Curso
5	<p>Tecnologías de la Información para la gestión 1 “Desarrollo de Interfaces centradas en el Usuario”</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo Capacitar a funcionarios MSGG insertos en el Área de Desarrollo de Sistemas. Definiendo a un público objetivo para el desarrollo y las funcionalidades principales del sistema (MVP). Utilizando herramientas de prototipo actuales y que le permitan al desarrollador validar proyectos mediante diferentes metodologías y actividades. Entregar herramientas de habilidades de metodologías ágiles y de diseño, como también, conocimientos de disciplinas proyectuales, que le permitirán al desarrollador fundamentar decisiones de diseño de proyectos de manera clara. Se espera que al término del curso sea capaz de utilizar las siguientes herramientas y parámetros: <ul style="list-style-type: none"> - Metodología de Diseño Centrado en Usuarios (DCU). - Diferenciación de trabajos de UX, UI, IxD, entre otros. - Metodologías ágiles. - Metodologías de diseño: Design thinking, lean UX, design sprint. - Conocimiento, aplicación y utilización de patrones y tendencias de diseño. - Manejo en herramientas y recursos que se utilizan para elaborar un diseño de interfaz. - Comprensión de conceptos de grilla para que los diseños se adapten correctamente a cualquier dispositivo. - Creación de estructuras y wireframe de diseño de interfaces. - Validación de prototipos funcionales con usuarios (pruebas de usabilidad). - Utilización de herramientas de validación de prototipos, tales como evaluación heurística, testeo de usuarios, entrevistas cualitativas, entre otros. - Diseño de prototipos navegables para presentación de proyectos <p>Temas mínimos a tratar</p> <p>Diseño UX/UI</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseño centrado en el usuario: Relación entre UX/UI, roles de trabajo. - Metodologías de diseño y UX Research: Metodologías de trabajo, metodologías de diseño (Design Thinking - Design Sprint), UX Research. - Entrevistas cualitativas: Entrevistas cualitativas a usuarios, preguntas abiertas y cerradas, cualitativo vs. Cuantitativo. - Wireframe a mano: Instancias del prototipo, calidad de prototipo, Wireframes. - Wireframe digital: Tipos de aplicaciones, interfaces, Wireframes digitales: Figma. - Patrones de diseño & Contenidos: Contenidos digitales, patrones de interacción, patrones de navegación, tendencias. - Prototipo funcional y métricas UX: Prototipo funcional en Figma y Adobe XD, acción e interacción, datos cuantitativos. - Pruebas de usabilidad: Escenario hipotético, objetivos, tareas y conclusiones. <p>Buenas prácticas.</p>





**División de Administración y Finanzas
Departamento de Compras y
Contrataciones Públicas**

	<ul style="list-style-type: none">- Sistema de grilla: Sistema de grilla, columnas y cuadrículas, layout.- Evaluación heurística: Principios de heurística, ejemplos aplicados a una app o web.- Estándares y guidelines: Human interface, Google Design, Leyes UX (estándares).- Accesibilidad: Prioridades, AA/AAA, contraste y legibilidad. <p>Al finalizar el curso, se deberá entregar a cada participante un diploma por su participación.</p>
--	---



Art. 10 N°7, letra J) cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades tributarias mensuales.

PROCESO	PROFESIONALES QUE PARTICIPAN	H/H ASOCIADA S	VALOR H/H Transparencia. cl	MONTO
Solicitud y especificación del requerimiento de compras	Profesional de Área Requirente TI	8	\$ 13,537	\$ 108,298
	Profesional de Área requirente Capacitaciones	8	\$ 13,537	\$ 108,298
	Jefe Depto. Requirente TI	4	\$ 22,915	\$ 91,660
	Secretaria de Depto. Requirente	2	\$ 4,715	\$ 9,430
Revisión y Autorización de Requerimiento	Directora DAF	3	\$ 24,981	\$ 74,944
Revisión y autorización presupuestaria Dpto.	Analista de Presupuesto	3	\$ 13,537	\$ 40,612
	Encargado de presupuesto	2	\$ 18,592	\$ 37,184
	Jefa Dpto. Finanzas	2	\$ 22,915	\$ 45,830
Visación Dpto. Compras y contrataciones	Jefa Dpto. Compras y contrataciones	3	\$ 22,915	\$ 68,745
Recepción Unidad Compras	Revisión Encargada unidad de Compras	3	\$ 18,592	\$ 55,777
	Analista de Compras	4	\$ 13,537	\$ 54,149
Preparación de documentos y antecedentes para elaboración de bases	Profesional de Área requirente TI	4	\$ 13,537	\$ 54,149
	Profesional de Área requirente Capacitaciones	4	\$ 13,537	\$ 54,149
	Analista de compras	10	\$ 13,537	\$ 135,373
	Revisión cruzada encargada de compras	3	\$ 18,592	\$ 55,777
Revisión , Firma y envío memo solicitud de	Secretaria depto. Compras	2	\$ 4,715	\$ 9,430
	Revisión y firma memo Jefa Depto. Compras y contrataciones	2	\$ 22,915	\$ 45,830
	Revisión y firma memo asesora DAF	2	\$ 22,915	\$ 45,830
	Estafeta	1	\$ 4,715	\$ 4,715
	Revisión y Firma memo DAF	2	\$ 24,981	\$ 49,962
Elaboración de Bases	Abogado Unidad Jurídica	8	\$ 18,592	\$ 148,739
	Analista de compras	6	\$ 13,537	\$ 81,222
	Revisión cruzada Abogado	4	\$ 18,592	\$ 74,370
	Revisión Jefe Unidad Jurídica	3	\$ 22,915	\$ 68,745
	Revisión Analista de Compras	2	\$ 13,537	\$ 27,075
Firma de Resolución Aprueba Bases	V°B° Abogado Unidad Jurídica	3	\$ 18,562	\$ 55,686
	V°B° Jefe Unidad Jurídica	3	\$ 22,915	\$ 68,745
	V°B° Jefa de Dpto. de compras	3	\$ 22,915	\$ 68,745
	Estafeta	1	\$ 4,715	\$ 4,715
	Secretaria depto. Compras	1	\$ 4,715	\$ 4,715
	Estafeta	1	\$ 4,715	\$ 4,715
	V°B° Asesora DAF	3	\$ 22,915	\$ 68,745
	Firma Directora DAF	3	\$ 24,981	\$ 74,943
Publicación de Bases	Jefe Central de Documentación	2	\$ 18,592	\$ 37,184
	Funcionario Central de Documentación	2	\$ 8,060	\$ 16,120
	Analista de Compras	4	\$ 13,537	\$ 54,148

	Encargada Unidad de compras	1	\$ 18,592	\$ 18,592
Apertura, Preparación Ofertas , consultas y aclaraciones periodo de evaluación	Encargada Unidad de compras	12	\$ 18,592	\$ 223,104
Evaluación de ofertas Comisión Evaluadora	Analista de compras	8	\$ 13,537	\$ 108,296
	Integrante Comisión jefatura TI	8	\$ 22,915	\$ 183,320
	Integrante Comisión Encargada de capacitación	8	\$ 16,028	\$ 128,224
	Integrante Comisión jefa de GDP	8	\$ 22,915	\$ 183,320
Elaboración de acta de evaluación de ofertas	Analista de compras	6	\$ 13,537	\$ 81,222
Revisión y Firma de acta de Evaluación	Analista de compras	1	\$ 13,537	\$ 13,537
	Integrante Comisión jefatura TI	2	\$ 22,915	\$ 45,830
	Integrante Comisión Encargada de capacitación	2	\$ 16,028	\$ 32,056
	Integrante Comisión jefa de GDP	2	\$ 22,915	\$ 45,830
Elaboración de Resolución que Adjudica	Analista de compras	4	\$ 13,537	\$ 54,148
	Encargada Unidad de compras	6	\$ 18,592	\$ 111,552
	Abogado Unidad Juridica	4	\$ 18,592	\$ 74,370
	Revisión cruzada Abogado	2	\$ 18,592	\$ 37,185
Firma de Resolución de adjudicación.	V°B° Jefa de Dpto. de compras y contrataciones	3	\$ 22,915	\$ 68,745
	Estafeta	1	\$ 4,715	\$ 4,715
	V°B° Abogado Unidad Jurídica	3	\$ 18,562	\$ 55,686
	V°B° Jefe Unidad Jurídica	3	\$ 22,915	\$ 68,745
	Secretaria depto. Compras	1	\$ 4,715	\$ 4,715
	Estafeta	1	\$ 4,715	\$ 4,715
	V°B° Asesora DAF	3	\$ 22,915	\$ 68,745
	Firma Directora DAF	3	\$ 24,981	\$ 74,943
Publicación de Resolución de Adjudicación	Jefe Central de documentación	2	\$ 18,592	\$ 37,184
	Funcionario central de documentación	4	\$ 8,060	\$ 32,240
	Analista de compras	2	\$ 13,537	\$ 27,074
Elaboración de Contrato y envío a firma de proveedor	Encargada Unidad de compras	10	\$ 18,592	\$ 185,920
	Abogado Unidad Juridica	4	\$ 18,592	\$ 74,370
Firma Resolución que Aprueba Contrato	Analista de compras	3	\$ 13,537	\$ 40,611
	V°B° Jefa de Dpto. de compras y contrataciones	3	\$ 22,915	\$ 68,745
	V°B° Abogado unidad Juridica	3	\$ 18,562	\$ 55,686
	V°B° Jefe unidad jurídica	2	\$ 22,915	\$ 45,830
	V° B° Asesora DAF	4	\$ 10,497	\$ 41,988
	V° B° Directora DAF	3	\$ 24,981	\$ 74,943
	Jefe Central de documentación	3	\$ 18,592	\$ 55,776
	Funcionario Central de Documentación	6	\$ 8,060	\$ 48,360
	Analista de compras	2	\$ 13,537	\$ 27,074
Costo Económico de Licitación				\$ 4,516,152

PROCESO	PROFESIONALES QUE PARTICIPAN	H/H ASOCIADAS	VALOR H/H Transparencia. cl	MONTO
Solicitud y especificación del requerimiento de compras	Profesional de Área Requirente	8	\$ 13.537	\$ 108.298
	Jefe Depto. Requirente	4	\$ 22.915	\$ 91.660
	Secretaria de Depto. Requirente	2	\$ 4.715	\$ 9.430
Revisión y Autorización	Directora DAF	3	\$ 24.981	\$ 74.944
Revisión y autorización presupuestaria Dpto Finanzas	Analista de Presupuesto	3	\$ 13.537	\$ 40.612
	Encargado de presupuesto	2	\$ 18.592	\$ 37.184
	Jefa Dpto. Finanzas	2	\$ 22.915	\$ 45.830
Visación Dpto. Compras y contrataciones	Jefa Dpto. Compras y contrataciones	3	\$ 22.915	\$ 68.745
Recepción Unidad Adquisiciones	Revisión Encargada unidad de compras	3	\$ 18.592	\$ 55.777
	Analista de compras	4	\$ 13.537	\$ 54.149
Elaboración de Bases	Analista de compras	10	\$ 13.537	\$ 135.373
	Revisión cruzada analista de compras	2	\$ 13.537	\$ 27.075
	Abogado Unidad Jurídica	8	\$ 18.592	\$ 148.739
	Revisión cruzada Abogado	4	\$ 18.592	\$ 74.370
	Revisión Jefe Unidad Jurídica	3	\$ 22.915	\$ 68.745
	V°B° Jefa de Dpto. de compras y contrataciones	3	\$ 22.915	\$ 68.745
Firma de Resolución Aprueba Bases	V°B° Abogado Unidad Jurídica	3	\$ 18.562	\$ 55.686
	V°B° Jefe Unidad Jurídica	3	\$ 22.915	\$ 68.745
	Asesora DAF	3	\$ 22.915	\$ 68.745
	Directora Daf	3	\$ 24.981	\$ 74.943
	Jefe de Gabinete	3	\$ 24.981	\$ 74.943
	Firma Subsecretaria	2	\$ 24.981	\$ 49.962
	Jefe Central de Documentación	2	\$ 18.592	\$ 37.184
Publicación de Bases	Funcionario Central de Documentación	2	\$ 8.060	\$ 16.120
	Analista de Compras	4	\$ 13.537	\$ 54.148
	Encargada Unidad de compras	12	\$ 18.592	\$ 223.104
Preparación Ofertas , consultas y aclaraciones periodo de evaluación	Analista de compras	8	\$ 13.537	\$ 108.296
	Integrante Comisión	8	\$ 16.028	\$ 128.224
	Integrante Comisión	8	\$ 16.028	\$ 128.224
	Integrante Comisión	8	\$ 16.028	\$ 128.224
Elaboración de acta de evaluación de ofertas	Analista de compras	4	\$ 13.537	\$ 54.148
Elaboración de Resolución que Adjudica.	Analista de compras	4	\$ 13.537	\$ 54.148
	Encargada Unidad de compras	6	\$ 18.592	\$ 111.552
	Abogado Unidad Jurídica	4	\$ 18.592	\$ 74.370

Firma de Resolución de adjudicación.	V°B° Jefa de Dpto. de compras y contrataciones	4	\$ 22.915	\$ 91.660
	V°B° Abogado unidad Jurídica	3	\$ 18.562	\$ 55.686
	V°B° Jefe Unidad Jurídica	3	\$ 22.915	\$ 68.745
	Asesora DAF	3	\$ 22.915	\$ 68.745
	Directora DAF	3	\$ 24.981	\$ 74.943
	Jefe de Gabinete	3	\$ 24.981	\$ 74.943
	Firma Subsecretaria	2	\$ 24.981	\$ 49.962
Publicación de Resolución de Adjudicación	Jefe Central de documentación	2	\$ 18.592	\$ 37.184
	Funcionario central de documentación	4	\$ 8.060	\$ 32.240
	Analista de compras	2	\$ 13.537	\$ 27.074
Elaboración de Contrato y envío a firma de proveedor	Encargada Unidad de compras	10	\$ 18.592	\$ 185.920
	Abogado Unidad Jurídica	4	\$ 18.592	\$ 74.370
Firma Resolución que Aprueba Contrato	Analista de compras	3	\$ 13.537	\$ 40.611
	V°B° Jefa de Dpto. de compras y contrataciones	3	\$ 22.915	\$ 68.745
	V°B° Abogado unidad Jurídica	3	\$ 18.562	\$ 55.686
	V°B° Jefe unidad jurídica	2	\$ 22.915	\$ 45.830
	V° B° Asesora DAF	4	\$ 10.497	\$ 41.988
	V° B° Directora DAF	3	\$ 24.981	\$ 74.943
	Revisión Jefe Gabinete	3	\$ 24.981	\$ 74.943
Publicación de Contrato y Orden de Compra	Firma Subsecretaria	2	\$ 24.981	\$ 49.962
	Jefe Central de documentación	3	\$ 18.592	\$ 55.776
	Funcionario Central de Documentación	6	\$ 8.060	\$ 48.360
	Analista de compras	2	\$ 13.537	\$ 27.074
Costo Económico de Evaluación de Licitación				\$ 4.045.832



Net Trainers Capacitación hace entrega del presente diploma al Sr.:

Aaron Antonio Hernández Galaz

por haber completado y aprobado satisfactoriamente el curso de:

"Desarrollo de interfaces orientadas a la experiencia del usuario"

*realizado desde el 03 de Noviembre de 2022 hasta el 14 de Noviembre de 2022
con una duración de 24 horas cronológicas.*

Firma Alumno

*Firma Representante Legal
Net Trainers*



Net Trainers Capacitación hace entrega del presente diploma al Sr.:

Luis Rolando Espinosa Muñoz

por haber completado y aprobado satisfactoriamente el curso de:

"Desarrollo de interfaces orientadas a la experiencia del usuario"

*realizado desde el 03 de Noviembre de 2022 hasta el 14 de Noviembre de 2022
con una duración de 24 horas cronológicas.*

Firma Alumno

*Firma Representante Legal
Net Trainers*



Net Trainers Capacitación hace entrega del presente diploma al Sr.:

Alex Antonio Varas Lillo

por haber completado y aprobado satisfactoriamente el curso de:

"Desarrollo de interfaces orientadas a la experiencia del usuario"

*realizado desde el 03 de Noviembre de 2022 hasta el 14 de Noviembre de 2022
con una duración de 24 horas cronológicas.*

Firma Alumno

*Firma Representante Legal
Net Trainers*



Soft Training
centro de capacitación empresarial

ASPER CAPACITACION S A

Giro: SERVICIO CAPACITACION
M BARROS BORGONO 138 101- PROVIDENCIA
eMail : CONTABILIDAD@SOFTTRAINING.CL
Telefono : 2 2351740
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:79.840.540- 3

FACTURA NO AFECTA O EXENTA ELECTRONICA

Nº2744

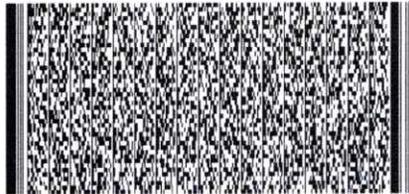
SEÑOR(ES): SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
R.U.T.: 60.101.000- 3
GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
DIRECCION: TEATINOS 92 8PISO
COMUNA SANTIAGO CIUDAD: SANTIAGO
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

S.I.I. - PROVIDENCIA
Fecha Emision: 17 de Noviembre del 2022

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
86111604--	Conectividad y Redes	1	4.490.000			4.490.000

Referencias:
SC 1524 CURSOS TI- Orden Compra N° 876-572-SE22 del 2022-10-28

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.86 de 2005 Verifique documento: www.sii.cl

IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
EXENTO	\$	4.490.000
TOTAL	\$	4.490.000



Soft Training
centro de capacitación empresarial

ASPER CAPACITACION S A

Giro: SERVICIO CAPACITACION
M BARROS BORGONO 138 101- PROVIDENCIA
eMail : CONTABILIDAD@SOFTTRAINING.CL
Telefono : 2 2351740
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:79.840.540- 3

**FACTURA NO AFECTA O
EXENTA ELECTRONICA**

N°2744

SEÑOR(ES): SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
R.U.T.: 60.101.000- 3
GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
DIRECCION: TEATINOS 92 8PISO
COMUNA SANTIAGO CIUDAD: SANTIAGO
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

S.I.I. - PROVIDENCIA

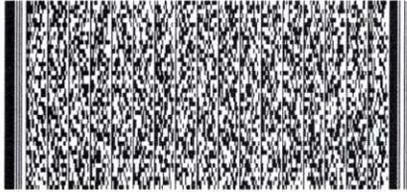
Fecha Emision: 17 de Noviembre del 2022

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
86111604--	Conectividad y Redes	1	4.490.000			4.490.000

Referencias:

SC 1524 CURSOS TI - Orden Compra N° 876-572-SE22 del 2022-10-28

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.86 de 2005 Verifique documento: www.sii.cl

IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
EXENTO	\$	4.490.000
TOTAL	\$	4.490.000

Nombre: _____ RUT: _____ Fecha: _____ Recinto: _____ Firma _____

" El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) "

CEDIBLE

Rut : 60.101.000-3

Dirección Demandante : TEATINOS N° 92 , PISO 8, OF 853

Teléfono : 56-22-5478675

Demandante : SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Unidad de Compra : Ministerio Secretaría General de Gobierno

Fecha Envío OC. : 28-10-2022 19:20:32

Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 876-572-SE22

SEÑOR (ES) : ASPER CAPACITACION S A
RUT : 79.840.540-3

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : SC 1524 CURSOS TI

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : TEATINOS 92, PISO 8 Santiago Centro Región Metropolitana de Santiago

DIRECCION DE DESPACHO :

METODO DE DESPACHO : Despachar según programa adjuntado

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
86111604	Capacitación a empleados	1 Unidad no definida	CURSOS SEGUN REX. N°272/1076	CURSOS SEGUN REX. N°272/1076	4.490.000,00	0,00	0,00	4.490.000

Orden de Compra
Costo de evaluación desproporcionado, y por monto de contratación inferior a 100 UTM

Neto	\$	4.490.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	4.490.000
Exento	\$	0
Total	\$	4.490.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 1470 proporcionado por SIGFE.

Fuente Financiamiento: 1470

Observaciones:

SERVICIO DE CAPACITACION SEGUN RES 272/1076
COORDINAR CON DANIELA CACERES, +56225478675, daniela.caceres@gmail.com
CUENTA: 22.11.002
SC: 1524 DIVISIÓN: CAPACITACION
ENVIAR XML A: DIPRESRECEPCION@CUSTODIUM.COM y FACTURA ELECTRÓNICA A: FACTURACION@msgg.gob.cl posterior a la recepción conforme emitida por el ministerio.
*ES IMPRESCINDIBLE QUE LA ORDEN DE COMPRA SEA ACEPTADA EN EL PORTAL POR PARTE DEL PROVEEDOR, REQUISITO FUNDAMENTAL PARA PROCEDER CON EL PAGO RESPECTIVO

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(1872-5-PC22 / 22)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN QUE INDICA PARA EL MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/1076

SANTIAGO, 28 OCT 2022

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.032, que Reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el D.F.L. N° 1, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1992, que Modifica Organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2005, del Ministerio de Hacienda, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre el Estatuto Administrativo (en adelante "Estatuto Administrativo"); lo establecido en la letra d) del artículo 26 del Decreto Ley N° 211, de 1973, que Fija Normas Para la Defensa de la Libre Competencia; lo señalado en los artículos 8° y 10 de la Ley N° 20.393, que Establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos que Indica; en la Ley N° 18.010, que Establece normas para las operaciones de crédito de dinero y otras obligaciones de dinero que indica; en el Decreto Supremo N° 5, de 11 de marzo de 2022, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que nombra a la Subsecretaria General de Gobierno; en el Memorándum N° 388/58, de 25 de octubre de 2022, de la Directora de la División de Administración y Finanzas, complementado mediante Memorándum N° 109/10/22, de 27 de octubre de 2022, de la Jefa del Departamento de Compras y Contrataciones; en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°0870, de 24 de octubre de 2022, del Encargado de la Unidad de Presupuesto; y, lo establecido en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, junto con la Resolución N° 16, de 2020, del mismo Órgano Contralor, que determina los montos en UTM a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1. Que, según dispone el Título II, párrafo 3°, artículo 26, del Estatuto Administrativo, ya citado, "*Se entenderá por capacitación el conjunto de actividades permanentes, organizadas y sistemáticas destinadas a que los funcionarios desarrollen, complementen, perfeccionen o actualicen los conocimientos y destrezas necesarios para el eficiente desempeño de sus cargos o aptitudes funcionarias.*", consignándola como uno de los derechos de los funcionarios y funcionarias de la Administración Pública como parte de su carrera funcionaria.

2. Que, el artículo 27, del citado cuerpo normativo, en su letra "b", contempla la "*capacitación de perfeccionamiento*", señalando que la misma tiene por objeto mejorar el desempeño del funcionario en el cargo que ocupa.

3. Que, dado el mandato legal referido en los Considerandos anteriores, esta Secretaría de Estado se ha colocado como objetivo principal capacitar a las funcionarias y funcionarios del Ministerio Secretaría General de Gobierno, gestionando y proporcionando cursos en temáticas propias de sus funciones, acordes a sus necesidades individuales, con el fin de profundizar conocimientos y entregar herramientas técnicas y metodológicas para mejorar las competencias, potenciando su trabajo y labores de manera óptima y eficiente, logrando un crecimiento tanto profesional como personal.

4. Que, en el contexto indicado anteriormente, este Ministerio realizó un levantamiento de necesidades participativo, que contempló a la totalidad de los funcionarios y funcionarias del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

5. Que, se realizó reunión con el Comité Bipartito de Capacitación de este Ministerio, el viernes 24 de junio de 2022, aprobándose modificaciones al Plan Anual de Capacitación - PAC 2022.

6. Que, en el citado PAC, se incluyó la necesidad de contratar los servicios de capacitación en Tecnologías de la Información, el cual contempla cursos en Conectividad y Redes, Mantenimiento de Equipos MAC- Windows y Google Workspace, para el personal de la Unidad de Tecnología de la Información (TI) del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

7. Que, mediante Solicitud de Compra N° 1524, de 5 de octubre de 2022, del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas solicitó contratar servicios de capacitación de tecnología de la información.

8. Que, mediante Memorándum N° 388/58, de 25 de octubre de 2022, de la Directora de Administración y Finanzas, complementado mediante Memorándum N° 109/10/22, de 27 de octubre de 2022, de la Jefa del Departamento de Compras y Contrataciones, se adjuntaron requerimientos técnicos, antecedentes y solicitud de compra de lo requerido, ya indicado.

9. Que, habiendo revisado el Catálogo Electrónico de la Dirección de Compras y Contratación Pública, se verificó que el servicio antes aludido no se encuentra disponible en Convenio Marco, según consta en el certificado N° 90, del 25 de octubre 2022, de la Unidad de Compras de este Ministerio.

10. Que, el artículo 5º de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 9º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, facultan a los órganos de la Administración del Estado para exceptuarse de la obligación de recurrir a una licitación pública en caso de concurrir las causales contempladas en esta Ley y en el artículo 10 de su Reglamento, procediendo al respecto el trato o contratación directa.

11. Que, en relación a ello, el artículo 8º, letra g), de la citada Ley N° 19.886, señala que procederá el trato directo o contratación directa *“Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley”*.

12. Que, por su parte, el artículo 10 N° 7, letra j) del reglamento de la Ley N° 19.886, citado, señala que “Cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, podrá recurrirse al trato o contratación directa.”.

13. Que, el Dictamen N° 12.128, de 2019, de la Contraloría General de la República, precisa que, para estos efectos, se debe tener en consideración, por una parte, el costo que signifique para esta Secretaría de Estado llevar a cabo una licitación pública, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, y por otra, el valor del bien o servicio que se requiere contratar; y, asimismo, el sobre costo que, en cada caso, se debe incurrir por el hecho de llevar a cabo un proceso concursal público para efectuar la correspondiente contratación.

14. Que, según lo informado mediante los memorándums citados en el Considerando 8 anterior, el costo estimado para llevar a cabo un proceso de licitación para este tipo de servicio asciende a la suma total de \$4.516.152 (cuatro millones quinientos dieciséis mil ciento cincuenta y dos pesos) según se indica a continuación:

Art. 10 N°7, letra J) cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades tributarias mensuales.				
PROCESO	PROFESIONALES QUE PARTICIPAN	H/H ASOCIADAS	VALOR H/H Transparencia. cl	MONTO
Solicitud y especificación del requerimiento de compras	Profesional de Área Requirente TI	8	\$ 13.537	\$ 108.298
	Profesional de Área requirente Capacitaciones	8	\$ 13.537	\$ 108.298
	Jefe Depto. Requirente TI	4	\$ 22.915	\$ 91.660
	Secretaria de Depto. Requirente	2	\$ 4.715	\$ 9.430
Revisión y Autorización de Requerimiento	Directora DAF	3	\$ 24.981	\$ 74.944
Revisión y autorización presupuestaria Dpto. Finanzas	Analista de Presupuesto	3	\$ 13.537	\$ 40.612
	Encargado de presupuesto	2	\$ 18.592	\$ 37.184
	Jefa Dpto. Finanzas	2	\$ 22.915	\$ 45.830
Visación Dpto. Compras y contrataciones	Jefa Dpto. Compras y contrataciones	3	\$ 22.915	\$ 68.745
Recepción Unidad Compras	Revisión Encargada unidad de Compras	3	\$ 18.592	\$ 55.777
	Analista de Compras	4	\$ 13.537	\$ 54.149
Preparación de documentos y antecedentes para elaboración de bases	Profesional de Área requirente TI	4	\$ 13.537	\$ 54.149
	Profesional de Área requirente Capacitaciones	4	\$ 13.537	\$ 54.149
	Analista de compras	10	\$ 13.537	\$ 135.373
	Revisión cruzada encargada de compras	3	\$ 18.592	\$ 55.777
Revisión, Firma y envío memo solicitud de elaboración de bases, junto a antecedentes.	Secretaria depto. Compras	2	\$ 4.715	\$ 9.430
	Revisión y firma memo Jefa Depto. Compras y contrataciones	2	\$ 22.915	\$ 45.830

	Revisión y firma memo asesora DAF	2	\$ 22.915	\$ 45.830
	Estafeta	1	\$ 4.715	\$ 4.715
	Revisión y Firma memo DAF	2	\$ 24.981	\$ 49.962
Elaboración de Bases	Abogado Unidad Jurídica	8	\$ 18.592	\$ 148.739
	Analista de compras	6	\$ 13.537	\$ 81.222
	Revisión cruzada Abogado	4	\$ 18.592	\$ 74.370
	Revisión Jefe Unidad Jurídica	3	\$ 22.915	\$ 68.745
	Revisión Analista de Compras	2	\$ 13.537	\$ 27.075
Firma de Resolución Aprueba Bases	VºBº Abogado Unidad Jurídica	3	\$ 18.562	\$ 55.686
	VºBº Jefe Unidad Jurídica	3	\$ 22.915	\$ 68.745
	VºBº Jefa de Dpto. de compras	3	\$ 22.915	\$ 68.745
	Estafeta	1	\$ 4.715	\$ 4.715
	Secretaria depto. Compras	1	\$ 4.715	\$ 4.715
	Estafeta	1	\$ 4.715	\$ 4.715
	VºBº Asesora DAF	3	\$ 22.915	\$ 68.745
	Firma Directora DAF	3	\$ 24.981	\$ 74.943
Publicación de Bases	Jefe Central de Documentación	2	\$ 18.592	\$ 37.184
	Funcionario Central de Documentación	2	\$ 8.060	\$ 16.120
	Analista de Compras	4	\$ 13.537	\$ 54.148
	Encargada Unidad de compras	1	\$ 18.592	\$ 18.592
Apertura, Preparación Ofertas , consultas y aclaraciones periodo de evaluación	Encargada Unidad de compras	12	\$ 18.592	\$ 223.104
Evaluación de ofertas Comisión Evaluadora	Analista de compras	8	\$ 13.537	\$ 108.296
	Integrante Comisión jefatura TI	8	\$ 22.915	\$ 183.320
	Integrante Comisión Encargada de capacitación	8	\$ 16.028	\$ 128.224
	Integrante Comisión jefa de GDP	8	\$ 22.915	\$ 183.320
Elaboración de acta de evaluación de ofertas	Analista de compras	6	\$ 13.537	\$ 81.222
Revisión y Firma de acta de Evaluación	Analista de compras	1	\$ 13.537	\$ 13.537
	Integrante Comisión jefatura TI	2	\$ 22.915	\$ 45.830
	Integrante Comisión Encargada de capacitación	2	\$ 16.028	\$ 32.056
	Integrante Comisión jefa de GDP	2	\$ 22.915	\$ 45.830
Elaboración de Resolución que Adjudica	Analista de compras	4	\$ 13.537	\$ 54.148
	Encargada Unidad de compras	6	\$ 18.592	\$ 111.552
	Abogado Unidad Jurídica	4	\$ 18.592	\$ 74.370
	Revisión cruzada Abogado	2	\$ 18.592	\$ 37.185
Firma de Resolución de adjudicación.	VºBº Jefa de Dpto. de compras y contrataciones	3	\$ 22.915	\$ 68.745
	Estafeta	1	\$ 4.715	\$ 4.715
	VºBº Abogado Unidad Jurídica	3	\$ 18.562	\$ 55.686

	VºBº Jefe Unidad Jurídica	3	\$ 22.915	\$ 68.745
	Secretaria depto. Compras	1	\$ 4.715	\$ 4.715
	Estafeta	1	\$ 4.715	\$ 4.715
	VºBº Asesora DAF	3	\$ 22.915	\$ 68.745
	Firma Directora DAF	3	\$ 24.981	\$ 74.943
Publicación de Resolución de Adjudicación	Jefe Central de documentación	2	\$ 18.592	\$ 37.184
	Funcionario central de documentación	4	\$ 8.060	\$ 32.240
	Analista de compras	2	\$ 13.537	\$ 27.074
Elaboración de Contrato y envío a firma de proveedor	Encargada Unidad de compras	10	\$ 18.592	\$ 185.920
	Abogado Unidad Jurídica	4	\$ 18.592	\$ 74.370
Firma Resolución que Aprueba Contrato	Analista de compras	3	\$ 13.537	\$ 40.611
	VºBº Jefa de Dpto. de compras y contrataciones	3	\$ 22.915	\$ 68.745
	VºBº Abogado unidad Jurídica	3	\$ 18.562	\$ 55.686
	VºBº Jefe unidad jurídica	2	\$ 22.915	\$ 45.830
	VºBº Asesora DAF	4	\$ 10.497	\$ 41.988
	VºBº Directora DAF	3	\$ 24.981	\$ 74.943
	Jefe Central de documentación	3	\$ 18.592	\$ 55.776
	Funcionario Central de Documentación	6	\$ 8.060	\$ 48.360
	Analista de compras	2	\$ 13.537	\$ 27.074
Costo Económico de Licitación				\$ 4.516.152

15. Que, a su vez, los memorándums citados anteriormente acompañan antecedentes que reflejan que el costo del servicio requerido ascendería a \$4.490.000 (cuatro millones cuatrocientos noventa mil pesos); en consecuencia, es posible concluir que el costo que implicaría desarrollar un proceso concursal público, para contratar el servicio requerido, resultaría desproporcionado en relación al monto de la contratación, pues el proceso licitatorio más el costo del servicio nos costaría presupuestariamente aproximadamente el doble de contratar directamente a un proveedor para su prestación, configurándose, en consecuencia, la causal de trato directo prevista en el artículo 8º, letra g), de la ley Nº 19.886, y en el artículo 10 Nº 7, letra j), de su Reglamento.

16. Que, los memorándums citados en el Considerando 8 anterior, proponen contratar el servicio requerido con el proveedor "Soft Training", cuya Razón Social es ASPER CAPACITACIÓN S.A., RUT Nº 79.840.540-3, por un monto total de \$4.490.000.- Exento.

17. Que, el artículo 51 del Reglamento de la Ley Nº 19.886, citado, señala que los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el también citado artículo 10, requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7 de dicho artículo. En consecuencia, esta exigencia no resulta procedente en este caso, atendida las circunstancias y características de la presente contratación.

18. Que, el proveedor ASPER CAPACITACIÓN S.A., RUT N° 79.840.540-3, posee el estado de "hábil" en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado, al 24 de octubre de 2022.

19. Que, asimismo, según da cuenta la Declaración Jurada de 19 de octubre de 2022, firmada por Cristian Sarras Letelier, RUN 7.105.670-8, representante legal de ASPER CAPACITACIÓN S.A., RUT N° 79.840.540-3, dicho proveedor no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas en los incisos primero y sexto del artículo 4º, de la Ley N° 19.886; no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años; no le ha sido aplicada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, la prohibición prevista en la letra d), del artículo 26, del Decreto Ley N° 211; así como tampoco tiene condena vigente que le prohíba celebrar actos y contratos con los Órganos de la Administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8º y 10 de la Ley N° 20.393.

20. Que, según da cuenta el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales N° 2000/2022/734490, otorgado por la Dirección del Trabajo, de 28 de octubre de 2022, el proveedor ASPER CAPACITACIÓN S.A., RUT N° 79.840.540-3, no registra multas en el Boletín de Infractores, ni deudas previsionales.

21. Que, el presupuesto vigente de este Ministerio, cuenta con la disponibilidad para financiar el gasto que irrogue esta contratación, de acuerdo a lo indicado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0870, de 24 de octubre de 2022, del Encargado de la Unidad de Presupuesto don Rodolfo Morgado Albie.

22. Por tanto, en virtud de los argumentos expuestos y las facultades conferidas por Ley;

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE**, a contratar directamente con el **proveedor ASPER CAPACITACIÓN S.A., RUT N° 79.840.540-3**, por un monto total de **\$4.490.000 (cuatro millones cuatrocientos noventa mil pesos), exento de impuestos**, el servicio de capacitación en Tecnologías de la Información, el cual contempla cursos en Conectividad y Redes, Mantenimiento de Equipos MAC-Windows y Google Workspace, para el personal de la Unidad de Tecnología de la Información (TI) del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

2. **FORMALÍCESE**, la contratación mediante la emisión de la respectiva orden de compra en el portal www.mercadopublico.cl, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 63, en relación con el artículo 51, ambos del Reglamento de la Ley N° 19.886, en las condiciones que se establecen a continuación, constituyendo la aceptación de dicha orden de compra, por parte del contratista ya individualizado, una aceptación de las condiciones de prestación del servicio que en este resuelvo se detallan:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA TRATO DIRECTO	
1. Nombre de la Adquisición	Contratación servicios de capacitación en Tecnologías de la Información para la gestión 2: Conectividad y Redes, Mantenimiento de Equipos MAC-Windows y Google Workspace, para ejecución del Plan Anual de Capacitación del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA TRATO DIRECTO

2.- Antecedentes Generales	<p>Se consideró la realización de un levantamiento de necesidades participativo que contempló a la totalidad de los funcionarios y funcionarias del Ministerio Secretaría General de Gobierno.</p> <p>Atendidos los antecedentes indicados anteriormente y el deber de esta autoridad pública de observar acuciosamente los principios de eficiencia, eficacia, imparcialidad, transparencia y publicidad del ejercicio y cumplimiento de sus funciones; consagrados en el artículo 3º, inciso 2º de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en los artículos 11 y 16 de la Ley N° 19.880, que establece bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la administración del Estado.</p> <p>Realizada la reunión del Comité Bipartito de Capacitación el día viernes 24 de junio de 2022, fueron aprobadas las modificaciones del PAC 2022.</p>
3.- Objetivos de la contratación	<p>Contratar los servicios de capacitación en Tecnologías de la Información el cual contempla cursos en Conectividad y Redes, Mantenimiento de Equipos MAC- Windows y Google Workspace, para el personal de la Unidad de TI y la ejecución del Plan Anual de Capacitación del Ministerio Secretaría General de Gobierno.</p> <p>El objetivo principal es capacitar a las funcionarias y funcionarios del Ministerio Secretaría General de Gobierno, gestionando y proporcionando cursos en temáticas propias de sus funciones, acordes a sus necesidades individuales, con el fin de profundizar conocimientos y entregar herramientas técnicas y metodológicas para mejorar las competencias, potenciando su trabajo y labores de manera óptima y eficiente, logrando un crecimiento tanto profesional como personal.</p> <p>Además de la importancia en mantener al equipo actualizado en conocimientos relacionados con las redes y conectividades que puedan aportar mayor valor y seguridad a esta cartera de estado, además de mantenimiento de equipos MAC y Windows con los que se opera habitualmente disminuyendo potenciales fallos en los mismos y en la interrupción del trabajo de los usuarios de los mismos y en Google workspace actualizando contenidos en sistemas y aplicaciones que son utilizadas para el correcto funcionamiento del área y tener profesionales actualizados en los contenidos de las materias mencionadas las cuales que están en constante actualización renovación de nuevas tecnologías y contenidos.</p>
4.- Justificación de la contratación.	Se requiere la contratación de servicios de capacitación, para satisfacer las necesidades de formación continua de los Funcionarios del Ministerio Secretaría General de Gobierno, con la finalidad de nutrir sus conocimientos para lograr su crecimiento tanto personal como profesional.
5.- Características Técnicas del Servicio o insumo	Tabla Anexo N°1
6.- Vigencia y renovación, si aplica.	No se requiere.
7.-Monto total de la contratación	\$4.490.000 presupuesto disponible
8.- PLAZOS DE ENTREGA U EJECUCION DE SERVICIOS	Los servicios serán ejecutados durante el año 2022. Antes del 31 de diciembre.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA TRATO DIRECTO

9.-Redacción de Contrato(si corresponde)	No se requiere.
10.-Garantía fiel cumplimiento	No se requiere.
11.- Forma de Pago	<p>El pago se realizará luego de recepcionado conforme el servicio de capacitación por la contraparte técnica ministerial, en una cuota, por el monto total aprobado en el Resuelvo 1 de este acto administrativo.</p> <p>El proveedor requerirá el pago por escrito y deberá adjuntar a lo menos la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Documento tributario respectivo. b. Ordene(s) de compra. c. Informe de la contraparte técnica que dé cuenta de la correcta ejecución de los servicios. d. Planilla de cotizaciones pagadas. e. Certificado de antecedentes laborales y previsionales (F-30). <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio se reserva el derecho a verificar la existencia de multas pendientes, con el objeto de descontar los montos que correspondan por tal concepto, al respectivo estado de pago.</p> <p>Todos los antecedentes deben referirse al mes anterior al cual fueron prestados los servicios.</p> <p>El Contratista al emitir el documento tributario respectivo, deberá remitir los archivos XML del DTE del SII, a la casilla de correo dipresrepcion@custodium.com de la Dirección de Presupuestos y una copia de la factura al correo facturacion@msgg.gob.cl.</p> <p>La factura deberá ser extendida a:</p> <p>Nombre : Ministerio Secretaría General de Gobierno. RUT : 60.101.000-3. Giro : Administración Pública. Dirección : Teatinos 92, piso 8.</p> <p>Para efectos de lo previsto en el artículo 3º, de la Ley Nº 19.983, el proveedor declara conocer el plazo de 8 días corridos que tiene el Ministerio para reclamar en contra del contenido de las facturas que emita. En ese caso, el reclamo deberá ser puesto en conocimiento del contratista por carta certificada, o por cualquier otro modo fehaciente, conjuntamente con la devolución de la factura. El reclamo se entenderá practicado en la fecha de envío de la comunicación.</p> <p>Asimismo, el contratista deberá entregar un certificado emitido por la Inspección del Trabajo que acredite el monto y estado de cumplimiento de sus obligaciones laborales y previsionales respecto de sus trabajadores y de los subcontratistas, si los hubiere, en relación con el servicio que se contrata. Será requisito indispensable para cursar cada uno de los pagos anteriormente indicados, que el contratista se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones laborales y previsionales, del mes anterior al que se presentó la factura.</p> <p>Con el mérito de la información a que alude el párrafo precedente, el Ministerio queda expresamente autorizado por el contratista a efectuar retenciones de pago, por la suma de dinero necesaria para cubrir el monto</p>

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA TRATO DIRECTO

	<p>de las obligaciones incumplidas con sus trabajadores, retención que se efectuará en conformidad con lo dispuesto en el artículo 183-C del Código del Trabajo. Este derecho de retención también podrá ser ejercido por el Ministerio cuando fuera demandado, a través del Fisco, por incumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales con los trabajadores que el contratista destine para la ejecución del contrato, quedando facultado desde ya para pagar con esos fondos.</p> <p>Cuando cesaren las causas de retención del pago, se abonarán los montos retenidos, sin reajustes ni intereses.</p> <p>El pago se efectuará dentro de los treinta días siguientes contados desde la fecha de la correcta presentación del documento de pago respectivo, el cual solo podrá ser emitido una vez que la contraparte técnica ministerial haya dado su conformidad al cumplimiento del hito respectivo, y en la medida que el documento de pago no hayan sido objeto de observación o reparo por parte del Ministerio Secretaría General de Gobierno.</p> <p>Un eventual retraso en los pagos por parte del Ministerio no dará lugar al pago de reajustes ni intereses al proveedor.</p>
12.- Contraparte Técnica	<p>Daniela Cáceres Cerda Daniela.caceres@mssgg.gob.cl 225478675</p> <p>Encargada de Capacitación o quien la subroge o reemplace quien tendrá las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Control y supervigilancia de la fiel ejecución del contrato: Vigilará el fiel cumplimiento de todas las obligaciones que emanan de este contrato; constatará los incumplimientos que se produzcan durante su ejecución dando lugar a las multas o remedios contractuales que este instrumento contempla. Podrá a su vez, dar órdenes y directivas con relación al contrato, incluyendo la posibilidad de solicitar al contratista que cambie o retire a cualquier trabajador o persona de su equipo de trabajo, en interés de la correcta prestación de los servicios. Ninguna relación, orden o instrucción verbal o escrita de cualquier persona no autorizada tendrá validez para los efectos de crear compromisos al Ministerio respecto del contratista, sin perjuicio de la necesidad, cuando corresponda, de ratificar o concretar las actuaciones de la contraparte técnica mediante la dictación de la pertinente resolución.b) Autorizar por escrito adecuaciones al contrato, atender y resolver situaciones coyunturales o emergentes no consideradas, siempre que no implique una modificación a las estipulaciones establecidas en este contrato. <p>El contratista deberá otorgar todas las facilidades destinadas a la ejecución de las funciones de control y supervigilancia de la Contraparte Técnica del Ministerio.</p> <p>Las comunicaciones oficiales se efectuarán mediante correo electrónico, salvo que se requiera notificar una resolución por carta certificada.</p> <p>El contratista deberá designar, por correo electrónico dirigido a la contraparte técnica ministerial un encargado de contrato, quien actuará como interlocutor válido ante la Contraparte Técnica del Ministerio. Todo</p>

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA TRATO DIRECTO

cambio relativo a esta designación deberá ser informado por escrito a la Contraparte Técnica, en un plazo no superior a 2 días hábiles desde que se haya producido el mismo.

El Encargado del Contrato se encargará, entre otras labores, de:

- a) Asistir personalmente a todas las reuniones que convoque la Contraparte Técnica del Ministerio y coordinar la labor de su equipo de trabajo.
- b) Responder formalmente por escrito las observaciones que le formule la Contraparte Técnica del Ministerio.

En caso de incumplimiento con la entrega de los módulos o fallar con las capacitaciones pactadas, entonces se procederá al cobro de una multa, las cuales podrán llegar al tope del 40% del valor a cancelar (sobre este porcentaje procede la terminación anticipada del contrato, además del cobro de la multa).

La verificación de dichos incumplimientos de contrato estará a cargo de Daniela Cáceres Cerda, Encargada de la Unidad de Capacitación, contraparte técnica ministerial.

CUADRO DE MULTAS			
DESCRIPCIÓN DE INCUMPLIMIENTO	DE MULTA	FÓRMULA DE CÁLCULO DE LA MULTA	DE LA
Atraso en módulos o incumplimientos en los temas	2%	Por cada falta.	

Procedimiento para la aplicación de multas:

Cuando la contraparte técnica detecte un hecho constitutivo de una infracción que dé lugar a la aplicación de una multa, comunicará a dicha situación al contratista señalando el incumplimiento y la entidad de la multa asociada mediante correo electrónico, quien tendrá un plazo de 5 días para efectuar sus descargos. En dichos descargos el contratista podrá hacer valer todos los derechos que la Ley N° 19.880 le reconoce en su calidad de interesado en un procedimiento administrativo.

La contraparte técnica tendrá la calidad de instructor en el procedimiento administrativo que se desarrolle.

Una vez concluida la instrucción del procedimiento, o habiendo expirado el plazo para recibir los descargos sin que se hayan remitido, se procederá a emitir un informe por la contraparte técnica en el cual se podrá proponer al Ministerio, la aplicación de una sanción, lo cual se concretará mediante resolución fundada de esta autoridad, que será notificada a través de carta certificada, dirigida al domicilio del contratista. La notificación se entenderá efectuada al tercer día siguiente al del ingreso de la carta respectiva en la oficina de correos. El contratista podrá reclamar de este acto mediante los recursos y dentro de los plazos que establece la legislación vigente.

Las multas que fueren procedentes se cursarán administrativamente, sin

13.- Multas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA TRATO DIRECTO

	<p>forma de juicio, y se deducirán del estado de pago o de las retenciones del contrato.</p>
14.- Subcontratación	<p>El Contratista deberá realizar el estudio contratado con personal propio. No obstante, y siempre que una situación puntual lo amerite, podrá subcontratar parcialmente la prestación del servicio, previa autorización expresa y por escrito del Ministerio, la que nunca podrá exceder el 30% del precio del contrato.</p> <p>En todo caso, será el contratista o su continuador legal, el único responsable ante el Ministerio del cabal y oportuno cumplimiento del servicio contratado y de cada una de las obligaciones que a él subyacen.</p> <p>El Ministerio no tendrá vinculación laboral o jurídica alguna con los empleados que trabajen para el contratista. En consecuencia, no será responsable de las remuneraciones, impuestos, imposiciones previsionales, seguros contra accidentes del trabajo o daños a terceros; todo lo cual será de exclusivo cargo y responsabilidad del contratista, liberando totalmente al Ministerio de cualquier responsabilidad a este respecto.</p>
15.- Obligaciones Laborales	<p>El contratista, en su calidad de empleador, será responsable exclusivo del cumplimiento íntegro y oportuno de las normas del Código del Trabajo y leyes complementarias, leyes sociales, de previsión, de seguros, de enfermedades profesionales, de accidentes del trabajo y demás pertinentes respecto de sus trabajadores y/o integrantes dependientes de sus respectivos equipos de trabajo.</p> <p>En consecuencia, el proveedor será responsable, en forma exclusiva, y sin que la enumeración sea taxativa, del pago oportuno de las remuneraciones, honorarios, indemnizaciones, desahucios, gratificaciones, gastos de movilización, beneficios y, en general, de toda suma de dinero que, por cualquier concepto, deba pagarse a sus trabajadores y/o integrantes dependientes de sus respectivos equipos de trabajo.</p> <p>Si por cualquier causa justificada, el Ministerio dejara de efectuar o se abstuviera de cursar un pago, ello no podrá ser considerado o esgrimido por el Contratista para dejar de pagar las remuneraciones de sus trabajadores.</p> <p>El Ministerio se reserva el derecho a exigir, a simple requerimiento de la contraparte técnica, la entrega inmediata de toda la documentación que acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de cada uno de los trabajadores puestos a su disposición por el contratista para la prestación de los servicios contratados.</p> <p>Además, conforme a lo dispuesto en el artículo 183-C del Código del Trabajo, el Ministerio podrá exigir en cualquier momento al contratado, que informe el estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales respecto de sus trabajadores o de sus subcontratistas, mediante certificado de la Inspección del Trabajo respectiva, o bien por medios idóneos que garanticen la veracidad del monto y estado de cumplimiento. Ello, con el propósito de hacer efectivo los derechos que le asisten al Ministerio de ser informado y de retención, consagrados en los incisos 2º y 3º de la aludida norma legal, en el marco de la responsabilidad subsidiaria derivada de dichas obligaciones de conformidad con el artículo 183-D del Código del Trabajo.</p>

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA TRATO DIRECTO

	<p>Por otra parte, se deja expresa constancia que los servicios contratados no significarán en caso alguno que el Contratista, sus trabajadores, o integrantes de los equipos presentados por estos, adquieran la calidad de funcionarios públicos.</p>
16.- Cesión del Contrato	<p>El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del presente contrato, salvo que norma legal especial permita las referidas cesiones.</p> <p>Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de estos contratos puedan transferirse de acuerdo con las normas de derecho común.</p>
17.- Término Anticipado	<p>El Ministerio pondrá término al contrato, por resolución fundada, sin indemnización alguna al contratista, en el evento de alguna de las siguientes circunstancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Por acuerdo de las partes. b) Si se dictare resolución de liquidación en contra del Contratista en un Procedimiento Concursal de Liquidación, o si transcurriera el plazo de Protección Financiera Concursal una vez dictada resolución de Reorganización o resolución de Reorganización Simplificada, en un Procedimiento Concursal de Reorganización o si el Ejecutor cayere en estado de notoria insolvencia, a menos, que se entreguen suficientes cauciones para garantizar el cumplimiento del contrato. c) Si se disolviera la sociedad del Contratista tratándose de personas. d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional. e) Por incumplimiento grave, debidamente calificado por el Ministerio, de las obligaciones contraídas por el Contratista. Se considerarán situaciones de incumplimiento grave, entre otras, las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> i. El incumplimiento del deber de confidencialidad. ii. Superar el límite máximo de monto de aplicación de multas. iii. Toda conducta u omisión imputable al proveedor que impida o perturbe el otorgamiento oportuno y eficiente de los servicios contratados, de modo que afecte el normal desarrollo de las funciones del Ministerio. f) Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años. <p>En caso de verificarse las causales de las letras b), c), e) y f) descritas anteriormente, el Ministerio estará facultado para solicitar el cumplimiento forzado o resolución del contrato, en ambos casos con indemnización de perjuicios, de conformidad a las reglas generales del derecho común.</p> <p>El término anticipado se regirá por el mismo procedimiento señalado para la aplicación de multas. El procedimiento indicado no se aplica a la resciliación o mutuo acuerdo de las partes o en el caso contemplado en la letra d).</p> <p>En caso de término anticipado del contrato, este se entenderá terminado en el plazo que señale el acto administrativo que le ponga término, plazo que se contará desde la notificación al contratista de su total tramitación.</p> <p>Sí la terminación del contrato irroga perjuicios al Ministerio, ésta podrá</p>

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA TRATO DIRECTO

	<p>ejerger las acciones indemnizatorias correspondientes.</p>
18.- Modificación de los Servicios	<p>Las partes podrán de común acuerdo modificar el contrato, por razones de conveniencia y mediante resolución fundada, no pudiendo exceder un 30% del monto originalmente pactado, en cuyo caso el proveedor deberá ajustarse a tales modificaciones, de conformidad a los requerimientos del Ministerio, siempre y cuando ello no implique una modificación sustancial al objeto del contrato y que existan fondos disponibles.</p> <p>De producirse esta circunstancia, tanto el precio estipulado como el respectivo cronograma o plazo de prestación del servicio podrán también aumentarse o disminuirse, en forma proporcional.</p> <p>A su vez, el Ministerio se reserva el derecho, por razones fundadas, de modificar el plazo de ejecución de los servicios, ya sea aumentándolo o disminuyéndolo, siempre y cuando tal circunstancia no sea imputable al contratista, lo que será evaluado considerando, además, que la modificación no influya en el objeto de la convención, ni que implique una modificación del precio del contrato.</p> <p>La modificación del plazo de ejecución del contrato deberá ser sancionada mediante el acto administrativo que corresponda, totalmente tramitado.</p>
19.- Caso fortuito o fuerza mayor	<p>Ante la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, el proveedor deberá dirigir una comunicación escrita a la contraparte técnica del Ministerio, a la brevedad y a más tardar dentro de los primeros 3 días hábiles de acaecido el hecho, explicando lo ocurrido y adjuntando los antecedentes que fundamenten su presentación.</p> <p>El Ministerio resolverá la petición mediante resolución fundada, de acuerdo al mérito de los antecedentes acompañados, sea rechazándola o aceptándola y en este último caso estableciendo las condiciones para la adecuada continuidad del contrato.</p> <p>Cuando proceda, el proveedor deberá renovar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato de conformidad a la resolución dictada por el Ministerio.</p>

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA TRATO DIRECTO

20.- Confidencialidad

El proveedor y su personal tendrá como obligación esencial guardar reserva y estricta confidencialidad respecto de la información materia de la ejecución y los resultados de los estudios encomendados.

Toda la información a la que el contratista acceda con motivo de la contratación del servicio tendrá el carácter de confidencial, cualquiera sea la forma o formato a través del cual se exprese dicha información, sea que se contenga en documentos, memorandos, escritos de otra naturaleza, discos, cintas, pendrives, archivos computacionales o en cualquiera otra forma.

El contratista sólo utilizará la información confidencial con el fin de alcanzar los objetivos de la contratación y no divulgará, publicará, ni permitirá la publicación de todo o parte de ella.

Al momento de la terminación, por cualquier causa, de la contratación, el contratista deberá restituir, según lo indique el Ministerio, la información confidencial y toda copia, resumen o extracto de esta, contenida en cualquier documento de trabajo, memorandos u otros escritos, dispositivos de almacenamiento externo o archivos computacionales, sin retener copias, resúmenes o extractos de la misma, en ninguna forma.

En el evento que por orden judicial o de autoridad competente, se le solicitare al proveedor divulgar todo o parte de la información confidencial, deberá notificar previamente y de inmediato esta circunstancia al Ministerio.

La divulgación, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida por parte del proveedor durante la vigencia de la contratación o después de su finalización sin la aprobación de la Contraparte Técnica, dará lugar al Ministerio a entablar las acciones judiciales que correspondan contra el proveedor.

El contratista deberá adoptar todas las medidas técnicas y organizativas de seguridad que sean precisas para efectos de evitar que la información del Ministerio sea accedida por terceros no autorizados, o esta se extravíe o dañe.

Asimismo, para efectos de claridad, se deja expresa constancia que el contratista deberá adoptar las medidas de respaldo de la información que impidan que ésta se pierda como consecuencia de alguna contingencia que afecte sus sistemas informáticos.

En el tratamiento de los datos, el proveedor deberá exigir a sus dependientes el más alto estándar de confidencialidad respecto de los mismos, siendo de su cuenta y riesgo la responsabilidad que se genere como consecuencia de su divulgación por parte de las personas que trabajen con ellos. Por otra parte, en el desarrollo de los servicios, se deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones que establece la Ley N° 19.628, sobre Protección de Datos de Carácter Personal.

Nombre de Curso	
Tecnologías de la Información para la gestión 2	<p>Conectividad Y Redes , Mantenimiento Mac – Windows, Google Workspace</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo Capacitar y potenciar los conocimientos y habilidades de profesionales insertos en las Área de Soporte e Infraestructura de la Unidad TI, que le permitan otorgar solución efectiva y oportuna a requerimientos (software y hardware) de usuarios/os. Desarrollando para ello un plan de gestión de mantenimiento de equipamiento tecnológico a fin de lograr un óptimo desempeño de los procesos productivos de la Organización. Entregar herramientas que permitan al funcionario desenvolverse profesionalmente en este entorno de manera eficiente y eficaz. <p>Temas mínimos a tratar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Redes de Acceso - Redes Inalámbricas. - Redes y Telefonía IP - Transmisión de Datos - Administración de Servicios - Monitoreo de Redes - Enrutamiento de Redes - Sistemas Operativos de Red Open Source - Administración de Servicios de Voz y Video - Seguridad en Redes - Tecnologías Aplicadas - Manejo de tráfico y acceso a la red - Configuración de protocolo de ruteo - Manejo de tráfico IP - Introducción a los conceptos de Switch - Segmentación de LAN - Ethernet Full Duplex - Segmentación con VLANS - Red privada virtual - Mecanismos de impresión utilizando Internet - Diseño de soluciones para el desarrollo de proyectos de redes y servicios de tecnologías de la información y comunicación, con un enfoque interdisciplinario. - Implementación de proyectos de redes y servicios de tecnologías de la información, contribuyendo con la sostenibilidad del entorno, junto con resguardar la seguridad de las personas, de infraestructura e información. - Operaciones y Mantenimiento de Redes y Servicios. - Gestión de plataformas de operación de redes y servicios de tecnologías de la información y comunicación, que permitan asegurar el cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio, así como las condiciones de seguridad. - Gestión de mantenimientos preventivos y correctivos de sistemas que utilizan tecnologías de la información y comunicación. Que permitan asegurar la continuidad y calidad del servicio, mediante la provisión de recursos y herramientas tecnológicas, con niveles óptimos de seguridad.
	<p>CURSO MANTENIMIENTO MAC - WINDOWS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo Capacitar y potenciar los conocimientos y habilidades de profesionales insertos en las Área de Soporte e Infraestructura de la Unidad TI, que le permitan otorgar solución efectiva y oportuna a requerimientos (software y hardware) de usuarios/os.

Desarrollando para ello un plan de gestión de mantenimiento de equipamiento tecnológico a fin de lograr un óptimo desempeño de los procesos productivos de la Organización. Entregar herramientas que permitan al funcionario desenvolverse profesionalmente en este entorno de manera eficiente y eficaz.

Temas mínimos a tratar:

- Estructura básica de OS X.
- Preferencias de las aplicaciones en OS X
- Soporte de aplicaciones en OS X
- Imágenes de disco duro en OS X
- Usuario invitado en OS X
- Firewall de OS X
- Actualización OS X
- Impresoras compartidas en OS X
- Arranque desde servidores de Apple
- La PRAM y la SMC en OS X
- Preparación de disco duro para instalar OS X
- Particiones dinámicas en OS X
- Instalación de forma limpia OS X
- Crear disco de instalación de OS X
- Crear unidad Fusión Drive para Mac
- Gestión de tipos de documentos y zonas de búsqueda en Spotlight.
- Carpetas de búsqueda inteligentes en Spotlight
- Búsqueda dentro de archivos del sistema con Spotlight
- Modo target y beneficios
- Mantención y protección de ordenador con aplicaciones de seguridad.
- Crear pendrive con una partición de recuperación de emergencia
- Clonación de disco duro y recuperación de información
- Restauración de información desde Time Machine
- Compartir archivos con Mac, PC y Linux
- NAS, WebDAV, servidores y FTP
- Aplicación Onyx
- Partición de recuperación
- Time Machine para recuperación de versiones y archivos
- DiskDrill: recuperación de información borrada
- Acelerar conexión a internet añadiendo DNS
- Elección de canal perfecto para red inalámbrica
- Crear red inalámbrica o compartir internet con otros usuarios

CURSO GOOGLE WORKSPACE

• Objetivo

Capacitar y entregar a funcionarios dependientes de las Áreas de Soporte e Infraestructura, herramientas que le permitan administrar, gestionar, configurar y controlar de manera más eficiente y óptima las operaciones de la plataforma de Google Workspace. Potenciar los conocimientos y habilidades para llevar a cabo la implementación y ejecución de políticas y/o privilegios de la consola de administración, aplicando para ello las mejores herramientas de la Gsuite de Google, a fin de explotar de mejor manera sus capacidades y obtener el máximo beneficio de la plataforma.

Temas mínimos a tratar:

Estructura organizacional

- Creación de unidades organizacionales y asignación de usuarios.
- Administración de OU's (controlar el acceso y configuración de los servicios, manejo

de usuarios).

- Configuración de opciones para compartir externamente servicios
- Habilitar y deshabilitar servicios por unidad organizacional.
- Personalizar URLs para los servicios.

Administración avanzada de Dispositivos Móviles

- Enrolar dispositivos (dispositivos Android & Google Sync).
- Bloquear o borrar dispositivos remotamente / prevenir acceso desde un dispositivo robado o perdido.

Chrome for business

- Asignación de políticas para dispositivos y usuarios.

Seguridad

- Administración de seguridad por Unidades Organizacionales.
- Configuración y uso de SSO, OAuth y autenticación de 2 factores.
- Reportes

Recuperación

- Recuperación de las cuentas de acceso.

Implementación

- Implementar, configurar y permitir los accesos a Google Workspace

Google Docs, Sheets y Slides

- Administración del servicio

Google Current, Keep y Vault

- Configuración
- Administración del servicio

Google Sites y Forms

- Configuración
- Administración del servicio
- Administración de usuarios (renombrar, mover, manejar contraseñas y alias, suspender y delegar).
- Eliminación de usuarios (mejores prácticas, retención de información y recuperación de cuentas eliminadas).

Al finalizar, cada curso deberá entregar a todos los participantes un diploma por su participación.

3. **IMPÚTASE** el gasto que irroga la presente contratación al presupuesto vigente para el año 2022 de este Ministerio, de acuerdo con el siguiente detalle: Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", cuenta 22.11.002 "Cursos de capacitación".

4. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el Portal de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



- Distribución:
- Gabinete SSGG
 - D.A.F.
 - T.I.
 - Departamento Administración y Finanzas
 - Departamento de Compras y Contrataciones Públicas.
 - Unidad Jurídica y de Acceso a la Información.
 - Central Documentación.

Reg 3129



CERTIFICADO

De Capacitación

Se confiere a Don(ña) **Antonio De Jesús Lagos Jiménez, rut: 16909482-9** por aprobar con nota **6,0** y un **100 %** de asistencia, el curso **Conectividad y Redes**, efectuado entre los días **04 y 16 de Noviembre de 2022**, con 30 horas cronológicas de duración.



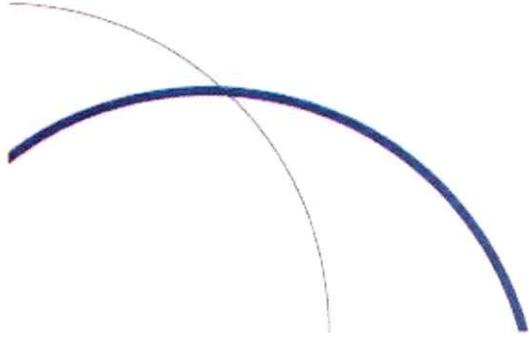
Cristian Sarras Letelier
Rut : 7.105.670-8
Representante Legal
Asper Capacitación S.A.



Centro de Capacitación
Computacional



Actividades de capacitación autorizadas por el SENCE para los efectos de la franquicia tributaria de capacitación, no conducente/s al otorgamiento de un título o grado académico



CERTIFICADO

De Capacitación

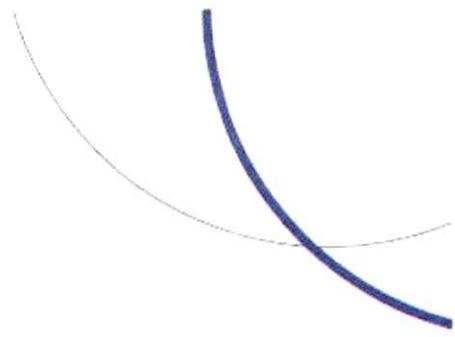
Se confiere a Don(ña) **Francisco Javier Campos Ureta, rut: 17051580-3** por aprobar con nota **6,7** y un **100 %** de asistencia, el curso **Conectividad y Redes**, efectuado entre los días **04 y 16 de Noviembre de 2022**, con 30 horas cronológicas de duración.



Cristian Sarras Leteller
Rut : 7.105.670-8
Representante Legal
Asper Capacitación S.A.



Centro de Capacitación
Computacional





CERTIFICADO

De Capacitación

Se confiere a Don(ña) **Augusto Sebastián Vásquez Miranda,**
rut: 18481533-8 por aprobar con nota **6,0** y un **100 %** de
asistencia, el curso **Conectividad y Redes**, efectuado entre
los días **04 y 16 de Noviembre de 2022**, con 30 horas
cronológicas de duración.



Cristian Sarras Letelier
Rut : 7.105.670-8

Representante Legal
Asper Capacitación S.A.
Centro de Capacitación
Computacional





CERTIFICADO

De Capacitación

Se confiere a Don(ña) **José Luis Henriquez Ríos, rut: 14080589-0** por aprobar con nota **6,3** y un **100 %** de asistencia, el curso **Conectividad y Redes**, efectuado entre los días **04 y 16 de Noviembre de 2022**, con 30 horas cronológicas de duración.



Cristian Sarras Letelier
Rut : 7.105.670-8
Representante Legal
Asper Capacitación S.A.

Centro de Capacitación
Computacional



CERTIFICADO

De Capacitación

Se confiere a Don(ña) **José Luis Moya**, por aprobar con nota **6,7** y un **100 %** de asistencia, el curso **Conectividad y Redes**, efectuado entre los días **04 y 16 de Noviembre de 2022**, con 30 horas cronológicas de duración.



Cristian Sarras Letelier
Rut : 7.105.670-8
Representante Legal

Asper Capacitación S.A.
Centro de Capacitación
Computacional